ACTAS DE PLENOS

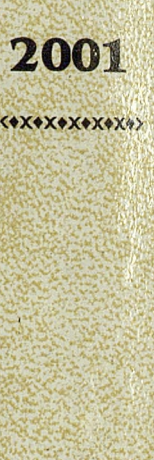

AÑO 2001

TOMO 2

3852/2

CLM-A N.º 933295

MINUTA N°.7/2001 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 12 DE JULIO DE 2001.

Sres.Asistentes.
Presidente:
D.RAFAEL MARTINEZ DE CARNERO CALZADA.
Concejales:
Dª.Mª.DOLORES ALCAIDE L. DE LERMA.
Dª.ESPERANZA FERNANDEZ MERLO.
D.JERONIMO FRANCISCO LOPEZ CAMINERO.
D.JAIME DE LAS HERAS CEA.
D.ANTONIO DE LA TORRE CAMACHO.
D. MIGUEL ANGEL DEL OLMO MORALES.
Dª.JUANA PALENCIA SARRION.
Dª.FRANCISCA TAMUREJO GALAN.
D.FERNANDO PRIETO RUIZ.
Dª.Mª.DEL CARMEN OBREGON GARCIA.
D.JOSE CARLOS GZALEZ. PEÑA.
D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.
Dª.JUANA DE LA TORRE LOPEZ.
D.JOSE SERRANO ROMERO.
Dª.Mª.LUCIA GALLEGO POZO.
D. MANUEL LÓPEZ RODRIGUEZ.
D.JESUS GUTIERREZ VILLALTA.
D.FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR.
Dª.AMPARO CRESPO GARCIA.
Interventor de Fondos:
D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.
Secretario General:
D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

En Valdepeñas, siendo las ocho horas, del día doce de Julio de dos mil uno, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente - D.RAFAEL MARTINEZ DE CARNERO CALZADA.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr.Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar a continuación de los siguientes asuntos:

1°.- **RESCISION DEL CONVENIO DE COLABORACION SUSCRITO ENTRE - ESTE AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACION JUVENIL CIVITAS JOVEN 2000.**

01PL098.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Grupo Municipal Socialista-Progresistas:

"""" Rescisión del convenio de colaboración suscrito entre este Ayuntamiento y la Asociación Juvenil CIVITAS Joven 20000.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Por ser los objetivos del convenio, reflejados en la cláusula SEGUNDA apartado a); Igual al servicio creado por la Concejalía de Juventud en el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 30 de marzo de 2.000, minuta número 8/2.000, punto 00C523.

2. Por entender que dicho convenio vulnera la igualdad de oportunidades y la libre concurrencia de otras Asociaciones Juveniles.

3. Por entender que se han vulnerado los derechos inherentes de los miembros de la bolsa de trabajo, creada en su día para el servicio cuyo fin desarrolla el convenio citado. """

Interviene D. Jesús Martín manifiestando: Este convenio vulnera la libre oportunidad que podrían tener otras asociaciones juveniles para prestar este mismo servicio. De todas maneras consideramos que este convenio ha rellado todo lo vulnerable. Si nos atenemos a los hechos vemos que a través de un acuerdo de Comisión de Gobierno se crea un servicio de informador juvenil que entre otros, recoge los mismos servicios que el convenio con Civitas. Se crea el servicio de informador juvenil, se convoca un tribunal para seleccionar un informador juvenil (no pararemos en la polémica que se produjo en aquel examen y tribunal), se creó una bolsa de trabajo y a los seis meses lo que era importante para Juventud en marzo deja de serlo el 31 de diciembre, el interés de crear ese servicio se pierde cuando se despide a la informadora juvenil seleccionada. El 19 de abril vuelve a tener interés ese servicio y se propone a la Comisión de Gobierno y se aprueba el firmar un convenio con una asociación juvenil que nos parece un convenio sin criterio y que comete varias irregularidades. Hemos pedido para la defensa de ese punto un informe del Secretario y es curioso como dice que ateniendose a la legislación vigente, que cuando un Ayuntamiento quiere gestionar a través de una empresa o asociación un servicio de su interés, se ha de tramitar

CLM-A N.º 933296

expediente de contratación, no obstante, también dice que si el contrato es menor de 2 millones se podrá hacer por adjudicación directa pero no podrá tener una duración de un año ni ser objeto de prórroga o revisión de precios. Vds. En Comisión de Gobierno aprobaron el convenio, nosostros pedimos una certificación de ese acuerdo y un borrador del convenio y nos damos cuenta que lo que se acuerda es firmar un convenio con Cívitas por un año, hacerlo prorrogable salvo denuncia expresa y aumentar el precio del servicio igual al triple del IPC, una irregularidad que parece se ha subsanado porque luego solictamos un borrador del convenio y cita que va a ser de nueve meses, que no va a ser prorrogable automáticamente y que no habrá revisión de precios. ¿Es cierto o no que cuando se acuerda firmar un convenio está incurriendo en ilegalidad porque está obteniendo un servicio sin concurso público lo está haciendo por más de un año y triplicando el IPC; aunque Vd firmara otro?, ¿por qué no rectificó en la Comisión de Gobierno?, a estas alturas nos tenemos que preguntar quien miente, ¿la Comisión, el Convenio que al principio se aprueba, el convenio que después se firma, si es que realmente se firma?. En cualquier caso, hay una cosa clara y es que lo que era necesario en marzo lo deja de ser en diciembre y vuelve a ser necesario en abril. Rectificar es de sabios, esto está hecho muy mal, con errores en la tramitación, con arreglos en la marcha, arreglos por nuestra denuncia a la prensa, aquí hay un apolítica de juventud d elos amigos a los que queremos darles concesiones, preparar exámenes para colocar a no sabemos quien y una poliitica bastante desigual, sin objetivo. Creemos que sería más justo que se denunciara este convenio, se sacara un pliego y aunque se adjudique directamente a través del conserso de todos los jóvenes que pudieran prestar este servicio o se les diera la oportunidad de poder concursar en él.

Interviene D. Antonio de la Torre manifestando: Creia que este punto se iba a retirar del Orden del Día porque una vez que el PSOE pide informe al Secretario y ese informe pone de manifiesto la legalidad del mismo deja en evidencia no quien miente sino la evidencia de quien acusa y va a quedar demostrado que no hay pruebas que demuestren esa acusación y hay un informe que demuestra que no se ha vulvenrado ningún concepto legal, que dice que es ajustado a derecho. Entiendo la defensa que ha hecho en el sentido de la demagogia que de este convenio Vd quiere erigir como

protagonista, pero lo que no puedo entender es que aun así siga poniendo en evidencia no a este Equipo de Gobierno sino un informe de legalidad ajustado a derecho sin ninguna irregularidad, si hay alguna vaya al Juzgado. Se que duda de los informes de los técnicos, prueba evidente tenemos, puede dudar de la política de Juventud de este Equipo de Gobierno, pero donde no puede estar en desacuerdo es en lo que dice la Ley y dice que este Equipo de Gboierno ha suscrito un convenio con una asociación juvenil en legalidad.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: Sr. Alcalde, no hay más evidencia que los acuerdo y en Comisión de Gobierno adoptaron un acuerdo con un convenio que vulneraba la legalidad, ésto es lo que tienen que contestar porque no hay ningún acuerdo de Comisión posterior en el que Vds hayan rectificado la vulverabilidad de la legalidad. Esto se nos facilitó certificado por los Servicios Administrativos del Ayuntamiento, de los que nos fiamos mucho más que de Vds que mienten más que hablan. Si digo que mienten no es un insulto sino un hecho. Vd aprobó en Comisión un convenio que vulneraba la legalidad, triplicando el IPC y dándolo a una asociación, eso es un hecho cierto y Vds cuando el PSOE denuncia esa ilegalidad, es cuando de tapadillo y en pasillo rectifican ese convenio y no adoptan un acuerdo rectificando esa nueva firma, por lo tanto, de acuerdo a la legislación el único convenio válido que existe es el que se adoptó en Comisión y eso es una prueba. Hay que ser responsables y ponerse a gobernar con justicia y no creando ni yendo contra la legalidad vigente y dando oportunidad a todos los ciudadanos y Vds han adjudicado a dedo un servicio que se ajuste o no la forma de contratación a la ley vigente, ha vulnerado de acuerdo a la comisión de Gobierno esa misma legalidad. Ahora sabemos que han firmado por nueve meses y no renovables y no revisión de precios pero eso lo dicen Vds, lo que dicen los papeles es que han vulnerado la legalidad con este acuerdo. Y no entiendo el empeño de ir a los Juzgados, la política se hace aquí no en los programas de televisión, aquí es donde se representa al pueblo, así que me gustaría que, puesto que han rectificado el acuerdo que daba viabilidad al Convenio, solicitara al Sr. Alcalde permiso para que nos dijera el Secretario si mañana esta Asociación se va a acoger al acuerdo de Comisión o pudiera acogerse al convenio definitivamente firmado. Pero lo que realmente se ha hecho es adjudicar a dedo a un amigo un

CLM-A N.º 933297

servicio sin ningún criterio de profesionalidad, privatizando por otra parte un servicio que la Concejalía de Juventud creó seis meses antes, burlando una bolsa de trabajo de quienes no aprobaron y despidiendo a esa informadora juvenil. Contéstenos a estas cosas.

Interviene D. Antonio de la Torre manifestando: Le recuerdo que Vd nos mandó a los Juzgados, ahora no hace falta. Ud ha hecho una acusación grave diciendo que este Equipo de Gobierno a suscrito un convenio con un amigo, el mismo convenio que en el 99 suscribió Vd con este mismo amigo pero con distinto nombre de asociación.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: Pueden decir lo que hacíamos mal o no hacíamos bien, decir si decíamos que fueramos al Juzgado porque Vds no saben hacer política y por ello necesitan la ayuda de los Juzgados los cuales les dan buenos reveses porque lo que está demostrado es que todo lo que Vds acusaban de ilegalidades no lo pudieron demostrar porque no existia. Pero ¿por qué no me contesta Sr. De la Torre?, que la Comisión ha adoptado un acuerdo ilegal, colocando a un amigo, que no ha contado con el resto de asociaciones juveniles para darles la oportunidad, que Vds crearon un servicio que después, claro que lo crearon para colocar a una persona, por eso el examen estuvo en la casa de la Concejala, por eso pasó lo que pasó, por eso la persona no se quiso presentar, por eso cuando salió la informadora juvenil la despidieron, por eso todas las irregularidades pero lo pasado pasado, porque ¿sabe Vd que un miembro de PSOE, sentado en estos bancos, cuando estaba en la Oposición acusó a este Ayuntamiento de depotismo y de actuar de una manera negligente y de ser un dictador?, ¿sabe quien era?, quien es hoy Alcalde de Valdepeñeas, Vd gobierna ahora Sr. De la Torre y Vds han vulnerado la legalidad y vuelvo a preguntarle al Sr. Secretario: se ajusta a derecho y qué convenio legal es el que hay; el que se acuerda o el que se firma.

Interviene D. Antonio de la Torre manifestando: Conclusiones: Primero el Ayuntamiento de Valdepeñas es competente para gestionar el servicio de informador juvenil bien directamente a través de su personal fijo o contratado o a través de adjudicación de un contrato de servicio con persona física o jurídica con capacidad de obrar sin que la elección de una forma u otra de gestión vincule al Ayuntamiento para el futuro siempre que se respete la

normativa vigente en este supuesto laboral, en un caso y administrativa en otra. Segundo el nacimiento y extinción de la relación laboral entre el Ayuntamiento y trabajadora mencionada se ha ajustado a derecho. Tercero, el acuerdo de Comisión del 19 de abril de 2001, no el bnorrador que hace mención, por el que se aprueba un convenio con Cívitas para establecer una red de información juvenil está ajustado a derecho, firma el Sr. Secretario en un documento legal, Este Equipo de Gobierno ha acutado de forma legal y correcta no ha infringido ninguna irregularidad y aquí le dice la fecha real que se aprobó el convenio real y vigente.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: En aras a la legislación presente pregunto al Sr. Secretario, ¿es cierto o no que en una Comisión de Gobierno el PP aprueba firmar con Cívitas un convenio que reflejaba subir el triple del IPC y hacerlo renovable de manera continuada salvo denuncia?, Segunda pregunta; ¿es cierto o no que a solicitud de información con siete firmas pedimos ese acuerdo de Comisión y el convenio y en ese convenio se refleja lo que le acabo de decir?. Tercera, ¿es cierto o no que el informe del Secretario existe porque nosotros lo hemos solicitado?. Cuarta, ¿es cierto o no que el Equipo de Gobierno ha firmado un convenio que no es el que se aprobó en Comisión de Gobierno según la certificación que el Secretario nos expidió?.

Interviene el Sr Secretario manifestando: Me remito integramente al informe.

El Pleno de la Corporación Municipal por mayoria absoluta (11 votos en contra del Grupo Popular y 10 votos a favor del Grupo Socialista-Progresistas), ACUERDA: Desestimar la Propuesta que antecede.

2°.- **PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA REDACCION DEL TEXTO -- REFERIDO AL AMBITO DE APLICACION Y HECHO IMPONIBLE DEL IAE EN VALDEPEÑAS, REFERIDO A LOS CAJEROS AUTOMATICOS.**

01PL099.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Grupo Municipal Socialista-Progresistas:

"""" Propuesta de modificación de la redacción del texto referido al, "Ambito de aplicación" y "Hecho imponible del IAE" en Valdepeñas, referido a los cajeros automáticos.

CLM-A N.º 933298

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS · ALCALDIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una sentencia del Juzgado de la Contencioso Administrativo de Lleida de febrero del 2.000, sentó el precedente de establecer el derecho de los Ayuntamientos a exigir el IAE a los cajeros automáticos de la vía publica en lugar del tradicional impuesto de "otras máquinas" vigente en este impuesto.

Entiende PSOE-progresistas que las desmesuradas cifras de ganancias hechas publicas por las entidades bancarias, han de revertir en la mediada que la legalidad vigente lo permita, en los ciudadanos de Valdepeñas que con sus transacciones económicas y depósitos incrementan la cuenta de resultados de los bancos instalados en nuestra ciudad, y por esto consideramos de justicia que la explotación de una actividad comercial en la vía publica como es el caso de los cajeros automáticos, han de ser grabado como tal.

Por ello, se somete a la aprobación del pleno,

Grabar vía I.A.E. la explotación de este recurso comercial en la cuantía, que de acuerdo al informe de los servicios de recaudación de este Ayuntamiento se estipule."

Interviene D. Jesus Gutierrez manifestando: Antes de defender el punto, es bueno explicar por qué estamos un jueves a las 8.00 horas en esta Sala de Plenos, y es porque no ha habido otra forma de traer los puntos que se disputan, porque se nos ha rechazado sistemáticamente los métodos que la ley establece para discutir estos puntos en Comisión Informativa y en los Plenos cuando traíamos las cuestiones por urgencia como las trae el PP y es cierto que estamos ahora aquí porque el Alcalde ha tenido a bien pensar que era el mejor momento para celebrar un Pleno Extraordinario aunque eso conlleve el hecho de que apenas pueda haber público, repercusión en los medios y de que todos nos enfademos un poco por esta actitud. Yo en cualquier caso agradezco al Alcalde y a su Equipo de gobierno porque esto ofrece la autentica cara de lo que estamos viviendo desde la Oposición. Como queremos sacar nuestros puntos adelante, se nos trae un jueves a las 8.00 horas para evitar que los ciudadanos conozcan las propuestas del PSOE, que es el único interés que hay.

Sobre este punto decir que sólo se pretende recaudar para gastar, lo de saber gastar sabemos que no vamos a conseguir que lo aprendan en esta legislatura pero a lo mejor conseguimos que recauden algo más. Y digo que recauden porque los cajeros automáticos para los bancos suponen un ingreso importante, es una segunda actividad que tienen muchos a la calle, como un segundo negocio. Esta medida de establecer un impuesto a estos cajeros se están adoptando en muchas localidades de este país, algunas de ellas gobernadas por el PP. En ese sentido queremos que se apruebe, o se inicie el procedimiento para recaudar de estos cajeros algo para las arcas municipales, de la misma forma que se recauda por cada velador que se pone, cada ventana de cualquier bar, porque suponen una actividad económica complementeria. Este punto nos ofrece la oportunidad de mostrar a los ciudadanos de que lado están, estamos hablando de los bancos que son los únicos que dan beneficios y demesurados. Les pedimos su voto a favor para que en Valdepeñas, este y otros aspectos que ya iremos viendo en adelante en este Pleno, se puedan poner en marcha.

Interviene D. Fernando Prieto Ruiz manifestando: Refiriéndome a como ha empezado, decirle que si vemos el gasto que han hecho otros gobiernos anteriores podríamos ver despilfarros a nivel nacional o de Diputación.

Si nos atenemos al punto del Orden del Día, el ámbito de aplicación me gustaría saber cómo lo modificaremos porque Vds piden cambiarlo y ¿qué entienden Vds por eso? ¿y el hecho imponible?. Me parece bien que en este país quien más gana que pague, pero hay que tener en cuenta que el mero hecho de tener una actividad económica ya se regula y paga por ella. Si Vds quieren aplicar una tasa distintas eso es una cuestión distinta a aplicar el IAE, ya que eso sería cambiar un epígrafe y los bancos ya lo tiene, si lo que piden es que por cajeros se haga un epígrafe distinto la cuestión es otra, por eso me gustaría que explicasen lo anterior: ámbito de aplicación y hecho imponible, saber si es IAE o tasas. Si lo explica podríamos incluso variar el voto.

Interviene D. Jesús Gutierrez manifestando: Lo que este Grupo Municipal pretende es que los cajeros paguen por la actividad económica que desarrollan, es Vd Concejal de Hacienda, habilite Vd el método y lo votaremos. Queremos

CLM-A N.º 933299

que, al margen del informe que está leyendo, que se lo han preparado, es que una actividad económica, como es la de los cajeros automáticos, en esta ciudad que hay muchos, que se podrían incluir bajo el epígrafe del propio banco y que si es algo que vale para otros Ayuntamiento vale aquí también. No queremos arrancarles un voto favorable, hay que demostrar la voluntad política, que si la del PP es vamos a cobrar el IAE o por el contrario una tasa, precio publico... que pudieramos cobrarles a los bancos por los cajeros, no hay ningun problema en que desde este momento si votamos todos a favor pongamos en marcha un mecanismo para que el resultado final sea cobrar eso. Si quiere nos perdemos en el juego de ámbito de aplicación o hecho imponible, o si quiere ponemos sobre la mesa el asunto y acabamos cobrándoles a los bancos por sus cajeros, yo por lo que noto creo que hay voluntad de llegar a ese acuerdo, si el compromiso es que vamos a cobrar, reiteramos nuestra voluntad para que paguen en el 2002.

Interviene D. Fernando Prieto Ruiz manifestando: Cambia lo que viene como propuesta en el Orden del Día, el ámbito de aplicación es España, nosotros no tenemos capacidad para amplicar un ámbito de aplicación a Marruecos o Francia y el hecho imponible cualquier empresa que se instale en España tiene un IAE independientemente del trabajo que desarrolle. El IAE le asistiría en el concepto que Vd explica si fuese referido a una máquina del exterior de lo que es el banco. Si Vd quiere cambiar su aspecto, nosotros no nos vamos a someter directamente a su propuesta y tal cual es la propuesta no podemos votarla a favor, eso no significa que en la propuesta que traigamos para las próximas tasas hagamos un estudio sobre los cajeros si nos asistiese la Ley, pero tal cual viene en el punto del Orden del día nosotros tendrá que permitir que no le votemos.

Interviene D. Jesús Gutierrez manifestando: Cualquier empresa en esta localidad que tiene dos actividades económicas paga dos IAE, luego los bancos igual. Si el punto es por problemas en IAE porque tenga que ser otro tipo de figura impositiva, busquémosla, si hay que variar el punto mi Portavoz lo podrá ofrecer. Queremos arrancarles el compromiso, y dar la oportunidad de recaudar más dinero para el Ayuntamiento. Por cierto en Valdepeñas hay muchos cajeros que están en la calle.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: Creo que si Vds van a aceptar el punto de cara a las nuevas tasas pueden caer en el error de, por lo que he oído al concejal de Hacienda, que hoy si tenemos, que puede ser vía tasas u otros impuestos, una sentencia de Juzgado de lo contencioso-administrativo de Lleida en aras a la modificación de ese impuesto, dictó que solamente se puede cobrar y que hay que cobrarlo como dos actividades en un banco, vía IAE. Yo le daré la documentación, documentación que si Vd hubiera comenzado como Concejal de Hacienda antes a lo mejor no se la tendríamos que dar. Segundo, Teofila Martínez es un Alcalde de un Ayuntamiento que acaba de poner esto, llámela y que le dé la modificación del ámbito de aplicación o no. Lo único que se entiende es que un Ayuntamiento que ha empezado a cobrar por todo: aparcamiento, Servicio de Ayuda a Domicilio, duplicado precio de los baños... que tenga que pagar un bar por tener una ventana a la calle y no porque un banco cuyas ganancias son escandalosas, me parece una barbaridad.

Interviene D. Fernando Prieto Ruiz manifestando: La determinación de si tienen una, dos o tres actividades no se si nosotros tenemos capacidad de demostración, lo que sí está claro es que si tienen esas actividades tienen dos epígrafes y el IAE se paga por epígrafes. El punto tal cual está no lo vamos a votar, aunque quiero dejar claro que a la hora de la redacción de las nuevas tasas, tendremos en cuenta si hay posibilidad o no.

Interviene D. Jesús Gutierrez manifestando: Este punto expresa la voluntad del PSOE y del PP. Parece como que el Concejal de Hacienda dejase la puerta abierta, se lo recordaremos. Pero si la cuestión es de los epígrafes, un bar tiene un epígrafe y paga dos actividades, no IAE, pero tiene dos figuras impositivas, busquemos la figura impositiva. Si quiere cobrar este impuesto, si quiere instalar esta figura en Valdepeñas llame a su compañera de Cádiz, pidaselo y lo tiene listo. Al margen de la sentencia y de enfrentarse a los bancos de este país, seguro que tendrá más simpatías que por defender los cajeros. Nosotros vamos a mantener el punto como está porque tenemos una voluntad clara de que los cajeros paguen, como no sabemos cual es la enmienda al punto pues lo mantenemos, como no le arrancamos el compromiso formal, como prefiere colocarse del lado de los señores de la banca, nosotros preferimos quitarle al rico para dárselo al pobre.

CLM-A N.º 933300

El Pleno de la Corporación por mayoria absoluta (11 votos en contra del Grupo Popular y 10 votos a favor del Grupo Socialista-Progresistas), ACUERDA: Desestimar la Propuesta que antecede.

3°.- **MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL QUE REGULA EL IAE, REFERIDA A INDEMNIZACIONES A LOS AFECTADOS POR RAZONES DE OBRAS Y CORTES DE CALLES.**

01PL100.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Grupo Municipal Socialista-Progresistas:

"""" Modificación de la Ordenanza fiscal que regula el I.A.E., referida a indemnizaciones a los afectados por razones de obras y cortes de las calles.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es obvio que la modernización de los entornos urbanos contribuye notablemente al bienestar de los ciudadanos y además a que las ciudades presenten una tarjeta de visita idónea a cuantos las visitan.

Por esto, aun reconociendo la necesidad de este tipo de obras, hay que considerar que estas acarrean cierto malestar justificado a los ciudadanos mas directamente afectados por ellas, esto es, a todos aquellos que residen dentro del marco de acción de la obra en cuestión. Esto es inevitable con carácter general y a ello hay que sumar que el pequeño comercio, tan diezmado últimamente, ve reducir sus ingresos toda vez que durante la realización de mejoras en la vía publica, éstas se hacen intransitables y disuasorias para los potenciales clientes de dichos comercios.

Por esto, consideramos de justicia que en la medida que el ayuntamiento pueda, debe ayudar a los afectados, toda vez que los impuestos que éstos pagan lo hacen en razón de beneficiarios de un servicio que durante el tiempo que duran las obras obviamente no reciben.

Por ello se insta al pleno de la corporación a la adopción del siguiente acuerdo,

MODIFICAR DE LA ORDENANZA FISCAL QUE REGULA EL I.A.E.,

POR OBRAS EN LA VÍA PUBLICA, PARA LAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES NORMAS PARA SU APLICACIÓN:

1. Cuando se realicen obras en las vías publicas que tengan una duración superior a un mes dentro del mismo periodo impositivo y afecten a los locales situados en esas vías en los que se realicen actividades clasificadas de las Tarifas del Impuesto, los sujetos pasivos tendrán derecho, previa solicitud, a una reducción de la cuota municipal.
2. A los efectos de la reducción en la cuota municipal del I.A.E., por aplicación del párrafo anterior, no se consideraran obras en la vía pública aquellas que se realicen en los locales, viviendas e inmuebles en general, aunque para su ejecución tengan que ocupar total o parcialmente la vía pública.
3. Se consideraran locales en los que se ejercen las actividades clasificadas de acuerdo a lo dispuesto en la Instrucción del Impuesto, las edificaciones, construcciones e instalaciones, así como las superficies, cubiertas o sin cubrir, abiertas o no al público, que se utilicen para dichas actividades empresariales.
4. Para la fijación del porcentaje de reducción a aplicar se atenderá el grado de afección de los locales por dichas obras según su duración dentro del año natural con la siguiente escala:

   - Obras que afecten al local durante más de UN MES sin completar TRES MESES.....20%
   - Obras que afecten al local durante más de TRES MESES sin completar SEIS MESES.....40%
   - Obras que afecten al local durante más de SEIS MESES sin completar NUEVE MESES.....60%
   - Obras que afecten al local durante más de NUEVE MESES hasta completar EL AÑO.....80%. """""""""

CLM-A N.º 933301

Interviene D. Manuel López manifestando: Traemos un punto que entendemos deberían traer Vds, porque siempre han dicho que mimarían al pequeño comercio y lejos de ello lo que hacer es perjudicarlo, por ejemplo en dos años no han tenido tiempo en convocar la Mesa de Comercio que se podrían consensuar actuaciones de promoción del pequeño Comercio de Valdepeñas y poder haber consensuado en algunas calles las obras y, me remito a la historia, el 6-7-96 entre otras decisiones de la Comisión de Gobierno se encuentra la regulación de las reuniones a celebrar por la Mesa de Comercio habiendose fijado la perioricidad con carácter cuatrimestral. El acuerdo adoptado a propuesta del Grupo Popular recoge también que la convocatoria de estos encuentros se realizará con una semana de antelación. Vds llevan dos años gobernando y están en ello.

También perjudican al pequeño comercio cuando se van a otras comunidades a gastar dinero por delante y las empresas de Valdepeñas todavía están sin cobrar. También cuando no quieren facilitar una tarjeta gratuita de aparcamiento en la zona azul a las empresas afectadas, pero como están tan ocupados organizando ferias que también crean riquezas del Valdepeñas, pues no caen en estas minucias. Este Grupo Municipal se recorrió todos los comercios en la calle Castellanos y calle Virgen para entregarles nuestra propuesta. No estamos en contra de esas obras pero estamos en contra de cómo se están realizando, de cuanto duran; en la calle Virgen, se va a acabar el Plan de Empleo y no se va a terminar. Con nuestra propuesta no se compensa el dinero perdido por falta de ingreso pero al menos es un detalle. Por cierto, un comerciante nos dijo que Vd le había dicho que este año iban a estar exentos de ese impuesto o de una tasa no sabemos si se lo dijo a ese comerciante solo o se iba a hacer extensivo a todos, o iba a ser una promesa más de esas que hace. Lo digo porque se supone que eso lo tenía que hacer en el 2000 y en la modificación de ordenanzas fiscales para el 2001 y en el Pleno de octubre del 2000 donde se aprobó esa modificación no viene reflejado la exención a este comercio o a todos.

Creemos que es una medida justa que hasta los empresarios la apoyan, lo único que falta es que Vds quieran votar a favor y si no me voy a permitir el lujo de leer un comentario que hizo en campaña electoral del 8-6-99 que dijeron: Valdepeñas ha perdido el tren de la economía

de manos de un ferroviario; si Vds votan en contra a este punto, nosotros vamos a decir que Valdepeñas el comercio va a perder la vida de manos de un médico.

Interviene D. Fernando Prieto Ruiz manifestando: La propuesta de la Mesa de Comercio fue del PP en la Oposición. A Vds le hubiese correspondido haber convocado cuanto menos nueve mesas de comercio y dígame Vd las que convocaron.

Ha habido variaciones en obras de calles porque así nos lo han pedido los comerciantes, sí hemos consultado con ellos.

En cuanto al punto tal cual lo plantean, les pediría que lo retiraran porque efectivamente que a cualquier comercio le asiste la Ley, y de hecho el Alcalde ha decretado, con el fin de mandar a la Diputacion que es quien tiene la competencia, de devolución no de rebaja o modificación de la cuantía a cobrar. El Decreto pide un informe a la Oficina de Servicios Técnicos para que determine las vías públicas afectadas, duración de las obras y posibles incidencias en los locales comerciales situados en esas vías, cuyas incidencias vendrán a determinar por la entidad de la obra y su urbanización. Es decir, una vez hecho se mandará a la Diputación y si se puede acreditar los daños causados, la propias recaudación provincial le hará una devolución del IAE, esto ya está contemplado en la propia Ley, no hace falta rogaría que lo retirasen.

Interviene D. Manuel López manifestando: La fecha de ese decreto es el 9 de julio. En dos años gobernando el PP no ha convocado Mesa de Comercio. Nos alegra que después de sacar nosotros la propuesta, saquen Vds el Decreto, pero lo que pretendemos es que todos, por igual, tengan descuento y no de forma puntual sino para siempre. Lo de evaluar daños, todos sabemos el dinero que están perdiendo los comerciantes y por eso con esta propuesta no vamos a compensar toda la pérdida que han tenido. Por cierto, podrían ser benévolos y en la calle Balbuena que fue el año pasado también podrían hacerlo con carácter retroactivo.

Interviene D. Fernando Prieto Ruiz manifestando: Fíjese si somos benévolos que si nos asistiese la Ley hasta

CLM-A N.º 933302

nos atreveríamos a devolver el perjuicio que se causó en la calle Escuelas.

Nosotros estamos sensibilizados, de hecho si la Ley ya está así reflejada, creo que la modificación del IAE es más complicada que la propia aplicación de su propia Ley y no me diga antes que hay que cobrar porque ganan y ahora a todos por igual, ¿cree que si hay alguien no perjudicado también se le rebaja?, no. Yo no entiendo eso, creo que la capacidad de devolución se determinará dependiendo de los ingresos de cada cual, si hay una actividad no perjudicada en justicia no se le debe rebajar. Y esto lo determinará el Servicio Provincial de Recaudación no el Ayuntamiento, previa justificación por los Servicios Técnicos.

Interviene D. Lorenzo Sánchez manifestando: La Ley de Presupuestos del Estado que regula esta materia establece al respecto y que leo para que no haya duda y falsas esperanzas en los comerciantes si luego se adopta un acuerdo que no se ajuste literalmente a la legalidad. Es una modificación que introdujo la Ley de Presupuestos del Estado y que afecta a las tarifas del IAE, la división 6ª donde está incluido casi todo el comercio en general y dice: "Cuando los locales en los que se ejerzan actividades clasificadas en esta división que tributen por cuota municipal, se realicen obras mayores para las que se requieren la obtención de los correspondientes licencias urbanísticas y tengan una duración mayor de tres meses siempre que por razón de las mismas permanezcan cerrados los locales, la cuota correspondiente se reducirá en proporción al número de días en que permanezca cerrado el local; este párrafo se refiere a obras dentro del local. La reducción deberá ser solicitada por el sujeto pasivo al Ayuntamiento y una vez concedido aquel deberá solicitar la correspondiente devolución del ingreso indebido ante la entidad recaudatoria, en este caso la Diputación. Segundo párrafo: "cuando se realicen obras en las vías públicas que tengan duración de más de tres meses y afecten a los locales en que se realicen actividades clasificadas en esta división, que tributan por cuota municipal, los sujetos pasivos.... el párrafo es análogo al anterior. Se tienen que dar estas dos circunstancias porque la Diputación va a hacer el informe y va a proceder en razón a esta norma establecida por Ley. Para ello, la Diputación debe tener un informe técnico al que ha aludido el Concejal donde se diga las calles afectadas y que afectan a los locales.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: Le podría haber asesorado antes de emitir el Decreto. Primero, Sr. Concejal de Hacienda, la Diputación hará lo que Vd le diga, en la parte que le afecta en la cuota municipal, o sea, no haga decretos sin decir en ellos qué es lo que quiere porque entonces la Diputación le va a hacer el informe que ha dicho el Interventor y Vd va a venir y le va a decir a los comerciantes: "yo he querido pero en la Diputación me dicen que no", con lo cual estaría engañándoles. Segundo, lo que es ilegal es no cobrar un impuesto, el Alcalde no se puede permitir la lindeza verbal de decirle a un comerciante que no va a pagar el IAE, otra cosa es que en la cuota que afecte a la parte municipal Vd genera una redacción de la ordenanza, porque le afecta a su ingreso y esto es lo que proponemos en esta propuesta, que, además, Vd quiere elevar esta propuesta a la redacción de la modificación de la ordenanza en la cuota provincial, hágalo, también se lo vamos a apoyar; pero gobernamos para los valdepeñeros, nosotros debemos defender los intereses de los valdepeñeros y somos nosotros los que, dentro de la legalidad vigente, debemos organizar o redactar para poder aplicar con justicia. No mande Vd decreto a la Diputación sin decirle lo que quiere. No vuelva Vd a decir que no van a pagar el IAE y en la parte que afecta a la cuota municipal, ateniéndose al texto legal que acaba de leer el Sr. Interventor, aplique los porcentajes y permítanos que aportemos documentación para la modificación de un texto legal aprobado por un Ayuntamiento con el refrendo de todos los parabienes que permite hacer esto, nos ponemos a trabajar y aplicamos esos criterios. Además Vd puede hacer lo que quiera y el carácter retroactivo de esto puede ser hasta de cuando se hizo la calle Escuelas, déjense de demagogia, vamos a los puntos y vamos a trabajar por los valdepeñeros. Voten este punto, vamos a una Comisión Informativa que los Servicios Técnicos de acuerdo a la documentación que aportemos la apliquen en Valdepeñas.

Interviene D. Fernando Prieto Ruiz manifestando: El decreto no se ha hecho a la Diputación, sino a los Servicios Técnicos para que redacten las cuestiones técnicas para elevar a la Diputación si cumplen los condicionantes para la devolución de parte del impuesto.

Interviene D. Manuel López manifestando: Una puntualización que a hecho el Concejal de Hacienda: qué

CLM-A N.º 933303

comercio no ha sido perjudicado en la calle Virgen o Castellanos, todos se han perjudicado.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando: ¿Vds creen que las obras para peatonalizar el centro van dirigidas a fastidiar al pequeño comercio?. No se les cobra ni a comerciantes ni vecinos las contribuciones especiales por pensar que con esa solución el comercio va a mejorar. No sólo creemos que la actividad económica del pequeño comercio se puede lanzar con esta decisión sino que también un núcleo importante que ha estado abandonado históricamente como es Valcentro va a tener una resolución pronta para tener una actividad económica nueva que trate de mejorar la actividad comercial en el casco urbano. Lo del efecto retroactivo, lo decimos porque Vds tuvieron siete meses la calle Escuelas haciendo obra y no se les ocurrió devolver el IAE a los comerciantes. Hoy nosotros hemos tomado la decisión de hacer lo que la Ley nos permite para rebajar el IAE y lo hacemos porque estamos gobernando si no fuera así haríamos la propuesta.

Yo también me he pasado por los comercios de Valdepeñas y me he reunido con ellos y dice Vd que sufre los rigores de las obras y yo también. Cuando terminen las obras y les pregunte a los comerciantes le dirán que van mejor.

No sé qué pretenden con este punto. Nosotros lo que pretendemos es tratar de ayudar al comercio por eso se peatonalizan las calles y se decreta una rebaja en IAE, si se vota el punto que no, no quiere decir que no estamos de acuerdo con hacer una rebaja a los comerciantes que hayan sufrido las obras, sin hablar luego si eso puede ser un agravio comparativo para aquellos comercios en los que no se hagan calles peatonales, van a pagar el mismo IAE que los comercios que se les pone una calle peatonal que hipotéticamente mejora la actividad comercial. Hay muchos supuestos detrás de esto que no vamos a abordar, pero nuestro voto negativo lo es porque ya lo estamos solucionando.

Interviene D. Manuel López manifestando: Si se ha leído bien el punto dice obras no peatonalización de calles. Por cierto. Vds están gobernando, es verdad, y hacen el decreto después cuando nosotros presentamos el pleno el 27 de junio. La calle Escuelas no duró siete

meses, los contratos empezaron el 1 de mayo y terminaron el 7 de julio y luego se metieron unas cuadrillas para trabajar por la tarde, cosa que Vd no ha hecho.

El Pleno de la Corporación Municipal por mayoria absoluta (11 votos en contra del Grupo Popular y 10 votos a favor del Grupo Socialista-Progresistas), ACUERDA: Desestimar la Propuesta que antecede.

4°.- **INSTAR AL MINISTERIO DE SANIDAD A QUE DISTRIBUYA GRATUITAMENTE EN CENTROS DE SALUD, HOSPITALES Y CENTROS DE PLANIFICACION FAMILIAR, TRATAMIENTOS DEL PRINCIPIO LEVONORGESTREL O PILDORA DEL DIA DESPUES.**

01PL101.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Grupo Municipal Socialista-Progresistas:

"""" Instar al Ministerio de Sanidad a que distribuya gratuitamente en Centros de Salud, Hospitales y Centros de Planificación Familiar, tratamientos del principio LEVONORGESTREL o "píldora del día después".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a la contracepción de emergencia debe ser una prioridad del Gobierno Central, no obstante el último informe del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) de 1997, revelaba que más de 18.000 adolescentes entre 15 y 19 años se quedaron embarazadas durante este año en España, de las que 7.189 (39%) optaron por acogerse a uno de los tres supuestos de aborto. Los datos de 1999 son aún más preocupantes si cabe, la cifra entre adolescentes ascendió a 8.510 interrupciones voluntarias del embarazo según los datos del Instituto Nacional de la Mujer dependiente del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Así, los embarazos no deseados en jóvenes, presentan consecuencias médicas y sociales, individuales y de pareja, tales como: matrimonios forzados, temor a los padres, interrupción de la vida educativa, problemas familiares, económicos, psicológicos, emocionales, etc.

A finales del mes de marzo, la Agencia Española del Medicamento, dependiente del Ministerio de Sanidad, aprobó la comercialización del LEVONORGENSTREL, principio activo de los fármacos con el nombre de "NORLEVO" y "POSTINOR", o

"píldora del día después". Este tratamiento anticonceptivo postcoital, no abortivo, reduce el riesgo de embarazo al 1%, si la primera toma, de las dos que se deben hacer, se realiza durante las 12 horas siguientes a la realización del coito desprotegido.

Asimismo, el fármaco puede actuar de distintas formas: inhibiendo la ovulación, impidiendo que el óvulo sea fecundado y evitando la implantación del mismo en el útero, todas ellas sin riesgo para la salud.

En España, dos son los laboratorios que comercializarán el producto a un precio nunca inferior a las 3.000ptas, ya que el Gobierno Central aprobó su venta en farmacias con obligación de receta médica y sin financiación pública. Estas circunstancias, unidas a que la mayoría de las solicitudes de los tratamientos anticonceptivos de urgencia se realizan en fin de semana y a la rapidez en la ingestión que necesita el tratamiento, dificultan enormemente el acceso de las jóvenes a los mismos.

Actualmente en nuestro país, hasta la llegada de este método específico, el mercado de los anticonceptivos de emergencia, los métodos más usados eran la combinación de anticonceptivos hormonales en distintas dosis y la píldora RU-486, esta última conocida con el nombre común de "píldora abortiva". Ambos con grandes dificultades para su obtención, por un lado la prescripción (receta) y por otro lado, el consumo. En primer lugar existen problemas de prescripción por una parte de profesionales que alegan objeción de conciencia a la hora de recetarlas. Y por otra los relacionados con el consumo y los efectos secundarios asociados a su uso tales como vómitos, cefaleas, náuseas, etc.

ACUERDO

El Pleno de la Corporación de Valdepeñas, insta al Gobierno Central a atender la demanda de los y las jóvenes y de las asociaciones relacionadas con la contracepción, facultando a que el Ministerio de Sanidad distribuya gratuitamente en Centros de Salud, Hospitales y Centros de Planificación Familiar, tratamientos del principio LEVONORGESTREL o "píldora del día después". Asimismo, y como método anticonceptivo de emergencia que es, no puede

ser utilizado como habitual y usual, con lo que esta medida deberá ir acompañada de una CAMPAÑA DE INFORMACIÓN sobre sexualidad dirigida a la población ADULTA Y JUVENIL, informando sobre los beneficios del uso del preservativo como instrumento más efectivo de prevención de embarazos no deseados, SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual."

Interviene D. Jesús Martín manifestando: Habida cuenta de que se pueden herir sensibilidades cuanto se tratan temas de este tipo porque con el respeto a las diferentes formas de ver el mundo pues puede haber personas que se pueden sentir aludidas en la exposición por cuestiones morales, quiero decirle que la exposición corresponde al espíritu de la propuesta que hacemos y que esperemos que apoyen, pero a partir de ahora lo que diga lo dice el Sr. Portavoz desde su concepto moral o ideológico y no tiene que ser necesariamente compartido con otros compañeros de su mismo grupo político o de este Salón de Plenos.

Sr. Alcalde, quiero decirle que si fuera mujer no abortaría nunca, pero desde la libertad de opción, no comparto el aborto, pero no condeno el aborto y desde mi opción personal tengo que respetar la opción del contrario que no entra en su casuística el poder abortar, así es que lo mejor es que cada uno piense lo que tenga que pensar, actúe en consecuencia y habite dentro de sus propias reglas morales.

Dicho ésto, las Administraciones Públicas creo que tienen una obligación y es la de evitar el mal antes de que ocurra y es cierto que el hecho de que de 18.000 a 20.000 adolescentes al año por inconsciencias, falta de información... se quedan embarazadas y de esas, 8.500 abortan, son cifras muy temerarias y que las Administraciones Públicas tienen que poner y desarrollar políticas que eviten tragedias que descolocan la vida emocional, familiar y económica de una familia que creo que hay que tomar medidas.

Por otra parte, esto hay que verbalizarlo, los extractos sociales donde ocurren estas cosas son lo más bajos y por lo tanto, los que menos oportunidades económicas tienen para sacar esos hijos adelante.

Traemos una propuesta buena porque es un fármaco que evita todo lo que hemos expuesto y que solamente tienen una

CLM-A N.º 933305

cosa mala y es el coste, en base a eso, está bien, porque egoistamente al Estado le pesa más gastarse 3.000 ptas que después tener que mantener vía Seguridad Social tránsito de dolor, tragedias o eventualidades... Más alla del concepto moral quisiéramos que apoyaran esta propuesta porque con esto evitaríamos el que se puedan desarrollar este tipo de tragedias humanas.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando: Estoy de acuerdo con el uso de esta píldora ocasional para un embarazo no deseado porque no estamos hablando de un tratamiento, una terapia controlada ni tampoco de un método. Creo que se nos pueden plantear una serie de dudas que no creo que tengamos ninguno la experiencia o sabiduría de resolver estas dudas: ejemplo, si esta píldora puede convertirse en un método sustitutorio de otros si se tiene una opción hacia ella absoluta y no se tiene un control, amén del coste que pudiera sufrir las arcas del Estado por el uso gratuito de este fármaco, que puede distorsionar el gasto sanitario global de este país en materia de consumo de medicamentos. Tampoco estamos en condiciones de saber si este método podría disparar los riesgos de transmisión de enfermedades sexuales que otros métodos evitan, su propuesta hace referencia a la necesidad de seguir estimulando el uso de otros métodos para ello. Yo creo que no es un tema que nos corresponda debatir en el Ayuntamiento, es un tema que necesita otro foro, el Consejo Inter-territorial de Sanidad, que discutirá el uso y conveniencia o no de gratuidad. No vamos a votar a favor, no porque estemos en contra, estamos a favor de cualquier método que evite su embarazo no deseado, pero estimamos que este no es el foro apropiado.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: No debatimos este tema lo que debatimos es la gratuidad o no del fármaco, si está en el mercado es que está aprobado por el Ministerio de Sanidad, el problema es que hasta 48 horas después del acto sexual el fármaco llega a tiempo para evitar un embarazo y de evitar un aborto. El problema es que una joven con 15 años a lo mejor no tiene el dinero para el fármaco, lo que queremos es elevar a la consideración de los organismo correspondientes, sería que el fármaco fuera gratuito y que se expenda con las medidas y precauciones debidas. Nos gustaría que PP se sumara a la gratuidad del medicamento.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos en contra del Grupo Popular y 10 votos a favor del Grupo Socialista-Progresistas), ACUERDA: Desestimar la Propuesta que antecede.

5°.- **APROBAR LA PRESENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE-PROGRE-- SISTAS, EN TODOS LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE -- AUSPICIADOS DESDE ESTE AYUNTAMIENTO SE EMITAN EN TV -- VALDEPEÑAS.**

01PL102.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Grupo Municipal Socialista-Progresistas:

"""" Aprobar la presencia del Grupo Municipal PSOE-progresistas, en todos los Programas Institucionales que auspiciados desde este Ayuntamiento se emitan en TV Valdepeñas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 18 de diciembre de 2.000, y por acuerdo de la Comisión de Gobierno (C.G.) de fecha 21 de Diciembre de 2.000, esto es, tres días antes de su aprobación por C.G., el Alcalde de Valdepeñas D. Rafael Martínez del Carnero Calzada, procedió a la firma de un CONVENIO PUBLICITARIO Y DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS Y TELEVALDEPEÑAS, S.L. (TVV), mediante el cual, el Ayuntamiento pagará a TVV la cantidad anual de 3.570.000 pesetas para la emisión de 1.350 anuncios publicitarios de las diversas concejalías de este Ayuntamiento, así como la emisión de DOCE PROGRAMAS INSTITUCIONALES al año.

Como quiera que los programas institucionales son aprovechados por el Alcalde para que éste confunda su despacho institucional con un programa televisivo desde donde se dedica a tomar notas y sugerencias de ciudadanos, dando a entender que su gobierno se gobierna, no desde las instituciones creadas al efecto, sino desde el mediatico mundo de la imagen que él paga con el dinero de los impuestos de todos los Valdepeñeros, confundiendo al ciudadano y derivando la democracia a un mero espectáculo banalizador y deformante de un debate que ha de ser informado e informador.

CLM-A N.º 933306

Como quiera que mensualmente se ha hecho fija la presencia monótona del Sr. de la Torre que aprovecha la emisión de dichos programas con preguntas que él mismo se hace para que le sean leídas por la moderadora, sesgando la libertad de expresión y la profesionalidad de los agentes periodísticos.

Como quiera que dichos programas se pagan con el dinero de los impuestos de todos los Valdepeñeros, entiende este Grupo Municipal que en aras de la libertad de expresión, de la información imparcial, democrática y corporativa de todos los representantes del pueblo emanados de las urnas, y no sólo de quienes confundiendo la mayoría con los despotismos, arrogancias, ocultación a la verdad, miedo al debate y otras lindezas de las que el equipo de Gobierno esta haciendo gala con su presencia en dichos programas, es por lo que se insta al Pleno de la Corporación al siguiente acuerdo:

Aprobar la presencia del Grupo Municipal PSOE-progresistas, en todos los Programas Institucionales que auspiciados desde este Ayuntamiento se emitan en TV Valdepeñas. """""""""

se prepara antes, es obvio que Vds han utilizado mal ese dinero público y lo peor es que, y le convierte a Vd, Sr. Alcalde, en un talante que no corresponde con la imagen que tiene, pero que a lo mejor es el Dr. Yekill y Mr. Hide, de lo cual creo que algunos nos estamos empezando a dar cuenta. Lo que más molesta a este Grupo de Oposición es que Televisión Valdepeñas tenga órdenes taxativas de no invitar a la Oposición cuando vaya el Equipo de Gobierno, Vd veta, como si fuera un dictador, la voz del 50% del pueblo.

Si Vd anteriormente denunciaba al PSOE de que pagaba a la televisión local para hacer programas en los que supuestamente se difunde la labor municipal, que estaba pagado con dinero de todos, la labor divulgativa del PSOE y Vd dos años después lo hace pero agravándolo, ya que además veta que a televisión vaya el PSOE, Sr. Alcalde, ¿a qué tiene Vd miedo?, ¿qué tiene que ocultar?, ¿Por qué no permite Vd que ni siquiera podamos llamar por teléfono y en programas como el de los presupuestos lo graba para que ni siquiera puedan llamar los ciudadanos?.

Sr. Alcalde que Vd es Alcalde de Valdepeñas, no lo olvide, pero ¿quien más se ha creído que es para decirle al PSOE que no puede ir a debatir con Vd porque Vd paga?, ¿es que el dinero es suyo?, ¿es que se cree que los impuestos de los valdepeñeros son para que Vd se los gaste como si fuera una prebenda medieval a los que tiene derecho?, ¿no está Vd pagando un medio de información público con dinero para beneficio propio, que es lo que Vd denunciaba?. Pero Vd ha dicho tantas veces "donde digo: digo, digo: Diego" que ya no tiene credibilidad y lo peor que le puede pasar a una institución es perder el principio de autoridad y cuando un Alcalde da la palabra y no la cumple empieza a perder el principio de autoridad y se convierte en un dictador y un déspota y es despotismo negarle la voz al 50% del pueblo.

Si Vd paga programas de televisión con el dinero de los impuestos de los valdepeñeros, permita que a esos programas vayan todos los valdepeñeros, ¿o solamente van los suyos?. Si no comparte ese critero democrático y vota en contra de esto, con eso ya contamos, pero si vota en contra dará un peldaño a la almena del dictador por mucha burla que haga del tema. Por cierto, últimamente se han desarrollado unos programas a los que nosotros exigimos a televisión que invite al Equipo de Gobierno ya sabemos

CLM-A N.º 933307

que Vds no van porque para qué van a ir, saben que si van posiblemente les sacaremos los colores, pero claro es que uno recoge lo que siembra y Vds han dicho tantas cosas y después han dejado de hacer tantas otras que cada vez le queda a Vds menos cuerpo y lo que más lástima me da de todo esto es que en eso está perdiendo este pueblo.

Yo creo que Vd ya se ha resignado a que no va a ganar las próximas y aquí ya ha venido a decir lo de que "para el tiempo que me queda en este convento pues hago lo que quiero dentro de él", y eso es malo para el pueblo. Los valdepeñeros no le votaron para que Vd vetara a los valdepeñeros, le votaron para que hiciera lo que dijo que iba a hacer y para permitirle cuando menos a la Oposición debatir con Vd cuando pague esos programas.

Interviene D. Antonio de la Torre manifestando: Hay que hacer demagogia política y barata como lo que Vd acaba de realizar, que este punto vaya a un Pleno extraordinario. O sea, no tienen otra clase de iniciativas, de proyectos, no les vale con llevar un punto, que dudan de la legalidad de un informe, el primero, un segundo que quieren obviar la Ley, un tercero que ya está previsto, un cuarto que es meterse en camisas de once varas, no dudan de todo eso ya, que encima me traen Vds un quinto que va a solucionar los problemas de este pueblo. Seamos serios. ¿Quién le ha dicho que Vd no vaya a los programas de la televisión local?, porque este gobierno en ningún momento ha hecho mención a ello. Nosotros, y es totalmente tendencioso, nunca hemos vetado la presencia del PSOE en la televisión local, es más, PSOE puede ir cuando y como quiera pero lo que no puede querer PSOE es que se lo paguen los valdepeñeros. ¿Por qué le digo esto? pues porque es lo mismo que me dijo a mí el 30-6-98, cuando estaba Vd gobernando, es decir, que todo lo que Vd ha llamado a este gobierno lo ha ejercitado Vd mientras ha estado gobernando con una diferencia notable, no solamente duda de nuestros técnicos sino que ya también de los periodistas de un medio de comunicación como es la televisión local, tiene hasta la osadía de poner en su boca si las preguntas están preparadas o no. Vd que, qué coincidencia, en uno de sus programas, tuvo una llamada para hablar de las piscinas y tenía la respuesta en cuanto a baños y cantidades de una y otra temporada.

¿Me quiere decir Vd en qué contrato de este Ayuntamiento dice que hay dos programas para el Alcalde y para la Oposición?. Demuéstremelo, en el que dice que deba comparecer la Oposición y en otro el Alcalde. Vd es un mentiroso. Es una de las ventajas que Vd tuvo cuando estuvo gobernando que es tener un programa en televisión que fíjese lo que nosotros hicimos en una sesión plenaria, es hacer una pregunta porque no es tan importante para el pueblo incluirlo en un pleno extraordinario. Sinceramente, que Vds lo incluyan porque no lo dejan llevarlo a comisión informativa pero, si no van. ¿Han presentado en alguna este punto?. ¿o en alguna mesa de portavoces?.

Este Equipo de Gobierno está haciendo lo mismo que Vd nos dijo cuando gobernaba, que es lo mismo que hace la Diputación o la Junta, que es lógico, legal, correcto y esto no es engañar a los ciudadanos, porque los que votaron a este Equipo de Gobierno no le votaron viendo en su programa electoral que teníamos que tener debates con la Oposición, los que nos votaron nos dieron la libertad para poder gestionar y explicar de la mejor manera posible a través de los medios de comunicación el trabajo y las realizaciones de un gobierno.

Pero fíjese, si lo estamos haciendo bien, honestos y honradamente que nosotros no le hemos dicho a Vd que no vaya a los debates. Vds han sido los que se han quitado y le voy a decir por qué: el día 17 de marzo, Vd decía en prensa que íbamos a tratar de un pleno, el debate en la televisión era el 29, donde no había puntos importantes, que de esos 13 puntos, 4 entendía Vd que eran para ser sometidos a la consideración del Pleno y de esos 4, 3 eran para cambiar las calles, acusó a este Pleno de no tener sentido. Pues el día 29 este Equipo de gobierno, ¿para qué le va a llamar si vamos a hablar de un pleno que es teatro?. Pero dígale primero a los ciudadanos el talante democrático de un gobierno y otro, el inicio del talante a la hora de conveniar con la televisión local con talante democrático, que Vds no tuvieron, le permitió comparecer a los programas de debate, por muy poco que hayamos hecho en ese sentido ya hemos hecho más que Vd.

En el sexto programa Vd se autoexcluyó. Quedamos pendientes para el siguiente pleno del 23 y Vd dice en prensa que estamos secuestrando de la opinión pública la referencia de la Oposición, que hay una falta de talante

CLM-A N.º 933308

democrático, que los socialistas debían tomar medidas frente a la falta de democracia y talante del PP. ¿Vd cree que sin que nosotros le hayamos dado la oportunidad de decirle, como se le decía en los programas anteriores, D. Jesús Martín no vamos a debatir con vd sin darle la oportunidad de darle esa contestación a lo que iba a ser el séptimo programa?, porque al sexto ya dijo que no merecía la pena. Vd cree que después de esas declaraciones este Equipo de Gobierno podía salir y decirle que viniera a debatir con nosotros. ¿Vd cree que este Equipo de Gobierno le puede llevar a un programa donde habló de todo menos de lo que el programa era en sí?. ¿Le recuerdo cómo terminó el programa de presupuestos que estuvo Vd conmigo?

¿Puede Vd demostrar que estaban las preguntas preparadas?, ¿a qué falsedad es capaz de acometer?. Dudar de un programa de presupuesto diciendo que los periodistas que estaban tenían las preguntas que iban a formular a quien estaba gobernando. Demuéstreme la orden taxativa para no comparecer. Este Equipo de gobierno llama a la televisión y le dice hoy tenemos este programa y asiste este Concejal, sin más, eso no es una orden porque nosotros no somos quien para decirle al Director de la televisión, lo que tiene que hacer con su televisión. Sí somos un gobierno para decirle cuándo y de qué vamos a hablar. Solo ha habido un programa de los seis donde asistió no este Concejal solamente, sino tres miembros del Equipo de gobierno para exponer el Pleno que Vd no consideraba importante y no nos dio tiempo y salió a la prensa diciéndolo.

Me gustaría que me demostrara todo lo que estoy diciendo, como lo de que tienen el 50% de los votos, como en el 98, pero Vds en el 98, no se conformaban con vetar a este Grupo Municipal a la televisión local sino que editaban un boletín, fíjese el último: "Palabra cumplida", se lo habrán creído los valdepeñeros que le han puesto ahí. Y nos reclama lo de las 3.500.000 ptas cuando en el 98 invirtió en su publicación en el análisis de su gestión, que además es algo que la ley le permite, invirtió 5.521.980 ptas.

Seamos serios, es dificil y molesto estar en la Oposición y lo que no permitió Vd a quien entonces era Oposición recriminárselo ahora, Los ciudadanos saben que Vd gobernaba y no queria debatir. Saben que creó un boletín

que tuvo la osadía de hasta, para ser el último, excluir a los once Concejales del Equipo de Gobierno como si no nos quisieran. Vd tenía miedo de que nos conocieran a los de la Oposición porque hubiera sido un gesto honroso el habernos incluido. Este gobierno lo ha tenido y es permitirle debatir durante seis plenos en la televisión local y ese es el verdadero pago que hemos sacado con ello.

Vd habla de credibilidad, Vd que ha perdido la que tiene, que espero que recupere alguna en el transcurso de esta sesión plenaria, Vd que espero que me demuestre lo que le estoy diciendo. Vd que siempre desde la Oposición nos dice: dígame, póngame,... no se ha fiado en el primero punto hasta de un informe del Secretario, que ha pedido la intervención del Secretario para que corrobore lo que Vd tenía por escrito. Vd tiene la oportunidad de decirle a los valdepeñeros: el PP en el gobierno está haciendo lo que yo hice cuando gobernaba, porque es una ventaja que tiene el que está en la cocina, con una diferencia, el PP ha tenido la gentileza de permitirnos que vayamos a seis debates y que en el séptimo no nos llamó porque dijimos que era teatro y en el octavo se dieron cuenta de que estaban haciendo el tonto y optaron por ser inteligentes y optaron por hacer y adquirir la responsabilidad del gobierno a la hora de defender y exponer la trayectoria que uno lleva cuando está en la situación en la que hoy estamos.

Molesta no poder hacer lo que antes uno mandaba hacer, hoy la decisión de las urnas ha hecho que este gobierno haya aprendido la lección que Vd le dio y es que, si se hubiera sembrado bien, hoy estaría recogiendo. Independientemente del debate político que tiene este punto, quiero terminar con una cosa, este punto no va a solucionar problemas de los valdepeñeros, este punto no va a solucionar si este gobierno está gestionando bien o mal, o si este gobierno hace o no lo que prometió, porque entre otras cosas este punto no viene en ningún programa electoral y menos desde luego en el del PP, este Equipo de gobierno no se puede poner rojo porque no nos gusta ese color.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: Lástima que no le guste por el 50% de su bandera lo tiene. Vd no está autorizado hoy para hablar aquí en este Pleno y Vd habla así de mí, pero Vd que habla mal hasta de su propio Alcalde, lo que no hago yo, lo hace Vd. Se mete tanto en

CLM-A N.º 933309

"fregaos" que se tiene que ensuciar, porque no sabe ni lo que está diciendo, hay que ver que para no tener importancia este punto, se lleva media hora echándome la bronca.

Sr. De la Torre Vd no entiende este punto porque no entiende de democracia pero es que creo que el Alcalde tampoco, porque si el Alcalde hizo estas denuncias supuestamente las hacía porque él lo iba a hacer mejor, si está haciendo lo mismo, es peor, porque está cogiendo sólo lo malo.

Lo segundo no hacemos lo mismo. Cuando la televisión nos invita a ir a la televisión nosotros pedimos que el PP esté presente y Vds no quiere ir, esa es su opción. Vds no nos dan esa opción, dice que Concejal va y le dice a la televisión que como son Vds los que pagan (que es mentira porque pagamos los valdepeñeros), la Oposición no va, entonces Vds se convierten en unos dictadores y lo que hacen es coartar la libertad de expresión; por eso no entienden este punto, aquí estamos hablando de democracia, luego no hacemos lo mismo.

Tercero, en los boletines, Sres del PP, se les invitó a escribir a Vds en todos y hay una carta en la que Vds dijeron que no querían participar en una página del boletín.

Sr. Portavoz del PP, un socialista dijo en este Salon de Plenos: D. Esteban López es un fascista redomado y un dictador, ¿sabe como se llamaba ese socialista?: Rafael Martínez, quien consideró un punto importantísimo del Pleno venir hipócritamente a decir que el Pabellón Ferial se llamara Esteban López. Pero le diré más, Sr de la Torre, Vd no esta autorizado para hablar aquí, Vd ha dicho públicamente y con testigos que si no dependiera su familia para vivir del sueldo que le pagamos se iba porque está hasta las narices de Rafa (que es como dijo) y de alguno de sus compañeros. Vds que dijeron que al Ayuntamiento se venía a trabajar y no a buscar trabajo. Vd de la Torre tiene que venir al "pesebre" del Ayuntamiento para poder comer y no se va de él porque no tiene de qué comer, entiendo por lo tanto que tenga que utilizar de ese verborrea, esa desmemoria y esas estupideces.

Todo esto se aclara en un punto, Vd apoya esta moción y en el próximo debate de televisión, hay más Sr. De la Torre...tranquilo que hay más artillería que cuando Vd toque lo personal vamos a llegar a donde haga falta, le voy a recordar una: que lástima que con motivo de las ferias de septiembre cuando se le iba a dar una condecoración a un hijo de Valdepeñas, este hijo quiso agradecerlo con una comida posterior y pregunto ¿va a venir el Alcalde?, y dijo Vd. Si no se acuesta borracho, es lo dijo Vd...

Interviene D. Fernando Prieto Ruiz manifestando: Sr. Martín rogaría se ciña al punto, no hacer alusiones personales ni hacer cotilleos de lo que se cuenta en las barras de los bares o en la calle. Rogaría encarecidamente que se siguiera una norma de cortesía, que se evitasen alusiones personales y que nos ciñéramos al punto. Creo que es de mal talante sacar referencias y conversaciones de bares, ciñámonos a temas del Orden del Día y rogaría que no se tratase de dañar lo personal y hacer comentarios personales. Estamos 21 Concejales con la obligación de gobernar este pueblo pero no de tener insultos personales que de cara al exterior dará la impresión de que esto funciona mal y creo que no es así.

Interviene D Jesús Martín manifestando: Vds piensas que se les insulta cuando se les dice la verdad y no es un insulto, es constatar un hecho. Se insulta a un gobierno del que formamos parte todos, hasta la Oposición, cuando el Portavoz de ese gobierno dice públicamente en la barra de un bar y eso no es una lindeza que tiene que permitirse el primer o segundo Tte de Alcalde de ese pueblo, que está hasta las narices de Rafa. Eso no lo puede decir el Portavoz de mi gobierno porque no lo hace el jefe de la Oposición y el día que nos cargemos al Alcalde ese día nos cargaremos al pueblo, porque las sociedades viven por referencias y yo he entrado a todo esto porque parece ser que es el único fango en el que permite cobertura dialéctica su Portavoz. Pero todo ésto se resume en un punto, en el próximo debate en el que aparezca un Concejal del PP va ir un Concejal del PSOE, ¿van Vds a apoyar la propuesta?.

Interviene D. Antonio de la Torre manifestando: Sr. Martin, se ha pasado, porque ahora yo puedo hablar de lo que Vds han dicho de quién fue Alcalde de Valdepeñas y no en ninguna barra de ningún bar, sino a mí. No voy a entrar

CLM-A N.º 933310

en ese tema, simplemente hoy, yo lo tenía casi visto, sólo me faltaba ver los gestos de desaprobación que se estaban produciendo en su Grupo al entrar esta dinámica. Yo podía aprovechar la presencia de la cámara y podría decir tantas y tantas cosas que Vds han hecho en estos dos años como Oposición de forma interna, de menosprecios... pero cuando quiera le insto a que comparemos.

Vd tiene que traer a este Pleno un punto que no tienen sentido porque no va a dar de comer a los valdepeñeros mañana, porque no va a abrir los comercios, porque no va a solucionar las dificultades de esta ciudad; ésto lo único que podría solucionar es el lucimiento personal suyo.

No vamos a votar esta moción porque este Gobierno empezó haciéndolo bien, invitándole a los programas pero Vd, sacándolo fuera de contexto, quiso meter cizaña, igual que hoy intenta provocar confrontación entre el Alcalde y este Portavoz, no le quepa duda que no lo va a conseguir porque nosotros somos capaces de discutir, debatir, postular, defender... Se lo he dicho, no vamos a apoyarla porque ya le dimos pie para que el PSOE, no Vd sólo, porque aquí parece que cuando hablamos de los debates, quiero recordar que sólo hubo uno donde compareció un compañero suyo y otro de este Equipo de Gobierno. No nosotros estamos gobernando y bastante es que hasta el día de la fecha estamos haciendo todo lo que Vd dice que somos, leo en prensa: fascismo... pues eso mismo estaba haciendo Vd cuando gobernaba. Si Vd cree que la posibilidad que tiene quien gobierna de contratar y conveniar con una televisión local una programación para explicarle a los valdepeñeros la responsabilidad que nos dieron de nuestro gobierno, si Vd cree que tiene que estar compartida, pues no, porque Vd nos enseñó a que no fuera así.

Interviene el Sr Alcalde manifestando: Quiero Sr. Martín decirle tres cosas: primero el gobierno lo forma las personas que tienen la obligación de gobernar el Consistorio, somos 21, gobernamos 11. El gobierno tiene la obligación de transmitir a los ciudadanos los proyectos que tiene y los que ejecuta y para eso usa los medios de comunicación de forma legal. No conozco ningún programa de televisión que comparta Bono con Agustín Conde. Segundo me voy a presentar a las próximas elecciones y no sólo eso, seguramente las ganaré. Y tercero, me ha dicho que soy el Alcalde de Valdepeñas y que no lo olvide, Vd es el Portavoz

de la Oposición nada más y nada menos, no lo olvide tampoco.

Interviene D. Jesús Martin manifestando: Toda su última exposición se la podría haber ahorrado, porque todo lo que ha dicho se lo he reconocido en mi exposición. No le he negado a Vd que haga la discusión de sus programas y que el ciudadano esté informado, solamente una cosa, el Sr. Bono no tienen mensualmente un programa pagado con impuestos de los castellano manchegos.

Estoy de acuerdo en que esto no va a abrir los comercios, los abriría la generación de industria, pero iban Vds a abrir el polígono industrial en mayo del año pasado, se retrasó a septiembre, luego a junio y estamos en julio y seguimos sin polígono, eso es lo que hay que hacer: trabajar.

Vds no quieren que vayamos a los debates porque les recordamos estas cosas y les fastidia, porque refrescamos la memoria sobre lo que prometieron. Vds no apoyan esta moción, ni ninguna, sólo una. Vds no nos van a invitar a los debates para nuestro lucimiento personal, bueno de momento sabemos que el lucimiento personal de alguno de Vds nos cuesta en contrato 3.500.000 ptas. Lo están haciendo mal, pero ¿qué trabajo le cuesta a Vd invitar a un miembro de la Oposición en los debates que Vd mismo genere en esos programas?, pero ¿por qué no lo hace bien, si Vd mismo denunció que esas cosas estaban mal y prometió hacerlas bien?, ¿por qué mantiene el error?. No es entendible esta postura, Vd quiere mantenerse en ella, manténgase, obviamente la democracia, aunque a veces se nos olvide tal vez por no creer demasiado en ella, tiene la sabiduría de que cada cuatro años pues hay un voto, ya queda menos.

El Pleno de la Corporación Municipal por mayoria absoluta (11 votos en contra del Grupo Popular y 10 votos a favor del Grupo Socialista-Progresistas), ACUERDA: Desestimar la Propuesta que antecede.

6°.- **PROPUESTA DE REGULACION MUNICIPAL DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y RADIOCOMUNICACION DE TELEFONIA MOVIL PARA LA PROTECCION DE LAS PERSONAS Y DEL MEDIO AMBIENTE EN VALDEPEÑAS.**

CLM-A N.º 933311

01PL103.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Grupo Municipal Socialista-Progresistas:

"""" Propuesta de regulación municipal de las infraestructuras y radiocomunicación de telefonía móvil para la protección de las personas y del medio ambiente en Valdepeñas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las reiteradas denuncias ante los medios de comunicación por parte de los usuarios de las posibles consecuencias nocivas para la salud en torno a la contaminación electromagnética de la telefonía móvil, hacen necesaria, dentro de las competencias que los municipios poseen en materia urbanística y medio ambiental recogidas en la Ley de Bases de Régimen Local, la necesidad de promulgar una normativa municipal para organizar este sector en expansión y asegurar un elevado nivel de protección de los ciudadanos y del medio ambiente.

MEDIDAS:

1. Promulgar una moratoria para la instalación de nuevas infraestructuras hasta determinar y delimitar las zonas o áreas contaminadas y aprobar unas ordenanzas para regular y ordenar el sector en Valdepeñas.
2. Redactar y aprobar ordenanzas municipales que regulen la implantación de estas infraestructuras en todo el termino municipal de Valdepeñas, con el objetivo de ordenar y racionalizar su implantación y asegurar un levado nivel de protección para la salud de los valdepeñeros y su medio ambiente. El proyecto de ordenanza deberá incluir los siguientes aspectos básicos:

   - Establecer un procedimiento de autorización administrativa municipal obligatoria para la instalación de estas infraestructuras.
   - Exigir a los diversos operadores de telefonía móvil un plan técnico de desarrollo o programa de implantación de toda su red en el municipio de Valdepeñas antes de la concesión de nuevas autorizaciones, donde se determine la ubicación actual y futura de las infraestructuras, especificando las características técnicas de las mismas, sus áreas de influencia,

incorporación de las mejores técnicas disponibles, etc.

- Exigir la presentación de un seguro de responsabilidad civil ilimitado y especifico.
- Determinar un periodo de información pública en el procedimiento de autorización para la presentación de alegaciones de los ciudadanos.
- Establecer las limitaciones necesarias para posibilitar el uso compartido de emplazamientos, la compatibilidad con el entorno, la limitación en edificios protegidos y aquellos destinados a servicios para poblaciones de mayor riesgo como centros sanitarios, educativos, geriátricos, etc., establecer distancias de seguridad y valores máximos de inmisión para la población del entorno expresados en densidad de potencia considerando la Resolución de la Conferencia Internacional de Salzburgo.
- Coordinación de la Ordenanza municipal con los instrumentos de planificación urbanística.

1. Realizar mediciones por un organismo independiente designado por el propio municipio para determinar los niveles de contaminación electromagnética provocados por este tipo de infraestructuras.
2. Realizar una campaña de comunicación municipal sobre la instalación de este tipo de infraestructuras dirigidas a las comunidades de propietarios y a los ciudadanos en general.
3. Inspección y control público de las instalaciones. """""

Interviene D. José Serrano manifestando: Con este punto pretendemos la salud y seguridad de los valdepeñeros y preservar el entorno medio ambiental. En los últimos meses han surgido numerosas antenas de telefonía móvil en las azoteas de las viviendas de nuestra ciudad y un ejemplo es la torre de Ronda que ya que no es muy bonito el edificio, lo han puesto más bonito todavía. Nuestra preocupación no es tanto por el fondo como de la forma. Por una parte, por tratarse de unas instalaciones sobre las que existen ciertos estudios científicos que advierten de su posible riesgo para la salud: encefalias, insomnio, alteraciones del comportamiento.. que están en relación con la potencia emitida y la duración de dicha exposición y es de tener en cuenta que las radiaciones electromagnéticas atraviesan las paredes y que el único resguardo es mantener

CLM-A N.º 933312

una distancia adecuada, aunque también existen otros estudios que promulgan su inocuidad. Nos encontramos con una situación repetida en otros casos porque tanto la industria como la Administración obvian los estudios en contra y admiten su instalación hasta que las pruebas de perniciosidad sean tan abrumadoras que opten por retirarlas. Lo sensato sería el principio de la precaución, de manera que cuando hay ciertas sospechas de su peligrosidad, no se admita su instalación o uso, en tanto no se demuestre su inocuidad.

Por otra parte nos preocupa el modo en que se está procediendo a su instalación aprovechando un cierto vacio en la normativa a nivel estatal y no así de la Administración Autonómica a la cual debemos felicitar por ser pioneros en regular por Ley las antenas de telefonía movil nos guste o no. Además con el apetitoso ingreso que les supone a las Comunidades de Vecinos el alquiler de sus azoteas, unida a la mala información que los ciudadanos poseen sobre sus posibles efectos, las compañías encuentran mínimas reticencias a su instalación.

Son también criticables algunos términos de los contratos con las Comunidades de Vecinos ya que están hechos en condiciones de superioridad por parte de las empresas destacándose la alta duración de los mismos (20 o 25 años) y además con el agravante de que solo tienen la posibilidad de rescindir el contrato antes del tiempo requerido la empresa, esto se puede entender como una claudicación de derechos de la comunidad a cambio de dinero.

También es de destacar el riesgo que supone para el edificio y para los viandantes la instalación de unos elementos que puden pesar entre 3 y 10 toneladas.

Por todo esto, la propuesta que llevamos al Pleno de que se haga una regulación municipal de las infraestructuras y radiocomunicaciones de telefonía móvil para la protección de las personas y del medio ambiente en Valdepeñas y también queremos manifestar que cualquier persona que se sienta agredido por tener cerca una de estas antenas, tiene derecho a que la Administración efectúe una medición de esa radiación y se tomen las medidas oportunas cuando éstas superen el nivel permitido o recomendado.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando: Nosotros no podemos manifestarnos en contra de una Ley, la 8/01 en la que la Comunidad Autónoma ordena la forma de instalaciones de radio comunicación en todo el territorio. Evidentemente son dos derechos que la Constitución española debe proteger: derecho a la salud y a un medio ambiente adecuado y, por tanto, no nos parece normal manifestarnos en contra de ésto, pero se plantean algunas dudas y la más importante es quien costeará todo este tema: realizar esta vigilancia.

No entiendo la rapidez en crear una ordenanza municipal cuando todavía no hemos empezado a desarrollar la Ley, Ley que creemos cumple la vigilancia y con ella esas antenas tienen una normativa a la que acogerse.

Interviene D. José Serrano manifestando: Cuando se trata de la salud de las personas se pueden habilitar partidas presupuestarias para hacer o poner los medios necesarios para que no ocurra y tengamos que lamentar, a posteriori, ciertas cosas. Vemos que una de las formas de recaudar para ello y, como se trata de una actividad económica el tener esas antenas, se podría estudiar la forma de que también pagaran sus impuestos. Lo que venimos a pedir es que desde el Ayuntamiento se cree la ordenanza municipal donde se recoja como a de regularse la instalación y funcionamiento de estas antenas, no que venga una empresa, coja a una Comunidad de Vecinos, les enseñe la golosina y las coloque. Espero que lo mediten y sean sensatos por lo menos en este punto.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando: No nos negamos a que se desarrolle una ordenanza que podemos desarrollarla en octubre cuanto tratemos en global las ordenanzas municipales que van a regir en el 2002.

Yo, sinceramente, la Ley no me aclara estos términos y en otros se queda corta, yo no sé si para desarrollar la Ley va a necesitar de una ordenanza para regularla en el supuesto de la vigilancia y control, ni que se necesite de una consignación económica por muy de la salud que estemos hablando, también podemos hablar del hospital o Centro de Salud que también velan por la salud de los ciudadanos y el Ayuntamiento no lo paga.

Como se me plantean esas dudas y sin decir que no a algo que es más para los ciudadanos, yo prefiero que lo

CLM-A N.º 933313

debatamos ambos grupos cuando debatamos las ordenanzas fiscales para el 2002.

Interviene D. José Serrano manifestando: Nosotros pensamos que esto hay que hacerlo cuanto antes porque son como setas que vienen y las colocan, que Vd quiera debatirlo o no en octubre pues pienso que lo dice por no votarnos ahora a favor de una propuesta, permítame que no lo entienda. Creo que en vez de despreocuparse por los ciudadanos como ha hecho el gobierno regional; el Alcalde y el Ayuntamiento de Valdepeñas deberíamos empezar a preocuparnos realmente por este tema que creo es bastante importante.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando: Si dicha Ley nos lo permitiera la moratoria, en tanto en cuanto tengamos claro si vamos a hacer una ordenanza municipal anexa a la Ley; pero es que la Ley lo dice muy claramente, si es una Ley publicada en el BOE el 10-7-2001, es reciente y en la disposición adicional lo dice: los Ayuntamientos podrán de acuerdo con la presente Ley, promulgar ordenanzas que la desarrollen y adapten a las especiales circunstancias de cada municipio. En caso de no existir ordenanza municipal aplicable, la presente Ley sustituirá la misma y en todo caso, tendrá carácter supletorio. La Ley me genera dudas sobre el coste económico que puede tener la vigilancia y control de las antenas y prefiero ser prudente. Su propuesta me parece prematura.

Interviene D. José Serrano manifestando: Solo le diré que vote que sí y haga la ordenanza cuando crea conveniente, ya tiene la Ley.

El Pleno de la Corporación Municipal por mayoria absoluta (11 votos en contra del Grupo Popular y 10 votos a favor del Grupo Socialista-Progresistas), ACUERDA: Desestimar la Propuesta que antecede.

7°.- **CREAR UN PLAN DE EMPLEO JUVENIL E INSTAR AL GOBIERNO - DE LA NACION A ATENDER LA DEMANDA DE ORGANIZACIONES -- POLITICAS, SINDICALES Y SOCIALES DE IMPULSAR UN PLAN DE EMPLEO JUVENIL, JUNTO CON EL RESTO DE ADMINISTRA-- CIONES AUTONOMICAS Y LOCALES, PARA GENERAR COMO MINIMO 60.000 PUESTOS DE TRABAJO.**

01PL104.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Grupo Municipal Socialistga-Progresistas:

"""" Crear un Plan de Empleo Juvenil Local e Instar al Gobierno de la Nación a atender la demanda de organizaciones políticas, sindicales y sociales de impulsar un Plan de Empleo Juvenil, junto con el resto de administraciones autonómicas y locales, para generar como mínimo 60.000 puestos de trabajo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad, el proceso de profesionalización de las fuerzas armadas transcurre de acuerdo a lo establecido por el Gobierno, pero acompañado de la incertidumbre, en cuanto al número de efectivos, disponibilidad y calidad de los mismos.

El autismo demostrado por el Gobierno ha creado un caos dentro del proceso de profesionalización de las Fuerzas Armadas en múltiples sentidos. El ejercito no es percibido por los y las jóvenes como algo atractivo para trabajar, principalmente debido a factores tales como las condiciones económicas, las escasas expectativas profesionales de futuro que general hoy por hoy, y la imagen negativa que del mismo han generado algunas de las decisiones tomadas por el Gobierno como es rebajar las exigencias de selección de los futuros soldados, han provocado que a pesar de la alta tasa de desempleo juvenil, el Ejercito no consiga completar los recursos humanos necesarios que se establecieron en un principio, a pesar de las filigranas que desde el Ministerio de Defensa se han hecho para facilitar el ingreso a todos los aspirantes.

Además, el gobierno ha demostrado improvisación a la hora de gestionar con eficacia la avalancha de Objetores que provocó el anuncio del fin del Servicio Militar Obligatorio, lo que ha provocado desigualdades e indefensiones entre las dos figuras, así como que más de un millón de jóvenes se encuentran en prorroga por distintos motivos pero con absoluta incertidumbre por sus obligaciones militares o de prestación social.

Asimismo, en gran parte de la sociedad, se percibe con frustración que la desaparición de la Objeción de Conciencia y la Prestación Social Sustitutoria provocarán

CLM-A N.º 933314

el fin de ciertos servicios de carácter social no remunerados que los Objetores han venido realizando en las Administraciones Públicas y en distintas entidades durante los últimos tiempos.

En España la Prestación Social Sustitutoria (PSS) se ha consolidado como un instrumento para dar respuesta a determinadas necesidades sociales emergentes que no habían sido hasta entonces objeto de un tratamiento por parte de las instituciones. Todo esto, sin olvidar, además, que al abrir estos espacios se han creado otra serie de necesidades que habrán de ser atendidas a partir de ahora mediante otros mecanismos. Es evidente que la fuerte legitimación social obtenida en el desarrollo de estos servicios generará que la sociedad desapruebe la desaparición de estos servicios y exija la continuidad de los mismos pero ya sufragados económicamente por las Administraciones Públicas cono nuevos yacimientos de empleo.

Asimismo, la PSS ha jugado un papel dinamizador y de consolidación de entidades a las cuales ha permitido dar un avance significativo en términos de cantidad y calidad de los servicios que ya prestaba siendo los sectores más favorecidos los de los niños, jóvenes y tercera edad. Y los programas con más beneficios sociales los de cooperación internacional y servicios sociales. En este mismo sentido también se debe reconocer que ha supuesto para los Objetores una formación personal, de conocimientos y de habilidades.

En definitiva la desaparición de la Prestación Social Sustitutoria va a suponer un revés muy importante para las Administraciones (Locales, Provinciales y Autonómicas) y para las entidades que tienen consolidados servicios que prestados por Objetores han servido para mejorar la calidad de vida de las personas con un escaso aporte económico del Estado y del resto de las administraciones públicas. Las actividades que se venían prestando inciden muy directamente sobre el bienestar de los ciudadanos y la desaparición de esos servicios significa un golpe realmente duro para el Estado de Bienestar tal y como lo conocemos. Por otro lado, en cuanto a mantener la calidad de vida de la sociedad, tenemos que recordar que este es un deber de todos, no sólo de los jóvenes, y sobre todo, un deber de la Administración.

Por todo ello, el Grupo Municipal PSOE-progresistas, propone al Pleno del Ayuntamiento:

1. Que el Gobierno Municipal haga un estudio especifico de los puestos y funciones que están desempeñando cada uno de los Objetores de Conciencia dentro de los distintos programas que Ayuntamiento posee para este colectivo dentro de los Servicios Sociales, Juventud, Protección Civil, Infancia, Cultura, etc., así como del resto de las Entidades o Asociaciones Locales, como por ejemplo Cruz Roja, en que los Objetores están llevando a cabo distintos programas, para descubrir necesidades sociales que configuren Nuevos Yacimientos de Empleo, para llevar a cabo un Plan de Empleo Juvenil Local.
2. Instar al Gobierno de la Nación a atender la demanda de organizaciones políticas, sindicales y sociales de impulsar un Plan de Empleo Juvenil, junto con el resto de administraciones autonómicas y locales, que genere como mínimo 60.000 puestos de trabajo, para hombres y mujeres jóvenes, destinados a sustituir los servicios que en la actualidad desarrollan los Objetores de Conciencia que realizan la Prestación Social Sustitutoria en actividades de servicios a la comunidad de carácter social realmente necesarios, concertados con organizaciones y entidades públicas y privadas.""""""""""

Interviene D. Felipe Rodríguez manifestando: Nosotros hace un año pedíamos y ofrecíamos un Plan Integral de Juventud a nivel local en Valdepeñas para que el gobierno lo llevara a cabo con las otras Administraciones, con Asociaciones Juveniles, etc.. Tuvimos que llevarlo a un pleno extraordinario porque en los ordinarios cuando iba como moción ni siguiera lo votaban afirmativamente para presentarlo. Hoy hacemos lo mismo para solicitar que se apruebe.

El pasado noviembre se realizó el último sorteo de quintos al Servicio Militar por ello el próximo día 1-1-2002 ningún joven se incorporará al Servicio Militar y en su caso a la Prestación Social Sustitutoria (PSS). No voy a entrar en el tema del gobierno con la profesionalización de las Fuerzas Armadas, donde si vamos a entrar es que ésto va a suponer la desaparición del PSS en nuestro pueblo y ello provocará el fin de ciertos servicios sociales no

CLM-A N.º 933315

remunerados que los objetores realizaban en el Ayuntamiento en los últimos tiempos.

También la PSS ha jugado un papel dinamizador y de consolidación de entidades que ha permitido dar un ascenso significativo en términos de cantidad y calidad que los servicios que estas asociaciones y entidades prestaban. Los sectores más perjudicados y más desfavorecidos eran niños, jóvenes y Tercera Edad, es decir, un servicio que ha servido para mejorar la calidad de vida de las personas. Si el Ayuntamiento de Valdepeñas tiene programa con objetores en Servicios Sociales, en Juventud, en Infancia, en Deportes, Cultura, Participación Ciudadana, Protección Civil... y además están en asociaciones, Cruz Roja, Nuevos Horizontes, Médicos sin fronteras, al terminar la PSS estos programas desaparecerán siendo perjudicados los sectores más desfavorecidos.

Por eso el PSOE propone al gobierno municipal un estudio específico de los puestos y funciones que están desempeñando los objetores dentro de los distintos programas para configurar un Plan de Empleo Juvenil, es decir, aquellos que se han venido realizando y aquellos que pudieran, como nuevos yacimientos de empleo, crearse, es un tercer sector llamado Bienestar Social más calidad de vida, que supondría el crear puestos de trabajo para jóvenes en Valdepeñas.

Al mismo tiempo, aprovechando esta moción y este punto, instar al gobierno de la nación para que en coordinación con el resto de las Administraciones Locales y Asociaciones pudiera crear un Plan de Empleo Juvenil a nivel estatal que pudiese al menos crear 60.000 puestos de trabajo. Creemos que es algo muy concreto, que no es dificil de realizar ese estudio porque ya se tienen los datos y podemos mejorar la calidad de vida de las personas más desfavorecidas. No hacer este va a suponer que los programas no se lleven a cabo y empeoren la calidad de vida de estas personas y por tanto la calidad de vida de muchos valdepeñeros.

El Pleno de la Corporación Municipal por mayoria absoluta (11 votos en contra del Grupo Popular y 10 votos a favor del Grupo Socialista-Progresistas), ACUERDA: Desestimar la Propuesta que antecede.

8°.- **SOLICITAR A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA LA CREACION EN VALDEPEÑAS DE UN CENTRO DE REHABILITACION PSICOSOCIAL Y LABORAL.**

01PL105.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Grupo Municipal Socialista-Progresistas:

"""" Solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la creación en Valdepeñas de un Centro de Rehabilitación Psicosocial y Laboral.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las enfermedades mentales han sido y probablemente siguen siendo, subestimadas en su gravedad y en su frecuencia, generando sufrimiento en los enfermos que las padecen y sus familiares, con una repercusión negativa importante en las relaciones familiares, así como una disminución del rendimiento en el trabajo y deterioro general de la actividad laboral, cuando no existe una incapacidad total para dicha actividad. En este escenario juegan un papel fundamental algunos protagonistas principales, como son: los propios enfermos, sus familiares, los profesionales (sanitarios o no) que tratan a estos enfermos, y las administraciones a las que todavía les queda bastante camino por recorrer para cubrir las necesidades de estos enfermos y sus familias.

La Ley General de Sanidad, en su artículo 20, referido a la Salud Mental, dice en su punto tercero: "Se desarrollarán los servicios de rehabilitación y reinserción social necesarios para una adecuada atención integral de los problemas del enfermo mental, buscando la necesaria coordinación con los servicios sociales". No obstante, en el ámbito de la salud mental se pueden constatar infinidad de carencias, sobre todo en el campo de la rehabilitación psiquiátrica y la reinserción laboral.

La solución de esta problemática, en la mayoría de los casos tiene que ver con intereses político-administrativos y presupuestarios, que se intentan subsanar en la actualidad de diferentes maneras, como por ejemplo, haciendo conciertos o convenios entre las administraciones y empresas privadas que gestionen esos servicios, o fomentando la creación de asociaciones de familiares y/o de enfermos, que intentan dar una respuesta en el ámbito de la

CLM-A N.º 933316

reinserción como de la rehabilitación, llegando ellos mismos a contratar a profesionales que cubran las necesidades que demandan.

Para intentar satisfacer estas necesidades, en nuestra Comunidad se aprobó el Plan de Salud Mental de Castilla-La Mancha 2000-2004, por acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 11 de enero de 2000, y posteriormente aprobado en Pleno de las Cortes de Castilla-La Mancha, celebrado el 13 de abril de 2000, con el consenso de todos los Grupos Parlamentarios.

En el mencionado Plan de Salud Mental se prevé la creación de Centros de Rehabilitación Psicosocial y Laboral que vendrán a constituir, cada uno de ellos, un dispositivo ambulatorio de atención al enfermo mental crónico centrado en los principios de la rehabilitación psicosocial, en el que se realizarán programas asistenciales de rehabilitación de las capacidades cognitivas y de las habilidades psicosociales, de rehabilitación de habilidades laborales básicas, y de psicoeducación.

El Plan de Salud Mental contempla que cada Centro de Rehabilitación Psicosocial y Laboral contará con 35 a 40 plazas asistenciales a tiempo completo, pudiendo ser mayor el número de usuarios que asistan a tiempo parcial, a la vez que prevé crear de DOS a SEIS Centros de Rehabilitación Psicosocial y Laboral en cada una de las provincias de nuestra Comunidad Autónoma.

Teniendo en consideración estos antecedentes, así como que Valdepeñas cuenta en la actualidad con diferentes asociaciones representativas de los enfermos que pueden verse beneficiados por este recurso asistencial, debido al elevado número de afectados por este tipo de enfermedades, y que en nuestra localidad se ubica un Equipo de Salud Mental, es por lo que este Grupo Municipal solicita al Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente,

ACUERDO:

Solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la creación en Valdepeñas de un Centro de Rehabilitación Psicosocial y Laboral. "”””””””””””””””””””””””

Interviene D. José Carlos González manifestando: Doy por supuesto que el tema anterior lo han entendido muy bien y no les gustaba.

Creo que la propuesta es muy clara y que me podrán decir luego dos o tres cosas si no lo entiende porque si lo entiende ya sé el resultado.

Esta propuesta no va a solucionar los problemas de Valdepeñas, no va a crear trabajo, no va a hacer calles y Valdepeñas mañana no va a ser más rica, también pueden decir que no iba en nuestro programa electoral que tampoco va en el suyo, es algo que ha salido nuevo y es sencillamente haber leído el Plan de Salud Mental. Otra cosa que pueden decir es que tienen otras prioridades y entiendo, leyendo su programa electoral que está la casa tutelada de mayores y el Centro Intergeneracional o la Ciudad del Discapacitado, como en estas tres cosas están trabajando tanto, pues es posible que el Centro que solicitamos ahora nos digan que no.

Hay un Plan de Salud Mental en Castilla La Mancha recién aprobado, en el se contempla la creación de este tipo de Centro destinado a 35 o 40 personas, a jornada completa y con posibilidades de beneficiar a más usuarios de forma ambulatoria. Cierto es que Valdepeñas tiene bastantes asociaciones en este ámbito y que a estas personas si les puede aliviar y ayudar algo, aunque no les hagan más ricos ni abran sus empresas por la mañana. Creemos que es el momento para solicitarlo y hacer la fuerza necesaria para que cuando sea nos puedan conceder la creación en Valdepeñas de ese Centro. Si tenemos en cuenta las asociaciones que tenemos, que hay un equipo de Salud Mental y la concienciación que hay hoy en Valdepeñas sobre este tema, parece que la creación de este Centro, vendría a satisfacer una deuda que tenemos con este tipo de personas. De momento, este Ayuntamiento lo único que pude hacer es solicitar que se cree en Valdepeñas, cuándo, dónde, con qué dinero, lo veremos cuando nos digan que sí.

Esto encaja muy bien en su programa porque las prioridades suyas, imagino, que serán ésas y que están trabajando mucho, todavía les quedan dos años yo soy de los que le dan confianza, igual que soy de los que creo que si ha convocado a las 8.00 hoy es porque quiere darnos

CLM-A N.º 933317

tiempo durante toda la mañana para que podamos hablar hasta las 3.00 horas.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando: El último pleno extraordinario efectivamente duró de 8.00 a 3.30 horas.

El Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

9°.- **INSTAR AL SR.ALCALDE A QUE EN FUNCION DE SUS COMPETENCIAS, CESE DE SUS FUNCIONES AL CONCEJAL DE DEPORTES.**

01PL106.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Grupo Municipal Socialista-Progresistas:

"""" Instar al Sr. Alcalde a que en función de sus competencias, cese de sus funciones al Concejal de deportes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde que el concejal de deportes don Antonio de la Torre, por negligencia en su gestión no tramitó en tiempo y forma la solicitud de ayudas a las infraestructuras deportivas, publicadas en su día por la Consejeria de Cultura, haciendo con ello perder a la localidad y a los valdepeñeros una cantidad indefinida de dinero, que en todo caso no hubiera sido inferior a los 70 millones de pesetas, hasta el día de hoy en el que se ha mostrado incapaz de ejecutar los presupuestos municipales de competencia con su concejalía como es el caso de la reparación del Velódromo, Pista de atletismo y otros, unido todo ello a constantes manifestaciones irascibles en las que acusa al Gobierno Regional de querer estrangular la política deportiva en Valdepeñas en un intento de ocultar si inaptitud para la gestión de este área. El concejal de deportes se ha mostrado mas preocupado por atender sus otras responsabilidades como las de festejos, que de ejercer con la responsabilidad debida a la que se debe entregar un concejal de deportes en Valdepeñas, donde el espíritu de los ciudadanos se muestra cada vez mas solicito por el deporte.

Es por ello que PSOE-progresistas entiende que esta concejalía necesita de una persona que realmente ejerza de

concejal de deportes con dedicación exclusiva al área y se hace necesario liberar a D. Antonio de la Torre de esta responsabilidad para el bien hacer y futuro del deporte en Valdepeñas, e insta al Pleno de la Corporación al siguiente acuerdo:

ACUERDO:

Solicitar del Sr. Alcalde, que en función de sus competencias, cese de sus funciones al Concejal de deportes. "

Interviene D. Felipe Rodríguez manifestando: Este punto no tendría que haber venido a un pleno extraordinario si el Concejal de Deportes hubiese asumido su responsabilidad política de haber perdido una subvención millonaria que sí creaba empleo a las empresas de Valdepeñas, a los trabajadores de Valdepeñas y riqueza a Valdepeñas. Y si el Concejal de Deportes no lo ha hecho, el Alcalde en sus atribuciones hubiere tenido que pedirle responsabilidades al Concejal de Deportes por esa pérdida.

Para refrescar la memoria me he permitido hacer una relación de fechas y datos para ponernos en antecedentes y comprobar que el Concejal de Deportes fue negligente y además mintió, faltó a la verdad a la Corporación Municipal y a este Salón de Plenos y lo voy a demostrar con hechos, con contenido y con sus mismas declaraciones: el 30-9-99 hay un acuerdo de Comisión de Gobierno 99C1592 que dice: reparar para el presente año la pista de atletismo y de ciclismo. En 26-10-99 hay un acuerdo del Pleno de marzo aprobando por unanimidad la ratificación del acuerdo anterior. El 29-10 en el DOCLM número 68, la Consejería de Cultura publica una Orden del 22-10-99 por la que se establecen criterios para la elaboración de Plan de Instalaciones Deportivas 2001-2005 y se abre el periodo de presentación de solicitudes para entidades locales, anunciando que terminaba el plazo el 28-4-2000. El 2-11-99 el Concejal de Deportes envía una carta al Delegado de Junta en Ciudad Real en la que solicita una reunión para tratar la mejora de infraestructuras deportivas. El 23-11 el Delegado le contesta diciéndole que se debe dirigir a la Delegada de Cultura para tratar dicho tema. El 15-2-2000 (hasta esta fecha no hizo ninguna gestión) el Delegado de Cultura le informa al Alcalde la publicación en el DOCLM de la Orden por la que se regula el Plan Regional de

CLM-A N.º 933318

Instalaciones Deportivas, informándole además que por lo anterior, en el supuesto de que hubiera presentado con anterioridad alguna petición deberá renovar la misma ajustándose a la convocatoria que termina el 28-4. Le dice: Cualquier documentación que pudiera existir se archivará sin más trámite; y le dice el Delegado de Cultura al Alcalde: ruego traslade esta información a su Concejal de Deportes. Es decir, desde el 23-11 hasta el 28-4 que es cuando termina el plazo, 5 meses, no hace ninguna gestión.

El 11-7-2000 el PSOE ante las declaraciones formuladas por el Portavoz del Gobierno Municipal y Concejal de Deportes en la que anunciaba que a fecha de hoy no ha recibido respuesta a la reunión solicitada con el Delegado de Cultura, nosotros enviamos un escrito al Delegado de la Junta y otra al de Cultura para, en honor a la verdad, le solicitamos si había habido algún tipo de correspondencia entre ambas instituciones sobre ayudas para instalaciones deportivas y, en segundo lugar, qué contestación (si la hubiese) se ha dado por parte de dichas delegaciones. El 14-7 nos contestan desde la Delegación de Cultura con los siguientes términos: las solicitudes en materia de infraestructuras deportivas presentadas por los Ayuntamientos de la provincia con anterioridad a la convocatoria del Plan Regional de Instalaciones Deportivas quedarán archivadas sin más trámite, notificándose tal extremo a los Ayuntamientos afectados para que volvieran a formular sus peticiones en el marco de la Orden 22-10-1999, DOCLM 29-10. En el caso del Ayuntamiento de Valdepeñas, dicha notificación se realizó por escrito de fecha 8-2-2000 con el registro de salida 1031 de 15-2 y se adjunta fotocopia. A este Delegación no se le ha solicitado entrevista alguna sobre esta materia, el plazo para presentar proyecto finalizó el 28-4 pasado y seguramente el Ayuntamiento de Valdepeñas ha debido considerar que no es de su interés participar en el mismo o al menos no ha presentado solicitud alguna.

En el Pleno extraordinario del 15-7-2000 convocado por el PSOE y en relación a las cartas enviadas por la Junta, el Concejal de Deportes en el punto 16, página 97 dice: al 7-7 en este Ayuntamiento no ha habido ningún documento que nos dijera que se ha admitido a trámite las peticiones hechas por la Comisión de Gobierno o Pleno, que el Delegado Provincial, al acuse de recibo de la carta que le enviamos pidiendo reunión, nos iba a recibir y la respuesta de la

Junta, que nos dijera: diríjanse Vds o acójanse al formulario al que han sido convocados; ésto es la prueba palpable y clara que desde este Equipo de Gobierno en absoluto hemos tenido conocimiento. Con lo cual, decía Vd., en este Ayuntamiento no hay en el registro, y Vd sabe perfectamente a lo que me estoy refiriendo, no hay constancia de la documentación que Vd tiene en su poder. En la página 102 de ese mismo acta dice: en el registro de este Ayuntamiento no consta el registro que Vd tiene en su poder, diga Vd lo que quiera. Más abajo sigue diciendo: lo que si está claro es que he demostrado que no ha documentación.

Con fecha 12-1-2001 en Lanza página 52 al periodista Luis Campos hace las siguientes declaraciones: se abrió el plazo de peticiones para el Plan y nadie nos comunicó la resolución y el decreto, por lo que no lo sabíamos y un día antes nos dicen que habíamos perdido ayudas de infraestructuras y aquí no llegó nada y no hay más paso que dar. Cuatro días después, dice en La Tribuna, página 15, el caso es que según argumentó De la Torre el escrito oficial en el que se notificaban las ayudas establecidas, trámites y plazos, nunca llegaron ni a la Alcaldía ni a manos del Concejal de Deportes pese que ambos escritos, uno para cada Departamento, aparecen en el registro de correspondencia del Ayuntamiento, esto lo dice el periodista. Tampoco aclaró la forma en que esta carta hubiera podido extraviarse dentro de las dependencias del Ayuntamiento. En ese mismo día 16-1, en Lanza dice: De la Torre reconoció ayer que el 15-2-2000 de la Junta salió una carta en la que notificaba la creación de ese Plan, esta carta llegó al Ayuntamiento pero según explicó y debido a causas desconocidas, no subió ni al despacho del Alcalde ni al Portavoz. Es decir, lo que está claro es que no sólo se conformó con perder subvenciones sino que se permitió en este mismo salón donde reside la soberanía de un pueblo, faltar a la verdad como ha quedado demostrado, echarle la culpa al registro, cuando le puedo decir que era carta llegó, como Vd luego reconoció al Ayuntamiento y le puedo asegurar que subió a la Alcaldía y está firmado por personal de confianza, lo que allí pasase yo no lo sé. Desde este Grupo no pedimos cuentas a personas trabajadores que sean de confianza, debe asumir la responsabilidad política el político, en este caso Vd. Queda demostrado independiente de que hubiese carta, que las ha habido, que Vd cambió de opinión en 4 días y que durante 5 meses no

CLM-A N.º 933319

hizo nada, había otras vías para enterarse: DOCLM, Vd tiene a su servicio muchos trabajadores, Jefes de Servicio y Técnicos que pueden asesorar.

Por otra parte, y en la misma línea, Vd en el Pleno ordinario del 26-6- reconoció la pérdida de 50 millones y dijo que si demostrábamos que había perdido 100, dimitiría, Vd mismo se puso precio, pero le puedo decir que ya puede, porque vamos a demostrar que ha perdido 154 millones. Le voy a poner un ejemplo de un Ayuntamiento similar en población: Tomelloso y que la Junta le va a dar 152 millones.

Partiendo de esos 50 millones que ha reconocido y es en relación a la pista de atletismo y velódromo y refiriéndome solamente al Pleno extraordinario en el que Vd votó no a todos los puntos, en el punto 9 de vestuarios de la Avda del Sur, súmele otros 12, en el punto 18 de las pistas de tenis y polideportivas, súmele otros 20, al punto 19 sobre vestuario y arreglo de la pista del Polígono Industrial otros 15; al punto 20 sobre campo de fútbol de tierra de la piscina cubierta otros 2.500.000; al punto 21 de campo de fútbol Avda del Sur, otros 11; al punto 22 de vestuarios y arreglo pistas en Barrio Cachiporro, 15; al punto 23 arreglo campo de fútbol tierra, otros 15. Todo esto hace un total de 140.500.000 ptas y a esto debemos sumarle las modificaciones que Vds hicieron el pasado Pleno en materia deportiva que se hubieran podido solicitar a la Junta dentro del Plan Regional: por ejemplo las pistas de tenis de la bolera, 2.500.000; el campo de fútbol 7 del Complejo Ciudad de Valdepeñas, 1 millón; adquisición de material para pista de patinaje, 1.500.000; reparación de pistas de tenis y polideportivo municipal 4 millones; reparación vestuarios y playa de piscina de verano del polideportivo, 6 millones; reparación edificios de deportes, 2 millones, todo esto hace un total de 17 millones. La Junta hubiese dado a Valdepeñas 10.200.000. Pero además tenemos que decir que nos han dado de baja en los presupuestos, es decir, que van a dejar de realizar obrar en instalaciones deportivas por 3 millones; maquinaria otros 2.500.000, total 5.500.000, de los cuales la Junta pagaría 3.300.000. La suma total son 140.500.000 del pleno extraordinario, 10.200.000 de las modificaciones que han hecho en el último Pleno y 3.300.000 de lo que van a dejar de hacer por la baja en los presupuestos municipales, total 154 millones, es decir similar a

Tomelloso que es un Ayuntamiento gobernado por el PP y que va a recibir 152 millones de la Junta por haberse acogido al Plan.

Le podía hablar de cómo han descendido el número de alumnos en las Escuelas Deportivas desde que está de Concejal de Deportes, de 684 a 563, luego a 533, aunque ahora está engordando la cifra con no se qué talleres.

De cómo ha dejado de celebrar las Olimpiadas Escolares que era el colofón que los socialistas hacíamos a las Escuelas Municipales Deportivas que duraban todo un mes y tiene además la cara dura de enviar autobuses a los colegios para que sean simples espectadores de las 8ª Olimpiadas de la Tercera Edad.

Le podría hablar de cómo ha tardado 5 meses en cobrar los monitores de las Escuelas Deportivas y que han estado a punto de cesar en sus actividades de enseñanza los clubes que gestionaban estas Escuelas.

De cómo creó el Consejo Local de Deportes sin contar con los Clubes y entidades deportivas.

De la subida de precios de las piscinas, que perjudica notablemente a la clase media y baja, es un modo de selección de las personas.

De la falta de mínimos criterios y deferencia cuando un Club como el Sporting Valdepeñas queda campeón, sube de categoría, hace una recepción en el Ayuntamiento no se dignan invitar al resto de la Corporación o al menos a algún representante de este Grupo.

Qué casualidad que bajo su mandato va a desaparecer el Club Fútbol Valdepeñas y le puedo decir que en sus declaraciones de ayer decía en La Tribuna: Porque es lamentable que un Club con 2 millones de déficit no aparezca nadie, cuando se han superado momentos más difíciles en el terreno deportivo y económico, Vd no tendrá la culpa, pero no sé si habrá hecho todo lo necesario para que no desaparezca.

De cómo vota en contra de nuestras iniciativas: becas a deportistas locales; pero todo esto se queda menudo comparándolo con lo que Vd y su gobierno ha perdido.

CLM-A N.º 933320

Pero después de esto se atreve a decir en Canfali de fecha 29-6 en la página 8 lo siguiente; De la Torre, uno de los tres ediles del PP liberados se encarga de la Portavocía y de las áreas de Festejos, Deportes y Relaciones Vecinales, De la Torre piensa que la acumulación de carga en su persona es justa dada su condición de liberado, si bien sus circunstancias difieren de las que tenían Concejales con la dedicación exclusiva del Gobierno anterior. "Estos cobraban el doble y trabajan la mitad". Sr de la Torre Vd es el Concejal más caro de la historia de este Ayuntamiento, nunca habrá ni siquiera un Alcalde que haya costado tanto a un pueblo, por lo tanto, será el peor Concejal de Deportes recordado en nuestro pueblo.

Ya no venimos a pedirle que se vaya, venimos a pedirle que se ocupe otra persona de esta Concejalía tan importante, porque Vd se puede seguir dedicando a llevar Relaciones Vecinales y Festejos.

Venimos a pedirle responsabilidades políticas, creo que Vd has había tenido que asumir sino el Alcalde porque Vd ha perdido 154 millones que no van a venir y eso si que genera empleo, riqueza en Valdepeñas. No le pedimos que dimita de Concejal que sería lo normal, sino que deje paso a otras personas.

Interviene D. Antonio de la Torre manifestando: Como Portavoz del Equipo de Gobierno entiendo que este punto no debería haber venido a este Pleno extraordinario porque en el Pleno ordinario anterior ya me comprometí yo a asumir responsabilidad y si se demostraba, que es distinto a si se decía.

Desde este Equipo de gobierno le pediría que retirara este punto del Orden del Día y en su caso incluyera una enmienda sometida a votación para que en el próximo Pleno ordinario se incluyera por parte del Presidente de la Corporación la comparecencia del Concejal de Deportes. Comparecencia que, previo los trámites oportunos y la presentación como se ha venido haciendo gala en este Ayuntamiento de las preguntas, propuestas... fueran emitidos con anterioridad entendible y poder ser debatidos en esa sesión. Con ello conseguiríamos demostrar por parte de Vdes si esta Concejalía de Deportes necesita o no una persona distinta y además podríamos tener la oportunidad,

no ya de saber cómo está el Deporte en Valdepeñas en estos dos años, sino de conocer, sino lo conocemos hoy, de certificación que acredite la resolución del Director General de Deportes, Interventor o Tesorero de la Administración Regional que acredite que este Ayuntamiento, bajo la responsabilidad de este Concejal, ha perdido 154 millones. Porque Vd me está diciendo que hemos perdido los 154 millones, pero yo me comprometía a dimitir si se demostraba esa realidad, antes de seguir me gustaría que me dijeran si aceptan la enmienda a este punto, porque sobraría el seguir debatiendo.

Interviene D. Felipe Rodríguez manifestando: Este es un Pleno extraordinario y los puntos los traemos nosotros y la verdad es que ratifica todo lo que acabo de decir, esto necesita un Concejal nuevo, porque que el Concejal de Deportes pida tiempo, no venga con la documentación para debatir sabiendo que le vamos a pedir la dimisión me parece fuera de lugar, por lo tanto, vamos a debatir ahora y aquí.

Interviene D. Antonio de la Torre manifestando: Lamento que por primera vez en este Ayuntamiento un gobierno municipal ha ofrecido la comparecencia voluntaria de un Concejal de gobierno para explicarle a los ciudadanos, largo y tendido, que és y cómo estaba el tema de Deportes. Hoy han desaprovechado una oportunidad importante que demuestra qué talante de gobierno tiene este Grupo Municipal.

Yo me voy a ceñir a lo que viene en esta moción y con relación a ella le respondo y brevemente porque lo único que necesito para que me pidan la dimisión y que ya dije estar dispuesto a dimitir, es un documento donde diga lo que este pueblo ha sido capaz de perder. Srs entiendo que Vds pidan la dimisión del Concejal de Deportes porque es a lo que estaban acostumbrados teniendo en cuenta que Vds han gobernado ocho años y cada dos Vds han cambiado de Concejal de Deportes, que demuestra que significaba esta área para Vds.

Esta moción se podría presentar mañana, dentro o hace dos meses, pero hubiera sido un gesto de generosidad de demostrar que Vds representar el 50% de Valdepeñas, si al día siguiente de conocer lo que se considera presunta negligencia Vds hubieran traído una moción a propuesta de

CLM-A N.º 933321

solicitud de la Junta para analizar, verificar o rectificar el por qué ha ocurrido esta situación en la documentación.

Lo que Vd me ha leído es algo que yo expuse en este Salón de Plenos, si yo dije que no habíamos recibido documentación es porque no la habíamos recibido y no la tenía y lo reconocí y me sorprende, aunque lo entiendo, que esta moción la esté defendiendo quien bajo otra responsabilidad deportiva, también ha perdido una subvención municipal.

Me dice Vd que hemos perdido 154 millones en cuatro años, pues resulta que hubiéramos recibido menos que a Vds les dio la Junta en los últimos cuatro, que les dio 304.578.943 y encima me está diciendo que les tendríamos que estar agradecidos, teniendo en cuenta que dos obras importantes fueron el estandarte de sus ocho años, pero no se dio una respuesta a los ciclistas, a los atletas. Por cierto, que Vd en este punto me incluya que no vamos a ser capaces, que qué vamos a hacer con la pista de atletismo, como me puede hablar de ello si Vd dijo el 30-1-00 que no quería que hiciéramos la pista de atletismo.

Por cierto también, hoy son 154 millones, en esta documentación de su punto son 70, hay recortes de prensa donde hemos llegado a leer hasta 200; lo que sé es que no le dicen al pueblo de Valdepeñas que hemos perdido una subvención real y legalmente establecida. Lo que Vd acaba de decir que hemos perdido 154, son unas declaraciones graves si no las demuestra documentalmente porque entonces está diciendo que la Junta en la fase de convocatoria en su punto 6: Requisitos para ser incluidos, apartado 4, decir: solicitarlo en el plazo señalado en la base 7ª, si no hemos recibido subvención porque no la hemos solicitado, malamente nos puede decir que cantidad nos iba a asignar la Junta.

Además, en el punto 9 de las bases, apartado 1ª, dice: una vez recibidas las solicitudes una Comisión presidida por el Director General de Deportes, elevará la propuesta a la Consejera de Cultura, es decir, que el Director General de Deporte le dijo a la Consejera de Cultura, sin tener solicitud este Ayuntamiento, que le pasó una propuesta de algo que no tenía solicitud, eso es grave.

Es cuestión de quererlo solventar. No voy a entrar en

ninguna de las afirmaciones que me ha dado, que no tienen nada que ver con esta exposición porque para eso le he dado la oportunidad de poderlo hacer en una comparecenciam que insisto, ha rechazado.

Olvida también que lo que pedimos para el año 2000 porque nadie conocíamos que iba a ser un Plan Cuatrienal, fíjese si queríamos hacer cosas para nuestro pueblo que el 26-10-99 traíamos a esta sesión plenaria a aprobación de dos necesidades importantes sin saber si meses después la Junta iba a cambiar sus planteamientos.

Yo no sé si es para Vd y para su Portavoz más importante pedir una dimisión o como en su momento debió hacer, pedir una ayuda a la institución regional.

Si Vd me dice que tenemos 154 millones dimitiendo este Concejal, mañana es tarde. Si cambiar la persona de la concejalía de Deporte es tener 154 millones, mañana es tarde porque el beneficio sería para nuestra ciudad, que es lo que hay que mirar. Yo entiendo que en su momento aprovecharan un titular periodístico, una denuncia por una presunta negligencia, pero dígame: si Vd sabía que perdíamos 154 millones, por qué no le avisó a este Gobierno de que nos quedábamos sin ellos y después a la media hora salía y denunciaba esta situación, no le remuerde la conciencia de lo que los valdepeñeros han perdido, ya que lo afirma con tanta seguridad, llegar a ese extremo. No me diga la suma, no nos diga qué instalaciones deportivas tenemos que hacer, deje que nos lo digan los ciudadanos, enseñe documentación que diga que Valdepeñas ha perdido 154 millones por la negligencia de este Concejal que ahora mismo dimite.

Interviene D. Felipe Rodríguez manifestando: Ha quedado claro que Vd no controla su área de deportes, ha pedido además tiempo antes de iniciar el debate, sabiendo que iba la petición de dimisión.

Le pedimos una vez una comparecencia y no la estimaron oportuna ¿por qué ahora pide tiempo?, pues porque no tiene argumentos porque hemos demostrado con papeles, con sus mismas afirmaciones en actas de este Pleno lo que Vd decía y lo que no ha hecho y lo que tampoco va a hacer.

CLM-A N.º 933322

Ha quedado demostrado que las cartas que llegaron, llegaron y está firmado en Alcaldía por una persona de confianza, que Vd y su gobierno tuvieron 5 meses sin hacer nada, que además apareció en el DOCLM que tiene acceso público, que además Vd está liberado, que tiene a dos personas liberadas, con muchos trabajadores con confianza, que además tienen muchos trabajadores en su servicio.

También sabemos cuánto vale su cabeza, 100 millones, porque 50 le han parecido poco.

Hemos demostrado que Vd ha costado, de momento, 154 millones podían ser más. Que mintió al aseverar que existían cartas, sabemos que las piscinas cuestan más a los valdepeñeros, sabemos que no va haber Olimpiadas Escolares, que no va a haber becas para deportistas locales, que bajo su mandato va a desaparecer el Club de Fútbol Valdepeñas y que Vd es incapaz como ha quedado demostrado sabiendo que le pedíamos la dimisión. Vd ha costado 154 millones, el Concejal más caro de Valdepeñas, si ante eso Vd que lleva casi todo, creo que podía dejar algo a sus compañeros que seguramente lo harían bastante mejor y con másí lusión de lo que Vd lo ha hecho.

Interviene D. Antonio de la Torre manifestando: He pedido tiempo porque yo quiero debatir con Vd de Deportes pero sabiendo a lo que uno viene aquí, enseñando documentación. Me habla de las piscinas, vd ha perdido la oportunidad de hablar de ello, de por que se ha adoptado esa medida, de por que esa situación que tenemos nosotros. Le he pedido que podamos hablar de Deportes en este Salón porque en ocho años sólo hemos hablado cuando éramos Oposición.

Le he pedido tiempo porque quería demostrarle el talante democrático y político de un gobierno, quisiera que viera que en este gobierno no hay miedo, sin que nos lo pidan, nos ofrecemos comparecer y Vd lo rechaza, quizá porque no haya argumentos.

No me hable más de esa carta, que al final se demostró que llegó y yo fui el primero que reconocí llegó esa carta, pero ¿el dinero que Vd me dice?

Ha hablado del tema de las becas, es algo grave, porque está omitiendo el acuerdo del último consejo Local

de Deportes donde había una intencionalidad de llevarlo a cabo. Si hubiera pedido la comparecencia, hablaríamos del Club de Fútbol Valdepeñas, este Ayuntamiento a hecho lo posible, me hubiera gustado ver a alguien de su Grupo en las Asambleas apoyando las ideas.

Esperaba que hiciera la intervención el Portavoz del PSOE perola ha hecho un compañero de su grupo, presidente de un entidad deportiva de Valdepeñas ha perdido una subvención concedida con arreglo al proyecto que presentó y que fue además notificada, también debía dimitir, y eso no es justo e igual que la Junta puede tener un remanente, o debe de seguir teniendo esos 154 millones porque si se los iba a dar a Valdepeñas y no se los ha dado, tienen que estar en la Caja, pues el Consistorio no puede ser injusto, si se ha producido una situación entendible en una entidad deportiva que además ahora me dice a mi lo que debería hacer cuando le ha ocurrido lo mismo, pues esta institución tendrá que buscar con el Ayuntamiento alguna solución, alguna forma de competitividad que no haga marcar una diferencia, eso es el planteamiento cuando le ocurre con una entidad que pierde su subvención ¿Vd cree que nosotros queríamos quedamos fuera de las subvenciones del Plan, que no queríamos cumplir nuestros planteamientos?, pues esa entidad también quería y un error burocrático le ha hecho quedar fuera, pero eso lo vamos a evitar e intentar darle una aportación de la misma manera que si la Junta quiere a Valdepeñas, lo puede hacer. Por eso, Vd que es el asesor de la Consejería de Cultura, demuestre que quiere a su pueblo y hable con el Director General de Deportes con el Presidente Bono e intente que se cumpla una de las respuestas que nos daba el Exdelegado Provincial cuando nos decía que siempre será posible nuestra colaboración en temas de índole menor, temas que hemos solicitado.

Pero el problema estará dentro de dos años, que de las 16 propuestas que trae este Grupo Municipal en materia de Deportes, 8 están ejecutadas y quédese con el próximo Pleno que tendremos algo que nunca se ha hecho y al final para los ciudadanos lo que contará es si este Grupo, este Concejal de Deportes ha cumplido con su programa electoral, problema es de quien gobierna saber cómo gestionarlo y distribuirlo, priorizar sobre unas o otras Concejalías.

CLM-A N.º 933323

Vd hoy ha tenido un grave problema que no ha aprovechado y que no se va a encontrar nunca la posibilidad de comparecencia de la concejalía.

Por lo demás si me trae la documentación que le he pedido, se la enseñamos al pueblo y le pongo ni escrito con mi dimisión.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: Por alusiones, efectivamente el Concejal Felipe ha perdido una subvención como presidente del Club de Tenis solamente que eso es un colectivo privado y no afecta a los valdepeñeros por lo tanto, que su colectivo le diga lo que le tenga que decir, pero lo ha perdido por la mala fe de Vd porque la factura de 1.600.000 ptas en relojes para regalarlos a los amigos que se compraron en diciembre se ha podido pagar 6 meses después con cargo a otro presupuesto y una subvención de 40.000 duros que revierte en un colectivo social, no se puede pagar, vé como gestiona vd con qué limpieza democrática, con qué credibilidad.

Y diga los discursos que quiera, sabemos que nos ha costado 154 millones. Yo no tengo que demostrarle nada, solamente hemos puesto de manifiesto su incapacidad para ser un buen Concejal de Deportes.

Vd no se va a ir y tampoco le van a dejar porque es el único que trabaja en este Ayuntamiento. Lo que le estamos diciendo es que abandone el área de Deportes, que no llega, no puede ser Portavoz y concejal de Participación Ciudadana y de Deportes.

Interviene D. Felipe Rodriguez manifestando: Creo que pedir una comparecencia según se refiere el Concejal de Deportes cuando le estamos pidiendo la dimisión, el no traerse documentación demuestra que está pillado porque no llega.

En segundo lugar, decir que al que le tiene que remorder la conciencia es al gobierno del PP y al Concejal de Deportes por haber perdido 154 millones. Y es triste que el Alcalde no haya defendido a su Concejal.

El Pleno de la Corporación Municipal por mayoria absoluta (11 votos en contra del Grupo Popular y 10 votos a

favor del Grupo Socialista-Progresistas), ACUERDA: Desestimar la Propuesta que antecede.

10°.- **DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACION DE LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES, INVERSIONES REALES, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Y OTROS, REALIZADOS POR LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA EN VALDEPEÑAS DURANTE EL AÑO 2000.**

01PL107.- El Pleno de la Corporación Municipal queda enterado de la siguiente Propuesta del Grupo Municipal Socialista-Progresistas:

"""" Dar cuenta al Pleno de la Corporación de las Transferencias corrientes, Inversiones reales, Transferencias de capital y otros, realizados por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en Valdepeñas durante el año 2.000.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las reiteradas manifestaciones del Sr. Alcalde, durante la celebración de los plenos llevados a cabo durante el año 2000, mediante las cuales acentúa la falta de solidaridad del Gobierno Regional en sus inversiones a Valdepeñas, hace necesario dar a conocimiento del Pleno y el pueblo de Valdepeñas, el numero y cuantía de las inversiones realizadas por el Gobierno Regional en nuestra ciudad, y que son las que se adjunta en la tabla descriptiva anexa a esta exposición. """""""""""""""""""""""""

Interviene D. Jesús Martín manifestando: La Junta ha invertido durante 2000 en Valdepeñas entre conceptos varios 3.400.000.000 ptas, el Ayuntamiento de Valdepeñas solamente ha gestionado 2.300, 1.000 menos; eso significa que la Junta ha invertido por cada ciudadano 130.000 ptas mientras que el Ayuntamiento ha invertido solo 89.000: Con esas cifras globales uno no puede permitirse la lindeza de salir a los medios de comunicación a poner en tela de juicio la capacidad inversora del gobierno regional en Valdepeñas.

Interviene D. Antonio de la Torre manifestando: El Alcalde no está equivocado cuando denuncia la falta de solidaridad de la Junta con respecto a sus inversiones en Valdepeñas. Y se lo demuestro, primero me habla de una administración pública que hay que diferencias, Vd dice que

CLM-A N.º 933324

se han invertido en Valdepeñas 3.380 millones en Valdepeñas no en el Ayuntamiento; estamos hablando de una Administración Publica que no recauda pero que sí distribuye fondos del Estado, lo mismo que hace en Valdepeñas está obligado en Tomelloso, La Solana... por ello está obligado a transferir una importante cantidad aquí en nuestra ciudad. Y Vd me trae aquí una suma de 3.387 millones que se han invertido en el año 2000, cuando Vd en Julio 2000 presentó una documentación donde decía: la Junta en el 2000 iba a invertir 982.819.005 ptas ¿cómo se explica el desglose y el cambio de criterio?, porque solo me faltaba pensar que la Junta nos quiere más a Valdepeñas dando esos 3.300 millones que Vd dice más que el propio Portavoz socialista, que dijo que nos iba a venir los 982 millones; y estos números son la realidad, la documentación que vd mismo ha presentado.

Independientemente a valorar lo que la Junta ha dado a Valdepeñas si entramos a valorar lo que ha dado al Ayuntamiento y de momento ha dado 145.377.697 ptas menos que en el 99 y ¿por qué?, ¿Por qué en el 99 se recibieron 7.300.000 en Toxicomanías, drogodependencias y otros y en el 2000, 2.703.000?. En 99 se recibieron 10.800.000 en Plan Inserción Social y en el 2000, 8.770.000; en 99 en el SAD 45 millones y en el 2000, 35.096.364. ¿Por qué no ha sido como mínimo igual de solidaria la Junta?, ¿Por qué hemos recibido 4.500.000 en programas de formación y empleo en el 2000 cuando fueron 17.400.000 en el 99?. ¿Por qué hemos pasado de tener 41.500.000 en Plan Social de Empleo a 32.599.470? Porque no hemos tenido solidaridad como correspondía por parte de la administración regional, a la cual parece que representa Vd más que la propia representatividad local. Estamos hablando de la diferencia notoria que en un año hemos tenido los valdepeñeros de la Junta en su municipio y esto es una realidad documentada.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: Lo que hemos visto hace un momento es su competencia para ser Concejal de Deportes y que en el 2000 vinieron 154 millones menos de la Junta por su incompetencia. Y que en el 2000 perdimos 1.000 millones de ejecución presupuestados en este Ayuntamiento para que lo ejecutara su Alcalde y Concejales y por su incompetencia dejamos de invertirlos. Y que la Junta, sin estar gobernando en Valdepeñas, ha invertido 1000 millones más de los que Vd han sido capaces de gestionar y las han dejado perder.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la presente sesión siendo las doce horas, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

V°.B°.
EL PRESIDENTE,-

CLM-A N.º 933325

MINUTA Nº.8/2001 DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 31 DE JULIO DE 2001.

Sres.Asistentes.
Presidente:
D.RAFAEL MARTINEZ DE CARNERO CALZADA.
Concejales:
Dª.Mª.DOLORES ALCAIDE L. DE LERMA.
Dª.ESPERANZA FERNANDEZ MERLO.
D.JERONIMO FRANCISCO LOPEZ CAMINERO.
D.JAIME DE LAS HERAS CEA.
D.ANTONIO DE LA TORRE CAMACHO.
D. MIGUEL ANGEL DEL OLMO MORALES.
Dª.JUANA PALENCIA SARRION.
Dª.FRANCISCA TAMUREJO GALAN.
D.FERNANDO PRIETO RUIZ.
Dª.Mª.DEL CARMEN OBREGON GARCIA.
D.VICTORIANO GONZALEZ DE LA ALEJA SALUDADOR.
D.JOSE CARLOS GZALEZ. PEÑA.
D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.
Dª.JUANA DE LA TORRE LOPEZ.
D.JOSE SERRANO ROMERO.
Dª.Mª.LUCIA GALLEGO POZO.
D. MANUEL LÓPEZ RODRIGUEZ.
D.JESUS GUTIERREZ VILLALTA.
D.FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR.
Dª.AMPARO CRESPO GARCIA.
Interventor de Fondos:
D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.
Secretario General:
D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

En Valdepeñas, siendo las veinte horas, treinta minutos, del día treinta y uno de Julio de dos mil uno, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente - D.RAFAEL MARTINEZ DE CARNERO CALZADA.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr.Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar a continuación de los siguientes asuntos:

1º.- **APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.**

El Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta nº.6 de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal el dia 26 de Junio de 2001.

2º.- **APROBACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION - DE LA ORDENANZA FISCAL NUMERO 11 (ESTACIONAMIENTO REGULADO DE VEHICULOS EN LA VIA PUBLICA).**

01PL108.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalia de Hacienda, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Popular y 2 en contra del Grupo Socialista-Progresistas) por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad y Transportes:

"""""" Dada cuenta de que el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de Mayo de 2001 adoptó el acuerdo de aprobación inicial de Modificación de la Ordenanza Fiscal nº.11 (Estacionamiento Regulado de Vehículos en la Via Pública), Artº.7.Aptdo.a).11.f).

La citada modificación parcial se expuso al público por plazo de 30 dias mediante inserción de anuncio en el B.O.de la Provincia nº.69 de 11 de Junio de 2001 y en el Diario LANZA de 8 de Junio de 2001.

Con fecha 29 de Junio, y por tanto dentro del plazo antes especificado, se ha presentado una reclamación por Dª.Luisa Muñoz Jiménez, cuya reclamación se fundamenta exclusivamente en apreciaciones subjetivas sobre el importe de la tasa, que a juicio de la reclamante es más cara que en otras ciudades, pareciéndole excesiva.

CONSIDERANDO que la modificación de ordenanzas fiscales es una facultad de las entidades locales, prevista en el Artº.15 de la Ley 39/88 de Haciendas Locales y que la única reclamación formulada carece de base o sustento legal alguno.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Desestimar en todos sus extremos la reclamación formulada por Dª.Luisa Muñoz Jiménez, ya que el establecimiento de la tasa correspondiente obedece a los

estudios económicos que figuran en el expediente administrativo.

2°.- Aprobar definitivamente la Modificación de la Ordenanza Fiscal n°.11, en su Art°.7, Aptdo.a).11.f) que queda con la siguiente redacción:

Residentes.- Se entenderá como residente todo vecino que tenga su domicilio, según los datos del Padrón Municipal de Habitantes, en el perímetro descrito para la implantación del servicio. Los residentes podrán solicitar la tasa reducida por importe de 75 pesetas diarias, que serán abonadas mediante la expedición de tickes a través de tarjeta micro-chip monedero, y que le dará derecho a aparcar en la calle de su domicilio durante todo el día, debiendo exponer en sitio visible el ticket junto a la tarjeta anual de residente.

3°.- Ordenar la publicación de la citada modificación en el Boletín Oficial de la Provincia, a partir de cuya publicación entrará en vigor la misma. """""""""""""""""""""

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoria absoluta (11 votos a favor del Grupo Popular y 10 en contra del Grupo Socialista-Progresistas) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

3°.- **MODIFICACION, SI PROCEDE, DE LA PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EJERCICIO 2001.**

01PL109.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalia de Personal, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Popular y 2 abstenciones del Grupo Socialista-Progresistas) por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad y Transportes:

""""" Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar la siguiente Modificación de la Plantilla de Personal Laboral de 2001 y la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral del ejercicio 2001:

a) PLANTILLA DE PERSONAL: Crear el siguiente puesto de trabajo:

II.- PERSONAL LABORAL FIJO.-

OBRAS Y SERVICIOS 5090

Encargado de Almacén.

Núm.de dotaciones 1.- Grupo D.- Nivel de Complemento de Destino 16.- Dedicación completa.

PRECISIONES A LA PLANTILLA.

Una vez haya sido cubierto el puesto de trabajo antes citado, se amortizará el siguiente puesto de trabajo:

- Un puesto de trabajo de Operario de Albañil (5090).

b) RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL: Crear el siguiente puesto de trabajo:

- Código 5090.- Denominación: Encargado de Almacén.- Núm.de dotaciones: 1.- Complemento de Destino 16.- Complemento Específico: 454.776 ptas.- Tipo de puesto: 0 (puesto de trabajo no singularizado).- Forma de provisión: Concurso.- Adscripción a Administraciones Públicas: A.1 (funcionarios de la propia Corporación).- Grupo: D.- Titulación: Graduado Escolar.- Funciones: Funciones propias de Encargado de Almacén. """

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

4°.- **APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ADDENDA AL CONVENIO DE - COLABORACION EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS ENTRE LA -- CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS DE LA JUNTA DE COMUNIDA-- DES DE CASTILLA-LA MANCHA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE VAL-- DEPEÑAS, STA.CRUZ DE MUDELA, VISO DEL MARQUES Y ALMU-- RADIEL (C.Real).**

01PL110.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalia de Hacienda, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Popular y 2 abstenciones del Grupo Socialista-Progresistas) por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad y Transportes:

CLM-A N.º 933327

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS · ALCALDIA ·

"""" Dada cuenta del contenido de la Addenda al Convenio de Colaboración en materia de Obras Hidráulicas entre la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y los Ayuntamientos de Valdepeñas, Santa Cruz de Mudela, Viso del Marqués y Almuradiel en relación a la realización de las obras del proyecto complementario número 1 del de Mejora del Abastecimiento y Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable desde la Presa del Rio Fresnedas, para abastecimiento a la localidad de Almuradiel.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar la Addenda al Convenio antes mencionada, facultando al Sr.Alcalde para su firma y para la realización de cuantas gestiones y acciones se deriven del citado Convenio. """""""""

iniciándose el correspondiente expediente de contratación para la adjudicación mediante procedimiento abierto, por la forma de concurso y por tramitación ordinaria.

2°.- En el Boletín Oficial de la Provincia de 11 de Junio de 2001 se publica el correspondiente anuncio de licitación.

La apertura del sobre B tuvo lugar el 10 de Julio y la apertura del sobre A el 16 de Julio de 2001.

De conformidad con los documentos anteriores la única oferta presentada corresponde a la Entidad Mercantil S.A. de Supermercados y Autoservicios (SUPERA,S.A.), representada por D.Angel Vega Corrales, cuya entidad se compromete a gestionar el servicio mencionado en las siguientes condiciones:

1.- El presupuesto total de las obras e instalaciones es de 97.157.513 ptas.

2.- El plazo de ejecución de las obras es de 4 meses y 15 días.

3.- La duración de la concesión es de 35 años.

4.- El canon anual a satisfacer al Ayuntamiento es el siguiente:

Primer año:	6.000.000 ptas.
Segundo año:	6.100.000 ptas.
Tercer año:	6.200.000 ptas.
Cuarto año:	6.400.000 ptas.
Quinto año:	7.100.000 ptas.
Sexto año:	7.200.000 ptas.
Séptimo año:	7.400.000 ptas.
Octavo año:	7.600.000 ptas.
Noveno año:	8.000.000 ptas.

Décimo año y sucesivos: 8.000.000 ptas. más el I.P.C. acumulado de los 12 meses anteriores.

5.- Ofrece las siguientes mejoras:

- La contratación del personal del centro comercial se realizará preferentemente entre trabajadores del Municipio de Valdepeñas.

- Se prestará el servicio de modo que se tendrá abierta la superficie objeto del concurso un mínimo de 6 días a la semana.- Se pretende con ello dar servicio al consumidor en tiempo real.- Todo ello siempre de acuerdo con la Legislación Autonómica de Regulación de Horarios Comerciales que sea de aplicación y demás complementaria.

- Se implantará un Aula de Formación de modo que se mejorará el rendimiento y conocimientos en materias de todo tipo relacionadas con el ámbito sanitario, de consumo, y demás materias relacionadas con la distribución moderna.- Ello repercutirá favorablemente en el grado de formación de la plantilla.

- Se incrementarán políticas de colaboración con el I.N.E.M. y con el Instituto para la Formación de Personal.

6.- El presupuesto incluye ejecución e instalación, sin embargo no recoge las partidas de inmovilizado material correspondientes al mobiliario en general.- Así, en concreto y sin que se pretenda un listado exhaustivo, no se encuentran recogidas: La maquinaria, los elementos informáticos, la telefonía, el utillaje, la señalítica, el frio industrial ni los motores de frio/calor.

3º.- En el expediente administrativo figuran los informes emitidos por el Arquitecto Municipal y por el Secretario General.

4º.- La Mesa de Contratación en sesión de 26 de Julio de 2001 propuso adjudicar definitivamente el mencionado servicio a la Mercantil S.A. de Supermercados y Autoservicios (SUPERA,S.A.).

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Aprobar la adjudicación definitiva del concurso tramitado para la concesión administrativa del Servicio "Centro Comercial VALCENTRO", a la Entidad Mercantil S.A. de Supermercados y Autoservicios (SUPERA,S.A.), representada por D.Angel Vega Corrales, de conformidad con las cláusulas antes mencionadas y las

previstas en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, imponiendo las siguientes condiciones: El proyecto definitivo que ha de presentar el adjudicatario ha de contemplar las siguientes previsiones:

- La superficie ocupada en planta semisótano (nivel -1) ha de ser de 421,01 m/2.

- Las calidades de materiales y acabados de las obras previstas en el Art°.4°.a) y b) del Pliego de Condiciones han de ser idénticas.

- La dotación eléctrica de las instalaciones correspondientes al Apartado 4°.a) del Pliego de Condiciones habrá de ser superior a 572 w.

- Los accesos principales habrán de tener la anchura suficiente que cumpla la normativa vigente en materia de incendios. """""""""

CLM-A N.º 933329

1°.- Someter el mencionado Expediente de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias a información pública por un periodo de un mes, mediante anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en uno de los periódicos de mayor difusión en ésta.- Durante ella, el proyecto diligenciado de la mencionada modificación se encuentra depositado, para su consulta pública, en la Oficina Técnica Municipal.

2°.- Requerir el informe de los órganos competentes del Ministerio de Fomento, al afectar la mencionada Modificación Puntual a la Autovía Madrid-Cádiz y al Ferrocarril Madrid Andalucía.- El mencionado informe implica la apertura del trámite de consulta previsto en el Art°.10 de la Ley de Castilla-La Mancha 2/1998, de 4 de Junio de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (LOTAU), para la concertación interadministrativa.- Los citados informes habrán de emitirse durante el plazo de información pública especificado en el apartado anterior.

3°.- Requerir el dictamen de los Municipios colindantes.- El mencionado dictamen implica la apertura del trámite de consulta previsto en el Art°.10 de la Ley de Castilla-La Mancha 2/1998, de 4 de Junio de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (LOTAU), para la concertación interadministrativa.- Los citados dictámenes habrán de emitirse durante el plazo de información pública especificado en el apartado anterior.

4°.- Remitir al órgano ambiental de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la documentación completa de la Modificación Puntual objeto de este acuerdo, para que emita su evaluación ambiental preliminar, de conformidad con lo previsto en los Artículos 24 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de Abril, de Evaluación del Impacto Ambiental. "”””””””””””””””””””

Interviene D. Jesús Martín manifestando: Las personas que cojan la autovía hacia Andalucía, a mano derecha y a la altura de Valdepeñas encontrarán dos naves de lo que fue una empresa y esas naves ocupan un espacio de 22.000 m2 que están ubicados en suelo rústico; hace 10, 15, 20 años ahí se instaló una empresa sin recalificar el terreno y pasado el tiempo es un derecho consolidado por parte de la empresa.

Esa empresa quiebra, se persona un banco con los derechos de créditos, saca a subasta la obra y ahora una nueva empresa ha comprado esas dos naves, lo curioso es que al mismo tiempor

que esa empresa ha comprado esos 22.000 m2, ha comprado a los dueños de los majuelos colindantes la cantidad de 98.000 m2 más, o sea, cinco veces más de lo que sacó la empresa consolidada y ahora pide una recalificación del suelo para que se pueda edificiar y hacer industria.

Me gustaría saber Sr. Alcalde si Vd hace 48 horas le hubiera vendido un majuelo de esos 98.000 m2 a esa empresa y hubiera sabido que dentro de 5 minutos Vd iba a recalificar ese suelo y lo que ayer era un majuelo, ahora sería suelo industrial, me gustaría saber si no se sentiría timado y si los valdepeñeros que han vendido esos terrenos ignorando que en 5 minutos iban a valer 10 veces más, no se sentirán también engañados por sus decisiones y yo no sé la industria que se vaya a poner, lo que sabemos es que, de momento, con su voto hoy Vds van a hacer que la inversión que ha hecho esa empresa ya le vaya a ser rentable, porque a 6.500 ptas m2 de suelo industrial, 120.000 m2, son 780 millones de ptas, ¿cuánto ha pagado esa empresa?. Y, naturalmente que la empresa tendrá que respetar la Ley y urbanizar y dejar el 10% de suelo social y de zona verde, pero en la misma medida que con su voto le vamos a pasar lo que costaba 1 pta a 8 o 10, ¿qué plusvalías van a generar en este Ayuntamiento por hacerles ese favor?, ¿No estarán Vds haciéndose cómplices de una expeculación?, porque dicho ésto, hemos de deducir que con que Vds hubieran sido capaces de negociar, Ayuntamientos hubo que lo hicieron Sr. Alcalde, pero con que Vdes hubieran generado un 10% de las plusvalías que la empresa va a ganar con la recalificación, a lo mejor no tenía que ir al Banco a pedir 100 millones. Y cuando esto está así y se presenta en la Comisión Informativa y se le pregunta al Sr. concejal de Urbanismo que si ha negociado y no sabe y no ha hecho ninguna gestión, e interroga el Sr. concejal al Sr. Secretario si eso se podría hacer y le dice que entre partes se puede hacer y hoy se trae el punto sin haber negociado que una parte del beneficio de esa empresa revierta en el valdepeñero. Vds se están haciendo cómplices de una expeculación y no sé si Vds trabajan para Valmancha o para los valdepeñeros pero hoy que Vds nos gobiernen nos está costando dinero.

Interviene D. Jerónimo López manifestando: Este punto trata de la recalificación de terreno para ampliar el suelo industrial en esa zona que esta empresa necesita y esto es para aumentar industria que genera puestos de trabajo y a su vez riqueza y esto es un beneficio.

CLM-A N.º 933330

Vd me está diciendo que los valdepeñeros vendieron a pta y éstos compran... yo no sé cuánto han comprado ni cuánto van a vender y me gustaría saber cómo se ha enterado Vd, ya que eso lo saben quien firman y a veces ni en el momento de la firma está claro.

Habla de que hay 120.000 m2 a 6.500 ptas que se podrían vender; la verdad es que 120.000 m2 es el terreno bruto total del polígono y no se ha vendido a 6.500 los viales, ni las zonas verdes, ni las pistas de tenis, sólamente el suelo neto que en una actuación de este tipo no suelo exceder del 60 o 70%.

Habla de las plusvalías, yo no se ha cuánto compran ni ha cuánto piensan vender; en cuanto a las plusvalía que puedan revertir, y habla también de complicidad en la expeculación, le quiero recordar que se denomina a la expeculación al simple aumento del precio de los bienes por el mero hecho del paso del tiempo y no es sólo el transcurso del tiempo, sino que el promotor tiene que gastarse el dinero, invertir en urbanizar aquello... entonces, también hay una inversión que en 120.000 m2 estamos hablando de 240 millones de ptas y simplemente con una licencia de obras le supone al Ayuntamiento 8 o 9 millones.

Vd comprenderá que si esta gente se gasta 240 millones no son para tirarlos, pensarán generar industria y puestos de trabajo que también es un beneficio.

Y por otra parte habla de una gestión del 10%, hay una Ley de Ordenamiento del Territorio de Castilla La Mancha que establece claramente los porcentajes de cesiones, otra cosa es lo que se podría haber hecho al margen de lo que la Ley dice, quizás, pero aquí no estamos por esa labor; consideramos suficientes los beneficios para la ciudad; que se haga la inversión, que se generen puestos de trabajo, que se consolide una situación que de hecho ya existe, que se regule y que si no hubieramos tenido la carencia de suelo con la que nosotros nos encontramos, pues a lo mejor no hubieran surgido estos problemas, si hubiera estado desarrollado el Polígono de SEPES, a lo mejor esta empresa u otra no tendría que recurrira a comprar terreno para ellos mismos y ponerlo en marcha y poderse instalar.

Además esta actuación es parecida a la hecha en otras ocasiones por Vds.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: Dice que viene una empresa que necesita suelo industrial, obviamente viene a hacer un negocio, pero cuando esta empresa compró sabía lo que tenía: 22.000 m2 consolidados de hecho y un montón de pasto al lado, luego los riesgos los cubrió ella cuando compra lo que compra al precio que sea, que tampoco nos interesa sabiendo lo que tenía; lo que no vale es que compre 22.000 m2 y aprovechando la situación los convierta en 120.000 con la complicidad de este Ayuntamiento.

Me dice que 2 años después no hay polígono, que no hay suelo industrial y ¿por qué?, llevan 2 años gobernando y hace 1 año dijo el Alcalde que la primera fase se iniciaba en enero del 2000 y estamos en el 2001, luego dijo la Concejal de Promoción Económica que sería en septiembre, luego salió Vd con el Alcalde que para mayo, y estamos donde estabamos. No le vale ese discurso porque lo único que hace es poner en evidencia su incapacidad para poner en marcha el Polígono de Servicios.

Dice que harán una gran inversión, que no sabe cuánto es, que van a colocar a no sé cuántos trabajadores, que posiblemente muchos sean de Valdepeñas, que tampoco lo sabe, o sea, ésto es la carta a los Reyes Magos.

Y que van a hacer una gran empresa, no sé lo que van a hacer, lo que están haciendo con Vds hoy es un gran negocio y nosotros decímos sí, ponga la empresa, genere trabajo, le recalificamos el suelo que necesita y ahora le genera a todos los valdepeñeros unas plusvalías en las que parte del beneficio que obtendrá por recalificar el suelo, revierta en Valdepeñas, y dice Vd: "no estamos haciendo nada que no hicieron Vds", pues le voy a decir la gran operación urbanistica notoria; aquí vino una empresa que pidió una recalificación de terrenos que se le hizo, que a su costa hizo los viales de urbanización, el agua, la luz, cediendo el 15% del terreno al Ayuntamiento, puso una zona verde, todo eso ella y además le metió al Ayuntamiento unt alón de 33 millones; eso es lo que se hacia y Vd no se ha molestado en averiguar qué va a hacer esta empresa, ¿ha pedido alguna garantía?, y ¿por qué me tengo que creer ese proyecto?, ¿qué pasaría, si recalificamos el terreno y mañana la empresa lo vende ya a precio industrial?.

Habla de hipótesis y de Vds no nos podemos creer nada porque aquí viene un Ministro con un scanner y no lo tenemos y vino otro con un Centro de Salud y no lo tenemos y el Alcalde dijo, cuando hubo una muerte en un paso a nivel, el miércoles

empiezan las obras y han pasado ocho meses, Vd no tiene credibilidad Sr. Concejal y el problema es que no ha hecho los deberes y ha tramitado este expediente administrativamente con sus funcionarios y no se ha molestado en llamar a la empresa y preguntarle por las garantías plusvalías que genere, cuánto van a revertir al Ayuntamiento, ¿ha hecho eso?, no, porque si dice que sí, o me mintió en la Comisión Informativa o me mentirá hoy, este expediente no tiene negociación política y entonces ¿qué pinta Vd aquí?

Interviene D. Jerónimo López manifestando: Ha sacado lo de Sabeco. Sabeco pidió una recalificación y se la dieron porque lo consideraron interesante, hizo los viales que es su obligación, trajeron el agua por obligación ¿y me dice que cedieron un 15% y además 33 millones? Le leo la fotocopia del proyecto de compensación diligenciado por el Sr. Secretario: en cuanto al 15% (hoy con la LOTAU socialista es el 10) de aprovechamiento del Sector 15 de las Normas Subsidiarias es adquirido, no ceden, por Sabeco, o sea, es una compensación económica, sustitutiva al valor urbanístico del citado aprovechamiento; el 15% no existe, no han sacado ni un duro de más de lo que les correspondía; y esto lo podemos hacer nosotros si queremos. Esos 30 millones no son ningún regalo, es lo que le corresponde por el 15%, a nosotros nos corresponde un 10%, que serán 8.000 o 9.000 m2, llegado el momento podemos materializar en dinero.

Simplemente con que a nosotros los 8.000 o 9.000 m2 que nos puede corresponder, con que los vendiéramos al precio que Vds lo vendieron, multiplicado por el IPC a lo mejor estamos hablando de 80 millones para el Ayuntamiento.

Sobre el tema de la incapacidad con respecto al Polígono, nosotros tal vez somos incapaces por no hacerlo en dos años, pero ¿y Vds que han hecho en años anteriores?, nosotros la menos movemos el tema.

Interviene D. Jesús Martín manfiestando: Cualquier valdepeñero que nos está viendo, habrá visto que Vd no ha tratado nada del punto, está hablando de Sabeco y aquí estamos hablando de otra cosa.

¿Me quiere Vd decir que con entrada y salida a la autovía, Vd ha hecho un buen negocio?, Vd, sencillamente, no lo ha hecho.

Segundo, prueba de que no tiene mucha idea, lo cual no quiere decir que sea tonto, la LOTAU la puso el Gobierno del PP, quien ha hecho perder a los Ayuntamientos el 5% del suelo.

Ciñámonos al punto, ¿se ha sentado Vd con la empresa?. Vd me habla de hipótesis: que a lo mejor crean puestos de trabajo, que hacen una inversión de no sé cuanto... todo eso es no decir nada. Vd. este expediente no lo ha seguido. Vd. se ha limitado a tramitar el expediente de forma administrativa y no ha hecho ninguna negociación política y como Vd no es técnico, mete la pata cuando habla de la LOTAU, por ejemplo, y me dice Vd en el Polígono, no quiero distraer el punto de atención, ¿de verdad cree Vd lo que acaba de decir?, o sea, ¿Vd cree que los dos gobiernos anteriores, que fue cuando se inició el polígono de servicios, se han estado rascando las narices?. Si se lo cree, que no es así porque Vd sabe que es mentira, entonces ¿por qué ha empezado a desarrollar una fase del polígono por donde lo ha empezado y no por la parte que posiblemente más puede interesar para el desarrollo?, ¿sabe por qué?, porque Vd en dos años tampoco la conseguido liberar esos terrenos porque están en un proceso de expropiación, luego, no intente confundir a la opinión pública.

Lo cierto y verdad es que Vds aquí anunciaron suelo industrial hace 1 año porque se les acabó el discurso de que "nos han dejado sin suelo industrial" y en 2 años y pico no han sido capaces de ejecutar ni esa primera fase, y Vd no ha negociado políticamente ésto y viene a contarnos el cuento de Alí Babá, dentro de 2 años si tengo que pedir disculpas porque se hace todo lo que Vd dice, pues muy bien, pero ¿y si se las tengo que pedir?, ¿a quién le va a pedir cuentas este Ayuntamiento?.

Interviene D. Jerónimo López manifestando: Ley Ordenamiento Territorial de Castilla La Mancha, entró en vigor el 20-7-1998, firma D. José Bono Martínez, creo que ha quedado claro quien redactó esa norma, qué Cortes la aprobaron.

Sobre la negociación política, ¿Vd cree que aquí viene cualquier señor y le dice que le recalifiquen Ésto y ya está?. esta gente tienen que decir qué es lo que quiere y qué es lo que va a hacer.

Aquí viene una empresa que compra 32.000 m2 y a los seis meses o un año nos dice que necesita otros 100.000, pues muy bien, ójala fueran más, porque los quieren para desarrollar su

CLM-A N.º 933332

industria o para generar industria y puestos de trabajo, ójala cualquier empresa hiciera eso.

¿Quiere que le diga que es lo que va a pasar dentro de 3 años? no lo sé, ahora, le aseguro que quien asume el riesgo es el que invierte, aquí nadie va a meter un duro para luego quebrar y echar a todo el mundo a la calle.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: Vd es un demagogo porque sabe que el Gobierno de Castilla La Mancha no puede legislar, pueden hacer la aplicación de la Ley y desarrollar el reglamento de la misma y eso no es legislar y la LOTAU en la que no quiere entrar a debatir, la hace el gobierno del PP y las Cortes de Castilla La Mancha, en el marco de esa Ley, la desarrolla y cuando Vd saca a colación eso Vd se convierte el algo que no se merece e intenta crear una capa de humo para no hablar del tema.

No hablemos de Sabeco, ésto se resume en una cosa, dice Vd: "yo no se lo que va a pasar dentro de 3 años", si no sabe Vd lo que está pasando ahora mismo; de momento lo único que sabemos es que con su voto alguien que tenía 120.000 m2 de campo va a tener 120.000 m2 de suelo industrial en la autovía con entrada y salida.

Interviene D. Jerónimo López manifestando: En este documento pone Ley no Reglamento y pone quien lo firma y, después del recurso de inconstitucionalidad que plantearon algunas autonomías sobre el texto refundido de la Ley del Suelo, y que ganaron, se le reconoce a las autonomías su capacidad legislativa en esta materia salvo las que la Constitución confiere al Estado español; esto es una Ley, que tenga unos parámetros mínimos que le pudo quedar al gobierno central, no le digo que no.

Y me dice Vd que hay gente que tenía 120.000 m2 de campo y ahora lo tienen industrial, sí, como ahora SEPES que tenía 800.000 m2 lo tenían de campo y ahora industrial y cuando se acabe la gestión del Polígono serán 2 millones de m2 y cuando el pueblo llegaba donde llegaba y la gente tenía campo, ahora tiene sus casas ahí, las ciudades crecen.

Y la empresa que de 22.000 m2 que tiene dice que quiere 120.000, pues bien porque genera industria y puestos de trabajo.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoria absoluta (11 votos a favor del Grupo Popular y 10 en contra del Grupo Socialista-Progresistas ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

7°.- **ENAJENACION DE TERRENOS EN ANTIGUA VIA DEL TRENILLO.**

01PL113.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalia de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Popular y 2 abstenciones del Grupo Socialista-Progresistas) por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Protección Civil:

"""" D.Pedro José Mateo Mornales, con NIF.n°.70641985-S, actuando en representación de la empresa MATEO HERMANOS PLANTA DE HORMIGON,S.L., con CIF.n°.B-13238670, con domicilio en la Crtra.de C.Real-Murcia km.57,700 de esta localidad ha solicitado de este Ayuntamiento la venta de una parte de la parcela procedente del antíguo trazado del Ferrocarril de Via Estrecha de Valdepeñas a Puertollano (FEVE).

RESULTANDO que el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de Julio de 1992 aceptó la cesión de bienes inmuebles efectuada por la Cámara Agraria Local al Ayuntamiento de Valdepeñas entre cuyos bienes figura la finca rústica ubicada en el Polígono 158, Parcela 17 a. del Catastro de Rústica con una superficie de 81.110 m/2, cuya finca correspondía al trazado ya suprimido de la via de ferrocarril de via estrecha Valdepeñas a Puertollano.

RESULTANDO que la citada finca tiene la calificación jurídica de bien de propios de este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO que la citada finca por su forma y emplazamiento no es susceptible de uso adecuado para esta Corporación, por lo que cabe calificarla como parcela sobrante de conformidad con lo previsto en el Art°.7.2 del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

CONSIDERANDO que de conformidad con el Art°.115.1 del mismo texto legal, las parcelas sobrantes a que alude el Art°.7°. serán enajenadas por venta directa al propietario o propietarios colindantes o permutadas con terrenos de los mismos.

CLM-A N.º 933333

CONSIDERANDO que de conformidad con el Artº.115.2 del mismo texto legal, si fueran varios los propietarios colindantes, la venta o permuta se hará de forma que las parcelas resultantes se ajusten al más racional criterio de ordenación del suelo, según dictamen técnico.

RESULTANDO que en el expediente figura informe de la Oficina Técnica Municipal en el que se acredita que por la clasificación urbanística de los terrenos se ajusta al más racional criterio de ordenación del suelo la venta de parte del trazado del ferrocarril mencionado al colindante derecho (empresa MATEO HERMANOS PLANTA DE HORMIGON,S.L.).

En consecuencia el Tte. Alcalde que suscribe propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Declarar parcela sobrante, a los efectos de lo previsto en el Artº.7 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio la parcela 17 a. del Polígono 158 del Catastro de Rústica, con una superficie de 81.110 m/2, en donde se ubicaba el suprimido trazado del ferrocarril de via estrecha Valdepeñas a Puertollano.- A estos efectos se expondrá al público por plazo de un mes, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios, el expediente de declaración de parcela sobrante.- En el supuesto de que no se presenten reclamaciones se elevará automáticamente a definitivo el presente acuerdo, publicándose así en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEGUNDO.- Adjudicar en venta directa a la empresa MATEO HERMANOS PLANTA DE HORMIGON,S.L., en su calidad de propietarios del terreno colindante, la parcela situada en la parte posterior de la finca donde se ubica la mencionada empresa; cuya finca es prácticamente un rectángulo de 104,34 metros de longitud y 13 metros de anchura, con una superficie de 1.356,47 m/2, cuyos linderos son los siguientes: Norte MATEO HERMANOS PLANTA DE HORMIGON,S.L., Sur Ramón Martinez de Carnero Nocedal, Este y Oeste resto de la finca de la que se segrega, por el precio de 6.104.155 pesetas y con las siguientes condiciones:

- La presente adjudicación de venta directa será definitiva una vez haya sido tramitado íntegramente el

expediente de declaración de parcela sobrante especificado en el apartado anterior.

- La elevación a Escritura Pública de la venta objeto de este acuerdo se llevará a cabo una vez se haya tramitado el correspondiente expediente de dominio, dado que la misma no figura inscrita en el Registro de la Propiedad.

TERCERO.- Comunicar este acuerdo a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, en cumplimiento de lo preceptuado en el 109 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba escritura de compraventa, así como cualesquiera otra de rectificación, aclaración, etc... así como los documentos que sean precisos, y realize cuantas gestiones se consideren necesarias para el desarrollo del presente acuerdo. Los gastos que ocasione el otorgamiento de la escritura serán satisfechos conforme a Ley."

Interviene D. Jesús Martín manifestando: Se ponen Vds a vender 1.356 m2 de terreno de una zona valdía, rústica y se la venden a una empresa adyacente y la recalifican; el problema y por lo que vamos a votar que no, es que no estamos de acuerdo en cómo han vendido. Vds han tenido un precio de referencia de 6.500 ptas que es el último precio que se firmó por suelo industrial, pero como hay que rebajar ese suelo pues han decidido hacerle una rebaja de 2.000 ptas/m2, se lo van a vender a 4.500, no sé si la tierra que tiene que retirar la empresa luego lo va a utilizar para hacer cemento, con lo cual, la ganancia va a ser total y además le permutan Vds suelo de nuevo, rústico a industrial a coste cero.

Es de necios confundir valor con precio, las cosas valen lo que valen que es a lo que uno quiera venderlas y el otro comprarlas, ese es el precio, pero el valor es otro, habida cuenta que de la zona que estamos hablando va a ser colindante al desarrollo del nuevo polígono y ¿cuánto costaría dentro de 5 años?, y ¿por qué se vende ahora y por ese precio?, y ¿por qué se hace una rebaja de 2.000 ptas cuando se va a recalificar en el mismo acto?, y ¿por qué se permuta gratis?, muchas preguntas con una respuesta, que Vd hoy nos esté gobernando nos cuesta dinero a los valdepeñeros.

Interviene D. Jerónimo López manifestando: No se recalifica nada, no se permuta recalificación, el terreno que

se enajena tiene la misma calificación que el que ya tiene el lindero y en la propuesta lo dice. Se le vende porque lo solicita, porque es un terreno valdío, sin acceso, habría otra postura que es que como necesita el terreno, ahora te vas a enterar, y no creo que deba ser una postura de una institución pública; el precio , 6.500 ptas m2 es el único precio de suelo de uso industrial, poligono urbanizado; la valoración la consideramos correcta.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: Nosotros estamos de acuerdo en que se venda pero no en el precio en que se vende.

Dice que no se recalifica nada, pero la verdad es que es suelo rústico y la propuesta dice a racional criterio pues ya se incorpora al suelo industrial, todo esto nos parece bien, pero creo que Vd no lo ha entendido; y dice que no con una vuelta de tuerca más podría sacar 500 ptas más por metro, pues tal vez esa sea la diferencia entre Vds y nosotros. Nosotros por Valdepeñas no es que demos una vuelta más, es que dejamos caer la guillotina. Vds no están aqui para defender los intereses particulares sino los generales y si Vd me reconoce que posiblemente con una vuelta de tuerca hubiera obtenido un beneficio aunque hubiera sido ínfimo, Vd no ha hecho bien su trabajo.

Creemos que cuando se trata de defender las arcas municipales para que estar por encima de todo, porque en la medida en que Vd no ingresa dinero, es la medida en que el Concejal de Hacienda y nuestro Alcalde tienen que ir al banco a ejecutar créditos para hacer obras.

Interviene D. Jerónimo López manifestando: No se recalifica nada, ese terreno ya tiene el uso igual al que colinda. La negociación ha existido y con independencia de que el precio se considera adecuado, le digo y si se lo quiere creer y sino pues... me ha dicho antes demagogo, que miento... más no se puede sacar.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: Sr. Concejal posiblemente le he dicho demagogo, yo he creido entender que le quería decir que está Vd haciendo demagogia, eso no le convierte en demagogo y en cuanto a lo de mentir, es que no decir la verdad taxativa es muy deslizante, le presente mis excusas.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoria absoluta (11 votos a favor del Grupo Popular y 10 en contra del Grupo Socialista-Progresistas ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

8°.- **PERMUTA DE TERRENOS EN SECTOR 15 (SABECO).**

01PL114.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalia de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Popular y 2 abstenciones del Grupo Socialista-Progresistas) por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Protección Civil:

"""" RESULTANDO:

PRIMERO.- Que con fecha 10 de Mayo de 2001 la Comisión Provincial de Urbanismo aprobó la Modificación de Normas Subsidiarias de conformidad con la cual la parcela de propiedad municipal sita en el Sector 15 y destinada a zona verde pasaría a ubicarse en el extremo Este de la misma manzana conservando su superficie.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento de Valdepeñas es dueño en pleno dominio de la siguiente finca:

Finca situada en el Sector 15 de las Normas Subsidiarias, de figura regular y con una extensión superficial de 3.253 m/2.

Linderos: Norte, vial público de nueva apertura del Sector 15; Sur, vial público de nueva apertura del Sector 15; Este, vial público de nueva apertura del Sector 15; Oeste, Compañia Mercantil Supermercados Sabeco,S.A. (parcela 2).

TERCERO: Que Supermercados Sabeco,S.A. es dueño en pleno dominio de la siguiente finca.

Finca situada en el Sector 15 de las Normas Subsidiarias, de figura regular y con una extensión superficial de 11.259 m/2.

Linderos: Norte, vial público de nueva apertura del Sector 15; Sur, vial público de nueva apertura del Sector 15; Este, parcela de zona verde propiedad municipal; Oeste, vial público de nueva apertura del Sector 15.

CLM-A N.º 933335

A los efectos de la permuta objeto de este expediente, de la finca anterior habrá de segregarse la siguiente:

Finca situada en el Sector 15 de las Normas Subsidiarias de Valdepeñas, de figura regular, tiene una extensión superficial de 3.253 m/2.

Linderos: Norte, vial público de nueva apertura del Sector 15; Sur, vial público de nueva apertura del Sector 15; Este, resto de finca matriz; Oeste, vial público de nueva apertura del Sector 15.

CONSIDERANDO que conviene a los intereses municipales realizar la permuta de terrenos que a continuación se especifican, para dar cumplimiento así a la Modificación de Normas Subsidiarias aprobada por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de 10 de Mayo de 2001.

VISTOS los informes obrantes en el Expediente, el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1°.- Considerar justificada la necesidad de la permuta para dar cumplimiento a la Modificación de Normas Subsidiarias antes mencionada.

2°.- Aprobar la permuta de las siguientes fincas:

1.- La finca descrita en el resultando tercero propiedad de Supermercados Sabeco,S.A., es cedida por dicha Entidad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas, libre de toda carga o gravamen, como un cuerpo cierto, totalmente urbanizada y en las mismas condiciones en que actualmente se encuentra la parcela que cede el Ayuntamiento de Valdepeñas, descrita en el resultando segundo.

2.- El Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas cede a Supermercados Sabeco,S.A., libre de cargas y gravámenes, la finca descrita en el resultando segundo.

3°.- Considerar procedente la permuta, toda vez que existe equivalencia de valores entre los que entrega cada parte, y entender, asímismo, que con independencia de la valoración correspondiente a la parcela a entregar por cada parte, la permuta se hace por cuerpos ciertos.

4°.- Dar cuenta de esta permuta a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Oficina Provincial de Administración Local de Ciudad Real), puesto que el valor de los terrenos es inferior al 25 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación para 1.998.

5°.- Facultar al Sr.Alcalde para la firma de los documentos en los que se formalice dicha permuta así como de cualquier otro de Aclaración, Modificación, Rectificación o Ampliación, y para cuantas gestiones se consideren necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo. "".....""

Interviene D. Jesús Martín manifestando: Cuesta trabajo creer que quien hoy es Alcalde de Valdepeñas, abanderara un motín en este Salón de Plenos por Sabeco y ahora venga él a regalarle una zona verde que está consolidada y a coste cero.

Vds le han permitido a Sabeco en la parcela que tiene detrás, subir las alturas por encima de lo permitido y a coste cero, ahora le estorba una "maceta" que está en medio, que lleva plantada 4 o 5 años y van Vds a decir en la Comisión Informativa que nosotros, con nuestro voto, permitamos cambiarla de lugar que le estorba para optimizar los servicios que ya tiene urbanizados en la actual zona de Sabeco y que se lo hagamos gratis a esta empresa, ¿qué ha pasado ahora?, creo que o han hecho Vds un acto de herejía o hicieron hace unos años un acto de brujería porque ¿por qué lo hacen y gratis?. ¿Sra. Concejal de Medio Ambiente, no tiene nada que decir a esto?. Vd pierde la ubicación de 3.300 m2 de zona verde consolidada y se arriesga a trasplanta 3.300 m2 como si no fuera a pasar nada y además no pagan ninguna contribución especial y lo más grave es que ¿qué garantía tiene Vd de que se vayan a hacer los multicines si los hacen?. ¿Tiene algún aval?. Porque en la memoria de Sabeco vería Vd que cuando se recalificó los terrenos a Sabeco, paralelo, unido, ya estaba en la Oficina el punto siquiente que era aprobar el proyecto de instalación, con inversión y con puestos de trabajo.

Y Vd ahora va a cambiar una zona verde con riesgo a perder 1, 10, 15 no lo sé tampoco creo que le interese mucho este tema a Medio Ambiente y lo va a hacer gratis, sin generar plusvalías ni garantías. Y lo que le pedimos es una cosa, le vamos a votar este punto a favor si Vd. admite una enmienda y es que conste que en 1 año, la empresa tiene que hacer la inversión queha prometido y sino tiene que devolver la zona verde donde está,

CLM-A N.º 933336

volver a la situación que tenía la parcela, e indemnizar a este Ayuntamiento en 1 pta, ¿la acepta?.

Interviene D. Jerónimo López manifestando: Ha dicho que regalamos una zona verde, la propuesta es de permuta, no regalamos nada.

Ha dicho que se permitió aumentar la altura a coste cero, díga que bajamos la superficie ocupable de 35 a 20%, con lo cual el volumen edificatorio, el aprovechamiento urbanistico, que tiene ese terreno es el mismo que tenía.

La propuesta dice que la permuta viene condicionada a que el cambio de zona verde mantenga las características de la actual a costa de la empresa y son responsables de que si luego no funciona bien, si se pierde las plantas, tienen que reponerlas.

Que no paga ninguna contribución especial, claro, el Ayuntamiento no hace nada susceptible de girar contribución.

La zona verde se traslada de un sitio a otro es para beneficiarse, si ahora mismo con el desarrollo urbanístico que tiene ese sector, que hay mucha zona verde rompiendo la continuidad de los edificios comerciales que además, separando esa zona verde que está separada de las zonas de servicio y de la Plazoleta pública y a parte de los demás, parece de buen criterio que todo el conjunto esté unido para que haya un uso continuado de la plazoleta que hay al final, que no hace tanto tiempo que existe, o sea, que a lo mejor es bueno urbanisticamente hablando que esa zona verde esté unida a esa plazoleta.

Y luego habla de garantía, esta modificación de aumentar la altura se hizo por una motivación técnica clara, allí se quiere una instalación que requería esa altura, si mañana esa instalación no se hace, ¿quién se perjudica más?, cuando le dejamos un terreno, unas caracteristicas urbanísticas en ese terreno que para lo que vale es para eso porque habiendo suelo es mucho más rentable hacerlo a lo ancho y no a lo alto.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: Aquí no hay proyecto, dice "no se regala nada, se permuta", pues si,hoy permutamos una zona verde de 3.300 m2 y mañana, si quiere, el Parque Cervantes al Matadero, si eso le viene bien a los

intereses de sus empresarios. Vd está aquí para hacer lo que los empresarios le piden.

Dice "no es a costo cero porque hemos cambiado altura por superficie" Vd no ha ingresado ni un duro y sin embargo le ha dado un beneficio a esa empresa permitiéndole elevar las alturas,porque o tiene mala memoria o no vió el proyecto bien. No es que Vd haya elevado la altura porque los cines lo necesiten, lo ha permitido porque estos señores quieren debajo de los cines hacer una planta comercial y quieren hacer dos negocios, si uno pone diez cines en planta necesita diez puertas y diez porteros,pero si uno levanta diez cines encima de un bajo, necesita una puerta y un portero y ese beneficio que se ahorra la empresa en contratación de personal, no le indemniza al Ayuntamiento por hacerle la gracia, ni un solo duro, y ahora Vd cambia la zona verde gratis cuando sabe que permitiéndole ese cambio, Sabeco, si hace la inversión, va a poder aprovechar los mismos aparcamientos del supermercado para esta instalación, con lo cual se ahorra tener que hacer aparcamientos dentro de la parcela donde va a ubicar la altura que Vd le ha permitido y el ahorro de esa inversión Vd se lo da gratis a costo cero. Eso no es una gestión política, eso no es mirar por los valdepeñeros, es que nos cueste a los valdepeñeros el dinero por el mero hecho de que nos gobierne.

Interviene D. Jerónimo López manifestando: Si quita la planta comercial y deja los minicines en el suelo se entra a ellos por una puerta.

Habla de que estamos haciendo una serie de favores a Sabeco a costo cero, y que no hay gestión política, no lo sé, lo único que sé es que hasta que inició este trámite allí no se había hecho y pensado hacer nada y ahora parecer ser que hay interés en hacer algo. Las condiciones que antes tenían eran prácticamente las mismas. Hasta este momento no vieron la forma de hacer nada, no encontraban algo rentable y creo que si en esa parcela se hace una inversión, creo que es un beneficio importante, antes no hicieron nada y ahora con esta modificación, con esta permuta, se va a hacer algo.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: Votamos que sí si esa empresa le da la garantía de que en un año hace la obra que va a hacer y sino tendría que devolver la zona verde donde está y pagar por daños y perjuicios una pta. No es tan temeraria la garantía, le ruego que la acepte y la votamos.

CLM-A N.º 933337

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoria absoluta (11 votos a favor del Grupo Popular y 10 en contra del Grupo Socialista-Progresistas) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

9°.- **ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE PINTOR MENDOZA (TRAMO CALLE REAL Y CALLE BUENSUCESO).**

01PL115.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalia de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Popular y 2 abstenciones del Grupo Socialista-Progresistas) por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Protección Civil:

"""" Dada cuenta del Proyecto de Estudio de Detalle de la calle Pintor Mendoza, tramo comprendido entre la calle Real y calle Buensuceso cuya finalidad es el establecimiento de las alineaciones oficiales correspondiente a la citada calle y en el tramo mencionado de conformidad con lo previsto en las Normas Subsidiarias en vigor.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Someter a información pública el citado expediente, mediante inserción de anuncio durante 20 días en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y mediante inserción de anuncio en uno de los periódicos de mayor difusión en la localidad."""

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoria absoluta (11 votos a favor del Grupo Popular y 2 abstenciones del Grupo Socialista-Progresistas) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

10°.- **APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE COLABORACION - ENTRE LA DELEGACION PVCIAL.DE B.SOCIAL Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DE MENORES INFRACTORES.**

01PL116.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalia de Bienestar Social, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Cooperación Internacional e Igualdad de Oportunidades:

"""" Dada cuenta del borrador de "Acuerdo de Colaboración entre la Delegación Provincial de la Consejería de Bienestar Social en Ciudad Real y el Ayuntamiento de Valdepeñas" cuyo objetivo es facilitar la realización de las actividades derivadas de la aplicación de las previsiones legales contenidas en la Ley 5/2000 de Responsabilidad Penal de los Menores, a través de la mediación, reparación de la prestación de servicios en beneficio de la comunidad y libertad vigilada.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar el texto del Acuerdo mencionado, facultando al Sr.Alcalde para su firma y para la realización de cuantas gestiones y acciones se prevén en el mismo. """""""""""""""

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

11°.- **NOMBRAMIENTO DE HIJOS PREDILECTOS Y ADOPTIVOS DE ESTA CIUDAD.**

01PL117.- Dada cuenta del siguiente dictamen unánime de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Festejos y Relaciones Vecinales en sesión celebrada el 25 de Julio de 2001, cuya literalidad es la siguiente:

"""" Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1°.- Nombrar Hijo Predilecto de Valdepeñas a título póstumo a D.Eusebio Vasco Gallego.

2°.- Nombrar Hija Adoptiva de Valdepeñas a Dª.Juana Moreno Olaya.

3°.- Nombrar Hija Adoptiva de Valdepeñas a la Congregación Religiosa "Siervas de Maria". """""""""""""""

Interviene D. Jesús Martín manifestando: Anuncio nuestro voto a favor, pero sería más lógico que se votara una por una porque no todos los nombramientos que se hacen son los mismos y rogaría que el punto se disgregara en votación a tres personas.

CLM-A N.º 933338

Interviene D. Antonio de la Torre manifestando: Queremos desde este Equipo de Gobierno agradecer el trabajo desarrollado por la Comisión de Honores y Distinciones y felicitarles y congratularnos por lo que entendemos ha sido un gran acierto en los nombramiento porque en ellos se ve el trabajo, esfuerzo y sacrificio que han hecho por nuestra ciudad, por tanto, dejar constancia de nuestro respaldo y agradecimiento tanto al Comité de Honores como a los nombrados.

El Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar el dictamen anterior.

12°.- **APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE REPARACION DE LAS PISTAS DE CICLISMO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL CIUDAD DE VALDEPEÑAS.**

01PL118.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalia de Deportes, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Cultura, Festejos, Deportes y Relaciones Vecinales:

"""" Dada cuenta del Proyecto de Reparación de Pista del Velódromo del Complejo Deportivo "Ciudad de Valdepeñas", redactado por los Servicios Técnicos Municipales; se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1°.- Aprobar el citado Proyecto cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 9.966.720 ptas. I.V.A. incluido.

2°.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativgas, para adjudicar la mencionada obra a través de procedimiento negociado, consultando como mínimo a tres empresas especializadas en las obras a ejecutar."""

Interviene D. Felipe Rodríguez manifestando: Brevemente, hoy la negligencia del Concejal de Deportes por ende la del Equipo de Gobierno y la de Vd. Sr. Alcalde nos cuerta en este Pleno 11 millones de ptas.

Interviene D. Antonio de la Torre manifestando: Muchos más breve porque todos los segundos que perdamos en este punto es tiempo que vamos a tardar en poner en marcha el velódromo y que nuestros ciclistas empiecen a pedalear, porque, sin negligencia, no se hizo en años anteriores.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

13°.- **CONCESION DE PRESTAMOS CON CARGO AL POSITO MUNICIPAL.**

01PL119.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalia de Agricultura y Pósito, dictaminada favorablemente, por unanimidad, por la Comisión Informativa del Pósito Municipal:

"""" Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar la concesión de un préstamo de 750.000 ptas., con cargo al Pósito Municipal a cada uno de los siguientes peticionarios:

D.Antonio Ruiz Hurtado, Dª.Mª.Josefa Ruiz Ruiz, D.Agustín Rosales Garcia, Dª.Mª.Flora Rojo López, D.Julián Gómez-Cornejo Moreno, D.Gregorio Navas Alhambra, D.Jesús Manuel Ortega Diaz, D.Esteban Saavedra Márquez, D.Ramón Alvarez Sánchez y D.Francisco Miguel Garcia Garcia. """""""

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

14°.- **DAR CUENTA DE COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMA-- TIVAS (GRUPO MPAL. SOCIALISTA-PROGRESISTAS).**

01PL120.- El Pleno de la Corporación queda enterado de un escrito del Portavoz del Grupo Socialista-Progresistas sobre designación de representantes del citado Grupo Municipal en las Comisiones Informativas correspondientes.

15°.- **APOROBACION, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES -- QUE HA DE REGIR LA CONCESION ADMINISTRATIVA DEL SER-- VICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS.**

Este asunto se retira del Orden del Día.

16°.- **ASUNTOS DE URGENCIA.**

01PL121.- Previa declaración de urgencia por unanimidad, se incluye en el Orden del Día la siguiente Moción del Grupo Municipal Popular:

CLM-A N.º 933339

"""" Habiendo recibido este Ayuntamiento el interés de la Ciudad de Alba (Italia) de hermanarse con nosotros, en base al proyecto que tiene previsto solicitar este Ayuntamiento, y dadas las características socioeconómicas de esta Ciudad, muy similares a las nuestras, se propone al Pleno de esta Corporación se apruebe llevar a cabo el acto de hermanamiento con esta Ciudad el próximo mes de Noviembre de 2001, preparándose dicho acto con las personas responsables del Municipio de Alba.- Para ello se va a solicitar una subvención a la Comisión Europea, según la convocatoria de apoyo a las acciones en favor de los hermanamientos de ciudades 2001, cuyo plazo finaliza el 10 de Agosto de 2001. """

Interviene el Sr. Alcalde manifestando: Es un hermanamiento con una ciudad, con unas características comunes a Valdepeñas, que nos ha pedido la posibilidad de unirse con nosotros antes del día 10 de agosto que es el día que la CEE tiene de plazo para ello.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: Creo que hay que debatirlo en Comisión, pero le adelanto que mientras las Comisiones de Hermanamiento estén de la manera que Vd las tiene compuestas, nosotros no vamos a votar el hermanamiento con ninguna ciudad cuyo órgano gestor esté a la libre arbitrariedad de la Presidencia.

El Pleno de la Corporación Municipal por mayoria absoluta (11 votos a favor del Grupo Popular y 10 en contra del Grupo Socialista-Progresistas) ACUERDA: Aprobar la Moción anterior.

CONTROL ORGANOS DE GOBIERNO

a) **DECRETOS DE LA ALCALDIA.**

El Pleno de la Corporación Municipal queda debidamente enterado de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde el 20 de Junio hasta el 25 de Julio de 2001.

b) **MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se procede a contestar las preguntas formuladas en la sesión anterior, con el siguiente tenor:

Interviene D. Jerónimo López manifestando: Sobre la pregunta de la obra de la calle General Margallo, la obra ya está terminada y sobre las papeleras, si falta alguna más, se pondrán.

Interviene Dña. Juana Palencia manifestando: Sobre la pregunta de las subvenciones a la Federación de AMPAS, en el año 99 se presentó fuera de plazo la justificaicón de la subvención y en el 2001 la subvención asciende a 600.000 ptas.

Interviene Dña. Francisca Tamurejo manifestando: Sobre el incendio del Cerro San Blas, no sabemos quien produjo el hecho, parece que fue fortuito, lo que es cierto es que los daños han sido mínimos.

Sobre la pregunta de por qué no se sacó plica para la adquisición de planta, decirle que no es necesario sacar una plica por el montante económico puesto que es un suministro menor. ¿Por qué se fue a Andújar?, porque tenemos unos Servicios Técnicos que gestionan la adquisición de plantas, en primer lugar se han dirigido a vivieros y preguntaron que si aquí había alquien que suministrara esa planta y no existe ningún productor de plantas y creo que, bajo el criterio de los Servicios Técnicos y aprobado por la Concejalía, se ha adquirido las plantas a productores que es lo que se suele hacer en la mayoría de los Ayuntamientos. Dijeron que les enseñara la factura, a mi me gustaría enseñarles la orden de pago para la adquisición de planta para las 120 viviendas en el 96, la cual se pidió a la misma empresa y fue con dinero de Caja, luego Vds también tenían este criterio.

Interviene D. Miguel Angel del Olmo manifestando: Sobre la campaña de acogimiento familiar a discapacitados, lo que nos ha pedido la Junta es dar la mayor difusión a la campaña y eso se ha hecho con reparto de trípticos y la puesta de carteles y respecto a los niños saharauis, decirles que es una subvención de 700.000 ptas para costes del pasaje y se ha colaborado en el presupuesto del hermanamiento con 300.000 ptas para las actividades que tiene: recogida de niños en Toledo y Madrid, recepción de niños en el Ayuntamiento, la participación en la fiesta de solidaridad con los saharauis en la Plaza Mayor de Madrid, en un viaje al Parque de Atracciones en Madrid, viaje a

CLM-A N.º 933340

Aquapark en Ciudad Real, un viaje al Valle de los Perales y visita al Palacio del Viso del Marqués y el día 4 de septiembre está previsto el regreso de los niños al aeropuerto.

Se da cuenta de los siguientes ruegos y preguntas:

Interviene D. Jesús Gutierrez manifestando: Ruego referido, a la vista de lo que van a hacer con el tema de Sabeco y que esa zona verde está plagada de pequeños árboles, y recuerdo cuando en Valdepeñas se respetaban, pues le rogaríamos al gobierno que antes de caer en lo que podrá ser un delito ecológico al talar esos árboles, que lo eviten y que busquen la forma de causar el menor daño posible al medio ambiente y que los costee la empresa que se benefecia. Rogaríamos que los salvaran.

Otro ruego, les felicito por la medida de quitar la tinaja en la obra de la calle Amapola con vuelta a la Avda. del Vino, sin duda hecho para evitar que se rompa, rogamos que la instalen cuando terminen.

Otro ruego, sobre la Plaza de San Marcos, podríamos rogarle que nos invitasen a cosas con ésta, pero me pregunto ¿Por qué nos invitaron a la inauguración del Parque del Este?, Si era porque consideraron que este Equipo en parte era responsble de la puesta en marcha de un parque que era mucho más ambicioso de lo que ha quedado, ¿por qué en la Plaza de San Marcos que es fruto de la iniciativa de gran parte de los que componen esta mesa, no se nos ha aplicado el mismo criterio?.

Por último, hemos visto que al parecer el Portavoz del Grupo Popular (no sé de donde va a sacar el tiempo) parece que va a ser el entrenador del Futbol Club Valdepeñas, por lo menos eso es lo que hemos visto en los medios de comunicación. Estamos seguros de que conseguirá multitud de triunfos deportivos con este entrenados, si lo fuese. Dudo de que vaya a ser así, porque no sería un gesto inteligente. Entonces le hacemos un ruego, no nos lo ponga tan fácil, no se convierta en el entrenador, porque si lo hace resultará que el Presidente del Club será proveedor de gran parte de las actividades que tiene este Ayuntamiento y el Concejal de Deportes será quien autorice la financiación, la subvención, al Futbol Club y como nos cuesta mucho trabajo creer que se va a llegar a ese punto,

la pregunta es para ver si lo desmiente, si nos dice que va a hacer esa labor sin percibir una peseta, me parecerá mágnífico, pero si Vd trabaja tendrá que tener alta en la Seguridad Social y ¿será compatible con su puesto de trabajo?; espero que estemos confundidos y si es así desmiéntalo, porque en Valdepeñas no va a quedar mucho empleo libre.

Interviene D. Manuel López manifestando: El ruego es que cambien de discurso, si no hubiera goberno el PSOE, ¿qué discurso tendrían?. la única diferencia entre el 96 y el 2001 es que las empresas cobraban y ahora no.

Pregunta: ¿Dónde se han comprado los árboles de la Avda Estudiantes (que, por cierto, se están secando), los de la calle Virgen, 500 plantas de petunia?, y ¿cómo se han pagado?.

Parece ser que hubo un accidente con el autobús de la Policía, enganchó el toldo de un comercio en la calle Real y queríamos sabe quién conducia, si tenía carnet para ello, si tenía seguro el autobús y si tenía pasada la ITV.

Y la pregunta que le hice a la Concejal de Educación es si se han pagado esas subvenciones y no me ha contestado, solo dós cosas: que en el 99 no había llegado la justificación a tiempo y que en el 2000 se le concedieron 600.000 ptas, pero no dice si se le han pagado realmente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la presente sesión siendo las veintidos horas, treinta minutos, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

V°.B°.
EL PRESIDENTE,-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS · ALCALDIA ·

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS · SECRETARIA ·

CLM-A N.º 933341

MINUTA N°.9/2001 DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2001.

Sres.Asistentes.
Presidente:
D.RAFAEL MARTINEZ DE CARNERO CALZADA.
Concejales:
Dª.Mª.DOLORES ALCAIDE L. DE LERMA.
Dª.ESPERANZA FERNANDEZ MERLO.
D.JERONIMO FRANCISCO LOPEZ CAMINERO.
D.JAIME DE LAS HERAS CEA.
D.ANTONIO DE LA TORRE CAMACHO.
D. MIGUEL ANGEL DEL OLMO MORALES.
Dª.JUANA PALENCIA SARRION.
Dª.FRANCISCA TAMUREJO GALAN.
D.FERNANDO PRIETO RUIZ.
Dª.Mª.DEL CARMEN OBREGON GARCIA.
D.VICTORIANO GONZALEZ DE LA ALEJA SALUDADOR.
D.JOSE CARLOS GZALEZ. PEÑA.
D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.
Dª.JUANA DE LA TORRE LOPEZ.
D.JOSE SERRANO ROMERO.
Dª.Mª.LUCIA GALLEGO POZO.
D. MANUEL LÓPEZ RODRIGUEZ.
D.JESUS GUTIERREZ VILLALTA.
D.FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR.
Dª.AMPARO CRESPO GARCIA.
Interventor de Fondos:
D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.
Secretario General:
D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

En Valdepeñas, siendo las veinte horas, treinta minutos, del día veinticinco de Septbre. de dos mil uno, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente - D.RAFAEL MARTINEZ DE CARNERO CALZADA.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr.Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar a continuación de los siguientes asuntos:

1°.- **APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.**

El Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar las Minutas nº.7 y 8 de la sesiones extraordinaria y ordinaria celebradas por el Pleno de esta Corporación Municipal el dia 12 y 31 de Julio de 2001, con la siguiente corrección:

En la Minuta nº.8 correspondiente a la sesión celebrada el dia 31 de Julio, página 32, segundo párrafo, donde dice: Interviene D.Manuel Fernández, debe decir: Interviene D.Manuel López.

2º.- **ADJUDICACION, SI PROCEDE, DEL SERVICIO DE LIMPIEZA -- VIARIA, LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICI-- PALES DE VALDEPEÑAS.**

01PL122.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalia de Hacienda, dictaminada favorablemente, por mayoria absoluta (3 votos a favor del Grupo Popular y 2 abstenciones del Grupo Socialista-Progresistas), por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad y Transportes:

"""" Dada cuenta del Expediente tramitado para la adjudicación del servicio de Limpieza Viaria, Limpieza de Edificios y Dependencias Municipales de Valdepeñas.

Vistas las Actas de la Mesa de Contratación de conformidad con las cuales se propone al Ayuntamiento Pleno la adjudicación del servicio mencionado a CESPA INGENIERIA URBANA,S.A.

Vistos los informes que obran en el expediente.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar válido el acto licitatorio.

SEGUNDO.- Adjudicar el servicio citado a la empresa CESPA INGENIERIA URBANA,S.A., por el precio de 119.807.658 ptas. I.V.A. incluido, al ser la única oferta presentada y ajustarse a las previsiones del Pliego de Condiciones, tanto Económico-Administrativas como Facultativas; haciendo constar expresamente que en caso de duda o discrepancia en las prestaciones del servicio debe prevalecer el contenido del Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas por el que

CLM-A N.º 933342

se rige la adjudicación de este contrato sobre la oferta presentada.

TERCERO.- Continuar con la tramitación administrativa hasta la suscripción del correspondiente contrato administrativo. """""""""

Jefe de Servicio de la Oficina Técnica Municipal.

Número de dotaciones: Una.- Grupo A. Nivel de Complemento de Destino: 30.- Dedicación completa.

II.- Personal Laboral Fijo.

Deportes. 5040.

Jefe de Servicio de Deportes.

Número de dotaciones: Una.- Grupo B. Nivel de Complemento de Destino: 22.- Dedicación completa.

PRECISIONES A LA PLANTILLA.

Una vez hayan sido cubiertos los puestos de trabajo antes citados, se amortizará, en su caso los puestos de trabajo de Arquitecto Superior de la Plantilla de Funcionarios y Monitor de Educación Física, Grupo B. de la Plantilla de Personal Laboral.

B) Relación de Puestos de Trabajo.- Crear los siguientes puestos de trabajo:

1.- Personal Funcionario:

Código: 2100.- Denominación: Jefe de Servicio de la Oficina Técnica Municipal.- Número de dotaciones: Uno.- Complemento de Destino: 30.- Complemento Específico 2.250.000 ptas.- Tipo de puesto: 0 (puesto de trabajo no singularizado).- Forma de provisión: Concurso.- Adscripción a Administraciones Públicas: A.1 (Funcionarios de la propia Corporación).- Grupo: A.- Titulación académica: Arquitecto Superior.- Funciones: Funciones propias de Jefe de Servicio, dirección, coordinación y control del servicio.

2.- Personal Laboral:

Código: 5040.- Denominación: Jefe de Servicio de Deportes.- Número de dotaciones: Uno.- Complemento de Destino: 22.- Complemento Específico 836.256 ptas.- Tipo de puesto: 0 (puesto de trabajo no singularizado).- Forma de provisión: Concurso.- Adscripción a Administraciones Públicas: A.1 (Funcionarios de la propia Corporación).- Grupo: B.- Titulación académica: Diplomado Universitario.-

CLM-A N.º 933343

Funciones: Funciones propias de Jefe de Servicio, dirección, coordinación y control del servicio. """""""""""

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoria absoluta (11 votos a favor del Grupo Popular y 9 en contra del Grupo Socialista-Progresistas), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede. """

RESULTANDO:

1°.- Que la citada modificación se expuso al público en el B.O.de la Provincia de 20 de Julio de 2001, por plazo de 15 días para reclamaciones.

2°.- Que durante el citado plazo se formuló Recurso por D.Pedro Peñasco Albal, actuando en calidad de Delegado Sindical de U.G.T. en el Ayuntamiento de Valdepeñas.

Visto el informe emitido por el Técnico de Admón.General según el cual:

PRIMERO.- Con fecha 9 de julio de 2001 fue presentada en el Registro Municipal, escrito de D. PEDRO PEÑASCO ALBAL como Delegado Sindical de UGT de este Ayuntamiento por el que interponía recurso de reposición contra el acuerdo adoptado en sesión plenaria de 26 de junio de 2001 sobre modificación de plantilla. Que a continuación informamos siguiendo el orden establecido en dicho escrito.

SEGUNDO.- En el hecho primero del escrito, se hace mención al acuerdo plenario adoptado en sesión de 26 de junio por el que se modificaba la plantilla del personal funcionario y laboral en lo referente a los siguientes puestos:

- Creación de una plaza de Jefe de Servicio de la Oficina Técnica Municipal.
- Creación de una plaza de Jefe de Servicio de Deportes.

Efectivamente, en la sesión mencionada se aprobó la modificación de plantilla de personal de 2001 y la relación de puestos de trabajo tanto de personal funcionario como laboral, en la que se modificaba los dos puestos de trabajo mencionados , y entre otras precisiones, se establecía que la forma de previsión de ambas plazas sería con funcionarios de la propia Corporación y por concurso.

TERCERO.- En el segundo de los hechos se alega por la parte recurrente que este asunto no ha sido objeto de negociación por parte de la Mesa General de Negociación. No obstante, se admite que se informó en la última reunión mantenida por dicha Mesa.

También se alega que se incumple el sistema de acceso a la función pública ya que tratándose de una promoción interna debe hacerse en la Oferta de Empleo Público.

Respecto al primer apartado, en el acta de la Mesa General de Negociación celebrada el día 22 de junio, consta que por parte de la Presidenta de la Mesa y Concejal de Personal se dió cuenta de la propuesta de modificación de plantilla para el ejercicio 2001, en la que se pretendía modificar las plazas citadas. Así mismo, consta en dicha acta la oposición de los representantes de los funcionarios y trabajadores. Pero es innegable que este asunto se trató en dicha sesión y se puso en conocimiento de los sindicatos, que expresaron su parecer.

Respecto al apartado segundo, hay que señalar que la propuesta era de modificación de plantilla y relación de puestos de trabajo y no de aprobación de la Oferta de Empleo Público, que es un trámite posterior del procedimiento, y que parece ser, confunde el recurrente. La Oferta de Empleo Público se propondrá oportunamente para su aprobación por el Pleno, previa negociación con los representantes sindicales en la Mesa de Negociación, y en la misma se aprobará el sistema selectivo así como las bases que regirán las respectivas convocatorias.

CUARTO.- En el tercero de los hechos la parte recurrente hace mención al traslado al Organo Consultivo de Castilla La Mancha de la última modificación de plantilla, para asegurarse de la legalidad de la misma.

Este hecho no tiene relación directa con el asunto en cuestión, ya que se trata de una modificación de plantilla de dos puestos singularizados.

QUINTO.- FUNDAMENTOS LEGALES.

Art. 90 de la Ley de Bases de Regimen Local: corresponde a cada Corporación aprobar anualmente, a través

CLM-A N.º 933344

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
ALCALDIA

del Presupuesto, la Plantilla que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.

Las Corporaciones Locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función publica.

Corresponde al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales hayan de confeccionarse las relaciones de puestos de trabajo, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación, así como las normas básicas de la carrera administrativa, especialmente por lo que se refiere a la promoción de los funcionarios a niveles y grupos superiores.

Las Corporaciones locales constituirán Registro de personal, coordinados con los de las demás Administraciones públicas, según las normas aprobadas por el Gobierno. Los datos inscritos en tal Registro determinarán las nóminas, a efectos de la debida justificación de todas las retribuciones.

Art 91 de la Ley de Bases de Régimen Local: Las Corporaciones locales formularán publicamente su oferta de empleo, ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal.

La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral, debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

Art. 32 de la Ley 7/90 de 19 de julio: Será objeto de negociación en su ámbito respectivo y en relación con la

competencia de cada Administración Pública las materias siguientes:

B) Determinación y aplicación de las retribuciones de los funcionarios públicos.
C) La preparación y diseño de los planes de la Oferta de Empleo Público.
D) La clasificación de puestos de trabajo.
E) La determinación de los programas y fondos para la acción de promoción interna, formación y perfeccionamiento.

SEXTO.- Consecuentemente con lo anterior, procede desestimar el recurso de reposición formulado por tratarse de una modificación de puestos de trabajo, de la que tuvo conocimiento oportunamente la Mesa General de Negociación y ser un paso previo a la Oferta de Empleo Público del año 2001 que se aprobará en su día.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Desestimar el Recurso de Reposición antes mencionado en todos sus extremos.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la Modificación de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario y Laboral del ejercicio 2001 de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en la mencionada sesión de 26 de Junio de 2001, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.""""""""""

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoria absoluta (11 votos a favor del Grupo Popular y 10 en contra del Grupo Socialista-Progresistas), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

4°.- **MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE R.D.4/2000.**

01PL124.- Se da cuenta de la siguiente Moción del Grupo Municipal Socialista-Progresistas, dictaminada desfavorablemente, por mayoria absoluta (3 votos en contra del Grupo Popular y 2 a favor del Grupo Socialista-Progresistas), por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Protección Civil:

CLM-A N.º 933345

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
ALCALDIA

"""" El Grupo Municipal P.S.O.E.-Progresistas, de acuerdo a la legislación vigente aplicable, mediante el presente escrito, eleva a la consideración de la Comisión de Urbanismo, Obras y Protección Civil, para su dictamen y posterior elevación al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación si procede, la siguiente MOCION:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El pasado 11 de Julio de 2001 el Tribunal Constitucional declaró inconstitucionales los Artículos 16.1 y 38, así como la disposición final única, de la Ley 6/1998, de 13 de Abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, estimando de esta forma el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por los Grupos Parlamentarios Socialista, Federal de Izqda.Unida y Mixto, por el Parlamento de Navarra y por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

En dicha sentencia se hace una defensa de las Autonomias y de la Autonomia Local en materia de suelo, lo que se pone de relieve, además de en los artículos declarados nulos, en el modo en que, a juicio del Tribunal Constitucional, deben ser interpretados los artículos 9, 11, 14.2.a) y b); 15, 17.1 y 18.1, 2 y 3 de la citada Ley.- En efecto, en sus Fundamentos Jurídicos 14, 16, 21, 25, 29 y 30, el Tribunal Constitucional señala que las expresiones "planteamiento general", "planteamiento de desarrollo", "planes de ordenación territorial", "legislación sectorial", "planteamiento sectorial", "sistemas generales" o "dotaciones públicas de carácter local", pueden condicionar el modelo urbanístico de cada Comunidad Autónoma, por lo que deben ser interpretadas sin que condicionen al legislador urbanístico.

En la Sentencia se declara nulo el Art°.16.1 en razón de que la regulación del derecho de transformación del suelo urbanizable contiene opciones urbanísticas que corresponden adoptar a las Comunidades Autónomas, pues tal regulación excede de las "condiciones básicas" para asegurar la igualdad de los españoles en el ejercicio de la propiedad urbana.- Igual sucede con el Art°.38 regulador del procedimiento de urgente ocupación en los procesos de expropiación forzosa, declarado nulo por el Tribunal Constitucional porque queda fuera de la competencia estatal sobre legislación de la expropiación forzosa.- Como

consecuencia de las anulaciones de dichos preceptos, la Sentencia declara igualmente nula la disposición final referida a los artículos anulados.

A la vista de esta Sentencia el Real Decreto Ley 4/2000, de Medidas Urgentes de Liberalización del Sector Inmobiliario y de Transportes, se convierte en papel mojado porque incurre en motivos de inconstitucionalidad, toda vez que sus preceptos van mas allá en el intervencionismo estatal y en detrimento del principio de autonomia de la propia Ley 6/1998.

La sentencia es corolario del fracaso estrepitoso de la política de suelo y vivienda del Partido Popular.- El acceso a una vivienda digna resulta hoy mucho más dificil que hace 6 años y lo es más especialmente si hablamos de adquisición de primera vivienda por los jóvenes, lo que comporta graves riesgos en la cohesión social.- El Gobierno ha abierto un frente contra las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos a los que culpa del alto coste de la vivienda, y al son del principio de que "todo suelo debe ser urbanizable" lo único que ha conseguido es favorecer la especulación de los grandes promotores y propietarios de suelo, principales culpables de que el precio de la vivienda se incremente a ritmo del 14% anual y de que acumule desde 1997 un incremento del 46,6%, sin que sea achacable a la escasez de la oferta pués durante los tres últimos años se ha construido una media anual superior a las 500.000 unidades.

Los resultados en la política de vivienda han sido vergonzosos, pues así sólo cabe calificar el que el Plan de Vivienda 1998/2001 esté cumpliendo menos de la mitad de sus objetivos, que la oferta de viviendas protegidas (V.P.O.) haya caido en el año 2000 a las cifras más bajas de la década -menos de 50.000, frente a una media anual superior a las 100.000 en el periodo 1992 a 1995 que el mercado de alquiler se sitúe sólo en un 15% del Parque Inmobiliario y que, mientras tanto, el 12% de las viviendas se encuentren vacias.

Resulta de todo punto intolerable que el Gobierno pretenda culpabilizar a los Ayuntamientos del fracaso del Plan Nacional de Vivienda con declaraciones en que se les acusa de financiarse a través de la venta de derechos urbanísticos y se les hace responsables del aumento del

CLM-A N.º 933346

precio del suelo, cuando es lo cierto que el Gobierno cada dia genera mayor asfixia económica a los Ayuntamientos con medidas tales como la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, la reducción de un 33% de los aprovechamientos urbanísticos -han pasado del 15% al 10%-, o la falta de financiación de adquisición de suelo para vivienda social.

Una política de vivienda seria y rigurosa requiere introducir herramientas orientadas a optimizar el uso del parque inmobiliario excedentario, a incentivar la oferta y demanda de alquiler, a la movilización de la vivienda usada y a la rehabilitación integral de los espacios urbanos consolidados.- Y sobre todo, dicha política debe quedar vinculada a las políticas de ordenación del territorio y de ciudad, como vienen haciéndolo las Comunidades Autónomas con Gobiernos Socialistas que han desarrollado una legislación propia en materia de suelo obviando la Ley que ahora ha sido declarada inconstitucional en los preceptos que se indicaron con anterioridad y que para mayor escarnio algunas de ellas, como es el caso de Castilla-La Mancha, vieron como el Gobierno de la Nación recurriera tales normas.- A la vista del resultado es hora de retirar dichos recursos.

En virtud de cuanto antecede, el Grupo Municipal P.S.O.E.-Progresistas insta al Pleno del Ayuntamiento de Valdepeñas, a la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar al Gobierno de la Nación a derogar el Real Decreto Ley 4/2000, de Medidas Urgentes de Liberalización del Sector Inmobiliario y Transportes, y a retirar el Proyecto Ley de Medidas Urgentes de Liberalización en el Sector Inmobiliario y Transportes actualmente en trámite parlamentario.

2.- Instar al Gobierno de la Nación a retirar el recurso interpuesto contra la Ley de Castilla-La Mancha de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, de 4 de Junio de 1998.

3.- Instar al Gobierno de la Nación a consensuar con las Comunidades Autónomas y con la Federación Española de Municipios y Provincias, así como con los Grupos Parlamentarios, en aplicación de la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional, la iniciativa de revisión de los

marcos normativos en materia del suelo para su aceptación a dicha jurisprudencia y una nueva política de suelo y vivienda. """""""""

absoluta de conformidad con el Art°.47.3 i) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con el Art°.42.2 a) de la LOTAU el acuerdo de aprobación definitiva se publicará en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la calle Pintor Mendoza.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación en el D.O.de Castilla-La Mancha del presente acuerdo de aprobación definitiva para su eficacia. """""""""""""""""""""""""""""""""

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

6°.- **DENOMINACION CALLES.**

01PL126.- Se da cuenta del siguiente acuerdo adoptado por unanimidad por la Comisión Informativa de Cultura, Festejos, Deportes y Relaciones Vecinales:

""""" La Comisión Informativa aprueba por unanimidad pasar a Pleno para su ratificación la nominación de las siguientes calles:

- La calle situada en la Urbanización Residencial "El Molino" entre calle Héroes del Seis de Junio y calle Tonel pasa a denominarse calle Rocinante.

- La calle situada en la Urbanización Residencial "El Molino" perpendicular a la calle Año 1808 pasa a denominarse calle Camino del Atochar.

- La calle de nueva creación perpendicular a la calle Ave Maria pasa a denominarse Travesia Ave Maria. """""""""""

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

7°.- **APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACION RUTAS DEL VINO EN LA MANCHA Y VALDEPEÑAS.**

01PL127.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalia de Promoción Económica, dictaminada favorablemente, por mayoria absoluta (3 votos a favor del Grupo Popular y 2 abstenciones del Grupo Socialista-Progresistas), por la Comisión Informativa de Promoción Económica y Empleo:

"""""" Dada cuenta de los Estatutos de la Asociación Rutas del Vino en La Mancha y Valdepeñas en los que se constituye la asociación con dicho nombre, para la promoción y de sarrollo del turismo vitivinicola en los territorios incluidos dentro de La Mancha y Valdepeñas, todo ello en el ámbito delimitado por la Ley 191/64 de 24 de diciembre y al amparo de lo dispuesto en el art. 22 de la Constitución, como consecuencia del convenio de colaboración entre los Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, Socuéllamos, Valdepeñas y Villarrobledo.

La Tte. Alcalde de Promoción Economica propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la constitución de la Asociación denominada Rutas del Vino en La Mancha y Valdepeñas, para la promoción y desarrollo del turismo vitivinícola en los territorios incluidos dentro de las Denominaciones de Origen La Mancha y Valdepeñas.

Segundo:- Aprobar la adhesión e integración de este Ayuntamiento en dicha Asociación.

Tercero.- Aprobar dichos estatutos tal como aparecen redactados y efectuar los trámites que procedan para su aprobación definitiva. """""""""

CLM-A N.º 933348

Progresistas), por la Comisión Informativa de Promoción Económica y Empleo:

"""" Dada cuenta del proyecto empresarial presentado por DÑA. MARIA TERESA CEJUDO DIAZ DEL CAMPO y DÑA. JOSEFA HERRERA LOPEZ DE LOS MOZOS, en nombre de la sociedad limitada laboral CLINICA DE LOGOPEDIA VALDEPEÑAS, cuya actividad está basada en servicios de prevención, evaluación, diagnóstico de trastornos de la voz, el habla y el lenguaje, tratándose de una empresa de nueva creación que proyecta contratar indefinidamente a 2 socias trabajadoras y 2 trabajadores que posteriormente se incorporan; así como el informe emitido por la Agencia de Desarrollo Local.

La Tte. de Alcalde que suscribe propone la adopción del siguiente DICTAMEN:

PRIMERO.- Proponer la calificación de I + E a la Dirección Provincial de INEM por considerar que reúne las condiciones de viabilidad técnica, económica y financiera, acreditadas en el proyecto adjunto.

SEGUNDO.- Conceder una ayuda por importe de 100.000 pesetas para la instalación de dicha empresa."""""""""""""""

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

9°.- **MODIFICACION CONCESION ADMINISTRATIVA DE VALCENTRO.**

01PL129.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalia de Promoción Económica, dictaminada favorablemente por mayoria absoluta (3 votos a favor del Grupo Popular y 2 abstenciones del Grupo Socialista-Progresistas), por la Comisión Informativa de Promoción Económica y Empleo:

"""" Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalia de Promoción Económica, dictaminada favorablemente, por mayoria absoluta (3 votos a favor del Grupo Popular y 2 abstenciones del Grupo Socialista-Progresistas), por la Comisión Informativa de Promoción Económica:

"""" Vistos los siguientes ANTECEDENTES:

1°.- El Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de Mayo de 2001 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: **01PL086.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalia de Promoción Económica, dictaminada favorablemente por mayoria absoluta (3 votos a favordel Grupo Popular y 2 abstenciones del Grupo Socialista-Progresistas), por la Comisión Informativa de Promoción Económica:

"""" Dada cuenta del Anteproyecto de las obras de Remodelación del Edificio que alberga el Servicio denominado "Centro Comercial VALCENTRO".

Vistas las Actas de Comparecencia de los actuales titulares de concesiones administrativas de los puestos/locales comerciales del Centro Comercial VALCENTRO.

CONSIDERANDO de aplicación lo dispuesto en los Artículos 127 y 128 del vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de conformidad con los cuales la Corporación concedente ostenta la potestad de ordenar las modificaciones en el concedido que aconsejare el interés público, debiéndose compensar al concesionario en el caso de que las modificaciones citadas incrementen los costes o disminuyan la retribución del concesionario; circunstancias éstas que no se dan en el presente caso, puesto que las modificaciones que se pretenden ordenar se encaminan, precisamente, a revitalizar la actividad del citado Centro Comercial.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Ordenar las modificaciones en las concesiones administrativas de los puestos/locales comerciales del Centro Comercial VALCENTRO, de tal modo que:

PRIMERO.- **UBICACION DE LOS PUESTOS/LOCALES DURANTE LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE REMODELACION DEL CENTRO COMERCIAL VALCENTRO.**

Durante el tiempo de ejecución de las obras citadas los concesionarios que a continuación se citan, prestarán los servicios oportunos en los siguientes puestos/locales:

CLM-A N.º 933349

- Dª.Francisca Ruiz López: Puestos nº.6 y 7 de la planta primera del Centro Comercial VALCENTRO.
- D.Nicolás López Peral: Puesto nº.21 de la planta primera del Centro Comercial VALCENTRO.
- D.Alfonso León Moreno: Puesto nº.22 de la planta primera del Centro Comercial VALCENTRO.
- D.Valentín del Fresno Patón: Puesto nº.23 de la planta primera del Centro Comercial VALCENTRO.
- D.Tomás Garrido Hervás: Puesto nº.20 de la planta primera del Centro Comercial VALCENTRO.
- Dª.Isabel Serrano Pintado: Puestos nº.24 y 25 de la planta primera del Centro Comercial VALCENTRO.
- Dª.Consuelo Mayor de la Torre: Puestos nº.30 y 31 de la planta primera del Centro Comercial VALCENTRO.
- D.Pablo Jiménez Tercero: Puesto nº.26 de la planta primera del Centro Comercial VALCENTRO.
- Dª.Manuela Jiménez Tercero: Puesto nº.27 de la planta primera del Centro Comercial VALCENTRO.
- D.Agustín Domenech Muñoz: Puesto nº.43 de la planta primera del Centro Comercial VALCENTRO.
- D.Francisco Javier Merlo Martinez: Puestos nº.28 y 29 de la planta primera del Centro Comercial VALCENTRO.
- D.Pedro Peñalver Ruiz: Puestos nº.32 y 33 de la planta primera del Centro Comercial VALCENTRO.
- D.Jesús Mota Verdejo: Puesto nº. ------ de la planta primera del Centro Comercial VALCENTRO.
- Dª.Olga Suárez Casavella: Puesto nº. ------ de la planta primera del Centro Comercial VALCENTRO.
- D.Francisco Ruiz-Poveda Megia: Puestos nº.1 y 2 de la planta primera del Centro Comercial VALCENTRO.
- D.Gonzalo Maroto Garcia-Rojo: Puestos nº.3 y 4 de la planta primera del Centro Comercial VALCENTRO.
- D.José Mª. López Hurtado: Puesto nº.5 de la planta primera del Centro Comercial VALCENTRO.
- D.José Pinés Fernández: Puesto nº.11 de la planta primera del Centro Comercial VALCENTRO.
- D.José Mª. Maroto Ruiz: Puesto nº.13 de la planta primera del Centro Comercial VALCENTRO.
- D.Alfonso Núñez Campos: Puestos nº.14 y 15 de la planta primera del Centro Comercial VALCENTRO.
- D.Román Donado Pintado: Puesto nº.19 de la planta primera del Centro Comercial VALCENTRO.
- D.Pedro Garrido Hervás: Puestos nº.39 y 40 de la planta primera del Centro Comercial VALCENTRO.
- D.José Abad Garrido: Puesto nº. ------ de la planta primera del Centro Comercial VALCENTRO.

SEGUNDO.- **UBICACION DE LOS PUESTOS/LOCALES UNA VEZ FINALIZADAS LAS OBRAS CITADAS.**

Una vez ejecutadas las obras previstas y citadas anteriormente, los concesionarios prestarán los servicios correspondientes en los siguientes puestos/locales de la planta baja:

- Dª.Francisca Ruiz López: Puesto nº.16 de la planta baja del Centro Comercial VALCENTRO.
- D.Nicolás López Peral: Puesto nº.2 de la planta baja del Centro Comercial VALCENTRO.
- D.Alfonso León Moreno: Puesto nº.11 de la planta baja del Centro Comercial VALCENTRO.
- D.Valentín del Fresno Patón: Puesto nº.22 de la planta baja del Centro Comercial VALCENTRO.
- D.Tomás Garrido Hervás: Puesto nº.13 de la planta baja del Centro Comercial VALCENTRO.
- Dª.Isabel Serrano Pintado: Puesto nº.12 de la planta baja del Centro Comercial VALCENTRO.
- Dª.Consuelo Mayor de la Torre: Puesto nº.20 de la planta baja del Centro Comercial VALCENTRO.
- D.Pablo Jiménez Tercero: Puesto nº.5 de la planta baja del Centro Comercial VALCENTRO.
- Dª.Manuela Jiménez Tercero: Puesto nº.21 de la planta baja del Centro Comercial VALCENTRO.
- D.Agustín Domenech Muñoz: Puesto nº.23 de la planta baja del Centro Comercial VALCENTRO.
- D.Francisco Javier Merlo Martinez: Puesto nº.15 de la planta baja del Centro Comercial VALCENTRO.
- D.Pedro Peñalver Ruiz: Puesto nº.3 de la planta baja del Centro Comercial VALCENTRO.
- D.Jesús Mota Verdejo: Puesto nº.18 de la planta baja del Centro Comercial VALCENTRO.
- Dª.Olga Suárez Casavella: Puesto nº.19 de la planta baja del Centro Comercial VALCENTRO.
- D.Francisco Ruiz-Poveda Megia: Puesto nº.8 de la planta baja del Centro Comercial VALCENTRO.
- D.Gonzalo Maroto Garcia-Rojo: Puesto nº.1 de la planta baja del Centro Comercial VALCENTRO.
- D.José Mª. López Hurtado: Puesto nº.9 de la planta baja del Centro Comercial VALCENTRO.
- D.José Pinés Fernández: Puesto nº.6 de la planta baja del Centro Comercial VALCENTRO.

CLM-A N.º 933350

- D.José Mª. Maroto Ruiz: Puesto nº.10 de la planta baja del Centro Comercial VALCENTRO.
- D.Alfonso Núñez Campos: Puesto nº.7 de la planta baja del Centro Comercial VALCENTRO.
- D.Román Donado Pintado: Puesto nº.4 de la planta baja del Centro Comercial VALCENTRO.
- D.Pedro Garrido Hervás: Puesto nº.14 de la planta baja del Centro Comercial VALCENTRO.
- D.José Abad Garrido: Puesto nº.17 de la planta baja del Centro Comercial VALCENTRO.

TERCERO.- **DURACION DE LA CONCESION.**

Las concesiones administrativas a que se refiere el presente acuerdo tendrán una duración de 25 años, contados a partir del acta de entrega al concedido del puesto correspondiente.

CUARTO.- **TRASPASO DE LA CONCESION.**

El Ayuntamiento de Valdepeñas asume el reconocimiento al concesionario de la facultad de transmitir, total o parcialmente, su concesión durante el plazo de su vigencia.- Realizada la transmisión, el cesionario poseerá los derechos que dimanen de la autorización y se habrá subogrado íntegramente en la posición del cedente.

Tanto el cedente como el cesionario de la concesión, con antelación a cualquier operación de cesión, solicitarán autorización al Ayuntamiento.-Para ello firmarán una instancia conjunta de solicitud para poder realizar el mencionado traspaso, haciendo constar las causas que motivan la petición, la cantidad que estipulen en concepto de traspaso, y todas las circunstancias que consideren oportunas.- El Ayuntamiento tendrá los derechos de tanteo y retracto sobre la mencionada transmisión, por el importe que se declare, y que podrá ejercer en el plazo de dos meses a partir de la solicitud de autorización.- Al mismo tiempo se satisfará al Ayuntamiento, en concepto de canon de traspaso el 20 por ciento del precio convenido.

A estos efectos, no se entenderá producida la transmisión hasta que ésta no se haya comunicado al Ayuntamiento.- El cesionario dispondrá de un plazo no superior a un mes para justificar el pago de los derechos establecidos sobre el traspaso así como de transmisión

efectuada y otros que corresponda a la Hacienda Pública.

Una vez justificados todos los requisitos mencionados, tendrá lugar la autorización formal de la cesión, que quedará consumada con la entrega al nuevo titular del título correspondiente.- De no producirse tal justificación, quedará sin efecto la concesión por incumplimiento de las condiciones a que está subordinada.

En los casos de titularidad por actos mortis causa, el sucesor legítimo del titular fallecido tendrá que solicitar al Ayuntamiento, dentro del plazo de un año de producida la defunción el derecho a efectuar la transmisión de la concesión a su favor, manifestando que no existe persona con mejor derecho.- Acompañará el título de la concesión a la solicitud así como los recibos del canon mensual y de la tasa de prestación de servicios.

Transcurrido un año sin que se haya formalizado la petición, el interesado perderá todos sus derechos sobre el local, que pasará a poder del Ayuntamiento, quedando sin efecto la concesión en cuestión.

En los casos de transmisión mortis causa, una vez efectuada la declaración prevista anteriormente, el nuevo titular dispondrá de un plazo máximo de un mes para justificar la transmisión efectuada y abonar, asimismo, los derechos municipales que, en su caso, se establezcan en la ordenanza correspondiente.

La justificación de la transmisión requerirá la presentación, en el plazo mencionado, de los documentos siguientes:

- Certificado de defunción del causante.
- Certificado del registro de actos de últimas voluntades.
- Testimonio literal del acto resolutorio de declaración de herencia ab-intestato, o testamento del causante.
- Escritura de inventario de bienes y aceptación de la herencia por el sucesor legítimo.
- Documento que justifique se se ha efectuado la liquidación del impuesto general sobre

sucesiones u otro que le sustituya.

De haberse transmitido la concesión mortis causa proindiviso a dos o más personas, éstas en el plazo de dos meses, determinarán y comunicarán al Ayuntamiento, quién de entre ellos, ha de suceder en la titularidad del local, con la advertencia de que de no hacerlo así, quedará sin efecto la concesión.

Queda prohibida la donación o transmisión de la concesión a título gratuito.

En caso de transmisión de la concesión a una sociedad en la que el concesionario participe como mínimo con el 50 por ciento, la transmisión no devengará canon alguno.- El citado porcentaje de participación se mantendrá durante todo el tiempo de la concesión, en otro caso se realizará el traspaso previsto anteriormente, con el devengo del canon oportuno.

Asímismo, en caso de transmisión de la concesión a alguno de los actuales concesionarios de puestos como al concesionario al que se adjudique el concurso que convoque el Ayuntamiento de Valdepeñas para la adjudicación del servicio y de las obras a que se refiere el apartado primero de este documento, la primera transmisión no devengará canon alguno. ""

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

2°.- El Ayuntamiento Pleno en sesión de 31 de Julio de 2001 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: **01PL111.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalia de Hacienda, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Popular y 2 abstenciones del Grupo Socialista-Progresistas) por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad y Transportes:

"""""" Dada cuenta del expediente tramitado para adjudicación por procedimiento abierto y mediante la forma de concurso de la concesión administrativa para la gestión del servicio público Centro Comercial VALCENTRO.

Vistos los siguientes

ANTECEDENTES.

1º.- Mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de Mayo de 2001, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir la concesión administrativa del Servicio Centro Comercial VALCENTRO, iniciándose el correspondiente expediente de contratación para la adjudicación mediante procedimiento abierto, por la forma de concurso y por tramitación ordinaria.

2º.- En el Boletín Oficial de la Provincia de 11 de Junio de 2001 se publica el correspondiente anuncio de licitación.

La apertura del sobre B tuvo lugar el 10 de Julio y la apertura del sobre A el 16 de Julio de 2001.

De conformidad con los documentos anteriores la única oferta presentada corresponde a la Entidad Mercantil S.A. de Supermercados y Autoservicios (SUPERA,S.A.), representada por D.Angel Vega Corrales, cuya entidad se compromete a gestionar el servicio mencionado en las siguientes condiciones:

1.- El presupuesto total de las obras e instalaciones es de 97.157.513 ptas.

2.- El plazo de ejecución de las obras es de 4 meses y 15 días.

3.- La duración de la concesión es de 35 años.

4.- El canon anual a satisfacer al Ayuntamiento es el siguiente:

Primer año:	6.000.000 ptas.
Segundo año:	6.100.000 ptas.
Tercer año:	6.200.000 ptas.
Cuarto año:	6.400.000 ptas.
Quinto año:	7.100.000 ptas.
Sexto año:	7.200.000 ptas.
Séptimo año:	7.400.000 ptas.
Octavo año:	7.600.000 ptas.
Noveno año:	8.000.000 ptas.

CLM-A N.º 937852

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS ALCALDIA

Décimo año y sucesivos: 8.000.000 ptas. más el I.P.C. acumulado de los 12 meses anteriores.

5.- Ofrece las siguientes mejoras:

- La contratación del personal del centro comercial se realizará preferentemente entre trabajadores del Municipio de Valdepeñas.

- Se prestará el servicio de modo que se tendrá abierta la superficie objeto del concurso un mínimo de 6 días a la semana.- Se pretende con ello dar servicio al consumidor en tiempo real.- Todo ello siempre de acuerdo con la Legislación Autonómica de Regulación de Horarios Comerciales que sea de aplicación y demás complementaria.

- Se implantará un Aula de Formación de modo que se mejorará el rendimiento y conocimientos en materias de todo tipo relacionadas con el ámbito sanitario, de consumo, y demás materias relacionadas con la distribución moderna.- Ello repercutirá favorablemente en el grado de formación de la plantilla.

- Se incrementarán políticas de colaboración con el I.N.E.M. y con el Instituto para la Formación de Personal.

6.- El presupuesto incluye ejecución e instalación, sin embargo no recoge las partidas de inmovilizado material correspondientes al mobiliario en general.- Así, en concreto y sin que se pretenda un listado exhaustivo, no se encuentran recogidas: La maquinaria, los elementos informáticos, la telefonía, el utillaje, la señalítica, el frio industrial ni los motores de frio/calor.

3°.- En el expediente administrativo figuran los informes emitidos por el Arquitecto Municipal y por el Secretario General.

4°.- La Mesa de Contratación en sesión de 26 de Julio de 2001 propuso adjudicar definitivamente el mencionado servicio a la Mercantil S.A. de Supermercados y Autoservicios (SUPERA,S.A.).

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Aprobar la adjudicación definitiva del concurso tramitado para la concesión administrativa del Servicio "Centro Comercial VALCENTRO", a la Entidad Mercantil S.A. de Supermercados y Autoservicios (SUPERA,S.A.), representada por D.Angel Vega Corrales, de conformidad con las cláusulas antes mencionadas y las previstas en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, imponiendo las siguientes condiciones: El proyecto definitivo que ha de presentar el adjudicatario ha de contemplar las siguientes previsiones:

- La superficie ocupada en planta semisótano (nivel -1) ha de ser de 421,01 m/2.

- Las calidades de materiales y acabados de las obras previstas en el Art°.4°.a) y b) del Pliego de Condiciones han de ser idénticas.

- La dotación eléctrica de las instalaciones correspondientes al Apartado 4°.a) del Pliego de Condiciones habrá de ser superior a 572 w.

- Los accesos principales habrán de tener la anchura suficiente que cumpla la normativa vigente en materia de incendios. """""""""

CLM-A N.º 937853

- Consuelo Mayor de la Torre: Puesto nº.20 de 15,44 m/2.
- Manuela Jiménez Tercero: Puesto nº.21 de 11,77 m/2.
- Valentín del Fresno Patón: Puesto nº.22 de 12,31 m/2.
- Agustín Domenech Muñoz: Puesto nº.23 de 15,50 m/2.

El total de los metros cuadrados antes citados es de 81,06.

Por otra parte, D.José Maria López Hurtado, titular de la concesión administrativa del puesto nº.9 solicita se autorice el traspaso parcial de su concesión a favor de SUPERA,S.A., con una superficie de 2,98 m/2.- SUPERA,S.A. destinará la superficie citada de 2,98 m/2 a pasillo de uso público.

4º.- Con fecha 18 de Septbre. de 2001, D.Fernando Fierro Martín, en nombre y representación de SUPERA,S.A., solicita la aprobación de un convenio que novaría el suscrito el 9 de Agosto de 2001, mencionado en el apartado 2º.

5º.- El contenido del citado convenio es el siguiente:

PRIMERO.- Autorización por el Ayuntamiento de Valdepeñas a favor de SUPERA,S.A. de la cesión de los derechos de los concesionarios de los puestos número 17 a 23 ambos inclusive.- La cesión parcial de la concesión del puesto nº.9 se destinará a pasillo de uso público.

SEGUNDO.- Entregar a SUPERA,S.A. la superficie de 186,19 m/2 destinada hasta ahora a pasillo, debido a la nueva configuración de la superficie como consecuencia de la cesión del apartado anterior.

TERCERO.- Autorizar la modificación del plazo de la concesión administrativa de los puestos nº.17 a 23 ambos inclusive, de tal modo que se prorrogará el citado plazo a 35 años (anteriormente su duración era de 25 años).

CUARTO.- Para mantener el equilibrio de la concesión (apartados segundo y tercero anteriores), SUPERA,S.A. se compromete a realizar las obras e instalaciones a que se refiere el anexo II del convenio, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 6.500.000 ptas.

QUINTO.- El 21 de Septbre. de 2001, se ha emitido informe por el Sr. Interventor, de conformidad con el cual el valor actualizado del canon total por los 35 años de duración de la concesión a que se refiere el apartado 2°. es de 122.372,70 ptas./m/2.

Pues bien, al aumentarse la superficie de la concesión en 186,19 m/2, el valor actualizado del canon de la citada superficie ascendería a 22.784.573 ptas. (186,19 m/2 x 122.372,70 ptas.).- A la citada cantidad ha de aplicarse el coeficiente corrector que se señala en el informe de la Oficina Técnica Municipal, cuyo coeficiente es el 0,1548; por lo que la citada cantidad queda reducida en 3.534.727 ptas.

Asímismo, al aumentarse el plazo de concesión de los puestos 17 a 23, cuya superficie total es de 81,06 m/2 el valor actualizado del canon ascendería a 2.834.152 ptas. (122.372,70 ptas. : 35 años x 10 años x 81,06 m/2).

Por tanto, para mantener el equilibrio de la concesión, SUPERA,S.A. habría de aportar un canon actualizado de 6.368.879 ptas.; canon que aporta mediante ejecución de obras e instalaciones por el citado importe según su presupuesto; presupuesto éste que habrá de contrastarse por los Servicios Técnicos Municipales.

Vistos los informes emitidos por la Intervención y la Oficina Técnica Municipal.

Visto el informe emitido por la Secretaría General en el que se señala la legislación aplicable.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Autorizar la cesión de las concesiones administrativas señaladas en el antecedente 3°., asumiendo el nuevo concesionario (SUPERA,S.A.) las obligaciones y derechos que ostentaban los anteriores concesionarios; sin que la presente transmisión devengue canon alguno.

Las concesiones administrativas tendrán una duración de 35 años a computar desde la fecha en que fue suscrito el contrato adjudicado a SUPERA,S.A.

CLM-A N.º 937854

SEGUNDO.- Autorizar la modificación de la concesión administrativa de la que es titular SUPERA,S.A. (antecedente 2°.) de tal modo que:

- Se entrega a SUPERA,S.A. en su actual situación y según la planimetría que obra en el expediente, la superficie de 186,19 m/2 destinada hasta ahora a pasillo.

TERCERO.- El equilibrio financiero de las modificaciones anteriores queda compensado con la realización de las obras e instalaciones a que se refiere el anexo I del convenio que se inserta literalmente en el apartado siguiente.

CUARTO.- Aprobar el texto del convenio para la modificación del contrato de gestión de servicios públicos suscrito entre este Ayuntamiento y SUPERA,S.A., que figura en el expediente, en cuyo convenio se recogen las cláusulas anteriores y otras complementarias y conexas; cuyo convenio tiene la redacción literal siguiente:

CONVENIO PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTION SERVICIOS PUBLICOS SUSCRITO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS Y SUPERA, S.A.

En Valdepeñas, a veintiseis de septiembre de dos mil uno.

INTERVIENEN

De una parte: Don Rafael Martínez de Carnero Calzada actuando en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas, como Alcalde Presidente de dicha Administración, estando autorizado por acuerdo de la Excma. Corporación en Pleno de fecha 25 de Septbre. de 2001.

De otra parte: Don Angel Vega Corrales, con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, calle Gregorio Sánchez Herráez, s/n; titular del D.N.I. n° 9695491 W; en representación de SUPERA, S.A., identificada con C.I.F. n° A-28232320, en calidad de Director Gerente de dicha Compañía.

OBJETO

El presente convenio tiene por objeto modificar las condiciones para la prestación del servicio público de "Centro Comercial" -con caja única- del Mercado Municipal "VALCENTRO", adjudicado mediante concurso por acuerdo de la Excma. Corporación en Pleno de fecha 31 de julio de 2.001, pretendiendo una mejor satisfacción del interés público sin que derechos de terceros resulten perjudicados.

El marco legal está constituido por el RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en particular los arts. 54, 101 y 163; por la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local; por el RDL 781/1986, Texto Refundido de Régimen Local; por el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales; y por el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas es dueño del edificio de dominio público "VALCENTRO", adscrito a satisfacer la finalidad pública de Centro Comercial plurisectorial. Con tal fin, el edificio es explotado en régimen de concesiones administrativas conferidas a distintos comerciantes de la localidad que desarrollan su actividad negocial en los espacios asignados mediante los oportunos concursos que fueron convocados al efecto.

En los últimos años, la actividad del Centro está sufriendo una gran disminución que se refleja el descenso tanto en el número de visitantes como en el de consumidores de productos comercializados por los distintos concesionarios. Dicha situación es debida, entre otras causas, a la proliferación de medianas y grandes superficies en otras zonas de la población que resultan más atractivas para el consumidor, tanto por tener precios más competitivos como por ofrecer una mayor variedad de productos. A tal situación ha contribuido el deterioro progresivo de la imagen del Centro Comercial como consecuencia de la antigüedad y obsolescencia de sus instalaciones y servicios, no acordes con las tendencias sociales actuales, ni con una demanda colectiva que busca espacios que inviten a combinar esparcimiento y consumo.

CLM-A N.º 937855

El agresivo impacto final en la demanda, junto con el elevado coste que entrañaría para la Administración la gestión directa del Centro Comercial y la falta de medios municipales para ello, ha llevado al Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas a atender las insistentes y justificadas reclamaciones tanto de consumidores como de concesionarios a fin de buscar una solución al problema que, en definitiva, constituye la imposibilidad de maximizar la utilidad pública del Mercado "VALCENTRO". En la idea de satisfacer tal interés social, fue convocado un Concurso para la adjudicación, en régimen de concesión administrativa, del servicio "Centro Comercial Valcentro"

SEGUNDO.- SUPERA, S.A., es una compañía mercantil cuya actividad principal consiste en la implantación, explotación y gestión de galerías comerciales bajo el modelo de caja única, habiendo resultado beneficiaria del Concurso para la adjudicación de la concesión administrativa del servicio "Centro Comercial Valcentro".

En el Pliego de Cláusulas Administrativas de dicho concurso se estableció la ubicación de los locales a entregar al concesionario para la prestación del servicio, siendo éstos los siguientes:

LOCAL 1.- Con una superficie de 421, 01 m2 situado en la planta baja del edificio.

LOCAL 2.- Con una superficie de 795,31 m2 en la planta primera del edificio.

LOCAL 3.- Con una superficie de 151,52 m2 en la planta segunda del edificio.

Conforme a las previsiones comprendidas en la proposición técnica contenida en la plica presentada por SUPERA, S.A., que ha resultado adjudicataria, y estando todos los locales vinculados físicamente - constituyendo un espacio global para el ejercicio de la actividad principal, esto es, comercial-, el local 1 estará destinado a carga y descarga, almacenaje y manipulación de mercancías; el local 2, tendrá como uso sala de ventas; y el local 3, estará dedicado a oficinas y centro de formación.

Copia de los planos de ubicación, que integraron, como Anexo I, el referido Pliego, son adjuntados a este convenio igualmente como Anexo I.

TERCERO.- Con independencia de lo expuesto en el antecedente segundo, SUPERA, S.A., ha adquirido, por título de cesión, las concesiones administrativas de los locales identificados bajo los números 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 en la planimetría anexa, situados en la planta primera del edificio. De esta forma, además de la superficie para la prestación del servicio adjudicado mediante el concurso anteriormente referido, también es titular de las concesiones administrativas localizadas en los locales comerciales enumerados. Estos últimos locales son bien colindantes con aquél -en particular con la superficie destinada a sala de ventas, LOCAL 2-, bien separados del mísmo por zona común de tránsito y acceso a dicho LOCAL 2.

CUARTO.- El Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas, atendiendo a:

I. la circunstancia sobrevenida e imprevista de confusión de derechos concesionales expuesta bajo el ordinal anterior;

II. razones de interés público: racionalidad y funcionalidad en el uso que es propio del Centro Comercial -promoviendo las condiciones objetivas para la presencia de un amplia oferta comercial-; seguridad, tanto en la conservación del inmueble como en la de transeúntes; maximización de la utilización del espacio, con la atracción de una Compañía de reconocida solvencia y prestigio que sirva de motor dinamizador, y, por último, mejora cualitativa en la prestación del servicio al consumidor;

III. específicas y cambiantes demandas técnicas y estratégicas en la canalización de flujos de visitantes consumidores y de implantación de futuros comerciantes que opten por instalarse en los espacios que aún permanecen libres de concesión;

CLM-A N.º 937856

Estima excepcionalmente necesaria la reordenación espacial del ámbito en el que ha de ser prestado el servicio adjudicado a SUPERA, S.A..

Tal facultad está reconocida al Ayuntamiento con carácter general en el art. 101 del TRLCAP y en el art. 114 del TRRL, de manera que, aun habiéndose perfeccionado el contrato administrativo derivado del meritado concurso, al concurrir causas imprevistas y en atención al interés público, es voluntad municipal modificar el contenido de dicho contrato conforme al clausulado de este convenio, ejercitando así el mandato constitucional, establecido en el art. 103.1 de la Carta Magna, de subordinación general de la actividad administrativa al interés general.

Aunque el poder de modificación unilateral del contrato de gestión de servicios adjudicado a SUPERA, S.A., está reconocido a favor del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas como técnica para la satisfacción permanente del interés general, este convenio es celebrado dentro del concierto de voluntades, expresadas libre y espontáneamente, entre los intervinientes y siendo, por tanto, bilateral.

QUINTO.- SUPERA, S.A., en virtud del contenido de la proposición técnica y económica que ha servido de base para resultar adjudicataria del concurso, está obligada a realizar las obras detalladas en la mísma.

Dichas obras contemplan la reforma tanto de las zonas comunes de la planta primera del edificio, como del interior de los locales o puestos comerciales ubicados en dicha planta distintos a los que han sido objeto del citado concurso para la prestación del servicio y que, conforme a los planos adjuntos al pliego de Condiciones Administrativas, continuarán explotándose en régimen de concesión administrativa por terceros concesionarios.

Sin embargo, es de interés municipal -y, por tanto, público- que las zonas comunes estén equipadas con aire acondicionado y que dichos locales o puestos comerciales ubicados en la planta primera sean dotados con equipamientos, maquinarias y mobiliarios funcionales específicos, de manera que los mismos gocen de mejores condiciones higiénico-sanitarias, de instalaciones internas adecuadas para las actividades en ellos desarrolladas, así

como de una imagen armónica y uniforme que mejore el atractivo del Centro Comercial "Valcentro" para el consumidor.

Con tal fin, en el ANEXO 2 a este convenio se relacionan instalaciones y maquinaria que, sin formar parte de la plica que resultó adjudicataria del concurso para la prestación del servicio de Centro Comercial "Valcentro", han de ser dispuestas en el edificio.

SEXTO.- La concesión administrativa para la prestación del servicio "Centro Comercial Valcentro" adjudicada a SUPERA, S.A., tiene una duración de treinta y cinco (35) años. Sin embargo, las concesiones administrativas adquiridas por SUPERA, S.A., a concesionarios tienen una vigencia restante de 25 años. Por tanto, y dentro de los límites establecidos por el art. 157 del TRLCAP y el art. 108 del TRRL, resulta necesario armonizar ambos plazos con el fin de evitar la absurda situación que supondría que el ámbito espacial de prestación indirecta del servicio público esté sometido a plazos de vigencia concesional diferentes.

SÉPTIMO.- Con el fin de mantener el equilibrio de los supuestos económicos que fueron considerados como básicos para la adjudicación de las diferentes concesiones administrativas que detenta SUPERA, S.A., ya sea a título originario o derivativo, en el presente convenio se regulan las diferentes y recíprocas compensaciones que afectan al régimen financiero del contrato.

OCTAVO.- Por los Servicios Técnicos Municipales ha sido emitido informe justificativo de la concurrencia de los requisitos establecidos en el art. 101 de la LCAP, habiéndose valorado el efecto financiero de la modificación en el equilibrio económico del contrato del que este convenio es complemento innovador, permaneciendo invariable y sin sufrir alteración por el efecto compensatorio de las mutuas obligaciones que en este convenio se establecen. En consecuencia, no se aprecia exceso sobre los límites cuantitativos establecidos por el TRLCAP.

NOVENO.- Por el Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas ha sido observado el procedimiento establecido para la modificación contractual objeto de este convenio.

CLM-A N.º 937857

Establecido el marco que delimita la formación de voluntades, ambas partes acuerdan cumplir bien y fielmente las siguientes

OBLIGACIONES

Por parte de SUPERA, S.A.:

PRIMERA.- Redactar, desarrollar y costear el proyecto técnico de ejecución e instalaciones, asumir la dirección facultativa y dotar de equipamiento, maquinaria e instalaciones a los locales número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, conforme a la relación valorada establecida en el anexo 2 de este convenio. Igualmente deberá dotar a las zonas comunes de la planta primera del edificio de aire acondicionado, conforme a lo establecido en dicho anexo.

SEGUNDA.- Redactar un nuevo proyecto de obras e instalaciones que contemple el ámbito espacial innovado por la incorporación de las superficies ocupadas por las concesiones administrativas, adquiridas a título derivativo (locales 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23), y la zona común, detalladas en la planimetría anexa, a la superficie determinada en el concurso del que ha resultado adjudicataria.

Es facultad de SUPERA, S.A., la redacción de un único proyecto que contemple tanto lo dispuesto en la obligación descrita en el ordinal anterior como en la presente.

TERCERA.- A prestar el servicio adjudicado -galería comercial- bajo la condición de caja única, a su riesgo y ventura.

CUARTA.- A mantener los plazos de ejecución de las obras contenidos en la proposición que ha resultado adjudicataria del concurso, sin que como consecuencia del incremento de obra derivado de este convenio pueda sobrepasar dichos plazos. Igualmente, deberá mantener el plan de obras contenido en la proposición adjudicataria del concurso.

QUINTA.- A prestar fianza por importe de CIEN MIL PESETAS (100.000 ptas.), como consecuencia del reajuste de

la garantía definitiva, de manera que queda fijada ésta en DOS MILLONES CIEN MIL PESETAS (2.100.000 PTAS.).

Del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas:

PRIMERA.- Entregar a SUPERA, S.A., en su actual situación y según la planimetría anexa, la superficie de 186,19 m2, destinada hasta ahora a pasillo. Tal superficie tendrá idéntico régimen jurídico contractual que los locales relacionados en el pliego de condiciones administrativas que rigen la concesión administrativa del servicio "Centro Comercial Valcentro".

SEGUNDA.- Exonerar a SUPERA, S.A., del pago de canon concesional alguno por la entrega de superficie anteriormente referida. La contraprestación económica debida por SUPERA, S.A., es satisfecha en especie, mediante la ejecución de las obras, mejora de instalaciones y dotación de maquinaria y mobiliario a que está obligada conforme al contenido de este convenio

TERCERA.- Consentir y autorizar las adquisiciones derivativas realizadas por SUPERA, S.A., de las concesiones administrativas ubicadas en los locales 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, sin percepción de derecho o canon alguno por dichas transmisiones.

CUARTA.- Modificar el plazo de la concesión administrativa de los locales comerciales números 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, situados en la planta primera del edificio "Valcentro", prorrogando la duración de los mismos, de forma que terminará o se extinguirá normalmente por el transcurso de 35 años a computar desde la fecha en que fue suscrito el contrato derivado de la adjudicación del servicio "Centro Comercial Valcentro".

QUINTA.- Liberar a SUPERA, S.A., del pago de del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, tasas, exacciones fiscales o parafiscales que traigan causa en la ejecución de las obras e instalaciones referidas en este convenio.

SEXTA.- Procurar el consentimiento de cuantos terceros puedan tener intereses que resulten afectados por el contenido de este convenio, relevando a SUPERA, S.A., de cualquier responsabilidad en tal sentido.

OTROS PACTOS:

I.- El presente convenio supone el mantenimiento de la relación jurídico negocial derivada del contrato administrativo suscrito entre SUPERA, S.A., y el Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas, regulador de la concesión administrativa de gestión del servicio público "Centro Comercial Valcentro", del que aquélla ha resultado adjudicataria.

II.- Las respectivas obligaciones asumidas en este convenio no suponen la exclusión de las contenidas en el pliego de cláusulas administrativas que han de regir la concesión administrativa del servicio "Centro Comercial Valcentro".

III.- El Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas conserva, en todo caso, la titularidad del servicio público.

IV.- Cuando finalice el plazo contractual, el servicio revertirá al Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas, debiendo entregar SUPERA, S.A., la totalidad de las obras e instalaciones a que está obligada conforme a este convenio y al contrato del que es innovación.

V.- El Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas y SUPERA, S.A., se comprometen a arbitra los mecanismos necesario para la debida coordinación de las obras que competen a cada uno de ellos tanto en el Centro Comercial "Valcentro" como en sus inmediatos accesos -calle peatonal- de manera que deberán ser entregadas al uso público ambas obras simultáneamente.

VI.- El traspaso parcial de la concesión administrativa correspondiente al puesto nº.9, con una superficie de 2,98 m/2 efectuado por D.José Maria López Hurtado a favor de SUPERA,S.A. se destinará a pasillo (espacio de uso público).

VII.- Cualesquiera discrepancias en la interpretación de este contrato serán resueltas por los Juzgados y Tribunales de la jurisdicción contencioso administrativa con competencia territorial sobre Valdepeñas.

ANEXO 2: AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE SUPERA S.A. Y EL AYTO. DE VALDEPEÑAS

ARMARIO FRIGORIFICO PARA CAJAS DE PESCADO

Marca : KOXKA.
Modelo: AEP-80.

Características :

- Construcción en acero inox. 18/8.
- Cuadro de mandos formado por termómetro, termostato e interruptor de puesta en marcha con señalización luminosa.
- Sistema de refrigeración incorporado en la parte superior del armario.
- Régimen de Temperatura -1°/+2° C.
- Capacidad de 8 cajas grandes de pescado.
- Potencia 1/3 C.V.
- Patas regulables.
- Dimensiones exteriores: 1.000 x 770 x 2.030 mm.
- Dimensiones interiores : 850 x 640 x 1.560 mm.

CAMARA DE PANELES

Marca : KOXKA.

Características:

- Construcción en panel desmontable de 80 mm de espesor, lacado/lacado acabado en blanco sanitario.
- Suelo de panel.
- Instalación frigorífica Monotronic MC-5G-C.
- Temperatura de trabajo 0 °C / + 5 °C.
- Puerta pivotante de 0,80 x 1,90 mts.
- Dimensiones ext. : 1,32 x 1,30 x 2,19 mts.
- Dimensiones int. : 1,16 x 1,14 x 2,03 mts.
- Capacidad : 5 m3.
- Grosor Panel : 80 mm.

CAMARA DESMONTABLE KOXKA (Refrigeración)

Modelo: 8/4-8/R.

Medidas exteriores: 1,30 x 2,48 x 2,48 mts.

CLM-A N.º 937859

Medidas interiores: 1,14 x 2,32 x 2,32 mts.

Volumen : 6,2 m3.

CONSTRUCCION : A base de paneles desmontables prefabricados en chapa de acero galvanizado.

ACABADO: En esmalte Epoxi de color blanco (polvo de resina polimerizado al horno.

AISLAMIENTO: Entre las chapas de acero se inyecta el aislamiento consistente en poliuretano expandido directamente, totalizando un espesor de 120 mm.

PUERTAS: 1 puertas de 0,80 x 1.90 medidas luz.

ACCESORIOS: 1 Puntos de luz
1 Conjuntos interruptores.
1 Termómetro (C. Refrigeración).

INSTALACION FRIGORIFICA REFRIGERACION

Instalación frigorífica: MONOTRONIC KOXKA.
Modelo: M 075 C.

Características :

Potencia.....:
1.590 W (850 Kcal/h.)
Temperatura entrada producto.....: + 15° C.
Temperatura de producto en cámara.: 0 °C.
Horas de funcionamiento.....: 18/20 horas.
Densidad almacenaje.....: 250 Kg/m3.
Entrada diaria producto.....:20 % de total.

VITRINA

Marca : BAES - KOXKA.

Modelo: 154 V

Características :

- Frontal decorado en roble natural o zapeli.
- Molduras, brazos y perfiles en aluminio oro mate.
- Encimera de trabajo en postformado.
- Aislamiento modulo poliuretano inyectado.
- Iluminación superior con pantalla simple.
- Cristal curvo y securizado.
- Dos estantes intermedios con pantalla de luz.
- Laterales inyectados.
- Zócalo iluminado.
- Temperatura de trabajo +2/+5° C.
- Reserva refrigerada con puertas.
- Grupo frigorífico incorporado.

DESGLOSE DE VALORACION:

- ARMARIOS FRIGORIFICOS AEP (Pescadería) : 3 unidades

- ARMARIO FRIGORIFICO ULTRAMARINOS : 1 unidad.

- CAMARAS MODULARES : 6 unidades

- VITRINAS A MEDIDA:

1. DE 2,5 m : 4 unidades
2. DE 2 m : 2 unidades
3. DE 4,35 : 1 unidad
4. VITRINA EN CURVA : 1 unidad

TOTAL VALORACION: 6.500.000.-. """""

El Pleno de la Corporación Municipal por mayoria absoluta (11 votos a favor del Grupo Popular y 10 en contra del Grupo Socialista-Progresistas), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

10°.- **FIJACION FIESTAS LOCALES 2002.**

01PL130.- Se da cuenta del siguiente acuerdo adoptado por unanimidad por la Comisión Informativa de Cultura, Festejos, Deportes y Relaciones Vecinales:

""""" La Comisión Informativa por unanimidad aprueba pasar a Pleno para su ratificación la propuesta de Fiestas Locales para el año 2002 que será el 2 de Agosto y el 6 de Septiembre. """""""""

CLM-A N.º 937860

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

CONTROL ORGANOS DE GOBIERNO

a) **DECRETOS DE LA ALCALDIA.**

El Pleno de la Corporación Municipal queda debidamente enterado de los Decretos dictados por la Alcaldia-Presidencia desde el 25 de Julio de 2001 al 18 de Septbre. de 2001.

b) **MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

01PL131.- RESPUESTAS FORMULADAS EN LA ANTERIOR SESION PLENARIA.

Interviene D. Antonio de la Torre manifestando: Sobre la pregunta de mi vinculación al Club de Futbol Valdepeñas, decir que no lo desmiento. A la segunda pregunta, sí. Y a la tercera, sí se compatibiliza con el cargo.

Interviene Dña. Francisca Tamurejo Galán manifestando: Sobre la adquisición de planta en la Avda de los Estudiantes, de las 44 especies que hay que se plantaron, 24 fueron como motivo del Día Mundial Forestal y fue con planta cedida por la Confederación Hidrográfica del Guadiana y las otras 20 fueron adquiridas en Hortícola Linarense.

Sobre las plantas de la calle Virgen, unos fueron adquiridas en Viveros Castilla y otras en Viveros Sánchez.

Sobre las 500 petunias, que no sé si se refieren a las que se habían puesto en la Plaza, fueron puestas por la empresa concesionaria Servicios, Parques y Jardines, sin coste para el Ayuntamiento.

En cuanto a cómo se ha pagado, pues en parte han sido gratuitas, otras en efectivo y otras mediante transferencia bancaria.

Interviene D. Jaime de las Heras manifestando: Sobre la pregunta del autobús de la Policía, en aquella ocasión

lo conducía el Jefe de la Policía que tiene carnet para ello y el autobús posee el seguro y tiene pasada la ITV.

Interviene Dña. Juana Palencia manifestando: Sobre la subvención de la Federación, no la han recibido.

Se da cuenta del siguiente escrito del Grupo Municipal Socialista-Progresistas:

"""" El Grupo Municipal P.S.O.E.-Progresistas, de acuerdo a la legislación vigente aplicable, mediante el presente escrito, eleva a la consideración del próximo Pleno Ordinario de la Corporación, las siguientes PREGUNTAS:

1.- ¿Cuántas son las personas contratadas como cargos de confianza del Alcalde o del Grupo de Gobierno?.
2.- ¿Qué tipo de contratos se han suscrito con esas personas?.
3.- ¿Podrían devenir esos contratos en fijos?.
4.- ¿Qué remuneración bruta percibe cada una de las personas contratadas y quienes son?.
5.- ¿Por cuanta duración, en tiempo, se han suscrito cada uno de esos contratos?. """""""""""""""""""""""""""""""""

Interviene D. Antonio de la Torre manifestando: Sobre la primera pregunta: Son dos funcionarios. La segunda: Son dos funcionarios eventuales de confianza, incluidos en plantilla y puestos de trabajo. La tercera: No. La cuarta: La Secretaria particular del Alcalde, Dña. Aurora Gómez Campos que cobra 257.011 ptas y el Inspector de Obras, D. Félix López que cobra 189.264 ptas. La quinta: Hasta la finalización de la legislatura o cese del Alcalde o que en un momento oportuno el Alcalde quisiera no seguir contando con estas personas de confianza.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la presente sesión siendo las veinte horas, cincuenta y cinco minutos, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

V°.B°.
EL PRESIDENTE,-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS · ALCALDIA ·

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS · SECRETARIA ·

CLM-A N.º 937861

MINUTA Nº.10/2001 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2001.

Sres.Asistentes.
Presidente:
D.RAFAEL MARTINEZ DE CARNERO CALZADA.
Concejales:
Dª.Mª.DOLORES ALCAIDE L. DE LERMA.
Dª.ESPERANZA FERNANDEZ MERLO.
D.JERONIMO FRANCISCO LOPEZ CAMINERO.
D.JAIME DE LAS HERAS CEA.
D.ANTONIO DE LA TORRE CAMACHO.
D. MIGUEL ANGEL DEL OLMO MORALES.
Dª.JUANA PALENCIA SARRION.
Dª.FRANCISCA TAMUREJO GALAN.
D.FERNANDO PRIETO RUIZ.
Dª.Mª.DEL CARMEN OBREGON GARCIA.
D.VICTORIANO GONZALEZ DE LA ALEJA SALUDADOR.
D.JOSE CARLOS GZALEZ. PEÑA.
D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.
Dª.JUANA DE LA TORRE LOPEZ.
D.JOSE SERRANO ROMERO.
Dª.Mª.LUCIA GALLEGO POZO.
D. MANUEL LÓPEZ RODRIGUEZ.
D.JESUS GUTIERREZ VILLALTA.
D.FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR.
Dª.AMPARO CRESPO GARCIA.
Interventor de Fondos:
D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.
Secretario General:
D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

En Valdepeñas, siendo las veintidos horas, treinta minutos, del día veinticinco de Septbre. de dos mil uno, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente - D.RAFAEL MARTINEZ DE CARNERO CALZADA.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr.Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar a continuación de los siguientes asuntos:

1°.- **COMPARECENCIA DEL PRIMER TTE.DE ALCALDE D.FERNANDO -- PRIETO, PARA EXPLICAR SU ALCANCE Y RESPONSABILIDAD EN LAS LICENCIAS DE OBRA DE LA "COOPERATIVA LA VALDEPE-- ÑERA".**

01PL132.- Se da cuenta del siguiente escrito del Grupo Municipal Socialista-Progresistas:

"""" Teniendo conocimiento de que la Cooperativa La Valdepeñera ha venido realizando obras durante un tiempo no definido, amparadas presuntamente bajo una licencia de obra menor concedida mediante decreto de Alcaldia.- Y que en el desarrollo de las mismas, éstas se han ampliado notoriamente hasta el punto de que con posterioridad a la concesión de la licencia mencionada se ha redactado un nuevo proyecto de obra, cuando éstas ya estaban realizadas, pretendiendo legalizar unas actuaciones urbanísticas que han vulnerado la licencia solicitada.- Y dándose la circunstancia de que el Presidente de la Cooperativa La Valdepeñera, es la misma persona que ostenta la Primera Tenencia de Alcaldia de este Ayuntamiento.

Considera este Grupo Municipal, que dichas actuaciones ni legal ni éticamente, son propias de un representante municipal que ha de dar ejemplo de sus actuaciones, máxime cuando D.Fernando Prieto ostentaba en funciones la Alcaldia-Presidencia de este Ayuntamiento durante el mes de Agosto.- Mes en el que la Cooperativa La Valdepeñera procede a regularizar sus actuaciones de obras. """""""""""

El Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar la comparecencia del Sr.Tte.de Alcalde D.Fernando Prieto Ruiz.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: Pregunta al Sr. Secretario si le consta o sabe, si desde el 20-9-2001 fecha en la que emitió la certificación que fue solicitada por PSOE Progresistas referida a la licencia de obras de la Cooperativa La Valdepeñera hasta este mismo momento en que hoy nos encontramos, si se ha modificado o existe documentación nueva que altere o modifique o amplie el expediente al que se refiere la certificación que en su día se le solicitó y que Vd con fecha 20 de septiembre emitió.

Interviene el Sr. Secretario manifestando: No se si hace referencia a alguna resolución de la Alcaldía o algún

CLM-A N.º 937862

decreto, no conozco totalmente el expediente y no se si se ha producido alguna alteración, pero le digo que resolución municipal no se ha producido ninguna.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: Entiendo por lo tanto que es vigente la certificación que se nos dió por parte del Secretario con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde voy a formular en mi primera exposición a título interrogatorio y quisiera que se entendiera que no es acusatorio, voy a formular 25 preguntas a D. Fernando Prieto, la última al Sr. Alcalde y Vds, en ésto, podrán hacer lo que han hecho los de Gescartera y es que avalándose al Derecho Constitucional de no inculparse a sí mismo, no contestarlas. Yo le agradecería que para la mejor honorabilidad de la persona que hoy tratamos y la gestión cuyo máximo responsable es Vd, como tal se diera.

Sr. Fernando Prieto ¿es cierto que entre el 14 y 28 de agosto Vd. desempeñó las funciones de Alcalde de Valdepeñas en funciones y por delegación del Decreto que a tal efecto emitió el Alcalde de este Ayuntamiento?.

¿Es cierto que es Vd. Presidente de la Cooperativa La Valdepeñera o lo era el 27 de agosto?.

¿Es cierto que es Vd. Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Vino Valdepeñas?.

¿Es cierto que es Vd. Vicepresidente de Manserja o lo era el 27 de agosto?.

¿Es cierto que es Vd. Concejal de Hacienda de este Ayuntamiento?.

¿Es cierto que es Vd. Concejal de Agricultura?.

¿Es cierto que siendo Vd. Alcalde en funciones de este Ayuntamiento, el 22 de agosto recibió un escrito de Mostos Internacionales por el cual ponían en su conocimiento que desde hacía al menos una semana, ésto es, anterior al 15 de agosto, se estaban realizando, según ese escrito, grandes obras en los terrenos donde se ubica la cooperativa La Valdepeñera de la que Vd. es o era Presidente en esa fecha?

¿Es cierto que Vd no contestó a ese escrito?.

Como Alcalde que era de esta localidad el 22 de agosto, ¿por qué no ordenó a la Oficina de Obras una inspección para verificar si la denuncia de Mostos Internacionales respondía a la verdad?.

¿Es cierto que Vd. conoce que no se pueden realizar obras sin la preceptiva licencia de obras?.

¿Cómo explica que una inspección de la Concejalía de Obras días antes detectara una obra ilegal en la parcela vecina a la Cooperativa La Valdepeñera y sin que medien muros ni nada que pueda quitar la visión, no vieran las obras que se estaban haciendo en la Cooperativa de la que es Vd su Presidente?.

¿Es cierto que como Presidente de la Cooperativa La Valdepeñera tenía o debía tener conocimiento de que el 24 de agosto la Cooperativa La Valdepeñera presentó a través del Ingeniero Industrial D. Andrés Parrilla Jiménez un proyecto técnico al Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid cuyo presupuesto ascendía a 823.220 ptas?.

¿Es cierto que el 27 de agosto siendo Vd. Alcalde, la Oficina de Obras emitió un decreto concediendo licencia de obras a la Cooperativa La Valdepeñera para ampliación de foso de 4,50x4,90x4 m. para la colocación de máquina despalilladora y que en dicha licencia se advertía la prohibición taxativa de realizar otras obras?.

¿Es cierto que ese mismo día 27 de agosto, siendo Alcalde de Valdepeñas, se giró a la Cooperativa La Valdepeñera, de la que es Presidente, liquidación provisional de impuesto de construcciones, instalaciones y obra sobre una base imponible de 550.000 ptas, ésto es, 273.220 ptas menos de lo que cuantificaba el proyecto que Vd, como Presidente de la Cooperativa, encargó y que había visado tres días antes en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid?.

¿Es cierto que en el impreso de solicitud de licencia de obras que hace la Cooperativa La Valdepeñera a la Oficina de Obras de este Ayuntamiento figuraba como presupuesto aproximado de las obras a realizar más o menos 2.800.000 ptas?.

CLM-A N.º 937863

¿Es cierto que el 22 de agosto, dos días antes de presentar el proyecto de obras y cinco días después de obtener la licencia de obras la Cooperativa La Valdepeñera ya estaba con las obras muy adelantadas o cuando menos el movimiento de tierras para el foso ya estaba hecho, ésto es tan cierto como que un día antes, el 21 de agosto, la Notario de Valdepeñas Dña. Mª Paz Canales Bedoya certificó a través de unas fotografías hechas en La Valdepeñera que el foso ya estaba hecho?.

¿Es cierto que la Cooperativa La Valdepeñera de la que Vd. es o era el 22 de agosto Presidente, además de tener realizado el movimiento y el hoyo del foso, había iniciado obras en unas naves o jaraiz, tan cierto como que la Notario de Valdepeñas un día antes, certificó con fotografías que esas obras se están haciendo?.

¿Es cierto que en el proyecto visado por el Colegio y presentado en este Ayuntamiento el 18 de septiembre, ésto es, más de un mes después de iniciadas las obras y 21 días después de darse Vd la licencia, no figuran otras obras que las de ampliación de foso y omite decir en esa licencia que, además, está Vd haciendo obras, como Presidente de la Cooperativa La Valdepeñera, en una nave o jaraiz?.

¿Es cierto que como Concejal de Hacienda de este Ayuntamiento, Vd conoce que el ICIO se devenga no sólo por construcción, sino además por las instalaciones y las obras de maquinaria?.

¿Es cierto que en el proyecto presentado en este Ayuntamiento, ni se cuantifica ni se especifica el valor de las máquinas a instalar y, por lo tanto, no se emite tasa de ICIO?.

¿Cómo puede Vd explicarle a los valdepeñeros que estamos aquí que, siendo Vd el Concejal de Hacienda, va a hacer un foso de 4,50x5x4 m. y que le va a costar 550.000 ptas?. Eso raya lo inverosimil cuando cualquier ciudadano sabe que con eso no se hace ni un cuarto de baño, con que menos ese hoyo, además de ocultar la nave.

¿Por qué si solicitó una licencia para hacer obras de valor aproximado de 2.800.000 ptas, hace un proyecto de

823.220 ptas y como Alcalde se gira Vd a sí mismo como Presidente de La Valdepeñera por un valor de 550.000 ptas?.

¿No es cierto que Vd., Concejal de Hacienda de este Ayuntamiento ha pretendido omitir a la Hacienda Pública, al Ayuntamiento y al pueblo de Valdepeñas unas obras que pretendía hacer sin licencia, que tampoco tenía intención de declararlos, que al recibir una denuncia no adopta medidas ni inspecciones, sino que encarga sobre la marcha un proyecto y que al redactar ese proyecto cuando le descubren ya están en marcha esas obras, como queda fehacientemente demostrado por acta notarial?. ¿Que al presentar ese proyecto no recoge el volumen de las obras que realmente se están haciendo, primero porque ya estaba en marcha cuando el proyecto se hace y segundo porque se oculta parte de ella como es lo de la nave y que al omitir en el proyecto también la maquinaria, quizá intentaba Vd no pagar como cualquier valdepeñero el volumen total de las obras así como de la maquinaria?.

El 22 de agosto como Alcalde que era de Valdepeñas no encargó a la Oficina de Obras una inspección para verificar la denuncia de Mostos Internacionales porque, como Presidente de La Valdepeñera que también era, Vd sabía que la denuncia era verdad y obviamente se decidió a aplicar aquello de que padre nunca peca, lo que pasa es que este padre es el que gestiona en este Ayuntamiento 2.800.000.000 ptas.

Sr. Alcalde ¿Le parece a Vd ético, legal y propio del Alcalde en funciones de Valdepeñas, del Presidente del Consejo Regulador D.O. Valdepeñas, del VicePresidente de Manserja y del Concejal de Hacienda y Agricultura de este Ayuntamiento que aproveche y use el cargo de Alcalde para beneficiar a su empresa?.

Sr. Alcalde, su Presidente de partido, nuestro Presidente de Gobierno el Sr. Aznar, a colación de los acontecimientos que han incurrido en irregularidades de Gescartera, decía hace muy poco tiempo: "mi partido, el Partido Popular, es incompatible con la corrupción y con las irregularidades". Sr. Alcalde ¿cree Vd que esto merece una investigación en La Valdepeñera y que merece también una invertigación las actuaciones llevadas a cabo por el Sr. Prieto?.

CLM-A N.º 937864

¿Ha decidido Vd, visto hace ya 14 o 15 días que le solicitamos el Pleno, ha realizado alguna inspección para ver si la licencia de obras presentada con fecha 17 en este Ayuntamiento corresponde a la realidad de las obras?. ¿Qué medidas piensa Vd adoptar Sr. Alcalde?. Porque si no adoptara medidas Vd estaría tan deslegitimado como su Primer Tte. Alcalde para poder gobernan politicamente este pueblo. Sr. Alcalde yo no quiero que mi Alcalde, que es Vd, se haga cómplice de irregularidades cuando su Concejal de Hacienda tiene necesariamente que dar ejemplo. Sr. Alcalde, Sr. Prieto, el 21 de junio de 2000 el PP decía en la prensa, "el PP acusa a Martín de denigrar la política y desprestigiar al Consistorio", ¿quién está denigrando la política y desprestigiando al Consistorio?.

Interviene D. Fernando Prieto manifestando: Le pediría que me facilitase la fotografía para autentificar la veracidad, si no le importa, y en segundo lugar le agradecería que me facilitase las preguntas porque no me ha dado tiempo para ir anotando todas.

De alguna que he tomado nota le voy a contestar con la conciencia tranquila y bastante sereno en mi comparecencia. No hemos hecho como otras veces cuando Vds se sentaban aquí y nosotros allí, que negaban las comparecencias, nosotros hasta sobre la marcha. Quiero decir que inicialmente nos sorprende que Vds. trabajen a instancia de otros porque las fotos las han hecho otros y el requerimiento notarial también.

Del 14 al 28 sí ejercí como Alcalde en funciones, hasta el 27 de agosto, sí soy Presidente del CRDO Valdepeñas. Sí soy Presidente de la Cooperativa La Valdepeñera hasta el 27. Sí soy Vicepresidente Segundo de Manserja. Y sí soy Concejal de Hacienda y de Agricultura.

Las demás, me podría ir preguntando y yo le contestaba tranquila y pacientemente porque creo que el debate puede ser bastante sustancioso en algunas consideraciones y algunas concepciones que, de verdad, vuelvo a reiterar que me sorprende cuando Vds trabajan o actuan a nivel de otros, y las fotos me sorprenden, cuanto menos son curiosas y trataremos de explicarlas, debatirlas y tratar de demostrar que ni la Cooperativa en este sentido, ni éste que habla, escatima ni pretende engañar a las arcas municipales porque si quiere luego cuantificamos y le explicaré con más

tranquilidad y sosiego lo que son las cifras de las licencias y de los proyectos.

Se recibe en el Ayuntamiento un escrito de Mostos Internacionales. Hay escritos que se contestan al día siguiente y otros que no.

La siguiente queda contestada.

Siguiente: Cuando llegan ese tipo de escritos, llegan al Alcalde, al Concejal Delegado y llega a la Oficina Técnica, no hay que ordenar porque actúa de parte.

Siguiente pregunta: Sí.

Siguiente pregunta: Permítame que omita porque no es una obra ilegal, es un tema bastante más amplio y Vd. simplifica en exceso la pregunta. Y la verdad es que me extraña cuando escucho una rueda de prensa celebrada por Vd. y nos da la razón y ahora hace aquí una pregunta cuanto menos un poco rara de entender.

Siguiente: Sí conocía de que el técnico había presentado un proyecto, ya estaba aprobado, presentado estaba antes.

Siguiente: No el 27. Nosotros solicitamos licencia de obra el 23, no varíe números y el decreto de Alcaldía creo que es del 24.

Siguiente: No lo giro yo sino la propia Oficina, el Ayuntamiento.

Siguiente: Habiendo sido Vd. Portavoz 8 años, Concejal de multitud de Concejalías cuando estuvo gobernando, que no sepa que en esta Casa las obras se modulan, van los técnicos las verifican y dependiendo de lo que verifican, modulan y de ahí que la modulación salga 550.000 ptas. No es orden ni del Concejal de Obras ni del Alcalde en funciones, ni del Tte de Alcaldía para modular porque eso ya está prefijado y me extraña que Vd haga este tipo de preguntas. Es decir, el proyecto puede ser de la cuantía que sea y luego se fija la modulación en la que se aplica. A mí sinceramente Vd. que estuvo en una etapa como Concejal de Hacienda, que no sepa estas cosas... tiene una memoria muy vaga últimamente, no sé cómo pierde esas nociones.

CLM-A N.º 937865

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
ALCALDIA

Siguiente: Nosotros solicitamos 2.800.000 ptas, fíjese si queremos mermar las arcas municipales cuando desde la Cooperativa solicitamos una licencia de obras de 2.800.000 ptas.

Siguiente: Efectivamente, el 22 de agosto teníamos ya algún movimiento de tierra hecho. No lo voy a negar y Vd. lo sabe porque además se lo he comentado y lo más curioso es que además le he invitado para que vea las obras y no ha querido ir y hasta las fotografías se las podría haber evitado, pero si se las han dado de parte... Vd sabrá para quien actúa o trabaja.

Siguiente: No, en esa fecha no. Esas fotos no están hechas por el Notario porque lo mismo a este Presidente no le consta que le haya pedido permiso un Notario para hacer allí fotografías; eso también lo debería saber.

Siguiente: Lo del proyecto, reiterándole su antigüa etapa aquí, yo no sé si tiene conocimiento de lo que son obras mayores o menores, lo que sí está claro es que la concepción de la obra del foso es menor, el técnico de la Cooperativa, del cual yo me fío, dijo "no hace falta pero visaré el proyecto" y lo visó el 24 y no se entregó en esta Casa antes porque no lo habían solicitado y porque no es necesario presentar el proyecto para el foso porque es obra menor, no sé lo que quiere aclarar con esa pregunta.

Siguiente: Esta pregunta me llama la atención enormemente. Yo no sé si Vd en alguna etapa, nosotros en la nuestra creo que no y si estoy equivocado que me corriga y lo reconoceré, pero me da la impresión que la maquinaria no contribuye y además he preguntado a varios técnicos, no sé si a partir de ahora la instalación de maquinaria tiene que contribuir, si es así tendremos que echar la vista atrás de algunas que en su momento no contribuyen.

Siguiente: Efectivamente no se especifica porque jamás ha contribuido aquí, o por lo menos, así nos consta y de hecho creo que hay jurisprudencia que justifica que la maquinaria en una obra no paga ICIO.

Siguiente: Está modulado en esta Casa y se gira por eso, como Vd reconoce antes. Nosotros solicitamos la licencia por 2.800.000 ptas no por lo que se gira aquí y

este Concejal no habla con los técnicos para decirles: "Fije Vd. 550.000 ptas"; es una técnica que nosotros no hacemos, al hacer este tipo de pregunta pone en duda si Vd. practicaba alguna vez este tipo de cuestión, nosotros no.

Siguiente: Lo de 2.800.000 y un proyecto de 823.000 ptas, le voy a explicar toda la trama de la Cooperativa con tranquilidad, sosiego y veracidad y si Vd se lo quiere creer, se lo cree, sabe que hemos hablado infinidad de veces y jamás he tratado de ocultarle a Vd ni a nadie nada, porque no estamos hablando de cuantías para enriquecerse nadie ni para tratar de defraudar a la Hacienda Local.

Nosotros efectivamente hacemos una obra en el jaraiz no la que Vd. presenta en la foto, creo que el testaferro que mandaron se equivocó o no supo lo que fotografió, nosotros hacemos cambio de maquinaria, la maquinaria vieja está anclada y al quitarla se rompe el suelo, nosotros al ver ese tema pensamos que con un parcheo es válido y los técnicos nos dicen que no, que hay que echar solera nueva y les digo que hagamos solicitud de obras y me plantean que sí, que habría que hacerla y que como tenemos el foso la solicitamos. En el foso, que Vd. fotografía, tambien lo sabe Vd. porque se lo he contado yo, tenemos un problema porque la maquinaria nueva varía sustancialmente con la que había. Inicialmente se pretende hacer una obra distinta a la que luego se hace porque se pretende hacer en la variación del foso cuatro paredes las cuales salen bastante más costosas y es una obra de bastante más envergadura a la que luego realmente se hace. De ahí el retraso en la licencia de obras. No tratamos de ocultar ni de mermar las arcas municipales en el tema de la solicitud de obra y planteamos 2.800.000 porque planteamos la totalidad de la obra realizada, no sé si hay una omisión en la solicitud en la que no pone los arreglos o desperfectos de la solera; pero le explico más todavía, cuando recibimos en la Cooperativa la liquidación, que yo no la había visto antes, yo me extraño por la cuantía y desde la Cooperativa solicitamos a los Servicios Técnicos para que vayan a revisar el por qué de esa situación, el día 21 de septiembre había allí una inspección y se pregunta, no sé lo que habrá actuado la Oficina Técnica.

No sé de la cuantía económica que estamos hablando pero posiblemente la cuantía no son cientos de millones, es bastante menos, me extraña que se haya iniciado un tinglado

CLM-A N.º 937866

de este tipo para este tema, entiendo que al estar Vds en la Oposición, tiene toda la fuerza moral de que si a algún Concejal del gobierno le pueden pillar en algún tipo de renuncio, pues actúen contra él y lo veo lógico pero me gustaría que con esa misma celeridad, actuasen en otro tipo de temas.

Siguiente: No, hemos declarado con tranquilidad 2.800.000 ptas.

Siguiente: El volumen de las obras, posiblemente haya sido un error al ponerlo, yo entiendo que no hay mala fe, no se oculta parte de ella por la cantidad, yo no voy a culpar a los técnicos ni a nadie, yo me hago responsable de ellos, pero por la cuantía se vé que no pretendemos nada.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: Sr. Alcalde con la serenidad con la que se está llevando el debate y puesto que es Vd el Alcalde y es el que tiene que tutelar el mismo, le rogaría que en la medida que le fuera factible, llame al orden cuando un Concejal se nos suba en Atocha y se nos baje en Chamartín, saltándose las estaciones, le digo esto porque es de muy mal gusto que cuando yo termino mi exposición en nombre de mi grupo, escucho a la Tte. Concejal Dolores Alcaide decir "Aquí va a ver mierda para todos", de momento la mierda si es que hay alguna, es un adjetivo que está poniendo ella y aquí estamos hablando bien.

En segundo lugar, Sr. Alcalde, dice como defensa el Sr. Prieto que cuando nosotros gobernábamos no aceptábamos comparecencias, es que nosotros nunca tuvimos un Concejal de Hacienda que paralizara la obra de un vecino siendo Alcalde mientras él estaba haciendo en su casa obras sin licencia, el único que lo ha hecho ha sido Vd., a lo mejor ésto justifica la comparecencia.

Dice que no sabe para quien trabajamos, nosotros trabajamos para los valdepeñeros y por muy irrisorio que parezca le puedo decir que las fotos y esa copia de acta notarial que da fe de que esas fotos están tomadas el día 21, pues aunque no se lo crea, han aparecido debajo de la puerta de la sede del PSOE en la calle Castellanos, obviamente cuando hemos recibido esa documentación, nos hemos puesto en contacto con la Notario para ver si era verdad; así que ya sabe cómo tenemos las fotos y ya sabe

para quien trabajamos: para Valdepeñas. De momento creo que hasta donde está dando explicaciones, hoy por hoy Vd está trabajando para Vd y su Cooperativa.

Dice que no pretendía engañar, prueba de ello es que declara 2.800.000 ptas, eso tendría valor un mes antes pero que declare la obra dos días después de que alguien le denuncie, creo que le queda en falsete.

Dice que es Vd. segundo Vicepresidente de Manserja, el orden de factores no altera el producto, con eso no deja de ser Vicepresidente de Manserja, quizá como el que mucho abarca, poco aprieta, pues Vd aquí ha apretado poco y se le han ido algunas cosas.

Dice que "cuando Vd. estaba aquí", perdone Sr. Prieto, yo no me he ido, sigo estando aquí y vamos a seguir estando aquí para denunciar las irregularidades que Vds cometan si es que lo hacen.

Y dice que yo tuve multitud de Concejalías, es cierto, he sido Concejal de Hacienda, de Cultura, Portavoz, Tte. Alcalde, Concejal de Personal, pero he ido obstentando esos nombramientos de uno en uno, Vd. es que los tiene todos juntos, por eso cuando yo era Concejal de Hacienda como sabía y me preocupé, al margen de lo que me enseñó el Sr. Interventor, pues ahora por eso puedo hablarle de que el ICIO es un impuesto de construcciones e instalaciones.

Dice que "el día 22 había algún movimiento", ¿hacer un hoyo y mover 15 o 20 camiones de tierra, es hacer algún movimiento?.

Habla de las fotos, el Notario lo que da fe es que están tomadas y que se le presentan el día 21, yo creo que la cuestión es muy clara, esas ftoso son de La Valdepeñera.

Dice que visó el proyecto el día 24, porque le dijeron que no hacía falta proyecto; que el Concejal de Hacienda y Alcalde en funciones no sepa cómo van estas cosas..., ya sabe que el desconocimiento de la Ley no exime de su cumplimiento y si Vd. como Concejal de Hacienda está para que los valdepeñeros cumplamos, cumpla Vd. primero.

Dice que lo visó el 24, eso tendría valor si lo hubiera hecho cuando empezó las obras, cuando las obras o

CLM-A N.º 937867

algún movimiento ya estaba hecho, pues eso ya no tiene ningún valor.

En el pleno anterior se nos ha contestado que uno de los cargos de confianza es el de Inspector de Obras, pues si lo estamos pagando y el 22 recibe Vd. una denuncia ¿Por qué no lo manda para ver si es verdad?. Bien está que no conteste a Mostos, dice Vd. se da por contestada, no por contestada, es que nos hemos enterados Mostos, Vd. y los que estamos aquí que ha sido silencio administrativo, o sea, que no le contestó.

La cuantía, no sabemos cuánto ni cuántas obras está haciendo, porque lo que era un foso, ahora es algo más y ahora hay algo en el jaraiz según Vd. reconoce, pero ésto tampoco está en el proyecto. Al margen de la cifra, la falta o el delito no la hace la cuantía, una pta. que yo les robara a los valdepeñeros gobernando sería suficiente para deslegilimarme para gobernar a esos valdepeñeros y eso es lo que le ha pasado a Vd., que por acción u omisión ha dejado de ingresar.

No venimos a pedirle al Alcalde que lo cese al menos como Concejal de Hacienda, porque si tuviésemos que decirle eso, entonces no tendría autoridad, porque sería un imbecil incapaz de gobernar, si hay que decirle lo que tiene que hacer. Pedimos tanto al Alcalde como a D. Fernando Prieto responsabilidades políticas, no entramos aquí en delitos, faltas, cuantías.... entramos en que el Concejal de Hacienda y Alcalde durante agosto, está en obras en su casa y las quiere ocultar y ante una denuncia, las pone de manifiesto y al hacerlo además sigue ocultando obras obras y eso es una falta que nos lleva a la siguiente conclusión: permítame la retórica porque es la única manera de que así no se utilicen palabras gruesas. En un discurso que lanzó el Sr. Millán Astray con motivo de épocas gloriosas y gloriosamente olvidadas, estaba presente Unamuno y cuando acabó, Unamuno se dirigió al auditorio y le dijo "Sres. van Vds. a ganar porque tienen la fuerza pero no van a convencer porque les falta la razón" y a Vd. hoy le está faltando la razón.

Interviene D. Fernando Prieto manifestando: Me parece mentira que Vd. me diga que hace falta proyecto, está mal informado, a ese tipo de obra no le hace falta. Este

Concejal de Hacienda no ha intentado quitar una pta. cuando nosotros pedimos la licencia por la cuantía que la pedimos.

En las naves de las prensas cuando se levantan se estropea la solera, le podría decir desde cuándo está hecha la solera, no sé lo niego y además tengo la conciencia tremendamente tranquila de que hemos tratado de actuar lo mejor posible.

Y lo del foso, se lo he dicho, había algún movimiento de tierra, no estaba terminado, las fotografías lo textifican. Porque no sabíamos y a Vd. se lo dije yo personalmente, cómo iba la máquina y variaba la formación de un foso a otro.

Yo sinceramente no sé que pretende ni qué quiere. Imagínese que nosotros podríamos haber dicho: "pues la obra, la que és, la última y ya está" y sin embargo se lo he dicho con plena tranquilidad. Si Vd. duda, tiene todo el derecho y le vuelvo a repetir, el 14 de septiembre recibimos la liquidación, el 17 pagamos y lo ponemos en conocimiento de la Oficina de Obras para que giren de nuevo una visita puesto que no estabamos de acuerdo con la licencia que habíamos pedido. si eso es querer ocultar, tendrá Vd su razón. Tengo la conciencia tranquila de haber actuado lo mejor y lo más preciso posible.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: Lo sorprendente no es que no haga falta un proyecto, es que sin hacer falta lo presente.

Pero no estamos hablando del proyecto, estamos hablando de que Vd. ha contestado a la pregunta 11 (conoce que no se pueden realizar obras sin licencia) y Vd contesta sí, luego no ignora la Ley y Vd. ha hecho obras sin licencia, de eso estamos hablando. De que Vd, conociendo la Ley, el 22 había "algunos movimientos de tierra". Conociendo la Ley, siendo Alcalde, Concejal de Hacienda, hace obras en su empresa y se sirve de la Alcaldía para no pedir licencia y no devengar. No hablo de la cuantía, de las obras que está haciendo, algo ha quedado claro aquí y es que no sabemos lo que está haciendo, porque lo mismo habla de que se le han levantado dos baldosas en el jaraiz y que eso le ha llevado a echar una solera, lo cierto y verdad es que en el proyecto, por cierto no hace falta, que ha presentado tampoco va la solera del jaraiz.

CLM-A N.º 937868

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
ALCALDIA

Dice que no se ha quitado ni una pta. si Vd. ha reconocido que sin licencia ha estado haciendo algunas obras, si ante las pruebas de las fotos, ahora nos dice que una baldosa de una máquina hace saltar... y que echan una solera pero no lo pone en el proyecto y por lo tanto no la cuantifica y por lo tanto tampoco pide licencia de obras para eso. Estamos hablando de una pta o diez millones, ¿por qué teniendo Vd. como tenía el Pleno aquí, no manda una inspección a ver qué se está haciendo?. Porque tiene Vd. desde el día que se le pasó esta comparecencia, tiempo suficiente para haber actuado. Y no le digo nada si me refiero a la denuncia de Mostos el día 22, si mes y medio después (por cierto Sr. Concejal de Obras no ha tenido Vd. la molestia de mandar al Inspector de Obras, cargo de confianza del Alcalde para ver qué se está haciendo) no ha hecho tampoco nada. Porque Vd., ¿cree D. Fernando Prieto, que tiene credibilidad aquí en este momento ante las personas que nos escuchan para que nos creamos lo que está diciendo?. Está echando balones fuera, sí pero no, no quise, no pretendía, el arrepentimiento es una virtud cristiana pero es que no estamos confesando, estamos pidiendo responsabilidades políticas.

Y dice que tiene la conciencia tranquila, de eso no me cabe la menor duda, quien tiene tragaderas para usar la Alcaldía y hacer lo que Vd. ha hecho en su casa, debe tener una conciencia tan tranquila como que se cayera ahora el Ayuntamiento por maldición divina y el único que se iba a salvar era Vd. porque de antemano ya está condenado. Vd. ha hecho abuso, en beneficio propio, del cargo que se le delegó en su día.

Y dice que si yo dudo, hoy todas las personas que nos escuchan y yo mismo, si tuviera 10 minutos, le formularía más preguntas, cómo no voy a dudar, sería tan facil decir politicamente: "me he columpiado", de aquí me voy, no tengo autoridad para decirle a un valdepeñero que pida una licencia de obras o pagarla, pongo mi cargo a disposición del Alcalde. Pero no lo va a hacer, porque para hacerlo tendría que tener conciencia de su responsabilidad y me da que se echa las mentiras y se las cree y por eso no tiene culpa. Pero el Alcalde debe tener conciencia, si nos quiere gobernar tendrá que adoptar alguna medida, que no lo hace pues sabremos quienes nos está gobernando, no le quepa duda que quienes hoy nos gobiernan no son los que le dieron la

mayoría, porque cuando se la dieron no era para que utilizaran la Alcaldía en su beneficio. Adopte las medidas necesarias, sino la democracia, dentro de dos años, dirá si realmente gozan de la confianza que en Vds se depositó, con actos como éste yo creo que no, pero vamos a dejarlo en el beneficio de la duda. Por cierto Sr. Alcalde esto puede durar hasta donde Vd. quiera, no tengo más que decir, no hemos venido a pedir cabezas, hemos pedido dar salida honrosa a quienes cometen errores, a pedir las responsabilidades que se cometan y pedimos que Vds. juzguen.

Interviene D. Fernando Prieto manifestando: La acusación que Vd. ha dicho está tipificada, si está Vd. tan convencido, vaya al juzgado. Creo que no se ha enterado de varias cuestiones: le dije que cuando recibimos el pago, como era poco, desde la Cooperativa nos pusimos en contacto con Obras, para que revisase y también está vago de memoria o de proceder en cuanto a obras, sabe Vd. que la primera licencia no es definitiva sino provisional y el pago también.

Lo de tragaderas, le puedo recordar una rueda de prensa que dió en Albacete con no sé qué personaje que trabajaba en Barcelona y que luego estaba trabajando para su departamento y luego no era cierto, no lo sé... se lo digo como caso anecdótico. No sé si eso son o no tragaderas, hay cosas en la vida que es bueno refrescarle a uno.

Lo he explicado por dos veces los procedimientos a mi entender normales, no sé si en su época de gobierno habrán sido o no normales pero fíjese que desde aquí le lanzo un reto en cuanto a lo que son obras, si Vd. quiere auditamos la Oficina de Obras los 10 últimos años y sacamos conclusiones.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: Sr. Prieto si hubieramos querido ir al Juzgado hubieramos ido, pero es que el Juez no está gobernando. Con quien queremos hablar es con el Concejal de Hacienda y es al que le pedimos responsabilidades.

Ahora acabo de entender que lo que la Sra. Tte. Alcalde llama "mierda", Vd. lo llama auditar, audite. Aquí de lo que estamos hablando es de que Vd. ha iniciado obras

CLM-A N.º 937869

y las ha ocultado siendo Alcalde y ha omitido una denuncia cuando se ha avisado al Ayuntamiento por ese tema y estamos hablando de que Vd., siendo Alcalde de Valdepeñas en funciones, se ha puesto en marcha cuando ha visto una denuncia; no hablamos de la Oficina de Obras, ni de auditar, ni de juzgados....

A la referencia de la profesionalidad mía, como no sé de qué está hablando no le voy a contestar, pero dígale a sus compañeros de Albacete que me auditen a mí también.

Para terminar quiero hacer una pregunta que me gustaría que me respondieran como si cada uno de los valdepeñeros que nos escuchan fuera el Alcalde y les digo: ¿Les parecería lógico, legal y propio que el Alcalde de Valdepeñas en funciones, el Presidente del Consejo R.D.O. Valdepeñas, el Vicepresidente Segundo de Manserja y Concejal de Hacienda y Agricultura de este Ayuntamiento aproveche su cargo de Alcalde para beneficiar a su empresa de la que es Presidente?.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando: He oido cosas graves, serias, como utilizar la Alcaldía en beneficio propio, eso en el Código Penal tiene su nombre, no se pueden decir alegremente esas cosas sin las pruebas debidas y es un tema que no es para tocarlo en el Pleno, sino en el foro apropiado, el Juzgado.

Y por otra parte me preocupa el fondo de la cuestión. Ha dicho muy alto que el Sr. Prieto ha robado a los valdepeñeros y que ha dejado de ingresar por esas obras. Sólo le voy a hacer una pregunta, que me diga cuánto ha dejado de ingresar en las arcas y cuánto ha robado. Cuando contraste esas cifras tendrá autoridad para hacer esas acusaciones tan firmes que ha hecho.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: He dicho lo que he dicho, como su Primer Tte. Alcalde me manda al Juzgado, pues aplíquese el cuento, lo que hemos dicho está y consta en acta.

El que ha dicho que ha robado ha sido Vd. yo no, lo que he dicho es que en pasiva dejar de ingresar es igual a no ingresar o sustraer.

Es mi opinión particular que si el Concejal de Hacienda sabe que tiene que pedir licencia y devengar por eso un impuesto y no lo paga es igual que si robara.

¿Cuánto?, díganoslo Vd. que es el Alcalde de Valdepeñas y es el que mañana mismo tiene que mandar al Inspector de Obras, ver lo que han hecho, ver por qué cuantía, cuantificarlo y decirnos cuánto tendría que pagar. Ahora sé lo que ha pagado: 17.584 ptas por echar una solera porque se levantó una baldosa de un jaraiz y por hacer un "pequeño movimiento de tierras", no sé si hay más.

Yo hablo de lo que conozco a través de las fotos que nos han llegado de forma anónima. Pero Vd., que es el Alcalde, mañana mismo, no ya para lavar la cara de D. Fernando Prieto que dudo que se pueda lavar en este punto, sino la suya y su credibilidad como gobernante, haga una inspección, a ser posible independiente, e invite a la Oposición para que veamos lo que ha hecho, que esos técnicos cuantifiquen lo que vale, y que nos enseñe la factura del constructor y entonces sabremos cuánto tendría que pagar, de momento sabemos que ha pagado 17.584 ptas. cuando sepamos lo que debería haber pagado en base a las obras que ha hecho pero no ha hecho, le diré cuánto tenía que ingresar y cuando lo sepa y se le reste a lo ingresado, le diré la cuantía que ha dejado de ingresar, que es para mi criterio, tanto como robar, y es de todos.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando: Pues en ese momento cuando Vd. tenga la cifra cierta, podrá decir que el Sr. Fernando Prieto ha dejado de ingresar, ha robado a los valdepeñeros o ha tratado de defraudar a la Hacienda Pública de este Ayuntamiento. En ese momento, antes no apedree a nadie. La noticia política es una cosa y la realidad es otra muy diferente, por tanto, en esas dos afirmaciones le ruego que cuando tuviera certeza de esas cantidades, Vd. pueda denunciar y pedir responsabilidades y decir que ha dejado de ingresar y que ha robado a los valdepeñeros antes no está Vd. legitimado para decir absolutamente nada.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: D. Felipe González hizo cosas buenas y cometió un error garrafal que fue querer amparar a hombres que eran de su confianza cuando esos hombres eran ladrones; su error y el de Alfonso Guerra fue permitir que el hermano de éste pusiera un

CLM-A N.º 937870

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
ALCALDIA

despacho, pero no fue tanto el delito porque donde está la mano está el pecado, el delito fue quererlo tapar encima y por eso pagó; no caiga Vd en ese error, porque hoy sólo hay una realidad: que el Concejal de Hacienda de este Ayuntamiento y Primer Tte. Alcalde inició una obras que no regularizó en el Ayuntamiento hasta que no fueron denunciadas y que él conocía que no podía realizarlas sin licencia, eso es una realidad porque lo acaba de reconocer y a partir de ahí hay una responsabilidad política.

Vd. no va a adoptar nada, muy bien. Yo le voy a decir a D. Fernando Prieto que ya que ha tenido el Sr. Alcalde el gesto de ser compañero de él, más compañero es el Alcalde de Vd. que Vd. del Alcalde porque el Alcalde le está defendiendo y Vd no tendría que haber dado lugar a eso, y tendría que haber puesto a disposición su cargo, pero como Dios nos cria y nosotros nos juntamos, a lo mejor es que el "tándem" va así.

2°.- **CREACION DE LA COMISION INFORMATIVA ESPECIAL DE OBRAS.**

01PL133.- Se da cuenta del siguiente escrito del Grupo Municipal Socialista-Progresistas:

"""" En la sesión del Pleno de este Ayuntamiento llevado a cabo el 26 de Junio de 2001, el Grupo Municipal PSOE-Progresistas, realizó una serie de preguntas sobre diferentes obras en ejecución en la actualidad en nuestra localidad.- Dichas preguntas se referian a posibles anomalias o incumplimientos de la normativa vigente en materia urbanística de este Ayuntamiento.

De la contestación dada a dichas preguntas por el Tte.de Alcalde y Concejal de Urbanismo D.Jerónimo López, se desprendió que en algunas obras se habian detectado presuntas irregularidades que en la actualidad se encontraban pendientes de estudio.

De otra parte, es notorio el malestar existente entre los constructores y valdepeñeros en general que acuden a la Concejalia de Urbanismo para la tramitación, seguimiento y control, así como diligencia de la Oficina de Obras.

Como quiera que el Real Decreto 2568/1986, de 28 de Novbre., Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en su Sección

Tercera, Título IV, Art°.124, punto tres; prevé la posibilidad de la creación de Comisiones Informativas Especiales por el Pleno de la Corporación.

El Grupo Municipal PSOE-Progresistas, insta al Pleno de la Corporación a la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1.- Creación de una Comisión Informativa Especial de obras para el estudio, control y seguimiento de las obras que en la actualidad se encuentran en ejecución en nuestra Ciudad.

2.- Que la composición de dicha Comisión se establezca de acuerdo a la legislación vigente.

3.- Que en la misma se incorporen como asesores, dos técnicos ajenos a esta Administración Local, previo consenso de los grupos políticos que componen este Ayuntamiento. """""""""

CLM-A N.º 937871

de los Grupos y no se extrañe cuando hoy hemos visto comparecer al Presidente de una Cooperativa y no al Tte. Alcalde.

Creemos que una Comisión como ésta es oportuna y habrá que ponerla en marcha cuanto antes porque Vd. Sr. Alcalde está en la picota mediática de la opinión pública, con acusaciones y cuestiones relacionadas con Urbanismo, no sólo las que se vierten en los medios sino en otros ámbitos que empiezan a preocuparnos. Consideramos que esa Comisión Informativa podría traer luz y taquígrafos a unos aspectos que últimamente están siendo los protagonistas de la actividad municipal. Que conste que no podemos ser nosotros los que diseñemos esa agenda municipal porque gobiernan Vds. y son los que pueden decir qué puntos se discuten.

Si cuando alguien va a cambiar un rodapie en Valdepeñas tiene que gestionar 1.000 papeles y trámites, sería bueno que esa persona supiera lo que está ocurriendo aparentemente en las obras civiles que se están llevando a cabo en Valdepeñas y digo aparentemente y en todas porque se está incumpliendo la normativa urbanística y para hablar de esos incumplimientos, vamos a hablar del Pleno de Junio que preguntamos sobre cinco obras; la que está en Cruz Verde, preguntábamos si se había detectado, si se ajustaba a la normativa urbanística vigente y se nos responde por Servicios Técnicos: "se ha detectado una presunta irregularidad referente al punto de arranque de los bajos cubiertos en la parte de la calle Cruz Verde, motivo por el cual se paralizó la obra en esa parte". Le preguntamos si se ajusta la obra al proyecto presentado y dice: "en general, sí cumple". "En general" no sabemos muy bien lo que quiere decir. Preguntamos si hay informe del Arquitecto, "sí", nunca lo vimos. Y dice "hay una presunta irregularidad", o sea, paraliza la obra y luego dice que "hay una presunta irregularidad", si se paraliza no puede ser por una presunción, será porque hay alguna ilegalidad. Ese es uno de los motivos que nos podría empujar o invitar a todos a llevar una Comisión Informativa Especial de Urbanismo para solucionar, para entender lo que está ocurriendo en Urbanismo en Valdepeñas.

Hay otra obra en c/ Maestro Ibáñez, preguntabamos también qué pasaba con esa obra que estaba repercutiendo en el edificio de al lado y decía que "hasta el momento no nos consta ningún incumplimiento de la normativa", ¿qué

significa exactamente "no nos consta"?, ¿se ha visitado la obra?, ¿existe algún informe?, ¿ha ido alguien a verla?. Le recordamos otra vez que hay un servicio de inspección de obras, ¿funciona?, ¿necesita ampliarlo?, ¿más personal?, incluso de su confianza, lo que Vd necesite. Pero ¿se visitan las obras?. Dice "hasta la fecha no nos constan discrepancias entre la obra y el proyecto presentado", se reconoce la paradoja de que a la Concejalía de Obras se llevan proyectos, digo la Concejalía que no al Concejal porque el Concejal nunca está y, si no, pregunte Vd. a los ciudadanos. Le propusimos que liberase a ese Concejal, parecía que no era importante, hoy se hace cada vez más importante ese asunto.

Dice que no le consta discrepancias entre obra y proyecto, se da la paradoja decía de que se llevan a la Concejalía de Obras los proyectos y luego se ejecutan cada uno como le da la gana y eso está pasando; de cinco obras que vimos al azar, las cinco tienen irregularidades, podemos hablar de más, sobre la de la calle Las Cruces, que preguntamos, ¿no le parece oportuno que haya una comisión Informativa Especial de Urbanismo en la cual antes de gastarnos 4.620.000 ptas en mano de obra y 3.930.000 en materiales antes de montarlo, supieramos lo que piensa el vecindario?; le estoy dando ideas para que al final vote favorablemente.

Ha salido también una cuestión en un terreno cercano a la Cooperativa que es una obra que se hace en los antigüos terrenos de La Valdepeñera, nada que ver con lo anterior; le preguntabamos sobre esa obra, dice se ha detectado un posible incumplimiento debido a unos pilares, que según la promotora serviría para aparcamiento. Si esos pilares son para sombra, ahí los coches sólo se van a poder poner en filas de 4 o 5 porque lo que hay realmente es una estructura metálica que va a albergar la obra; dice que podrían invadir la zona de retranqueo obligatorio; en cualquier caso estamos hablando de junio. "Esta mañana la promotora se ha comprometido en breve plazo, 1 semana, 10 días a demolerla y esa zona de sombra hacerla de otra manera", podemos ir mañana y ver la demolición a la que se refería el Concejal, allí está la obra hecha.

"En el momento que se retiren esos pilares, si fueran a formar parte de la nave sí superarían los volúmenes, como

CLM-A N.º 937872

se van a retirar, no habrá aumento", bueno pues no se han retirado, allí siguen; eso es una irregularidad y grande.

Preguntábamos también sobre la obra de la calle Amapola con vuelta a Avda del Vino, le preguntábamos sobre las tinajas si desaparecerían o si la zona verde de franja se quedaría allí y se nos responde que "vamos a intentar que no desaparezcan las tinajas". Dice "el proyecto se ajusta en la medida de lo posible", yo no soy arquitecto, ¿alquien me podría explicar esto de que se ajusta "en la medida de lo posible"?, ¿no es ésto una forma de decir que aquello que se está haciendo no es lo que se dijo que se iba a hacer?. Dice "aparentemente y de momento cumple con lo presentado", no se puede decir eso desde la Concejalía de Obras, máxime cuando hay un servicio de Inspección de Obras.

Estos asuntos pretenden avalar el punto que traemos a colación, una Comisión Informativa Especial de Obras que permitirá que estas cuestiones dejen de producirse, que Valdepeñas, en Urbanismo, no parezca la ciudad sin Ley y lo parece y cuando uno habla con los sectores productivos de Valdepeñas, así lo trasladan.

Le recordaré también que se tendría que estar tramitando la licencia de uso y ocupación de todas las edificaciones y obras civiles y no se hace y sabemos que hay peticiones de constructores sobre esta tramitación.

Esta Comisión le va a permitir al Sr. Alcalde decir que en materia de Urbanismo no tiene nada que esconder el gobierno del PP. La presencia de asesores externos le dará a la Comisión un aspecto de independencia que consideramos oportuna. Le dará la oportunidad de poner en marcha un auténtico servicio de inspección de Obras que evite las denuncias que estamos presenciando en Urbanismo y no lo digo yo, he leído las declaraciones del Inspector de Obras y dice claramente que hay irregularidades y de garantizar la gestión agil y legal de los proyectos de forma diligente. La misma diligencia que le hace al Alcalde en funciones inspeccionar una obra el día 6 y paralizarla el 7 pero que en cambio cuando hay una denuncia sobre la obra que estamos viendo el día 22, pues el 23 no se manda ninguna inspección. Nos gustará o no pero en materia de Urbanismo ésto se está poniendo bastante feo.

Yo considero que la creación de esta Comisión es una oportunidad que le ofrecemos desde PSOE, le pediría que la cogiese y la votase favorablemente.

Interviene D. Jerónimo López manifestando: Me habla de cinco obras en las que se detectaron algunas irregularidades o presuntas o en algunas de las obras o quizá en todas. He visto ahí una cosa que si se lee así en el acta, igual fue fallo mío no rectificarla en su momento, pero no recuerdo haber dicho que se ajusta en la medida de lo posible.

¿Sabe Vd. cuántas licencias de obras se tramitan en Valdepeñas al cabo del año?, unas 1.200 o 1.500. Que se detectan irregularidades en cinco, en cinco que ha detectado Vd. nosotros muchas más y véase en Comisión de Gobierno o Decretos.

Y me dice creación de Comisión Informativa, conste que nuestra postura no es en contra de la creación es que le voy a demostrar que no hace falta.

Vd. habla que en el art. 124.3 prevee la posibilidad de crear Comisión Informativa y ese artículo dice que son especiales las que el Pleno acuerde constituir para un asunto concreto, en consideración a sus características especiales de cualquier tipo y ¿cual es el asunto concreto aquí?.

Por otro lado, me está pidiendo una cosa que ya existe porque el día 17-7-99 se crea la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Protección Civil y le refresco la memoria, materias a considerar: planeamiento, gestión y disciplina urbanística, vivienda, proyectos de obras y servicios, escuelas talleres, aspectos técnicos, actuaciones urbanas, alumbrado público, pavimentación, infraestructuras y servicios urbanos no correspondientes a otras Comisiónes, patrimonio municipal a efectos de carácter histórico y Protección Civil. Me está pidiendo algo que existe, lo cual yo no entiendo. Mañana por que la Comisión se llame de Obras y no de Urbanismo, Obras y Protección Civil porque en ese caso habría una de Urbanismo y Protección Civil y otra de Obras, ¿que más da?, ¿qué novedad aporta cuando ya está incluido?.

CLM-A N.º 937873

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
ALCALDIA

Me habla de informes que no vé, dígame Vd ¿qué información ha solicitado en general al Ayuntamiento y en particular a Obras que se le haya denegado en los dos años que llevamos gobernando?. ¿Qué moción que Vd. haya presentado a Obras no ha ido a Pleno y no se haya debatido?. Dígame ¿qué estamos ocultando?. Dígame ¿en qué hemos reducido, amortiguado, minorado, ocultado o atenuado la labor de inspección de obras que Vds. pudieran tener?.

Habla de incorporar asesores externos, ¿está Vd. menospreciando los internos, no le parecen suficientes, a mí el número tampoco, en calidad?.

Sabe que no es posible legalmente incorporar a personal externo en la Comisión Informativa que esta integrada por la Corporación y personal del Ayuntamiento. Sólo se prevé que en la Comisión Informativa por invitación del Alcalde podrá y en un momento dado, escuchar su parecer o recibir informe sobre un tema concreto a representantes de asociaciones o entidades a que se refiere el art. 72 de la Ley Reguladora Bases Régimen Local, o sea, asociaciones vecinales. Diga claramente que no se fia de los técnicos municipales.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: Sr. Concejal de Obras Vd ha debido aplicar la conversión del euro al calendario y esto tiene una virtud y es que 166 ptas. es un euro y cuando Vd nos contestó que en 10 días se iba a quitar la sombra de La Valdepeñera ha pasado 90 días, no sabíamos entonces que nos hablaba en euros, de haberlo sabido, no le hubiéramos recordado hoy que esa obra sigue en pie, aunque dijo que en 10 días iba a desaparecer.

Después dice Vd. me preguntan por cinco obras, las hemos cogido al azar, anda si nos aplicamos un poco, de las cinco que preguntamos, las cinco incumplen algo; si Vd. quiere nos aplicamos.

Segundo, dice Vd que el ROFRJ explica que una Comisión Especial tiene que ser para un punto concreto, me hubiera gustado que se hubiese leído el punto porque dice caso concreto, que es el control y seguimiento de las obras que en la actualidad se encuentran en ejecución en nuestra ciudad.

Dice su compañero "hagamos una auditoría en 10 años", hagámosla que nos llegue hasta hoy y de paso la Comisión Especial o ¿solamente utilizamos argumentos para amedrentar o amenazar?, y cuando se trata de que nos echen las cuentas, que han entendido eso, no que lo que queremos es ayudarles.

Dice Vd. "no sé que tenían Vds. cuando estaban en Obras, que no tengamos nosotros", se lo voy a decir: de entrada un Concejal que llegó a dormir en la Oficina algunas noches, Vd. desde luego si se cae la Oficina de Obras tranquilo que no le va pillar, pero eso no es que se lo digo ahora para reprocharle, eso lo sabe cualquier valdepeñero que quiera verlo a Vd; pues quizá si hubiera un Concejal o pudiera haberlo a lo mejor las cosas iban de otra manera.

Ha dicho Vd "las acusaciones que me han hecho", disculpeme, deberemos de tener diferentes baremos de entender las palabras, yo no he visto que a Vd. se le acuse de nada, a Vd. lo que se le ha recordado ha sido lo que nos contestó en un pleno cuando le preguntamos por cinco obras, eso no es acusar es constatar sus manifestaciones.

Dice Vd. "es que acaso menosprecia el PSOE a los funcionarios", no, de lo que tenemos constancia es de que no llegan a tiempo, prueba de ello es que la obra de La Valdepeñera no sabían que se estaba haciendo, luego no es una calidad ni cualitativa ni intelectual de los funcionarios, es un problema de capacidades.

Y luego dice que no se puede incorporar personal externo, en una Comisión Informativa, en una especial creado por el Pleno, como consultoría, se puede incorporar a todos los que Vd. o el Pleno quiera, prueba de ello, es que este Pleno se ha servido de un informe que han pagado tres empresas, que por cierto son las que más contaminan, para que nos diga como está la depuradora ¿eso no es encargar a un agente externo sobre un tema puntual de este Ayuntamiento?, ¿para la depuradora sí, pero para ésto no?.

Solamente venimos a ayudarles, no estamos abusando, no pedimos cabezas, hacemos un llamamiento a las responsabilidades políticas, el Urbanismo en Valdepeñas, Sr. Alcalde y Sr. Concejal de Obras, no va bien, Las obras en Valdepeñas a tenor de esas cinco, cuanto menos denotan

CLM-A N.º 937874

en palabras del Concejal, detención de algunas anomalias. Obras no tiene capacidad por lo que sea para asumir y deshacer lo que está mal hecho, prueba de ello es que lo que se iba a derribar a los 10 días, 90 días después sigue en pie. Y lo que queremos es que todo el mundo tenga las mismas oportunidades, que no haya que esperar en la Oficina de Obras 90 días para una licencia, 120 para ver al Concejal, no se cuántas para responder a algún interrogante de Urbanismo y crear una Comisión Especial de Obras en la que se sienten las personas que Vds. designen y designemos por parte de nuestro Grupo, con el técnico del Ayuntamiento en primer lugar y el asesoramiento externo se puede hacer y pedir ayudas para evitar anomalias como lo que hemos debatido. Si no quieren haberlo están en su derecho, cerremos el debate y aquí se acaba la historia, pero tengan Vds. conciencia clara y precisa de que en Valdepeñas el tema de Obras no está bien.

Interviene D. Jerónimo López manifiesta: Le reconozco que el tema de Obras no está bien o no está como al menos yo quisiera que estuviera, como seguramente le pasará al Concejal de Hacienda con Hacienda, etc, porque todos queremos mejoralos.

Vds piden Comisión Especial de Obras y les vuelvo a decir que no es por no crearla, pero dígame ¿qué novedad aportaría a la que ya existe?, que Vds. además de someter a la información preceptiva de la Comisión de Obras los asuntos que van al Pleno, quieren que se incluyan algún punto más; bien, dígame ¿cuándo han solicitado algo que se les haya denegado?; ¿qué aporta de novedad: un mayor control de obras?, pues vamos a tratarlo en la Comisión que ya existe; ¿qué composición va a tener?, pues la que la Ley marque y va a ser parecida o igual a lo que tiene ahora mismo la Comisión de Obras.

No es afán de no recibir la ayuda que Vds. ofrecen, que se valora y se agradece, no es afán de ocultar nada, lo que sí es afán es de simplificar. Si tenemos una Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Protección Civil y mañana creamos una Comisión de Obras, estamos creando dos Comisiones para lo mismo, lo cual no entiendo. Sí le vuelvo a decir y le invito que si consideran oportuno que en esa Comisión que ya existe y con las funciones que ya tiene en las que se incluyen las que Vds. indican, en concreto el

tema de disciplina urbanística, hacemos lo que Vds. nos digan y lo que propongan lo llevamos.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: Sr. Concejal decía Carlos III (que en Urbanismo ha sido el mejor Alcalde de Madrid porque hizo la Gran Vía hace dos siglos y no se congestiona y ahora con el Urbanismo moderno no sé como lo hacemos pero no se puede circular por las calles), decía que si uno quiere que algo no funcione, crea una Comisión; siendo consciente de eso, algo ha demostrado el tiempo. Dice: "existe una Comisión de Urbanismo", cierto, que no funciona. ¿Qué quieren Vds? dice, Comisión Especial y como tal tendrá su duración en el tiempo. Nosotros creemos que en este momento los servicios de urbanismo están congestionados y esto hasta Vd lo tiene que reconocer. Porque eso no es falta de sugestión política, es sencillamente que le han desbordado las demandas que actualmente se gestionan en la Oficina de Obras.

Crear una Comisión Especial con agentes externos que hagan un seguimiento y una evolución de los proyectos presentados, aprobados y devengados en la cuantía del ICIO que haga falta correspondiente a la obra realizada de todos los que están en marcha hoy ¿cuánto puede llevar?, ¿cuatro meses? y con eso podemos regularizar muchas situaciones, por ejemplo evitar que La Valdepeñera venga a un pleno.

Eso es lo que queremos, Vd. no lo quiere entender... el problema es el nombre, pues llámelo de otra manera.

Dice que ya existe, yo no la he visto porque nunca he sido convocado a la Comisión Especial de Urbanismo a la de Urbanismo sí.

Entienda ésto como una ayuda y un brazo que se les extiende, no lo quieren aceptar, tampoco pasa nada, seguremos preguntando por obras allí donde creamos que no se están cumpliendo las normas y nos tendremos que acostumbrar a que Vd. utilice el "tal vez", ya lo hemos visto, "lo van a quitar en 10 días", pero no lo quitan y "vamos a crear una inspección" pero no sabemos si se ha creado, tampoco sabemos el resultado de la misma. Es obvio que no vamos a llegar a un acuerdo porque no quieren.

Me dice que esa Comisión ya existe, seguiremos asistiendo cuando Vd. nos convoque a esa que ya existe y

seguiremos viviendo en esta indigencia urbanística en la que se mueve su Concejalía.

Interviene D. Jerónimo López manifestando: No es intención ni aprobar ni desaprobar esta moción, es que desde este Grupo no entendemos para qué serviría y cómo funcionaría esa Comisión, con lo cual ¿cómo le voy a decir ni que sí ni que no?. De lo que me cuenta, ya existe, si Vd. me está hablando de una cosa novedosa, si quiere nos sentamos, lo hablamos y a lo mejor resulta que tiene razón; pero de lo que me dice de una Comisión de Obras yo sé que ya hay una, si lo que quiere es algo nuevo, pues a lo mejor se puede meter en la ordinaria, o se puede crear una Comisión Especial o a lo mejor lo que hace falta es meter más gente en la Oficina de Obras, pero con el título de Comisión de Obras yo le tengo que contestar que ya existe e invito a que estudiemos cómo sería y funcionaría esa Comisión.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: Nosotros nos sentamos con Vds cuando quiera para ayudar a gobernar este pueblo, para ayudarles a Vds también cuando quieran. Sólo decirle, se le pregunta a D. Jerónimo López, Concejal de Obras y contesta: "constatar que ni en archivo municipal ni consultados con la Cooperativa La Valdepeñera, en terreno de la Cooperativa se está realizando obra alguna, pero como me imagino que se refieren a la obra que hay al lado se ha detectado un posible incumplimiento debido a unos pilares que, según la promotora, servirían para poner una sombra para aparcamiento que podrían invadir la zona de retranqueo obligatorio. En cualquier caso, esta mañana la promotora se ha comprometido que en breve plazo, 1 semana o 10 días a lo más, a demolerlos". Esto fue en mayo, estamos en septiembre, todavía está ahí la sombra. Vd. necesita ayuda y no lo quiere reconocer.

Interviene D. Jerónimo López manifestando: Insisto, ayuda la que quieran y agradecido, pero dígame cómo, cómo funciona y para qué vale.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoria absoluta (11 votos en contra del Grupo Popular y 10 votos a favor del Grupo Socialista-Progresistas), ACUERDA: Desestimar la propuesta que antecede.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la presente sesión siendo las veinticuatro horas, veinte minutos, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

V°.B°.
EL PRESIDENTE,-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
ALCALDIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
SECRETARIA

CLM-A N.º 937876

MINUTA N°.11/2001 DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2001.

Sres.Asistentes.
Presidente:
D.RAFAEL MARTINEZ DE CARNERO CALZADA.
Concejales:
Dª.Mª.DOLORES ALCAIDE L. DE LERMA.
Dª.ESPERANZA FERNANDEZ MERLO.
D.JERONIMO FRANCISCO LOPEZ CAMINERO.
D.JAIME DE LAS HERAS CEA.
D.ANTONIO DE LA TORRE CAMACHO.
D. MIGUEL ANGEL DEL OLMO MORALES.
Dª.JUANA PALENCIA SARRION.
Dª.FRANCISCA TAMUREJO GALAN.
D.FERNANDO PRIETO RUIZ.
Dª.Mª.DEL CARMEN OBREGON GARCIA.
D.VICTORIANO GONZALEZ DE LA ALEJA SALUDADOR.
D.JOSE CARLOS GZALEZ. PEÑA.
D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.
Dª.JUANA DE LA TORRE LOPEZ.
D.JOSE SERRANO ROMERO.
Dª.Mª.LUCIA GALLEGO POZO.
D. MANUEL LÓPEZ RODRIGUEZ.
D.JESUS GUTIERREZ VILLALTA.
D.FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR.
Dª.AMPARO CRESPO GARCIA.
Interventor de Fondos:
D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.
Secretario General:
D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

En Valdepeñas, siendo las diecinueve horas, treinta minutos, del día treinta de Octubre de dos mil uno, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente - D.RAFAEL MARTINEZ DE CARNERO CALZADA.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr.Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar a continuación de los siguientes asuntos:

1°.- **APROBACION, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.**

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar las Minutas n°.9 y 10 de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas por el Pleno de esta Corporación Municipal el dia 25 de Septbre. del corriente año, con la siguiente corrección:

Interviene D. Jesús Martín manifestando: En el acta referida a la sesión extraordinaria, en la página 12 párrafo quinto, dice: "Y dice que yo tuve multitud de Concejalías, es cierto, he sido Concejal de Hacienda, Agricultura, Portavoz...", yo no he sido Concejal de Agricultura, de Cultura sí.

2°.- **MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL AÑO 2002.**

01PL134.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalia de Hacienda, dictaminada favorablemente, por mayoria absoluta (3 votos a favor del Grupo Popular y 2 abstenciones del Grupo Socialista-Progresistas), por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad y Transportes:

"""" Dada cuenta del siguiente:

PROYECTO DE MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL AÑO 2002, QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA QUE SUSCRIBE.

ORDENANZA N° 1.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.-

Modificación de los tipos impositivos del Artículo 2°, que quedarían así:

- Para bienes de naturaleza urbana: 0,870 %
- Para bienes de naturaleza rustica:0,672 %

ORDENANZA N° 2.- IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.-

Se modifica el apartado 2) del Artículo 1° de la Ordenanza, que quedaría con el siguiente texto:

" 2) Las construcciones, instalaciones u obras a que se refiere el apartado anterior podrán consistir en alguna de las previstas en la Ley 2/98, de cuatro de junio (Artículo 165), de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha (LOTAU), en el Reglamento de Disciplina Urbanística (Real Decreto

CLM-A N.º 937877

2187/1978) y supletoriamente en los Textos Refundidos de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenanción Urbana de 1992 y de 1976 ".-

ORDENANZA N° 4.- IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.-

Se modifica el Artículo 4° de la Ordenanza, que queda así:

" De conformidad con lo regulado en el Artículo 96.4 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento acuerda aplicar el coeficiente 1,58 (uno coma cincuenta y ocho) para turismos de hasta doce C.F., para ciclomotores y para motocicletas de hasta doscientos cincuenta c.c. y en el 1,73 (uno coma setenta y tres) para turismo de más de doce C.F. y para motocicletas de más de doscientos cincuenta c.c., quedando en el 1,55 (uno coma cincuenta y cinco) para el resto de los vehículos enumerados en el Artículo 96 de la citada Ley 39/88 ".-

La bonificación del apartado 1) del Artículo 5° de la Ordenanza se fija en el noventa por ciento.-

ORDENANZA N° 7.- TASA POR RECOGIDA DE BASURAS.-

Se modifica la tarifa del apartado 1) del Artículo 6° de la Ordenanza, que queda del modo siguiente:

T A R I F A :

	EUROS/AÑO
A).- VIVIENDAS :	
a).- Cuota normal por cada vivienda y unidad familiar.	49,72,-
b).- Cuota reducida por vivienda y unidad familiar.	10,82,-
B).- SUPERMERCADOS, AUTOSERVICIOS Y ANALOGOS	518,65,-
C).- IDEM IDEM,DE MENOS DE 125 M/2.	317,00,-
D).- RESTAURANTES, HOTELES Y HOSTALES CON RESTAURANTE.	388,98,-
E).- HOTELES SIN RESTAURANTE.	259,33,-
F).- HOSTALES SIN RESTAURANTE.	194,51,-

G).- CAFETERIAS Y BARES. 211,47,-

H).- RESTANTES ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES. 108,05,-

I).- ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES (Fábricas, talleres, bodegas, etc.). 129,67,-

J).- OTROS SERVICIOS (Recogida de cenizas, escorias de calefacción y análogos). .. 128,95,-

K).- SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.- Tienen asímismo carácter obligatorio.- Las cuotas que siguen son irreducibles no dependiendo por tanto de la frecuencia ni modo (contenedores, etc.) con que se preste el servicio, lo cual determinará en cada momento este Ayuntamiento.-

a).- Zona de "El Peral" :
- Cuota por vivienda, sea cual fuere el tiempo de ocupación. 27,00,-
- Restaurantes, sea cual fuere el tiempo de apertura. 259,33,-
- Bares, sea cual fuere el tiempo de apertura. 108,05,-

b).- Zona de la Autovía N-IV :
- Restaurantes, sea cual fuere el tiempo de apertura. 324,15,-
- Camping "Las Aguzaderas", sea cual fuere el tiempo de apertura. 324,15,-
- Resto de establecimientos e industrias, sea cual fuere el tiempo de apertura (El Ayuntamiento determinará discrecionalmente a qué establecimientos puede afectar el servicio, tal como se recoge en esta Ordenanza). 216,10,-

ORDENANZA N° 8.- <u>TASA POR ALCANTARILLADO.-</u>

Se modifica el apartado A) del Artículo 5° de la Ordenanza en los términos siguientes:

A) ALCANTARILLADO: **<u>EUROS/AÑO</u>**

CLM-A N.º 937878

A.1.-	Establecimientos industriales (Fabricación, transformación, reparación, manipulados, etc.)	52,80
A.2.-	Establecimientos comerciales (Comercialización, venta y servicios en general)	42,25
A.3.-	Cada casa, de una a tres viviendas	19,83
A.4.-	Cada casa que exceda de tres viviendas, pagará por cada vivienda	13,21

ORDENANZA N° 9.- TASA POR CEMENTERIO MUNICIPAL.-

Se modifica la tarifa del apartado 1) del Artículo 6° de la Ordenanza, que queda así:

T A R I F A : **EUROS**

1.- **PANTEONES :**

a).- Por cada metro lineal de macizo comprendido entre dos calles y cinco metros de anchura. 906,32.-

b).- Por cada cadáver o resto de cadáver que se entierre. 237,52.-

c).- Por uniones de restos, exhumaciones con destino a otros cementerios, u otros servicios análogos 220,64.-

2.- **NICHOS :**

a).- Por cada uno, con derecho al primer enterramiento, entendiéndo por tal el que se efectúe, como máximo, dentro de los tres dias naturales siguientes al de la fecha de la concesión, o dentro de los diez dias naturales siguientes si se trata de traslado de restos procedentes de otros cementerios, y en todo caso sin cualquier otro tipo de manipulación o trabajo, como agrupación de restos, etc. 818,82.-

b).- Por cada enterramiento, en otros supuestos diferentes a los indicados en el apartado a) anterior. 215,64.-

c).- Si transcurrido el tiempo legal, se desea -

efectuar otro enterramiento junto con los restos anteriores, se pagará 269,55.-

d).- Por unión de restos procedentes de sepulturas de otros nichos o de otros Cementerios 178,77.-

e).- Por exhumaciones con destino a otros cementerios 150,01.-

3.- **SEPULTURAS CON FABRICA :**

a).- Por cada una, con derecho al primer enterramiento, entendiéndo por tal el que se efectúe, como máximo, dentro de los tres dias naturales siguientes al de la fecha de la concesión, o dentro de los diez dias naturales siguientes si se trata de traslado de restos procedentes de otros cementerios, y en todo caso sin cualquier otro tipo de manipulación o trabajo, como agrupación de restos, etc. 825,07.-

b).- Siguientes enterramientos,por cada uno. 237,52.-

c).- Por cada inhumación, previa exhumación de restos anteriores,hasta dos cuerpos. . 296,90.-

d).- Por exhumaciones con destino a otros cementerios, hasta dos cuerpos. 220,64.-

e).- En el supuesto de exhumaciones de más de dos cuerpos se pagará por cada cuerpo adicional el treinta por ciento (30 %) de las cuotas especificadas en los párrafos c) y d) anteriores.-

4.- **SEPULTURAS SIN FABRICA :**

a).- Por cada una, con derecho al primer enterramiento, entendiéndo por tal el que se efectúe, como máximo, dentro de los tres dias naturales siguientes al de la fecha de la concesión, o dentro de los diez dias naturales siguientes si se trata de traslado de restos procedentes de otros cementerios, y en todo caso sin cualquier otro tipo de manipulación o trabajo, como agrupación de restos, etc. 393,78.-

b).- Siguientes enterramientos,por cada uno. 126,26.-

c).- Por cada inhumación, previa exhumación de restos anteriores, hasta dos cuerpos . . 178,77.-

d).- Por exhumaciones con destino a otros cementerios, hasta dos cuerpos. 188,77.-

e).- En el supuesto de exhumaciones de más de dos cuerpos se pagará por cada cuerpo adicional el treinta por ciento

CLM-A N.° 937879

(30 %) de las cuotas especificadas en los parrafos c) y d) anteriores.-

5.- **ENTERRAMIENTO DE CENIZAS.-**

Los enterramientos de cenizas, independientemente de cualquier otros servicios que se preste, anterior, simultánea o posteriormente, tales como enterramiento de cadáveres, fetos, etc., reuniones de restos u otros, y sin ninguna otra manipulación adicional sino sólo la precisa para la inhumación de las mismas, pagará el cuarenta por ciento (40 %) de la Tasa correspondiente a un enterramiento (Párrafos b de los apartados anteriores).-

6.- **OBRAS DIVERSAS A PETICION DE PARTICULARES :**

a).- Doble bóveda de ladrillo. 135,01.-
b).- Una sola bóveda. 84,38.-
c).- Vigas para apoyar cadenas de las lápidas en sepulturas de tierra. 108,13.-

ORDENANZA N° 10.- TASAS POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL CENTRO COMERCIAL (VALCENTRO).-

Se modifican las cuotas de los apartados B) y C) del Artículo 6° de la Ordenanza, que quedan así:

B).- **RESTO DE SERVICIOS :**

Comprende fundamentalmente el mantenimiento, energía eléctrica, agua potable, etc., cuyo coste se reparte a los concesionarios conforme a lo establecido en la normativa vigente, y en las cuantías que se indican :

1.- Cuota general por metro cuadrado o fracción y mes o fracción. . . . . 3,13 Euros.

2.- Cuota máxima por concesionario y unidad de local,y mes o fracción de mes . . . . . 212,52 Euros.

3.- Cuota especial a los locales comerciales de planta baja, con entrada por calle Virgen, a excepción a los que dan a los soportales de dicha calle, por metro cuadrado o fracción y mes o fracción. . . . . 1,56 Euros.

4.- Locales comerciales de la primera

y segunda planta:
- Hasta 50 m/2,por mes o fracción. 35,35 Euros.
- De más de 50 y hasta 100 m/2 por mes o fracción . . . . . 70,70 Euros.
- De más de 100 m/2,por mes o frac. 106,07 Euros.

C).- **CAMARAS FRIGORIFICAS :**

	EUROS/KILO Y DIA O FRACCION
C.1).- Cámara de refrigeración :	
C.1.a).- Carne de pollo. . .	0,04
C.1.b).- Carnes en general .	0,08
C.1.c).- Frutas y verduras .	0,04
C.1.d).- Pescados.	0,08

C.2).- Cámaras de congelación: Por kilo o fraccion y mes o fracción. . cero coma once Euros.

La cuota resultante para los puestos y locales del Centro Comercial se liquidará a todos los actualmente ocupados o que se ocupen en lo sucesivo.-

ORDENANZA N° 11.- TASAS POR UTILIZACIONES PRIVATIVAS O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL.-

Se modifican los siguientes epígrafes del Artículo 7° de la Ordenanza, que quedan así:

A.1).- Tasa por Ocupación de la via publico con vallas y elementos analogos, materiales, etc..- Esta tasa tambien afecta a grúas, contenedores, u otros elementos no especificados que ocupen la vía pública.

Para su exacción se establecen las siguientes tarifas:

	CATEGORIA DE CALLES		
Preferente	Primera	Segunda	Tercera
Por metro cuadrado o fracción, al día o fracción de día en ocupación de suelo-			

CLM-A N.º 937880

EXMO. AYUNTAMIENTO VALDEPEÑAS ALCALDIA

y/o vuelo, Euros	0,75	0,44	0,38	0,31

En el caso de cortes de calles con motivo de obras, descargas, etc., previa licencia expresa de este Ayuntamiento, la cuota por hora fracción de hora será de trece coma treinta y dos Euros (13,32 Euros).-

A efectos de la liquidación de esta tasa la Policia Municipal presentará los correspondientes partes quincenalmente, o con la fecuencia que en otro caso se establezca, a la Administración Municipal de Tributos.-

A.2).- Tasa por Entrada de vehículos y reservas para aparcamiento exclusivo,carga y descarga .-

	CATEGORIA DE CALLES			
	EUROS/AÑO			
	Preferente	Primera	Segunda	Tercera
A.2.a). Entradas de vehículos a través de aceras, al año o fracción, y - hasta un máximo de tres plazas de garaje . . .	23,38	15,59	12,47	7,79
A.2.b). Idem. Idem. por cada plaza de garaje - -	8,17	5,71	4,89	2,86
A.2.c).- Idem. que abran al exterior, una cuota -- adicional sobre las -- anteriores de	53,10	40,85	32,68	20,42
A.2.d). Reserva de vía pú-- blica para aparcamiento exclusivo, carga y- descarga, o limitación de aparcamientos a - - otros vehículos a petición de particulares y en su beneficio. . . .	81,70	49,03	40,85	24,51

A.3).- Ocupación de la vía pública con mesas y sillas, con finalidad lucrativa:

Por cada metro cuadrado o fracción de superficie ocupada,

entendiéndose por tal la delimtada por la posible colocación de toldos, marquesinas, separadores, barbacoas y otros elementos auxiliares, si ésta es mayor que la estrictamente ocupada con dichas mesas y sillas:

	Temporada de verano (Uno Junio a treinta Septiembre)	Temporada ampliada (Todo el año)
A.3.a).- Zona A.- Plaza de España, calle Virgen hasta P.L.Palacios, Pasaje J.Alcaide, c/Escuelas, Pza.Balbuena, Avd. 1° Julio.(Excluyendo del 1 al 8 de Septiembre para las zonas afectadas con motivo de las Fiestas Patronales.	31,77 Euros	37,20 Euros
A.3.b).- Zona B.- En el resto del centro de la ciudad, entendiéndose por tal las calles comprendidas entre Constitución, San Marcos, Buensuceso, T.de Antquera, Seis de Junio, Cristo hasta Constitución,- incluidas todas estas calles además el P° de la Estación.	16,91 Euros	19,63 Euros
A.3.c).- Zona C.- El resto del casco urbano, incluido Parque - Cervantes, Parque de las Infantas, Avd.Estudiantes, Avda. del Vino y El Peral	8,14 Euros	9,50 Euros

A.3.d).- En circunstancias excepcionales de fiestas de barrios, etc., la adjudicación de la ocupación podrá llevarse a cabo mediante el sistema de subasta.-

A.3.e).- Las anteriores cuotas son irreducibles, independientemente del momento en que se inicie o finalice la ocupación de la via pública, si bien su cobro se efectuará en dos mitades iguales, la primera de ellas necesariamente al obtener la licencia de ocupación.-

A.3.f).- El horario de ocupación de la vía pública será del

CLM-A N.º 937881

modo siguiente:

- Para temporada de verano.- Entre el uno de Junio al 30 de Septiembre, salvo autorización expresa de horarios especiales con motivo de fiestas, de las veinte horas treinta minutos a la una treinta horas.-

- Para temporada ampliada:

- De uno de Junio a 30 de Septiembre: De las veinte horas treinta minutos a la una treinta horas

- Resto del año: De las doce a las veinticuatro horas.-

A.4).- Tasa por O.V.P.con Quioscos, con carácter de permanencia :

	CATEGORIA DE CALLES			
	Preferente	Primera	Segunda	Tercera
A.4.a).- Por cada mes o fracción, Euros . . .	18,60	15,91	8,22	6,06

A.5).- Tasa por Ocupación con puestos, barracas, vehículos de venta u otros elementos, con carácter no permanente, incluidos los puestos en el "Mercadillo" semanal :

	CATEGORIA DE CALLES			
	Preferente	Primera	Segunda	Tercera
A.5.a). Por cada ocho metros cuadrados o fracción de puesto, al día o fracción de día,Euros	3,63	2,93	2,33	1,83

A.5.b).- Ocupación especial durante las Fiestas Patronales de Septiembre, con barras de bares, churrerías, etc:

- En Plaza de España, C/ Virgen, C/ Bernardo Balbuena, Plaza Balbuena y Pasaje Juan Alcaide: 25,24 Euros/ metro lineal.

- En C/ Cristo o en cualquier otra en que especialmente se autorice: 21,58 Euros/metro lineal.

A.5.c).- Puestos en el " Mercadillo " por metro cuadrado o fracción al día o fracción de día: UNO COMA CERO SIETE EUROS (1,07 Euros).-

A.5.d).- En la ocupación con motivo de Ferias, la adjudicación de los terrenos dedicados al efecto se hará mediante subasta si es muy numeroso el conjunto de concurrentes.-

A.6).- Tasa por Ocupación con rieles, postes, palomillas, etc..-

	CATEGORIA DE CALLES			
	Preferente	Primera	Segunda	Tercera
A.6.a). Por cada caja de amarre o cada columna, al año o fracción,Euros	3,13	2,50	1,88	1,25
A.6.b).- Por cada Registro de distribución, trans formador, etc., al año o fracción, Euros. . .	6,25	5,00	3,75	3,13
A.6.c).- Por metro de cable al año o fracción,Euros	0,13	0,09	0,06	0,06
A.6.d).- Por cada palomilla, al año o fracción,Euros	0,13	0,09	0,08	0,06

A.6.e). Cuando se trate de utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales sujetos a esta Tasa, en favor de Empresas explotadoras de Servicios de Suministros que afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario el importe de la cuota, en unión de las que correspondieren por ocupación del suelo y/o subsuelo, consistirá en el 1,5 por 100 de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente dichas empresas en este término municipal. Estas tasas son compatibles con otras que pudieran establecerse por la prestación de servicios o la realizacin de actividades de competencia local, de los que tales empresas serán sujetos pasivos.

La determinación de a qué empresas pueda afectar este sistema especial de exacción corresponde en todo caso a esta

CLM-A N.º 937882

Administración Municipal.-

A.7).- Tasa por Aprovechamientos especiales con escaparates y vitrinas :

	CATEGORIA DE CALLES			
	Preferente	Primera	Segunda	Tercera
A.7.a). Escaparates: Por metro cuadrado o fracción, al año o fracción, Euros	8,75	5,84	3,64	2,19
A.7.b). Vitrinas: Por metro cuadrado o fracción, al año o fracción, Euros	5,11	3,64	2,93	1,45

A.8).- Tasa por Ocupación del subsuelo del dominio público :

	Euros/año o fracción
A.8.a).- Acometidas a las redes de agua y saneamiento :	
-Fábricas, industrias o comercios..	56,13
-Cada casa de una a tres viviendas.	33,80
-Cada casa que exceda de tres viviendas, pagará por cada una. . ..	16,91
A.8.b).- Otros aprovechamientos :	
-Por cada metro o fracción de línea o tendido para cualquier otro uso.	0,10
-Por cada metro cúbico de ocupación de depósitos y otras instalaciones	7,58

A.8.c).- Cuando se trate de utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales sujetos a esta tasa, en favor de empresas explotadoras de servicio de suministros que afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario el importe de la cuota, en unión de las que correspondieren por ocupación del suelo y/o vuelo, consistirá en el uno coma cinco por ciento (1,5 %) de los ingresos procedentes de la facturación que obtengan anualmente dichas empresas en este término municipal.- Estas tasas son compatibles con otras que pudieran establecerse por la prestación de servicios o la realización de actividades de competencia local, de los que tales empresas serán sujetos pasivos.- La determinación de a qué empresas pueda afectar este sistema especial de exacción

corresponde en todo caso a esta Administración Municipal.

En calles de segunda y tercera se aplicarán los coeficientes de 0,90 y 0,80.-

A.9).- Tasa por Aprovechamientos por ventas en establecimientos, a través de ventanas, puertas, huecos u otros elementos que den a la vía pública:

	CATEGORIA DE CALLES			
	Preferente	Primera	Segunda	Tercera
A.9.a). Por cada instalación de ventana, puerta, hueco u otros elementos, al año o fracción, sea cual fuere el tiempo de uso del aprovechamiento durante el año, Euros . .	293,72	220,29	146,86	110,14

ORDENANZA N° 12.- TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS O REALIZACION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.-

Se modifican los siguientes epígrafes del Artículo 6° de la Ordenanza, que quedan así:

A.1).- **Tasa por Abastecimiento domiciliario de Agua Potable y servicios complementarios.-**

A.1.a).- **Derechos de acometida a la Red - General y/o solicitud de abonado al servicio.-** Por cada vivienda, establecimiento o local ya construido o a construir, y, en este último caso conforme a lo figurado en el Proyecto Técnico presentado para la obtención de la oportuna Licencia Urbanistica . . . . . 45,00 Euros.

A.2).- **Tasa por Servicios de uso en instalaciones deportivas:**

A.2.a).- **Utilización del Pabellón Cubierto :**

- Ocupación de pista, por hora o frac-

CLM-A N.º 937883

EXCMO. AYUNTAMIENTO VALDEPEÑAS ALCALDIA

ción. . . . . 8,25 Euros.-
- Ocupación de pista y utilización de-
luz eléctrica, por hora o fracción . 11,10 Euros.-

A.2.b).- **Utilización del campo de fútbol de cesped :**
- Ocupación del campo, por hora o frac
ción. . . . . 12,35 Euros.-
- Ocupación del campo y utilización de
luz eléctrica, por hora o fracción.. 19,60 Euros.-

A.2.c).- **Utilización del campo de fútbol de arena :**
(incluido campo de la Avd.del Sur)
- Ocupación del campo, por hora o frac
ción. . . . . 4,13 Euros.-
- Ocupación del campo y utilización de
luz eléctrica, por hora o fracción.. 6,53 Euros.-

A.2.d).- **Pista Polideportiva al aire libre :**
- Ocupación de pista (Con reserva). .. EXENTO
- Ocupación de pista y utilización de-
luz eléctrica, por hora o fracción.. 2,22 Euros.-

A.2.e).- **Utilización de las Pistas de Tenis :**
- Ocupación de pistas, por una hora o-
fracción. . . . . 1,75 Euros.-
- Ocupación de pistas y utilización de
luz eléctrica, por hora o fracción . 3,50 Euros.-

A.2.f).- **Utilización del Velódromo :**
- Utilización de pista (Con reserva),-
por hora o fracción. . . . . EXENTO
- Utilización de pista y luz eléctrica
por una hora o fracción. . . . . 2,34 Euros.-

A.2.g).- **Escuelas deportivas municipales :**
- Cuota anual de inscripción. . . . . 9,85 Euros.-

A.2.h).- Creación de un bono de uso de instalaciones para todos los clubes que se encuentren en competición oficial federada y que reunan las siguientes condiciones:

* Estar inscrito como entidad deportiva en el Registro de Asociaciones Deportivas de Castilla-La Mancha o en cualquier otro órgano competente (Federación, Registro, etc.).

* Estar participando en competición local, provincial, regional o nacional.

El bono consistirá en una tarjeta con un número de entrenamientos determinado y ajustado según el equipo y que extendería el Excmo. Ayuntamiento a cada uno de éstos.- El bono tendrá validez durante el desarrollo de la temporada y en la instalación en la que se vienen realizando los entrenamientos de forma habitual.

Este bono se entregará de forma gratuita, si bien se ejercerá un control de su uso por parte del personal de las instalaciones deportivas donde se produzca su uso.

A.2.i).- **" Ciudad Deportiva Valdepeñas.- Los LLanos ".-**

Se establecen las cuotas que siguen por el uso de estas instalaciones, que comprenden: piscina climatizada, sala de aerobit, sala de musculación y sauna. La piscina de verano sólo estará incluida en los abonos anual y semestral.-

- Cuota por unidad familiar, entendiendo por tal la compuesta por el cabeza de familia y demás miembros que de él dependan y vivan en el mismo domicilio, no percibiendo rentas propias: abono anual, doscientos siete como treinta y cinco Euros (207,35 Euros); abono semestral, ciento veinticuatro coma cuarenta y cinco Euros (124,45 Euros); abono trimestral, sesenta y siete coma cero cuatro Euros (67,04 Euros); abono mensual, treinta y siete coma sesenta Euros (37,60 Euros).-

Los abonos trimestrales y mensuales del párrafo anterior no incluyen el servicio de piscina de verano.

- Cuota individual.- Abono anual, ciento tres coma setenta y un Euros (103,71 Euros); abono semestral, sesenta y dos coma veintidos Euros (62,22 Euros); abono trimestral, treinta y tres coma cincuenta y siete Euros (33,57 Euros); abono mensual, dieciocho coma ochenta y cinco Euros (18,85 Euros).-

Los abonos trimestrales y mensuales del párrafo anterior no incluyen el servicio de piscina de verano.

Las cuotas para jubilados, pensionistas y discapacitados (de 65 % de minusvalia en adelante) se reducirán en un 50 % para todos aquellos solicitantes cuya pensión no supere 625 Euros mensuales.

- Cuota por servicio diario.

- Entrada a complejo Ciudad de Valdepeñas

CLM-A N.º 937884

durante temporada de invierno: Tres Euros (3,00 Euros).

- Cursos de Natación.- Precio por hora o fracción de hora:
  - Menores de dieciséis años:
    - Abonados: Uno coma cero tres Euros (1,03 Euros).
    - No abonados: Uno coma sesenta y nueve Euros (1,69 Euros).-
  - Mayores de dieciséis años:
    - Abonados: Uno coma treinta y ocho Euros (1,38 Euros).-
    - No abonados: Dos Euros (2 Euros).

- Jubilados,pensionistas y discapacitados (de 65 % de minusvalia en adelante):
  - Abonados: Cero coma setanta y dos Euros (0,72 Euros).
  - No abonados: Uno coma cero tres Euros (1,03 Euros).

- Abonos a cursos de natación:
  - Un mes: Se abona el importe del número de sesiones.
  - Dos meses: Se abonará el importe del número de sesiones menos una sesión.
  - Tres meses: Se abonará el importe del número de sesiones menos dos sesión.
  - Cuatro meses: Se abonará el importe del número de sesiones menos tres sesión.
  - Cinco meses: Se abonará el importe del número de sesiones menos cuatro sesión.
  - Seis meses: Se abonará el importe del número de sesiones menos cinco sesión.
  - Siete meses: Se abonará el importe del número de sesiones menos seis sesión.
  - Ocho meses: Se abonará el importe del número de sesiones menos siete sesión.
  - Nueve meses: Se abonará el importe del número de sesiones menos ocho sesión.
  - Diez meses: Se abonará el importe del número de sesiones menos nueve sesión.
  - Once meses: Se abonará el importe del número de sesiones menos diez sesión.

Para beneficiarse como abonado del descuento por

cursos deberá encontrarse en alta como tal durante el periodo de celebración de dichos cursos.-

- Grupos organizados de Centros Escolares.- Para un mínimo de quince personas, pertenecientes a centros docentes, con sistema de cobro por adelantado para todo el colectivo y por la duración del curso, cero coma treinta y siete Euros (0,37 Euros) la hora o fracción.- Y con atención de monitor de natación cero coma sesenta Euros más (0,60 euros) por hora o fracción.

A.2.j).- Piscinas de Verano.- Comprende la piscina del Complejo Deportivo Ciudad de Valdepeñas, " Los LLanos " y la piscina del Polideportivo Municipal.-

- Entrada dia laboral menor de 18 años: Uno coma cuarenta y un Euros (1,41 Euros.).
- Entrada dia laboral mayor de 18 años: Uno coma setenta y dos Eurso (1,72 Euros).
- Entrada festivo menor de 18 años: Uno coma setanta y dos Euros (1,72 Euros).
- Entrada festivo mayor de 18 años: Dos coma cuarenta Euros (2,40 Euros).
- Abono quince baños (se incluye laboral y festivo) menores de 18 años: Veinte coma treinta y un Euros (20,31 Euros).
- Abono quince baños (se incluye laboral y festivo) mayores de 18 años: Veintiseis coma cincuenta y siete Euros (26,57 Euros).
- Abono treinta baños (se incluye laboral y festivo) menores de 18 años: Cuarenta coma sesenta y tres Euros (40,63 Euros).
- Abono treinta baños (se incluye laboral y festivo) mayores de 18 años: Cuarenta y seis coma ochenta y ocho (46,88 Euros).

Los abonos podrán utilizarse hasta el 31 de diciembre del año en curso para el acceso a la piscina climatizada, a partir de esa fecha no tendrán validez.

A.3).- **Tasa por Actividades culturales :**

A.3.a).- **Casa de Cultura:** Talleres de Artes Plásticas:

- Matricula . . . . . 21,88 Euros.
- Cuota por alumno,al mes o fracción - de mes . . . . . 24,06 Euros.

CLM-A N.º 937885

A.3.c).- **Uso del Teatro Auditorio.-** Con carácter general:

- Por dia o fracción de dia de uso . . 625,00 Euros.

Si la petición tiene carácter social, a juicio del Ayuntamiento, y la recaudación por taquilla u otros revierte a un fín público y nunca a favor de la persona o Institución que convoca la actividad, se pagarán sólo los gastos de personal según liquidación de esta Administración.-

A.3.d).- **Tasas por visitas a los tres Museos (Museo Mpal.,Museo de Los Molinos y Museo del Vino.-**

- Tasa por bono normal para visitar los tres Museos, por persona.	2,50 Euros
- Tasa por bono reducido para visitar los tres Museos (jubilados, menores de 12 años y jóvenes con carnet de estudiante), por persona	1,25 Euros
- Tasa por entrada individual para visitar uno de los tres Museos, por persona.	1,25 Euros
- Tasa por entrada reducida (jubilados, menores de 12 años y jóvenes con carnet de estudiante) para visitar uno de los tres Museos, por persona	0,70 Euros

- Para grupos concertados de más de quince personas la entrada y el bono se considerarán reducidos, salvo los miércoles que será gratuito, incluso también para los grupos escolares.-

- Los modelos de entrada tendrán una validez de cinco dias desde la fecha de venta que deberá constar especificada en los mismos.-

A.4).- **Tasa por Matadero y acarreo de carnes :**

Se deroga en su integridad el presente Epígrafe.- En consecuencia, todos los Epígrafes siguientes recogidos en la presente Ordenanza adelantan su numeración en una unidad.-

A.5).- **Tasa por Servicios prestados en el Parking Municipal :**

A.5.a).- Precio máximo de la hora de aparca- - miento. . . . . 0,75 Euros.-

A.5.b).- Precio máximo de aparcamiento desde - las 21 horas hasta las 9 horas.. . . . 6,40 Euros.-

A.5.c).- Precio máximo de las 24 horas de apar camiento. . . . . 13,50 Euros.-

A.5.d).- Precio máximo del abono mensual . 42,44 Euros.-

En su caso, las anteriores cuotas se entienden I.V.A. excluido.-

A.6).- **Tasa por Autobuses Urbanos :**

A.6.a).- Tarifa normal. . . . . 0,59 Euros.

A.6.b).- Tarifa reducida para estudiantes. 0,34 Euros.

A.6.c).- Jubilados, pensionistas y discapacitados (de 65% de minusvalia en adelante) cuyos ingresos totales no superen las 625 Euros/mes. . . . . EXENTOS.

A.6.d).- Abono por diez viajes. . . . . 4,06 Euros.-

A.10.- **Tasa por Servicios en redes particulares de saneamiento:**

Por los servicios prestados a petición de los interesados:

- Importe por hora en jornada normal de trabajo (de las ocho a las quince horas): Cuarenta y seis coma cero siete Euros (46,07 Euros).

- Importe por hora en jornada extra, fuera de la normal: Sesenta y seis coma veintiseis Euros (66,26 Euros).

A.11.- **Tasa por Utilización del Pabellon Ferial.-**

CLM-A N.º 937886

Tarifas por uso y servicios:

	Euros
a) Por metro cuadrado o fracción de ocupación:	
a.1.- Hasta 20 m/2	12,62.-
a.2.- Desde 21 m/2 hasta 60 m/2..	11,36.-
a.3.- Desde 61 m/2 hasta 100 m/2	10,10.-
a.4.- Desde 101 m/2 en adelante .	8,83.-
b) Por los siguientes servicios que se presten:	
b.1.- Stand modular (por m/2). . .	15,78.-
b.2.- Moqueta (por m/2).	6,30.-
b.3.- Seguros	50,50.-
b.4.- Conexión energia electrica .	22,10.-
b.5.- Telélefono (instalación). ..	63,10.-
b.6.- Agua y desagüe (conexión). .	50,50.-
b.7.- Limpieza (por m/2).	3,15.-
b.8.- Azafatas	50,50.-

A.12.- **Tasa por Utilización de la Pista de Educación Vial.-**

- Se deroga en su integridad.-

A.13.- **Tasa por Instalación de publicidad en zonas o recintos deportivos.-**

Los espacios publicitarios podrán tener hasta un máximo de dos metros por un metro, siendo el importe por año o fracción el siguiente:

	Euros
- Posición frontal: 2.00 x 1.00	379,00.-
- Posición lateral: 2.00 x 1.00.....	341,00.-
- Posición frontal: 1.50 x 1.00	341,00.-
- Posición lateral: 1.50 x 1.00	300,00.-
- Posición frontal: 1.00 x 1.00	259,00.-
- Posición lateral: 1.00 x 1.00	218,00.-

ORDENANZA Nº 16.- TASAS POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA GRUA MUNICIPAL PARA RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA Y DEPOSITO DE LOS MISMOS.-

Se modifica la tarifa del Artículo 5º de la Ordenanza que queda así:

T A R I F A :

A).- Por retirada de vehículos :

A.1).- Por retirada de vehículos desde las ocho horas a las veinte horas, de lunes a viernes, y de ocho horas a doce horas los sábados: Motocicletas 15,47 Euros.- Turismos 46,44 Euros.- Furgones 69,32 Euros.-

A.2).- Festivos (desde las doce horas del sábado a las ocho horas del lunes) y nocturnos (desde las veinte horas a las ocho horas) : Motocicletas 20,10 Euros.- Turismos 58,07 Euros.- Furgones 92,85 Euros.-

A.3).- Si se produce el enganche pero no la retirada por personarse el conductor : Motocicletas 11,78 Euros.- Turismos 23,56 Euros.- Furgones 35,35 Euros.-

B).- Por depósito de vehículos :

Se entiende por periodo de depósito el que vá desde el momento de la retirada del vehículo de la vía pública hasta el de la personación del sujeto pasivo a hacerse cargo del mismo.-

Durante tal periodo, y siempre que exceda de cuatro horas, por día o fracción de día, se aplicarán los siguientes importes:

B.1).- Motocicletas 2,60 Euros.-

B.2).- Turismos 6,25 Euros.-

B.3).- Furgonetas 8,13 Euros.-

ORDENANZA Nº 17.- PRECIO PUBLICO POR PRESTACION DE SERVICIOS O REALIZACION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.-

Se modifica el Artículo 6º de la Ordenanza, que queda redactado así:

A).- La cuantía de los precios públicos regulados en esta Ordenanza, será la resultante de las cuotas que a continuación se indican:

A.1).- **Utilización de maquinaria Agrícola:**

CLM-A N.º 937887

A.1.a).- **Utilización del sarmentador:** Dieciocho coma noventa y tres Euros (18,93 Euros) al día o fracción de día.-

A.1.b).- **Utilización del rulo:** Seis coma treinta y un Euros (6,31 Euros) al día o fracción de día.-

A.1.c).- **Utilización del topo:** Dieciocho coma noventa y tres Euros (18,93 Euros) al día o fracción de día.-

En el resto de Ordenanzas Fiscales, las cifra nominadas en pesetas se entenderán automaticamente convertidas a Euros al tipo de cambio de 166,386 pesetas por Euro y redondeando decimales según lo dispuesto en la Ley 46/98, sobre Introducción al Euro.-

Visto lo dispuesto en los Artículos 15 y 17 de la Ley 39/1988, de 28 de Dicbre., Reguladora de las Haciendas Locales y Art°.47.2.h) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1°.- Aprobar la Modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2002, según el texto antes especificado.

2°.- Exponer al público el presente acuerdo de aprobación provisional durante 30 dias, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.- A estos efectos se insertará el correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un Diario de los de mayor difusión de la Provincia.

3°.- Finalizado el periodo de exposición al público citado, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo, sin necesidad de acuerdo plenario, en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones. """""""""""""

Antes de proceder al debate y votación de la Propuesta que antecede, por parte del Grupo Popular se plantea la siguiente enmienda:

"""" Antonio de la Torre Camacho, Teniente de Alcalde Portavoz del Grupo Municipal Popular, ante el Pleno de esta Corporación comparece y en virtud de lo establecido en el Art°.97.5 del Reglamento 2586/1986, de 28 de Novbre., de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, presenta la siguiente Enmienda:

Que se fundamenta en los siguientes Antecedentes:

El citado ROFRJ prevé el planteamiento de enmiendas con la finalidad de proponer la modificación de una propuesta previamente presentada por cualquier miembro de la Corporación, antes de iniciarse la deliberación del asunto por el Pleno.

Este Grupo Municipal ha presentado formalmente al Pleno propuesta de aprobación de tasas, por lo que mediante el presente escrito se insta que la mencionada propuesta quede modificada en los puntos que se exponen en la siguiente Propuesta:

Primero.- Se solicita que a la tasa por visitas a los tres museos (Museo Municipal, Museo de los Molinos y Museo del Vino) se le añada la cláusula siguiente:

"Todos los martes y miércoles que no sean festivos no se devengará ningún tipo de tasa por entrada a los museos anteriormente citados, resultando esta entrada gratuita".

Segundo.- Se solicita que la tasa por expedición de documentos quede derogada en su integridad.

Por todo ello, y en razón de los fundamentos legales expuestos se solicita a este Ayuntamiento Pleno la admisión de este escrito, y previas las deliberaciones oportunas, se apruebe la presente propuesta en los puntos que la misma contiene. """""""""

CLM-A N.º 937888

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
ALCALDIA

presupuesto inicialmente de los 3.163 millones y medio de ptas. Estamos hablando de una modificación del 0,8% con un ingreso que no va a llegar a los 25 millones. Hablamos de una actualización, en muchos casos, inferior al IPC como el IBI, alcantarillado, ocupación subsuelo, entrada vehículos, carga y descarga u ordenanza para cementerio, Valcentro, kioscos, parking ... que no lo superan lo establecido. En muchas situaciones el incremento de servicios lleva y provoca unos costes de esta situación y que buscan mantener el equilibrio financiero de este Ayuntamiento. Estamos planteando una actualización que afecta a 19 de las aproximadamente 40 figuras impositivas donde 4 quedan derogadas y 20 no sufrieron subida alguna en el pasado ejercicio, ocupación vía pública con vallas, rieles, postas, escaparates, maquinaria agrícola, tasas por publicidad en zonas deportivas, stands en Pabellón Ferial, o venta por ventanas a la vía pública, así como Mercadillo que tienen el IPC marcado.

Esta modificación recoge el sentir para favorecer y potenciar el uso familiar e individual de las piscinas, así como la disminución del precio en la entrada en temporada de invierno, así como el abaratamiento en la utilización de pistas de tenis. Destaca la tasa de autobuses urbanos, que va a tener la subida IPC correspondiente, teniendo en cuenta que hoy en uno de los puntos del Orden del Día viene la aprobación para adjudicar el pliego para la concesión del servicio público. Un plieog que lleva como requisito necesario la obligatoriedad de dos autobuses nuevos, calefacción, acceso para minusválidos, con lo cual entendemos que es más que justificado este cercano al 4% de esta subida.

Una ordenanza fiscal como la recogida de basura, que tiene un 4% y aun así sigue siendo un 1% menos de lo que la Diputación ha acordado subir a todos los Ayuntamientos.

A destacar como ordenanzas importantes, lo que pone de manifiesto la sensibilidad de este Equipo de Gobierno, con los empresarios y profesionales, la ordenanza del IAE, ICIO, SAD... que no tienen subida.

No olvidamos la enmienda incluida en esta aprobación de modificación de ordenanzas, la creación, entendemos, lógica y razonable, de abonos de entrada a los museos, la derogación de tasas para utilización de la pista de

Educación Vial, matadero y acarreo o la expedición de documentación, sin modificar la tasa de la depuradora y que con ello se da el primer paso al no tener modificación alguna al respecto, de las palabras que en este Salón de Plenos, siempre ha manifestado con relación a los mismos el Alcalde.

Una modificación lógica, normal y que no tiene unos fines recaudatorios que no sean buscando la excepcionalidad de los servicios que motivan a hacer esta modificación.

Esperamos, deseamos y confiamos y dado que en la pasada Comisión Informativa no hubo ninguna objeción ni a favor ni en contra de las mismas, poder contar con el respaldo del Grupo de la Oposición para la aprobación de esta ordenanza con vistas al ejercicio 2002.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: Nos sorprende que esta exposición no la haga el Concejal de Hacienda con esto no queremos arrebatarle los derechos inherentes al Portavoz de su Grupo pero no sé si debemos interpretar esta exposición, que como bien ha puntualizado su Portavoz, no deja de ser un ajuste sobre el IPC, que lo hubiera hecho el Concejal de Hacienda y no sabemos interpretar esto como que está dimitido de facto aunque no de hecho o sencillamente que el Sr. Portavoz le está haciendo el trabajo al Concejal de Hacienda, no sabemos si sólo en la exposición o además en la redacción, pero hay algo que no encaja.

Es sorprendente también que después de dos años y medio gobernando el PP se haga enmiendas a sí mismos porque claro tener dos años y medio para evaluar qué cosas tienen que hacer, máxime cuando se prometió en el programa electoral: hacer la redacción de tasas, quien quiera que las haya hecho, como revisión, llegar a una Comisión Informativa, generar un dictamen favorable y desde la Comisión Informativa al Pleno, que hay 48 horas de hecho y de facto, esta mañana el mismo PP se haga una enmienda a sí mismo para enmendar lo que no ha sabido llegar a tiempo hacer, es sorprendente, pero todo lo que revierta en el bien de los valdepeñeros... corregir es de sabios, bienvenido sea.

Les vamos a decir, Sr. Alcalde, Sr. Portavoz y Sr. Concejal de Hacienda, no nos gusta su política de tasas, primero porque Vds. De alguna manera incumplen sus

CLM-A N.º 937889

promesas, sin ir más largo, la tasa de la depuradora, nos consta que están Vds. Trabajando en una reestructuración de la misma, que repercutirá en el ciudadano, pero al día de hoy, es una promesa no cumplida. Segundo, es una manera muy particular la que tienen Vds. De mirar el IPC porque si el gobierno de la nación fuera PSOE o cualquier otro, entenderíamos que Vds. Estuvieran en contraposición a lo que es la fijación del IPC, pero tratándose de que el IPC lo fija el Estado y que el gobierno es del PP, lo que acaba de decir su Portavoz no es lo que dice el Sr. Rato y se lo expondré lo más brevemente posible.

Tengo una comparativa que la puede tener cualquier valdepeñero como ciudadano; en Contribución yo, Jesús Martín, en el 99 pagué 14.069 ptas., en el 01, 15.234 ptas.; en el agua, en 99, a iguales litros, 282 ptas., y en el 01, 304 ptas, 9% más. Habida cuenta que en estos dos años de gobierno del PP, el gobierno de la nación ha fijado el IPC en 5 puntos, si Vds lo han subido en un caso a 9 y en otro a 8, Vds nos han subido por encima de lo que nos sube los sueldos el Sr. Rato, por lo tanto, cuando Vds nos hablan de revisar el IPC, están aprovechando para meter el doble, o nos "engaña" el Sr. Rato o nos "engañan" Vds.

En el 99 este Ayuntamiento recaudaba por impuestos directos 587 millones, en el 01, 725, un 18,8% más, esto quiere decir que en impuestos directos han metido un 18% más. Y en impuestos indirectos, en el 99 se ingresó 111 millones y en 01, según previsiones, hay 130, lo que quiere decir que ha subido un 14% más; si en dos años el IPC ha subido, según el Sr. Rato y los índices de economía, un 5% y Vds lo suben un 18 y un 14, nos están gravando más, esto no es ni bueno ni malo, lógicamente para mantener los servicios hay que ingresar, el problema es en qué se gasta, Por lo tanto, ésto no es una modificación de tasas, sino revisión del IPC, un IPC holgado y con propina que lo han fijado no en todas las tasas, en aquellas en las que puntúa más o menos, en un 4% o 5%, en un caso puntual, Bien, si los sueldos los suben en un 2%, hasta el 4, Vds están aprovechando un "aguinaldo" que vamos a pagar todos los valdepeñeros.

Así la Contribución del 02, eso lo podremos ver cuando llegue el recibo, nos costará más. La basura también y el Cementerio también. Pero reconocemos que estas tasas se adaptan a una revisión racional, ¿por qué no nos gusta su

politica de tasas?, porque en un principio decimos: ingresamos más dinero, pero ¿para qué?, ¿para gastar en qué?, ¿en un viaje, en ir a la asistencia de una representación en Francia y gastarse 250.000 ptas en gasto corriente y hotel?, para ésto no subimos las tasas, porque si es para bajar el precio de las piscinas, sí, pero si la subimos para lo otro, no. ¿Para pagar 10 millones y hacer un Congreso de Cultura?, ¿eso revierte en el beneficio social de los Valdepeñeros?, no. ¿Para que en la modificación que vamos a ver en el punto siguiente la Alcaldía necesite dos millones y medio para publicidad y gasto corriente?, pues no.

No sería más razonable que en vez de gravar a todos los valdelpeñeros la contribución o la basura, gravara más al que más tiene. Por ejemplo, ¿por qué no pone Vd una tasa cuando aquí hicimos una moción para que la telefonía móvil que ya nos sustraen bastante dinero con el consumo, paguen una tasa cuando instalen una antena?, ¿por qué no los cajeros?, me dirán que la tasa de los cajeros, que es una modificación que han hecho en la redacción, parece ser esta mañana, los bancos van a pagar a través de los cajeros igual que pagan los bares por tener una ventana pero, ¿Vd cree que puede equiparar el beneficio bancario de este país al de una pequeña industria?. Creo que con el dinero que se mueve a través de los cajeros, ¿no sería más razonable que en vez de subir la basura a todos, los cajeros que hay, paguen por tener ese negocio en la calle y paguen el doble o triple de lo que puede pagar un bar, habida cuenta del beneficio que llevan en eso?.

Creo que hay muchas maneras de poner tasas nuevas, que gravan justo a los que pueden pagar, por ejemplo ¿por qué no suben la tasa, y les trajimos una moción en su momento, de los solares vacíos de Valdepeñas que están en la mayoría de los casos, a merced de la especulación, aguantando para que el terreno suba y que lo que está generando son grados de contaminación y basuras en el pueblo, ¿por qué no gravarle a un señor que tiene el solar y no lo edifica con un IBI mucho más alto, habida cuenta que está esperando generar una plusvalía?. Por ejemplo, le hicimos una moción sobre cada vez que se hace una construcción en la calle que afecta al pequeño comercio, ¿por qué no indemnizar, vía deducciones IBI, durante el tiempo que duran las obras?.

¿Por qué no pagan más los bancos, los especuladores,

CLM-A N.º 937890

las grandes empresas y nos deja a los valdepeñeros en su conjunto que sigamos manteniendo una tasa de crecimiento económico de acuerdo a nuestros impuestos y no 2 punto por encima de él?.

Asumimos esta revisión de tasas, reconocemos que es racional, pero no nos gusta la política de cómo se llevan a cabo, porque es una política continuista que no genera ideas, proyectos de nuevos ingresos y que no tiene un fin cometido y decidido de en qué vamos a gastar para que revierta en el conjunto de la sociedad. No es justo que gravaran todos sin tener una justificación racional en el gasto, esto sería una política fiscal pero no social y no reúne, esta revisión de tasas, la promesa de su programa electoral. Yo le pediría, Sr. Alcalde, tenemos aquí toda la documentación, se la enseñamos en el Pleno extraordinario en el que lo debatimos, por ejemplo, ¿sabe Vd que en Andalucía y en Madrid se han dirigido al Consejero de Economía de la Comunidad Catalana y los hipermercados que están generando un volumen de negocio enorme y que está perjudicando al pequeño comercio de ultramarinos, van a tener que gravar una tasa específica más?, ¿por qué no aprobamos aquí eso y le bajamos esta tasa al pequeño comerciante de barrio que está asfixiado?, eso es diseñar una política fiscal con un carácter social que repercuta a todos los valdepeñeros. Hacer el continuismo e ir subiendo el IPC cada año sin generar nuevos ingresos por nuevas tasas en base a los nuevos negocios que se generan, significa que la sociedad que Vd gobierna va por encima de sus capacidades de darle respuesta y creemos que no es buena política. En cualquier caso, nos vamos a abstener porque somos conscientes de que esto es una revisión de tasas, adolecen de que hace falta generar, no una política fiscal, sino social a la hora de redactarlas.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando: Le pediría, si no le he entendido mal, que podría ver hasta tres enmiendas referidas a los cajeros automáticos, gravar el tipo impositivo mucho más alto del que ya tiene establecido en estas ordenanzas, sobre las antenas de radiodifusión y telefonía móvil y sobre solares, si presenta en este Pleno estas enmiendas, por nuestra parte son aceptadas.

Creo que el tema de los supermercados, merecería una reflexión más profunda, pero en las anteriores estamos dispuestos a aceptarlas e incluirlas como nuevas ordenanzas

fiscales a entrar en vigor a partir del año que viene.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: Le agradezco la oferta, según la Ley, cada enmienda tiene que venir por escrito y se debe presentar antes del debate del punto, si el Sr. Secretario acepta esto y las da por recibidas, lo cual no se si lo podrá hacer, pues la aceptamos y en segundo lugar, como va a hacer una revisión puntual de aquí a 2 o 3 meses o antes, sobre el tema de la depuradora, a nosotros no nos importa, para cumplir con la legalidad, dejarlas sobre la Mesa y en la Comisión Informativa incorporarla junto con aquella modificación a la que afecta.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando: Se deja para el Pleno en el que se debata y se apruebe la ordenanza fiscal por depuración de agua residual y meter, no ya como enmienda sino como ordenanza la propuesta de su Grupo.

Interviene D. Antonio de la Torre manifestando: Agradecer el sentido de su voto, ya dije en mi primera intervención que estabamos hablando de la aprobación de unas ordenanzas fiscales para 2002 bastantes sensatas, estudiadas y analizadas e independiente de que la explicación que Vd ha dado, (que además me ha gustado en el sentido de que ha nombrado el pasado, son muchos los plenos que he tenido que escuchar el que se me echara en cara que siempre estabamos mirando hacia atrás, le agradezco que Vd también lo utilice para que vea que hay momentos donde esto se tiene que producir)... el criterio que Vd marca, que yo creo que está basado en la cuestión del talante político que debe adoptar a la hora de aprobación o no de esta modificación, pero insisto, que creo que estamos hablando de una modificación significativa, entre otras cosas, porque lleva un compromiso adquirido por este Equipo de Gobierno y que consta en su programa electoral, como es la expedición de documentos, la retirada de la tasa, que podría recordarle lo que Vd pensaba en el 98 cuando este Grupo en la Oposición, entonces se lo pidió a Vd. Y la verdad es que no coincidía lo que Vd respondía por entonces con lo que en alguna de sus manifestaciones que ha realizado hoy, creo que es importante para los ciudadanos esta modificación, es un impuesto que para el sector empresarial, pues la sensibilidad de este Gobierno la vuelve a poner de manifiesto y el IAE no tenga modificación, es importante que el tema de las piscinas,

CLM-A N.º 937891

que tampoco ha comentado, este Equipo de Gobierno ha hecho unos retoques significativos, desde el abaratamiento de la entrada a la piscina de invierno, así como tener y dar situaciones que provocan que se esté cobrando de 525 ptas a 500 por cuatro servicios, no tengo que recordarle que hace pocos años esos cuatro servicios suponían 1.470 ptas. Son rebajas en algunas instalaciones deportivas no en muchas, porque como Vds saben que el abono creado en una propuesta que Vds realizaron cuando gobernaban, permite que muchos de los clubes tengan facilidades; el hecho de que no se toca el SAD. Yo creo, igual que en esas propuestas que acaba de hacer, se pone de manifiesto el que quizás si en la comisión informativa Vds hubieran explicado lo que hoy acaba Vd de realizar y que ahora debemos de dejar para el próximo pleno pues probablemente estaríamos, a lo mejor, en consonancia como se ha demostrado aquí.

Comentaba el tema de la basura, quiero incidir en que estamos hablando de un aumento del 4% previsible del IPC y que aun así, sigue siendo un 1% menos de lo que el RSU va a cobrar a este Ayuntamiento.

Lo más significativo (Vd me compara la subida del agua, pero no de la gasolina, pan, luz.... que todo ha ido subiendo), no obstante, termino mi intervención agradeciéndole el sentido de su voto.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: Yo he vuelto atrás pero no muy atrás, Vd ha veces se va tan lejos que la culpa de que perdiéramos la flota del Caribe parece que la tenemos los socialistas. Yo he vuelto atrás para una cosa muy puntual y es para que cumplan lo que anteayer dijeron y Vd siempre que vuelve atrás es para decir que hace lo que hace porque nosotros hacíamos lo mismo.

Efectivamente dice que hace rebajas puntuales en las piscinas, pero le recuerdo que quien ha subido las piscinas han sido Vds, no nosotros.

Sr. Portavoz, no nos puede decir que vayamos a la Comisión Informativa a hacerle una enmienda sobre unas tasas que, si no recuerdo mal, en el pleno extraordinario de junio o julio que solicitó este Grupo Político, Vds. Se comprometieron incorporar. Quienes no han hecho los deberes han sido Vds, tanto es así que han tenido que enmendarse a Vds mismos el dictamen de su propia Comisión.

Creo que hay un acuerdo consensuado dentro de la racionalidad y bien está lo que bien acaba.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando: Agradecer su postura razonable de considerar racionales estas ordenanzas fiscales que se presentan hoy, únicamente puntualizarle en su exposición cuando hace el sumatorio de la recaudación de los 587 millones a los 725 o de los 111 a los 130, también entran muchos factores a formar parte de esa subida y no solo en el porcentaje en el que sube cada tasa de ordenanza fiscal, pueden intervenir también incrementos de abonados en diferentes servicios, incremento de construcciones, nuevas viviendas, nuevos choches, mejor forma de recaudar.

Los deberes, por mucho que nos lo planteemos y que tengamos mecanismos que la Administración nos da, como Comisión Informativa y los diálogos entre las personas de uno y otro partido, al final los deberes debemos hacerlos aquí. Creo que en este punto los hemos hechos puesto que se van a aprobar unas ordenanzas racionales, como todos hemos concluido y que en el próximo pleno en el que vaya la ordenanza fiscal de la depuración, pues se va a incluir y le agradecemos como Grupo Político las tres enmiendas, de cajeros, antenas y solares. Insisto, si esa tasa se madura, la de implantar una nueva tasa fiscal que haga referencia a esa sobre tasa que pueda contribuir las grandes superficies comerciales para compensar de alguna manera la merma que pueda sufrir el pequeño y mediano comercio y si sensatamente se ve que es oportuno subirla, pues se puede debatir e incluir en la próxima sesión.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoria absoluta (11 votos a favor del Grupo Popular y 10 abstenciones del Grupo Socialista-Progresistas), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede, incluida la Enmienda antes transcrita.

3°.- **EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO N°.2P/2001.**

01PL135.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalia de Hacienda, dictaminada favorablemente, por mayoria absoluta (3 votos a favor del Grupo Popular y 2 abstenciones del Grupo Socialista-Progresistas), por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad y Transportes.

CLM-A N.º 937892

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS · ALCALDIA ·

"""" Dada cuenta del siguiente Expediente de Modificación de Créditos que afecta al ejercicio económico de 2001:

EXPEDIENTE Nº 2P/2001

PROPUESTA DE MODIFICACIONES DE CREDITOS

que formula al Pleno Municipal el Alcalde que suscribe, de conformidad con lo regulado en las normas legales vigentes.

PRIMERO.- La gestión presupuestaria del presente ejercicio económico se esta desarrollando con normalidad, estimándose que, en general, las previsiones de gastos e ingresos se estan cumpliendo y que las desviaciones en términos relativos, al finalizar el ejercicio económico, serán las normales y admisibles en cualquier gestión presupuestaria.

SEGUNDO.- De otra parte, ha de indicarse que se están originando determinadas necesidades de gastos cuya demora para el próximo ejercicio económico no es posible, pués corresponden a la gestión, implantación o renovación de actividades, servicios, instalaciones, etc., cuyo funcionamiento es importante para nuestra comunidad, o bien se estima oportuno hacer uso de lo previsto en el párrafo primero de la Base 28ª de Ejecución del Presupuesto, aún no superándose los niveles de vinculación jurídica de los créditos.

TERCERO.- Por ello, y dado que se considera que el desarrollo de la gestión de gastos e ingresos del Presupuesto del año en curso lo permite, y a propuesta del Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, se exponen las siguientes concesiones de créditos extraordinarios, para gastos que no contaban inicialmente con consignación alguna en tal Presupuesto, o suplementos y/o transferencias de créditos para los que sí hay consignación pero es insuficiente en los terminos comentados.

A).- ALTAS EN MODIFICACIONES POR:

A.1) Concesiones de créditos extraordinarios:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
425.131.00	P.L.Eventual Taller de Empleo "Cerro Cabezas"	8.000.000
425.141	Otro personal Taller de Empleo "Cerro Cabezas"	20.000.000
452.626.11	Equipos y programas informáticos E.F. Deporte	300.000
453.622.24	Cerro Cabezas: Construcción de Albergue	14.000.000
456.625.15	Mobiliario Museo del Vino	1.600.000
464.623.15	Instrumentos musicales Juventud ...	1.500.000

Suma de A.1) 45.400.000

A.2) Suplementos y/o transferencias de Créditos:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
111.222.00	Comunicaciones telefónicas Organos de Gobierno	500.000
111.226.02	G.D. Publicidad y propaganda O.Gobierno	2.000.000
121.220.01	M.Oficina , prensa, revistas,otros A. General .	1.000.000
121.222.00	Comunicaciones telefónicas A. General	500.000
121.226.02	G.D. Publicidad y propaganda A. General	600.000
121.226.03	G.D. Jurídicos A. General	9.000.000
123.226.08	G.D. Otros Oficinas Técnica y M.Ambiente	500.000
222.214	Reparacion material transporte Policia	1.500.000
222.221.04	Suministro vestuario Policia	700.000
222.222.01	Comunicaciones postales Policia	600.000
223.222.00	Comunicaciones telefónicas Protección Civil ...	300.000
315.226.08	G.D. Otros Toxicomanías y Colectivos marginados.	2.000.000
316.226.08	G.D. Otros Tercera Edad y Ayuda a domicilio.	700.000
424.131.00	P.L.Eventual Escuela Taller/C.Oficios	2.000.000
511.213	Reparación maquinaria Vías públicas	800.000
511.214	Reparación material de transporte Vías Públicas.	700.000
611.626.06	Equipos y programas informáticos A.Financiera ..	500.000
612.227.08	T.O.E. Servicios de Recaudación.....	3.000.000
622.212	Reparación edificos y otras construc. Ferival .	500.000
722.131.00	P.L.Eventual Promoción Económica.....	3.000.000
	Suma de A.2).....	30.400.000

R E S U M E N

Suma de A.1)	45.400.000
Suma de A.2)	30.400.000
TOTAL: ...	75.800.000

B).- FINANCIACION POR:

B.2.- Nuevos o mayores ingresos:

Importe de lo recaudado en los conceptos:

CONCEP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
421.00	I.N.E.M. Escuela Taller/Casa de Oficios	2.000.000
421.04	I.N.E.M. Taller de Empleo "Cerro Cabezas"	28.000.000
	Suma de B.2)	30.000.000

B.3).- Anulaciones o Bajas de créditos:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
011.310	Intereses y comisiones de préstamos	23.000.000
314.160.00	Seguridad Social: Cuota empresa	8.800.000
425.226.08	G.Diversos Taller de Empleo "Cerro Cabezas"..	14.000.000

--

Suma de B.3) 45.800.000

R E S U M E N:

Suma de B.2	30.000.000
Suma de B.3	45.800.000
TOTAL FINANCIACION ...	75.800.000

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1°.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos antes especificado.

2°.- Exponer el presente acuerdo al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 dias.

3°.- El expediente objeto del presente acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado en el apartado anterior no se hubiesen presentado reclamaciones. """""""""

eventual, 3 millones para el servicio de recaudación, 4.200.000 para distintas reparaciones en la Policía, material de transporte, vías públicas, maquinarias, suministros y programas informáticos.

4.500.000 ptas. en publicidad, comunicaciones telefónicas, postales, de Organos de Gobierno, Administración General, Protección Civil y Policía.

3.200.000 ptas en gastos diversos de Administración General, en Toxicomanías, Tercera Edad y Servicio de Ayuda a Domicilio.

Son los que nos llevan a esos 45.400.000 ptas que supone una modificación de 75.800.000 ptas que como Vds han podido comprobar estaban financiados con los 30 millones del INEM, así como por los distintos intereses que en el expediente le constan, intereses y comisiones de prestamos en 23 millones, cuota de empresa. Una modificación entendemos sensata y donde las partidas consignadas no superan de los 20, en cuanto a suplementos o transferencias, no superan 6, que hayan tenido que tener necesidad de modificación en el transcurso de este ejercicio.

Como he dicho en el punto anterior, es de esperar y confiar el respaldo a esta modificación presupuestaria.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: Le vamos a votar sí, no sé cuantas veces la Oposición votará sí a una modificación presupuestaria, pero en este caso, sí, lo cual no quiere decir que le exima a Vds de que les estiremos de la oreja, en la medida que entendemos que es lo que ocurre con esta modificación.

Cuando nosotros en el punto anterior le decíamos que le preguntábamos que ingresar más para qué, pues viene ahora muy bien a colación este punto dos, porque traen Vds una modificación por valor de 75.800.000 ptas, es obvio que en un volumen económico en el que se mueve este Ayuntamiento, en el que hipotéticamente, que luego nunca es así, se deberían de gestionar, según los presupuestos aprobados, 3.200 millones, creo que al final se va a cerrar en 2.700, 75 millones es un porcentaje que no deja de ser un ajuste contable. Ahora bien, lo que ocurre con esta modificación es que pone al descubierto que los

CLM-A N.º 937894

presupuestos no estaban todo lo bien hechos que deberían haber estado, porque es la segunda modificación del año y porque ahora cuando entremos en el detalle, que por cierto se le han olvidado algunas partidas que podríamos calificar de demagógicas en el gasto, si analizamos la modificación por partidas, Vds dijeron a principios de año al aprobar los presupuestos que iban a gastarse 1.097 millones en Personal, acaban de hacer una modificación por el cual a Promoción Económica le incorporar 3 millones en personal, lo que supone que Promoción Económica este año va a gastar en personal 24 millones, que es para bastantes sueldos, que haber si un día la Concejal nos hace una comparecencia y nos dice en qué se gasta 24 millones en personal unido al gasto corriente del que después hablaremos porque son cifras cuantiosas para tan poco resultados, en cualquier caso este Ayuntamiento va a cerrar el Capítulo de Personal en 1.150 millones. Desde 1.097 a 1.150 millones hay una derram0a de 80 millones más que ya eleva lo que estaba muy elevado, Vd lo sabe, nosotros también y esto hay que pararlo.

En el Capítulo II nos llama la atención que entre las partidas que Vds quieren incorporar nuevas, figuran 2.600.000 más para gastos generales de su Alcaldía o de Organos de Gobierno, se presupuestó a principios de año 2.250.000 ptas y con la modificación de junio y la de octubre, va a terminar cerrando sus Organos de Gobierno en 15.300.000 ptas. Creo que es una cuantía muy elevada bien es cierto Sr. Alcalde que en sus órganos de gobierno le cargan algunas partidas de cenas y protocolos institucionales que no son suyas propias, pero creo que tiene que recortar. La Alcaldía de Valdepeñas es importante, pero que además de su sueldo y tantas otras cosas, nos cueste 15 millones en el Capítulo II que es luz, agua, teléfono, regalos, protocolo y publicidad, pues es muy elevado.

Otra partida notoria está en que la difusión de la Cultura con la modificación que hicieron en junio, la van a cerrar este año en más de 100 millones, para un pueblo que ha visto como se le subían las tasas generales para podernos bañar, que gastemos 100 millones en Cultura, creo que son cifras que, y lo dice quien ha sido Concejal de Cultura y trabaja en ello, hay que utilizar la racionalidad.

En cualquier caso, el Capítulo II (agua, luz, protocolo, publicidad, comidas, regalos...) que Vd dijo que nos ibamos a gastar 770 millones, lo va a cerrar en 832, 50 millones más sobre algo que va muy elevado.

No diré nada del Capítulo III que es el de transferencias porque ya hemos visto que en un principio dijeron que los intereses del crédito nos iban a costar 85 millones y ahora nos van a costar 23 menos, gracias a eso hemos podido hacer esta modificación presupuestaria sin acudir al banco.

En el Capítulo IV hay otro tema que nos puede llamar la atención y es que en el tema de inversiones, si miramos lo que han hecho a lo largo del año, no hay ninguna inversión notoria que revierta en el colectivo social del conjunto de los valdepeñeros que justifique que por ejemplo, nos vayamos a gastar 900 millones, ¿en qué se lo gasta en inversiones?, es obvio que el ejercicio no está cerrado y que éste es el ajuste después de la modificación, incorporando 300.000 a Deportes, que no deja de ser una anécdota o incorporando 14 para la Arqueología y Patrimonio.

En el Capítulo IV que es el de transferencias, aquello que damos para que otro genere dinero, Vds dijeron que se iban a gastar 292 millones y lo van a cerrar en 323, es decir, si nos vamos a la tabla general y resumiendo, tenemos el siguiente panorama económico en este Ayuntamiento: Tiene de ingresos directos e indirectos de 1.285 millones y el Ayuntamiento se gasta directamente en su personal 1.148 millones, lo que supone un 50% de todos sus ingresos, es decir, lo que ingresamos los valdepeñeros con lo que nos viene de fuera. En gasto corriente, este Ayuntamiento se va a terminar gastando 832 millones, un 35%. Si sumamos el 50% de Personal y 35% de Gasto Corriente más 13% que suma las transferencias corrientes, resulta que tenemos casi el 100% y solamente recaudamos 57 ptas. Lo cual a Vds eso del déficit cero que dice el Sr. Rato le tiene que sonar a literatura, porque resulta que nosotros ingresamos 57 ptas y gastamos 98, tenemos un déficit de 41 ptas. ¿Qué ocurre?, que como necesitamos 41 para luz, teléfono... la beca que nos manda el Estado que son el otro 40% nos lo tenemos que gastar en pagar lo que tendríamos que pagar con nuestro propio sueldo; consecuencia, no tenemos capacidad de ahorro, no tenemos Tesorería, se tarda

CLM-A N.º 937895

tiempo en pagar a los proveedores, no tenemos dinero para invertir y ésto, que es un discurso más de presupuesto, lo hago aquí patente para que pare este índice de déficit, porque esto nos puede llevar a la ruina, si es que no estamos ya en ella.

Interviene D. Antonio de la Torre manifestando: Gracias por su voto en esta segunda modificación que no es ni más ni menos que el mismo número que en la anterior legislatura se realizó en cada uno de los años, recordándole que en esa anterior legislatura, quien entonces estaba en la Oposición esas 8 modificaciones, 4 fueron abstenciones.

Ha comentado que si hay un gasto en Promoción Económica que nos vamos a ir probablemente, no le digo que me quería recordar o quería pensar que me estaba haciendo un debate presupuestario porque Vd mismo lo ha dicho, de 24 millones, pero diga que de esos 24 millones el 80% viene por subvenciones.

Y mientras podamos hacer obras que de momento son molestias para los ciudadanos pero después no.

Hablaba de en Alcaldía 15 millones, quiero recordarle que hoy traemos una modificación en Organos de Gobierno en publicidad de 2 millones que Vd me ha acumulado en el contenido de ese Capítulo II, en los 15 millones.

No ha hablado de los 9 millones en gastos jurídicos y le hablo de ellos porque hoy me viene a la memoria lo que Vd en su momento en el tema de indemnizaciones la discusión que al mismo se le dio y que ya intentamos demostrar que no se ajustaba así, yo no voy a responderle a lo que apareció en prensa en octubre del 2000, donde nos decía sobre si habíamos evitado el entran en ese debate, creo que la sesión va bien y la vamos a mantener con la misma calma, en gastos jurídicos había una consignación de 5 millones, hoy modificamos en 9, porque en este ejercicio 12.577.000 son de contenciosos que si quiere le puedo leer uno por uno la gestión de quien antes estaba gobernando en este Ayuntamiento.

Vamos a cerrar este Capítulo, con la aprobación de esta modificación, son de 13.989.617 ptas. al 23 de octubre, estamos sobre los 300.672.435 ptas de los cuales,

los 12.500.000 ptas son de contenciosos de actividades gestiones administrativas, de honorarios.... que Vds se han visto forzados que Vds no abonaron en su momento y que hoy le corresponde a este gobierno tener que hacer esta modificación presupuestaria de 9 millones, porque si a esos 9 le añadimos los que ya en la consignación inicial del presupuesto de 5 y que le hice referencia al principio de mi intervención por los cuales Vds achacaban determinadas indemnizaciones que después quedó demostrado quien había pagado esas indemnizaciones que era este gobierno, pero quien había sufrido las consecuencias de tenerla que, no voy a entrar si era una buena o mala gestión, pero lo cierto es que es un dinero que, como Vd muchas veces dice si que no pagamos que si hay retraso, Vd sabe que en su gestión es dificil poder estar al día, pero si hoy no tuviéramos que hacer frente a esos 12 millones, probablemente habría proveedores que hubieran podido cobrar con esos 12 millones, pero entiendo que son situaciones que se producen durante un ejercicio, que ahora nos ha tocado afrontarlo y que lo único que agradecemos es que, por lo menos, Vds sean comprensivos y nos den el respaldo a esta modificación.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: A la contestación que me dice, se gasta en Personal 1.150 millones por el dinero viene de fuera, claro, ya le he anunciado yo, que al margen del dinero que ingresamos nosotros, el dinero que viene de fuera, según los presupuestos que Vds hacen suman 966 millones, es decir, 1000, pero es que a veces creo que no me explico bien.

Le digo que el gasto corriente no viene de fuera, ese lo gastamos y nadie nos subvenciona la publicidad y propagando y que eso este año cuesta 832 millones y ya veremos cuando llegue el 31 de diciembre, el Capítulo IV no nos lo pagan nadie, el dinero que le mandamos a RSU o a la Universidad, a Asociaciones... y eso suma 300 millones, que sumando a los 832, ya suman 1.100 y que del Capítulo de Personal que suma 1.100, 700 son de carga fiscal de personal que tiene este Ayuntamiento, estamos hablando de 1.600 millones netos, como ingresamos sólo 1.250, estamos generando un déficit de 400, y necesitamos el dinero que nos mandan de las ayudas a los Planes de Empleo y de que nos mandan para mantener los colegios y el Centro de Salud y la Oficina de Turismo y que todo ese dinero, de tener una buena economía pudiera irse a caja para que nuestros

CLM-A N.º 937896

proveedores cobraran puntualmente y tener un dinero ahorrado para hacer inversiones, resulta que como nos falta, nada más llegar lo dedicamos a los fines que no serían los correctos, lo cual no quiere decir que sean ilegales.

Pero vamos a dejar este debate para el de presupuestos, dice Vd: "entrar en detalle", no quisiera entrar porque son cifras irrisorias, incorporarle a la partida de gastos diversos, publicidad y propaganda Organos de Gobierno, Alcaldía 2 millones, después de que ya sume 13; decir gastos diversos y otros en Tercera Edad y SAD y no decir en qué; decir gastos diversos y otros en Toxicomanías y no decir en qué pero apuntar 2 millones; decir gastos diversos en Oficina Técnica y Medio Ambiente y no decir en qué, pero apuntar 500.000 ptas y programas en general e incorporar otro millón. Permítame que le diga que si quiere entramos a desglosar pero no sería el tema del debate.

Dice que se me ha olvidado, no es así, lo que pasa es que Vds o tienen mala memoria o no quieren aceptar los consejos que le da la Oposición.

Le comenté en una ocasión un cuento que decía lo que era el poder y decía: Empieza en que un Sr llega a la Mesa que manda después de haber derrocado al otro y encuentra 3 sobres, sobre 1 para abrir ya, sobre 2 esperar y sobre 3 esperar más. El hombre llega, ve el sobre y lo abre y dice: "Bienvenido, ahora eres tú el que manda, no te preocupes, tu haz lo que quieras y siempre que venga a decirte que esto está mal, dí: la culpa es del otro, es que esto me lo he encontrado hecho un cisco, pero claro llegará un momento en que ya no podrá decir que la culpa es del otro, entonces abre el sobre 2". Cuando el hombre vio que ya no le podía decir a la gente, abrió el sobre 2 que decía: "Bien, están en el camino, a partir de ahora tu dí: ya veremos, si, no te preocupes y llegará un momento en que se acabará, entonces abre el sobre 3" y cuando lo abrió decía: "Bienvenido, escribe otros 3 sobres y vete". Entonces, ¿por qué en vez de traernos aquí los gastos de los juicios que tenía pendiente de la anterior corporación, no nos trae el dinero que esos juicios u otros le han ahorrado a este Ayuntamiento?, liquidar Vds lo hacen, en pro de los derechos del pueblo es justo, hay juicios que se ganan y otros que se pierden.

Que me dice que a lo largo de 5 o 7 años, en todos los litigios judiciales en los que nos hemos ido metiendo el Ayuntamiento, hemos perdido una serie de juicios y que en gastos procesales, tenemos que pagar ahora 5 millones, ¿por qué no sacó Vd desde ese primer juicio que hemos perdido hasta hoy, todos los que hemos ganado y el dinero que anteriores gobiernos le han ahorrado a este Ayuntamiento por haber ganado esas demandas?. ¿o es que Vds no se meten en demandas y pierden juicios?. Yo no creo que sea bueno que en el próximo Ayuntamiento, gobierne quien gobierne, les hagan Vds las cuentas de las veces que van al Juzgado, pero entiendo que si van es por el interés público. Hay juicios que se ganan y otros que se pierde. ¿Hay alguna demanda que por acuerdo de Ayuntamientos anteriores, fueran quienes fueran quienes gobernaran, no se ajuste a derecho y no hayan tenido como fin defender los intereses del pueblo?. ¿Algún juicio en el que se haya metido el Alcalde, Concejal de la Corporación actual o de la anterior que haya utilizado el dinero público para defender intereses personales y no generales?. Porque si eso no existe, ese dinero no es dinero ni bien ni mal gastado, eso nos ha costado defender los intereses de los valdepeñeros.

No es un tema de debate, pero le podría decir que después de conocer el último informe de Intervención, sobre la política de empleo que está llevando este Equipo de Gobierno, ya veremos el próximo Ayuntamiento cuántos millones tiene que preparar para indemnizar a la serie de contratos que posiblemente haya que ejecutar en demanda, pero ese es otro discurso.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando: La política de empleo la marca el Alcalde y sus Concejales no el Interventor, el que venga después que haga caso de quien quiera. Es nuestra obligación recibir los consejos que los técnicos superiores puedan dar, pero al final, quien marca si tiene que haber Planes de Empleo que den trabajo a gente desempleada, máxime si esos trabajos vienen subvencionados en salario por la Junta, Diputación o INEM y máxime si se hacen buenas obras, como las que se están haciendo y no creo que haya habido ningún Plan de Empleo que se haya dedicado a quitar hierbas... se han empleado en hacer calles, edificios y además bien hechos.

Esa política la vamos a seguir llevando, vamos a

CLM-A N.º 937897

seguir gastando dinero en material que es lo que al Ayuntamiento le corresponde poner y vamos a seguir dando trabajo porque para eso creo que contribuimos a que la tasa de desempleo baje a pesar de ser un empleo precario o temporal, pero nuestra obligación social en este Ayuntamiento es tratar que los desempleados de Valdepeñas al menos tengan un respiro entre Plan y Plan.

Comentaba el dinero que nos puede venir para mantener colegios y demás, eso me gustaría, que me lo mandaran.

A mi también me molesta la falta de pago a los proveedores, con la prontitud necesaria que se debería producir y soy el primero en sentirlo y en tratar de buscar soluciones de cara a que al menos este año lo acabemos sin deudas con proveedores valdepeñeros, y a partir del año que viene buscar una fórmula intermedia para que haya un tiempo de espera en el que el proveedor pueda cobrar sin tener que esperar los dilatados plazos que ha tenido que esperar en este año 2001.

Siempre ha habido en este Ayuntamiento un desfase entre la ejecución de una obra, la prestación de un servicio o la compra de un material y el pago de la factura, pero evidentemente de 6 a 7 meses creo que es de las pocas veces que este Ayuntamiento ha sucedido y soy el primero en reconocer que este año ha sucedido y soy el primero en decirles que mi obligación es buscar soluciones para que a partir del año que viene no ocurra lo mismo.

La redacción de la modificación de presupuestos es la misma de siempre, desenmarañar más allá de lo que dice para tratar de aclarar más esas justificaciones que se presupuestan como mayor gasto corresponde a dos instancias: la Comisión Informativa donde entre compañeros de una misma Corporación se puede pedir una explicación y darse y la segunda, la Cuenta General donde se realiza en toda su amplitud los gastos que el Ayuntamiento ha tenido cada año y el por qué de esas modificaciones presupuestarias.

Sobre los gastos jurídicos, pues ambos pueden tener razón, es un tema que ocurrirá siempre, los Ayuntamientos como cualquier entidad tiene sus conflictos laborales y con particulares que tienen que resolverse en Tribunales de Justicia, muchas veces se buscan por una mala gestión, otras se las encuentra uno y no tiene más remedio que

defender los intereses públicos y eso origina gastos jurídicos que hay que pagar; si ahora estamos pagando lo del 98, quizá en el 2005 paguemos los del 2002.

Creo que este debate surgió porque en cierto momento, se achacó por parte de Vds que gracias a una mala gestión en muchos aspectos de política del personal, se estaban llevando a los Tribunales conflictos que se acabarían perdiendo siendo costosos para este Ayuntamiento. Creo que fue un poco el germen de la polémica de los gastos jurídicos, que creo que no debe ser más allá que una anécdota porque además, presupuestariamente no supone un coste elevado para el Ayuntamiento y nuestra obligación es acudir a los Tribunales cuando lo necesitemos para defender los intereses públicos.

Es una modificación presupuestaria de un presupuesto complejo que todas las Administraciones Públicas hacen, que son normales, porque en el transcurrir del año hay asuntos sobrevenidos que hay que hacer y que no tienen consignación presupuestaria o no hay suficiente cantidad. Les agradezco su respaldo.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

4°.- **APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMI-- NISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN ADMINISTRA-- TIVA DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO COLEC-- TIVO DE VIAJEROS DE VALDEPEÑAS.**

01PL136.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalia de Hacienda, dictaminada favorablemente, por mayoria absoluta (3 votos a favor del Grupo Popular y 2 abstenciones del Grupo Socialista-Progresistas), por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad y Transportes:

"""" Dada cuenta de la oportunidad de la prestación del siguiente servicio mediante la modalidad de concesión, SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS DE VALDEPEÑAS.

Visto el Pliego de Condiciones que ha de regir la prestación del servicio mencionado.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación pertinente.

SEGUNDO.- Adjudicar el servicio mencionado mediante procedimiento abierto, a través de la forma de concurso.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir el contrato mencionado.

CUARTO.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato. """"

Interviene D. Jesús Martín manifestando: A nuestra forma de entender, esto llega tarde, tenía que haber llegado hace un año, llega ahora, discutámoslo ahora, lo digo porque hemos sufrido durante un año una situación un tanto precaria y creo que a su Señoría le consta, como a nosotros, que nos han hecho llegar la cantidad de firmar de ciudadanos que estaban demandando un servicio de autobús nuevo, sobre todo los coches. Les hemos hecho dos mociones, Vds han entendido que es ahora cuando viene, bienvenido sea, por lo tanto, no tenemos nada que decirles sino que vamos a aprobar este pliego pero nos gustaría que antes de ser publicado, por si cabe la posibilidad de modificar ahora, en la lectura del mismo, hemos detectado algo que nos preocupa. Dice en el objeto de la concesión: los itinerarios del servicio serán los propuestos en el proyecto que presente el adjudicatario especificando los calendarios, horarios; entendemos que si es un servicio público, aunque se gestione vía concesión, haber si va a ser una empresa privada la que diga cuales son los intereses de por donde tiene que pasar el autobús, creo que lo tiene que diseñar el Ayuntamiento.

Y también es verdad que dice que el Ayuntamiento se reserva la facultad de ordenar el servicio pudiendo modificar el itinerario, como puntos de parada, calendario de horario, al margen de que hay una contradicción en la concesión, si nos fuéramos a lo que realmente tendría validez en un Tribunal que es Potestades del Ayuntamiento, en ellas no figura ninguna que le permita al Ayuntamiento modificar el itinerario, paradas y horarios y esto es malo porque si no hemos entendido mal, es una concesión a 10

años. Valdepeñas está creciendo, en 10 años a lo mejor el autobús tiene que llegar a donde ahora no hay casas y creo que el Ayuntamiento tiene que tener entre sus potestades, sin perjuicio de que en la concesión al darla se acepte la propuesta de itinerario que diga la empresa siempre que revierta en el interés general tener siempre la potestad de modificar esos itinerarios, ampliar paradas... habida cuenta del tiempo por el que se concede, es una reserva jurídica.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando: No se si es posible Sr. Secretario, en el punto en el que se propone el itinerario, deberíamos al menos partir del itinerario base que es el que actualmente recorre el autobús y teniendo como base ese itinerario que ya es conocido por los valdepeñeros y creo que da solución a la mayoría de los ciudadanos salvo las incorporaciones nuevas de Consolación y Polígono Industrial, tomándolo como base, se podría solicitar dos o tres itinerarios para mejorar el básico y al final, si jurídicamente con esa potestad Valdepeñas creciera en nuevos barrios, pues que pudiera llegar el autobús a ellos y tuviéramos potestad para incrementar, al menos, el itinerario.

Interviene el Sr. Secretario manifestando: Tal como está redactado, que es muy amplio, y que en realidad lo que se contrata es la prestación del servicio a través de tres autobuses y tres conductores con un recorrido muy genérico que, en cualquier caso, disponiendo de eso, el Ayuntamiento tiene con el pliego en la mano, plena potestad de variarlos tantas veces como quiera, siempre que no se incrementen los costes o, si se incrementan, el Ayuntamiento tiene que asumirlos. Todo esto está previsto y no hay ningún problema en variarlos sobre la marcha.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

5°.- **APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS CONVENIOS DE COLABORA-- CION ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL C.E.E.I., CAMARA DE- COMERCIO Y FUNDACION INCYDE.**

01PL137.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalia de Hacienda, dictaminada favorablemente, por mayoria absoluta (3 votos a favor del Grupo Popular y 2 abstenciones del Grupo Socialista-Progresistas), por la

CLM-A N.º 937899

Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad y Transportes:

"""" Dada cuenta del contenido de los siguientes Convenios de Colaboración:

- Entre este Ayuntamiento y la Fundación CEEI CIUDAD REAL, sobre el establecimiento de un marco general de colaboración entre ambas Instituciones para el desarrollo de actuaciones en materia de promoción empresarial y desarrollo local.

- Entre este Ayuntamiento, la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la Provincia de Ciudad Real y la Fundación Institución Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa (INCYDE), sobre la puesta en marcha de un vivero de empresas.

- Entre este Ayuntamiento, la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la Provincia de Ciudad Real y la Fundación Institución Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa (INCYDE), sobre formación y asesoramiento al pequeño comercio.

CONSIDERANDO que de conformidad con el Art°.25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local este Ayuntamiento ostenta competencias para promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, encontrándose entre las mismas la promoción del desarrollo económico y social del Municipio.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1°.- Aprobar el texto de los Convenios de Colaboración antes citados.

2°.- Facultar al Sr.Alcalde para la firma de los mismos y para la realización de cuantas gestiones requiera la ejecución del presente acuerdo. """""""""""""""""""""""""""

Interviene D. Jesús Martín manifestando: Si no fuera por la responsabilidad que tanto la Oposición como el Gobierno nos compete de cara a Valdepeñas, en este punto se

merecía Vd un cero, porque, primero, creo que esto sería discutible, a mí me gustaría que estas cosas fueran a Comisión Informativa para ser discutidas y así no abstenernos porque nos tendrían que convencer de por qué tenemos que invertir, si no hemos leído mal, que vamos a gastarnos más o menos 10 millones en generar viveros de empresas que en Valdepeñas ya existe, ya que estamos pagándole a Manserja que tiene un vivero y firmar otro con la Cámara de Comercio y pagar 10 millones, además, creo que si nos lo explican a lo mejor lo entendemos.

Segundo, esto, según he visto en algún medio de comunicación y en manifestaciones personales, se está haciendo a espaldas del tejido empresarial de Valdepeñas que, por cierto a sus dirigentes los tiene Vd bastante enfadados por este punto.

Y lo tercero, le digo lo del cero porque creo que hay que guardar las formas, ¿por qué viene a que le aprobemos lo que tiene Vd ya firmado?. Hace 8 días Vd firmó eso y hace 7 lo anunció en prensa y ahora viene aquí para que aprobemos lo que Vd ya ha hecho. Si quiere gobernar por decreto y la Ley se lo permite, bien, este punto a lo mejor tendría que llamarse ratificar o dar conocimiento, parece ser que no, al tratarse de un convenio y contraer recursos económicos de cara al presupuesto que viene, que además tendrán que ser vía transferencia del Capítulo IV, deberán estar aprobados por Pleno, ¿tanta prisa corría hacerse la foto?, se la habría hecho igual y habría guardado un poco de respeto a sus compañeros y a la Oposición y al pueblo de Valdepeñas, porque entonces nos vamos de aquí y Vd gobierna con firmas, se hace la foto y luego venimos y que el Secretario nos de cuenta de las fotos que Vd se ha hecho. Quiero decirle con esto, con toda la cortesía debida, que vamos a abstenernos, primero porque no sabemos el contenidos, segundo porque duplicamos un servicio, tercero porque nos cuesta 10 millones para hacer algo que ya tenemos o a lo mejor no y cuarto porque viene a hechos consumados. Vd no puede llevar a la Oposición, dudo también que moralmente pueda llevar a su propio Equipo de Gobierno al que por hecho doy por informado que antes de la firma Vd les informa porque si no, a lo mejor, se están enterando hoy al votar algo que Vd ya ha firmado, ¿cuesta tanto mantener las formas?.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando: Asumiendo su

CLM-A Nº 1058701

crítica, este punto no es un punto de Pleno, es un punto que necesita aprobación de Comisión de Gobierno sin embargo, el traerlo a Pleno es para poder hacer un debate sobre la oportunidad o no de hacer convenios con una entidad como la Cámara de Comercio.

Creo que la Cámara de Comercio es una entidad que, en una parte, dentro del país representa a tejido empresarial, no sé a cual con exactitud. Si hay una entidad que representa a empresarios y que en conversaciones mantenidas con este Ayuntamiento pues firman un convenio que es positivo para el desarrollo de un futuro político y que dinamizará el hecho de que surjan emprendedores de Valdepeñas (sobre todo, cuando se hace un vivero, se hace pensando en emprendedores pequeños que no tienen capacidad económica para soportar desde su comienzo la inversión de un local comercial para poder defenderse en la vida y poder tener una empresa y los viveros se entienden como lugares donde se hace la prestación de una actividad empresarial y contribuye a sostener las diferentes instituciones de forma que el emprendedor ve disminuidos sus costes para empezar a funcionar, de forma que con el tiempo el emprendedor ya puede convertirse en empresario de hecho y puede lanzarse al mundo empresarial el sólo, con sus medios y sus condicionantes).

Eso al Ayuntamiento le parece una buena política, no le parece que actualmente como ha dicho, Manserja tenga un vivero, yo no lo veo, veo unas instalaciones donde se desarrolla la política de la mancomunidad pero realmente que haya empresarios o emprendedores a los que se les preste ese servicio de empezar a montar su empresa en pequeñas naves, creo que actualmente la mancomunidad no viene prestándolo, sí lo que son cursos formativos, que creo que el pequeño y mediano comercio siempre necesita de una formación continua, es otro de los convenios que se ha firmado con la Cámara de Comercio y la auditoría y el consejo permanente al pequeño comercio de Valdepeñas para actualizar sus comercios, sus escaparates, la forma de hacer más rentable su pequeño negocio, sobre todo en una ciudad en donde se está creando competencia con grandes superficies y en los que se ve la necesidad de reforzar ese pequeño y mediano comercio de cara a que plantee una dura competencia a la superficie comercial.

Esos convenios me parecen positivos y no entiendo que

el tejido empresarial esté enfadado conmigo, porque hago cosas por los empresarios y los emprendedores. Que un Ayuntamiento defienda los intereses firmando convenios y poniendo dinero público, para favorecer a un sector empresarial del pequeño y mediano comercio que son personas, comerciantes asociados con menos recursos y que por eso se enfaden, pues que me lo digan y que me den argumentos de peso, sería absurdo que mañana se diera la gratuidad de una ordenanza fiscal y los afectados se enfadaran con el Alcalde. Esto es beneficioso para el pequeño y mediano comercio, para el emprendedor que comienza y es un servicio que entre todo el pueblo de Valdepeñas y con fondos de la Cámara de Comercio se ayuda a que estos emprendedores puedan sacar la cabeza en el mundo de la empresa y al final eso se puede traducir en creación de puestos de trabajo y de riqueza, si hay alguien que por eso se enfada, yo tengo la conciencia clara, diáfana y tranquila y si hay posibilidades que me ofrezcan cualquier institución que representa al tejido empresarial, este Alcalde la va a coger, se enfade quien se enfade, creo que hacemos bien a un sector que lo necesita. Siento que no se haya producido este debate antes, aunque la firma del convenio se hubiera producido mañana, en lugar del miércoles pasado.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: Con sentirlo no basta porque Vd firmó esto hace 8 días, ¿qué pasaría si no se lo votaran?, quedaría Vd con una foto estupenda. Quédese Vd tranquilo que por muy desobedientes que tenga sus filas, se lo van a aprobar, pero nosotros no se lo vamos a aprobar, no vamos a ir en contra porque es bueno, nadie discute el fin, pero lo trae Vd de mala manera, porque lo trae ha hecho consumado y una cosa es que llame Vd a la Oposición para que todos tiremos del carro y otra que Vd llame a la Oposición para que lleve el carro y nosotros empujemos, hay que repartir.

Lo segundo, no comparto con Vd el criterio de gastarnos 10 millones por invertir en la Cámara porque si no recuerdo mal, nosotros vamos a ingresar este año de las arcas de Manserja 18.360.000 ptas y, entre otros fines, Manserja tiene un vivero de empresas. Que dice Vd que no lo ve. Sr. Alcalde ésto no lo puede decir aquí porque quien se sienta a su siniestra es Vicepresidente de Manserja, segundo y si se sienta en la Mesa y digo yo que tendrá

alguna responsabilidad sentándose en esa Mesa de Gobierno para que las cosas no funcionen, porque o una de dos, o sobra Manserja o sobra el Vicepresidente Segundo y si sobra el segundo, sobre el primero y el cero, o sobran los 18.500.000 ptas que nos gastamos, pero claro, 18.500.000 ptas en Manserja para mantener, entre otros, el servicio de un vivero de empresas y que diga que no funciona cuando Vd está sentado a través de un Concejal suyo en esa Mesa, ¿por qué no funciona?, quien no funciona, entre otros, es el Sr. Fernando Prieto, no quería utilizar el nombre pero es que no me queda más remedio, que sabe que estamos pagándole a Manserja y que hace que no funcione un servicio que estamos pagando y no recibimos.

En segundo lugar, funcione o no ¿no sería más barato ya que pagamos los 18.500.000 ptas hacer que funcione, en vez de buscar el servicio fuera y gastar otros 10 millones?, Creo que esto sería lo racional, pero es nuestra forma de verlo.

Y en cuanto al enfado de los empresarios, yo aquí no tengo nada que ver, pero creo que tienen motivo porque entre otras cosas, se enteraron como nosotros, por la prensa.

Lo que quisiera trasladarle es que nos vamos a abstener porque es bueno, supongo que no daremos 10 millones todos los años, que en la prueba perdamos 10 millones (yo en una tarde no los gano, parece ser que la Cámara sí), pero pediría una mayor responsabilidad en la gestión política de Manserja en la parte que afecta a este pueblo y a su Vicepresidente Segundo y no nos den el discurso de que no lo ven, si no lo ven es que algo va mal y lo primero que está mal es que alguien no hace los deberes y el primero, por lo que afecta a la economía de Valdepeñas, es D. Fernando Prieto, como Vicepresidente Segundo de Manserja.

Creo que es duplicar el gasto, nos vamos a abstener, no dudamos de la buena voluntad y el buen fin del criterio pero creo que ya estaba hecho y que nos podríamos haber ahorrado ese dinero, no obstante, Vd gobierna este pueblo y firma convenios 8 días antes de que se los aprobemos.

Interviene D. Fernando Prieto manifestando: Le recuerdo que soy el Vicepresidente Segundo pero que en la

Comisión de Gobierno hay 7 Sres del PSOE y 2 del PP.

Los deberes a lo mejor los debería hacer su Grupo Político en esa Mancomunidad, uno puede opinar pero a la hora de levantar la mano gana la mayoría.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando: Se cedieron unos terrenos a Manserja con la finalidad de poder construir unas naves que pudieran ser para albergar esas iniciativas empresariales para que pudieran empezar a funcionar, los terrenos están cedidos desde el 99, aun no están iniciadas. Lo cierto y verdad es que actualmente el uso del edificio nuevo de Manserja es un uso como oficinas y evidentemente con 2 votos es muy complicado que variemos el rumbo de la Mancomunidad.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: Si no he querido interpretar mal, Vd cree que el vivero de Manserja no funciona, ha sido ratificado por el Vicepresidnete Segundo avalándose en su minoría, pero esto no me sirve, porque a mí sentado aquí, me da igual que la mayoría allí sea PSOE, si no funciona, se denuncia, se hace que funcione, sean socialistas, del PP, IU... o a lo mejor tenemos que replantearnos nuestra aportación. ¿Es cierto que nos gastamos 18.500.000 ptas para que nos presten servicios, entre ellos, el vivero de empresas?, sí, es cierto, ¿es cierto que ese servicio lo tiene Manserja?, Sí, ¿no funciona?, que Manserja diga mañana si tiene algo que decir sobre si funciona o no y ¿es cierto que con esto se duplica el servicio?, en números, sí, en servicio no lo sabemos.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando: Precisar que estamos hablando de un vivero de empresas para el nuevo polígono que son 80 hectáreas, que hay una parcelación muy amplia y yo, si este tejido empresarial que está enfadado con el Alcalde al final colaborara con el Alcalde y vinieran nuevas empresas a Valdepeñas o hubiera iniciativas empresariales en Valdepeñas para ocupar lo que va a constituir este nuevo vivero de empresas, quizá sería muy rentable. Porque yo entiendo que de construirse las naves, en los terrenos que el Ayuntamiento cedió a Manserja, no habría capacidad para nuevas iniciativas empresariales de cara a un polígono con la capacidad de 800 m2.

También quiero decir que la Federación de Empresarios

CLM-A N.º 1058703

tiene conocimiento de uno de los convenios que es sobre el comercio.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoria absoluta (11 votos a favor del Grupo Popular y 10 abstenciones del Grupo Socialista-Progresistas), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

6°.- **APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA ENAJENACION DE BIENES DE PROPIEDAD MUNICIPAL.**

01PL138.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalia de Hacienda, dictaminada favorablemente por mayoria absoluta (3 votos a favor del Grupo Popular y 2 abstenciones del Grupo Socialista-Progresistas), por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad y Transportes:

"""" Dada cuenta de la oportunidad de enajenar el siguiente bien inmueble de propiedad municipal:

"""" **Parcela número 31** sita en el Sector 3 de las Normas Subsidiarias de Valdepeñas, calle H sin número. Mide una superficie de mil seiscientos cincuenta metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, parcela número 30; izquierda, calle B y aparcamientos; espalda, parcelas números 34, 33 y 32; y frente, calle H de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.644, libro 803, folio 94, finca número 68.320."""

Vistos los informes unidos al expediente así como el borrador del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la enajenación del inmueble de propiedad municipal antes especificado, mediante procedimiento abierto y por la forma de subasta.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir el procedimiento citado en el punto anterior. """""""

Interviene D. Jesús Martín manifestando: Nuestro voto es que no, primero porque estamos cerrando el ejercicio y sacar este concurso sería generar un ingreso que posiblemente se cumpla antes del 31 de diciembre, donde se incorporará como crédito de remanente a los presupuestos del año que viene, sería más racional traer esto en otro momento. Sr. Alcalde, en abril, se vendió un terreno municipal a 12.000 ptas m2, dijo el Concejal que ese precio se correspondía a lo que más o menos es el valor del mercado. Dijimos que no, porque nos parecía que vender a 12.000 esa franja de terreno que era muy puntual y que generaba muchas plusvalías, nos parecía muy bajo, pero Vds la adjudicaron por ese precio. Y 6 meses después 700 metros más para allá de donde vendieron, vale 6.000 ptas más. Uno se hace interrogantes, el primero que nos dan la razón, vendieron mal hace 6 meses y el segundo, lo que se vendió hace 6 meses ha merecido algunas interpelaciones por parte de la Oposición a la hora de los volúmenes edificables sobre lo que se está haciendo. Hasta donde tenemos información, se cometen ciertas irregularidades y esta Oposición va a darle a esta Alcaldía un mes para tomar medidas y así no hacer política de este tema.

Me tiene que explicar cómo lo que costaba hace 6 meses 12.000 ptas, 700 metros más allá, vale 18.000 ptas o ahora no se quiere vender y se saca un precio tan alto, que es solamente un gesto, o se vendió mal hace 6 meses o había otro tipo de circunstancias o intereses que no conocemos.

En cualquier caso, van a ingresar por vender unos terrenos ¿para qué?, Nosotros entendemos que en una casa, uno vende el majuelo cuanto tiene una desgracia, necesita dinero... pero cuando se vende el patrimonio, Sr. Alcalde no queda más que los muebles y si vendemos el patrimonio y no compramos, a ver si va a terminar vendiendo los bancos. Primero, ingresar dinero a estas alturas del año ¿para qué?, lo racional sería, cuando elaboren los presupuestos y tengan la concepción del gasto, sabrán el dinero que necesitan y en vez de ir al banco, vendemos terrenos, y lo destinamos a bajar las tasas de las piscinas o para amueblar los Centros Sociales de Barrio; estaríamos de acuerdo porque revierte en un fin social. Si no nos dicen para qué quieren el dinero, no vamos a estar de acuerdo en que se enajene la propiedad pública sin tener un fin, porque entonces nos quedaríamos sin el poco patrimonio que tenemos. Le pediría que retirara este punto, para que no

CLM-A Nº 1058704

vendiera ese terreno. Si tiene alguna explicación de la diferencia de precios, pues nosotros la escuchamos, aunque le digo al Concejal de Obras que se tendrá que esmerar mucho porque, nos cuente lo que nos cuente, no nos lo vamos a creer.

Interviene D. Jerónimo López manifestando: La diferencia de precio está motivada porque son productos distintos. Aquellos terrenos, sin entrar en la consideración de que eran inservibles porque estaban incluso dentro del retranqueo obligatorio, hay dos parámetros urbanísticos, que son fáciles de asimilar. En aquella parcela de terreno, la ocupación máxima permitida de edificación era del 20% en ésa es del 25%, en aquella parcela el retranqueo mínimo eran 5 metros, en ésta es 4, consecuencia, esta parcela es más aprovechable, más rentable, se puede edificar más en ella, con lo cual, vale más. Si eso lo traslada a repercusiones por metro cuadrado, a lo que le repercute de solar de vivienda de esa tipología, a lo que un promotor que se queda con esa parcela, las viviendas que pudiera hacer, verá que los número, por vivienda, por metro cuadrado, salen parecidos.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: Me lo creo, me creo que entonces engañó Vd al constructor la vez anterior, por eso ahora él nos quiere engañar a nosotros.

A mi esto del retranqueo del aprovechamiento, no lo discuto, yo veo que 1 m2 a 700 metros de distancia vale un tercio más. Vd. lo sacó a ese precio, a lo mejor engañó al constructor la otra vez, y a lo mejor ahora no lo engaña y a lo mejor hay otro que quiere dar más, pero necesitamos la respuesta, vender patrimonio de todos para hacer caja y cuando se tenga ¿para qué?.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando: Aparte del epígrafe presupuestario que decía en el Capítulo de Ingresos, enajenación de bienes patrimoniales, venía una cantidad que no ha empezado a cumplirse porque se ha venido poco y se ha adquirido terrenos y eso es porque Valdepeñas tiene muy pocos espacios de esparcimiento en el casco urbano central y sería una pena que en los que quedan se levantaran edificios y nos quedáramos sin tener la posibilidad de reconvertir ciertas zonas de centro en un parque o plazoleta. Si vendemos un terreno donde no nos es necesario, pues tenemos que comprar un terreno donde nos

sea útil para los ciudadanos de Valdepeñas, en la zona donde se vende hay zonas verdes, y en el centro no hay espacios. No voy a decir dónde, pero cuando vendemos no es para hacer caja sino para que sume un montante que al final revierta en la adquisición de terrenos donde realmente este Equipo de Gobierno entiende que son útiles para la mayoría de los ciudadanos, yo lo llamaría enajenación de bienes patrimoniales para adquirir bienes patrimoniales que sirven para el interés público general y de esa manera hemos hecho este expediente de enajenación de bienes, que al final puede ser que nadie lo quiera o que lo quiera mucha gente, depende de cómo esté el comercio del suelo y del interés de los constructores por adquirir un terreno en un sitio bueno y que se puede pedir ese precio, porque es el que los servicios técnicos estiman oportuno.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoria absoluta (11 votos a favor del Grupo Popular y 10 en contra del Grupo Socialista-Progresistas), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

7°.- **EXPEDIENTE DE IMPOSICION Y APLICACION DE CONTRIBUCIO-- NES ESPECIALES.**

01PL139.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalia de Hacienda, dictaminada favorablemente, por mayoria absoluta (3 votos a favor del Grupo Popular y 2 abstenciones del Grupo Socialista-Progresistas), por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad y Transportes:

5°.- Aprobar la relación de cuotas individuales asignadas a cada contribuyente. "”””””””

CLM-A Nº 1058705

Interior, Seguridad y Transportes:

"""" Dada cuenta del Expediente tramitado para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y por la forma de concurso de un contrato de consultoria y asistencia para la redacción del Plan de Ordenación Municipal de Valdepeñas.

RESULTANDO:

1°.- Que la Mesa de Contratación en sesión del 10 de Julio de 2001 aprobó la admisión de los dos licitadores presentados, al presentar la documentación completa; cuyos licitadores resultan ser:

- D.Manuel Ortiz Cárdenas.
- D.Eusebio Garcia Coronado y D.Alfredo Linares Agüera.

2°.- Que la Mesa de Contratación en sesión de 16 de Julio de 2001 procedió a la apertura de las ofertas económicas con el siguiente resultado:

Proposición núm.1 suscrita por D.Manuel Ortiz Cárdenas: Solvencia: Optima; precio: 20.000.000 ptas.; plazo de ejecución: 7 meses y medio; asistencia técnica: Un año.

Proposición núm.2 suscrita por D.Eusebio Garcia Coronado y D.Alfredo Linares Agüera: Solvencia: Acreditada en sobre B; precio: 19.500.000 ptas.; plazo de ejecución: 18 meses; asistencia técnica: Un año.

A la vista del resultado de la apertura de proposiciones y de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, la Mesa de Contratación ACUERDA: Remitir el expediente al Arquitecto Municipal para que informe sobre la propuesta más ventajosa.

3°.- Por el Sr.Arquitecto Municipal se emite el correspondiente informe, concluyendo que las dos ofertas presentadas son equivalentes, produciéndose un empate técnico entre las mismas, aplicando los criterios que han de servir de base a la adjudicación de conformidad con lo previsto en la Base XIV del Pliego de Condiciones

Económico-Administrativas.- A saber: Mayor solvencia académica, profesional, técnica o científica; menor plazo de ejecución; menor precio y compromisos sobre asistencia técnica.- Los criterios precedentes se valorarán con el 25 por ciento de la puntuación; es decir cada uno de los criterios citados tiene la misma puntuación.

4°.- La Mesa de Contratación en sesiones de 10 y 15 de Octubre de 2001 constata la persistencia de la equivalencia de ambas proposiciones, sin elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación.

CONSIDERANDO que la Base XVII del Pliego de Condiciones faculta a esta Corporación a adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, o declarar desierto el concurso.

CONSIDERANDO que a la vista de la persistencia de la equivalencia de las ofertas presentadas se plantea como mejor solución la de declarar desierto el concurso convocado; lo que conllevará, en su caso, la redacción de un nuevo pliego de condiciones en el que se pormenoricen con más precisión los criterios de adjudicación, de tal modo que no pueda plantearse la situación de empate virtual entre las ofertas presentadas.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Declarar desierto el concurso convocado para la adjudicación del contrato de consultoria y asistencia para la redacción del Plan de Ordenación Municipal de Valdepeñas. """""""""

CLM-A Nº 1058706

a la adjudicación, si procede, de contrato de consultoria y asistencia para la redacción del Plan de Ordenación Municipal.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

1.- Habida cuenta del dictamen de la Comisión Informativa, por el que se eleva, por segunda vez, declarar desierto el concurso convocado.

2.- Habida cuenta de que ambos licitadores cumplen con el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

3.- Habida cuenta del informe del Sr.Arquitecto Municipal que dictamina un empate técnico.

SE PROPONE:

Adjudicar el contrato de consultoria y asistencia para la redacción del Plan de Ordenación Municipal de Valdepeñas, a la oferta económica más ventajosa para este Ayuntamiento. """""""""

en el pliego no ponía cuantía económica pero es cierto que de las 4 ofertas que recibe para materializar el Plan, 3 iban por encima de los 20 millones y 1 por debajo. Vds lo declararon desierto porque entendieron y dictaminaron en la Comisión Informativa que la oferta más ventajosa era superior a lo que Vds tenían consignado en los presupuestos y esto es poco entendible entonces y ahora porque si tenemos hoy 2 millones para Organos de Gobierno porque hacían falta, digo yo ¿no había en el Capítulo IV, aunque fuera por vinculante, para poder incorporar a un proyecto tan importante 3 millones?. Vds entendieron que como la consignación era de 20 millones, deciden dejarlo desierto.

Vds pudieron haber hecho varias cosas y hoy nos hubiéramos salvado este bache y el tiempo que hemos gastado en tramitar todo esto: primero, ampliar los presupuestos y adjudicar al que ventajosa y técnicamente mejor cumplía. Segundo: adjudicar al que si se ajustaba y que quedó en segundo lugar porque, qué curioso, de los cuatro que concursan, tres van por encima de 20 millones y uno por debajo, luego ese está dentro del presupuesto y además en la baremación técnica quedó el segundo no el cuarto, por lo tanto, si el primero va más caro y no se le adjudica porque va fuera del presupuesto, lo lógico es ir al segundo, que sí cumple, y aun así Vds deciden declararlo desierto.

Primero ni el Alcalde es culpable de ser familia de quien es, ni el Concejal de Obras es culpable de tener familia, pero ocurre que la vez anterior el que quedó primero y se pasaba del presupuesto, la mujer de ese arquitecto es hermana de la mujer del Concejal de Obras y además es prima del Sr. Alcalde y, claro, dicho ésto así, más que la adjudicación de un Plan parece la serie Dinastía, porque, Sr. Alcalde, vuelven Vds a sacar el concurso por el mismo precio y concurren dos nuevos licitadores, uno el que hipotéticamente ya ganó la otra vez y que es lo que acaba de relatar y otro que fue el que quedó el segundo y, qué curioso, ahora estamos en una situación en que los dos cumplen. Lo sorprendente no es que el segundo cumpla porque por el mismo precio ahora dota una ciertas mejoras y se ajusta, sino que también cumpla el que quedó primero y no se adjudicó porque se quedó por encima ya que ahora, lo que costaba hace 5 meses que eran 23 o 24 millones, ahora cuesta 20.

Y llegamos a ese empate técnico, Vds y nosotros

CLM-A Nº 1058707

sabemos que la Ley habilita una fórmula de empate técnico, que es echar una moneda al aire, pero no hemos querido hacer eso, hemos querido no dejarlo desierto la segunda vez, primero, porque lo están haciendo mal: lo pasaron a Comisión Informativa sin figurar en el Orden del Día y por vía de urgencia y lo hicieron en la de Hacienda no en la de Urbanismo, segundo, lo pasan sin dictámenes, que se incorporan después a la carpeta de Pleno, tercero, ¿Vd cree que esto es serio?, ¿en un tema tan importante podemos jugar a estas coyunturas?.

Y ahora lo va a dejar otra vez desierto. Le hemos querido ayudar, le hemos hecho una enmienda que sólo dice: reconocemos el empate, que el grado de familiaridad que puede haber por la concurrencia, tiene el mismo derecho a pujar como otro, sólo que en este caso, tendría que haber salido, supongo, a lo mejor no, el Concejal de Obras, si hubiera habido que votarlo; todo esto lo asumimos ahora, lo que no asumimos es una tercera vez desierto, porque no sabemos si aquí lo que se está planificando es algo para que toque la lotería en la botella blanca y de cristal para que veamos que es leche y le hacemos una enmienda: al más barato y dicen Vds que no. No lo entendemos. Sr. Alcalde vamos a votar en contra de que se quede desierto por segunda vez y le instamos a ver si a la tercera va la vencida y no se dan la casuística y las coincidencias de familiaridad que aquí se han dado.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando: Ha comentado que el pliego quedó desierto la primera vez, no, en la segunda, la primera vez fue la suya en el 97. Recuerdo que aquella vez quien llevaba todas las de ganar era precisamente el familiar. También hay que decir que en la anterior convocatoria quien ofertaba 19 millones no se ha presentado ahora, luego está mal informado.

Ha hablado de la familiaridad, evidentemente uno no elige sus parientes ni sus profesiones y una persona que tiene una profesión liberal y tiene un familiar político, en el que no concurre ninguna traba legal para que pueda presentarse, pues puede libremente presentarse y ganar el concurso.

También ha comentado que no sabía si el Concejal de Obras tenía o no que salirse de la Comisión en su caso o del Pleno en éste, pues no, porque no concurre ningún grado

de consanguinidad de los que marca la legislación vigente para que el Concejal tenga o no que votar o yo mismo.

Lo de la moneda al aire, fue un tema que se planteó pero a mí no me parece serio. A pesar de que el procedimiento que se ha seguido es absolutamente legal y transparente, pues no me parece lógico que se eche una moneda al aire para dirimir un proyecto de tal envergadura que va a suponer el desarrollo urbanístico futuro de Valdepeñas de cara a 25 o 30 años.

Sabe, como Vd ha indicado y se indica en el informe técnico del arquitecto, que no es un procedimiento subasta, sino, se podría ir a la oferta más barata, pero cuando hay un concurso, hay otros condicionantes que hacen que una oferta sea diferente de otra o más apoyada, más votada técnicamente que otra y en este pliego como condiciones, que quizá se haya quedado corto, se exigía un plazo de ejecución del proyecto, precio y solvencia técnica, amén de una serie de mejoras. Creo que en la Mesa de Contratación donde ha habido presencia de los dos Grupos Políticos, ha sido un tema tan debatido que ha requerido no solamente del informe por escrito del Técnico Municipal sino que ha aconsejado personalmente a la Mesa de Contratación, es más, Vd y yo hemos tenido una reunión con el Arquitecto donde se nos ha explicado ambas ofertas.

En base a esto, creo que es preciso buscar y encontrar una buena oferta porque estamos hablando del desarrollo urbanístico que significa parques, jardines, calles, altura de edificios, zonas industriales,... supone lo que va a ser Valdepeñas de aquí a 30 años y yo quiero la mejor oferta y trato de buscarla y si no me gustan las que presentan, pues pido más y es así de simple y sencillo.

Yo sé que en la lectura política tiene la oportunidad en este caso servida, al haber una oferta que es familiar del Alcalde y del Concejal de Obras, entre comillas, porque no es cuñado del Concejal de Obras ni es primo mío, su mujer es mi prima y la mujer del Concejal de cuñada de él, no nosotros. Vd comprenderá que por esa familiaridad directa nos hubiera sido muy sencillo habérsela adjudicado a él, sin embargo, se demuestra honradez dejando las mismas posibilidades a las dos ofertas, asesorados hasta el último segundo y se lo puede asegurar su compañera y en todo momento se ha definido igualdad absoluta entre ambas

CLM-A Nº 1058708

ofertas. Tengo que dejarlo desierto y seguir buscando, que creo que es mi obligación, buscar el interés general y en este caso, no son 500.000 ptas, sino el buscar el mejor proyecto para Valdepeñas, si ese proyecto vale más, lo incrementaré presupuestariamente, si precisa de un pliego diferente en el que se condicione filosofía de desarrollo de una ciudad como Valdepeñas y en base a ella, evidentemente, emitido por Técnicos en Arquitectura y en Derecho competentes, y en base a eso tratar de definir, como van a ser los viales, las zonas verdes, las alturas y eso que esté a gusto de la Corporación entera, será un trabajo bien hecho y lo demás una chapuza.

Por tanto, creo que mi obligación es dejar desierto el concurso y convocar un nuevo pliego que se mejore, que si quiere y se lo he comentado, esté consensuado con su Grupo Político. Sacar un buen pliego, hacer una oferta muy bien difundida y que se presenten empresas o personas físicas que me ofrezcan una mejor ventaja para un Plan que es de una envergadura capital para Valdepeñas, tanto que no ha habído Equipo de Gobierno que hay querido meterse en un proyecto tan ambicioso, tan crítico y polémico como el Plan de Ordenación urbanística. Que Vd y yo sabemos que en otras ciudades ha supuesto ganar o perder unas elecciones, es más, queda año y medio para el final de la legislatura y no le voy a decir que vamos a sacar el nuevo pliego tres meses antes de las elecciones; le estoy diciendo que si lo elaboramos el mes que viene, lo sacamos antes del 2002, con lo cual, hay año y medio para su ejecución y no me da miedo presentarme a unas elecciones del 2003 con una resolución, en uno u otro sentido, de un Plan de Ordenación Municipal.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: Va a tener toda la colaboración que necesite de la Oposición para llevar adelante eso y tiene Vd el compromiso y nuestra palabra de que no vamos a hacer política con él. Cuando queramos también lecciones de lo que es un Plan de Ordenación Urbanística pues se la pedimos porque se ha pasado Vd, y hace bien, para que nos enteremos todos, a lo mejor esto hace 1 año hubiera estado mejor, lo que pasa es que por solidaridad y respecto a una compañera que estuvo en la Mesa.

Vd. me dice cuando le digo que la Ley habilita lo de la moneda, le he hecho una exposición no una invitación porque, sino, la enmienda hubiera sido echar la moneda y no

es eso. He dicho que esa es la opción, por lo tanto, no he jugado a la ruleta rusa, ahora bien, dice Vd que no le parece serio, pero permítame Sr Alcalde, que en la Mesa de Contratación, a quien no le parecía sería era al PSOE a través de Amparo, porque esa propuesta la puso Vd.

Dice que no quiere un proyecto que sea una chapuza, habrá que darle el beneficio de la duda a los dos licitadores, yo creo que se han ajustado al pliego, ahora si nos dice Vd hoy que ese pliego estaba mal hecho, esto ya es otro discurso, ¿y estaba mal la primera vez, pero sigue igualmente mal la segunda y por eso también queda desierto?. A lo mejor es mejorable, mejorémoslo, pero la enmienda que le hemos hecho, para que no se dilate en el tiempo, para que las elecciones no le perjudiquen en este punto porque tiene tiempo para desarrollarlo, es que se le dé al más barato si son iguales, y dice que no le parece bien, no lo entendemos, asumimos su criterio, le podemos dar las vueltas que quiera, tiene el apoyo de esta Oposición para incorporarse a la redacción del nuevo pliego, para sacarlo con toda la difusión, para dotarlo si hace falta de 35 millones, aunque luego sean 30, pero estamos en octubre, mañana noviembre, los presupuestos no están hechos, además están con el euro, con suerte en diciembre, Navidad, en enero a lo mejor tenemos presupuesto, febrero y marzo Boletín, en abril a lo mejor tenemos liquidez con los presupuestos en el Boletín para poder gastar el dinero y sacamos el pliego en abril, mayo, junio... no hacemos el Plan.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando: Según una de las ofertas, sí. Le digo, a modo de resumen, que este Alcalde en cualquier concurso o pliego que saca, en el que haya que valorar, si no hay una seguridad técnica de que la que se elige es lo mejor, se sacará tantas veces como sea oportuno hasta que se encuentre la mejor oferta y en este caso el razonamiento de la propuesta de la Concejalía de Hacienda, votada en Comisión Informativa y a punto de votar aquí, lo dice muy claramente. Es una forma de buscar mejores ofertas y en la variedad estará la oportunidad de conseguir una oferta mejor para un Plan ambicioso para Valdepeñas.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoria absoluta (11 votos a favor del Grupo Popular y 10 en contra del Grupo Socialista-Progresistas ACUERDA: Aprobar la

CLM-A N.º 1058709

Propuesta que antecede, sin incluir la Enmienda antes desestimada.

9°.- **DENOMINACION DE CALLES.**

01PL141.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta aprobada por unanimidad por la Comisión Informativa de Cultura, Festejos, Deportes y Relaciones Vecinales:

"""" La Comisión Informativa aprueba por unanimidad pasar a Pleno para su ratificación la nominación de las siguientes calles:

- La calle de nueva creación perpendicular a la Avda.del Vino y paralela a la calle Eduardo Núñez pasa a denominarse calle del Pintor Fernández Megia (Francisco Miguel Fernández Megia).

- La calle de nueva creación perpendicular a la calle Francisco Vela Siller que tiene su inicio en la Rotonda de los Pintores pasa a denominarse calle Goya.

- La calle de nueva creación paralela a la calle Francisco Vela Siller pasa a denominarse calle Velázquez.

- La calle de nueva creación paralela a la calle Velázquez pasa a denominarse calle Murillo.

Asímismo la Comisión, a solicitud de la Asociación de Vecinos Los Llanos, aprueba por unanimidad cambiar los nombres de las siguientes Plazoletas:

- La Plazoleta de calle Postas con vuelta a calle Ave Maria pasa a denominarse Plazoleta Ave Maria.

- La Plazoleta Salida de los Llanos pasa a denominarse Plazoleta Nuestra Señora de Los Llanos. """""""""""""""""""""

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

10°.- **RENOVACION CONVENIO ENTRE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE - FUTBOL Y ESTE AYUNTAMIENTO.**

01PL142.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Comisión Informativa de Cultura, Festejos, Deportes y

Relaciones Vecinales:

"""" D.Antonio de la Torre solicita de la Comisión la renovación del Convenio de Colaboración entre la Real Federación Española de Fútbol y el Ayuntamiento de Valdepeñas, que se hace a través de la Escuela Municipal de Fútbol.

El Grupo PSOE-Progresistas se da por enterada, y se aprueba pasarlo a Pleno para su ratificación con los votos favorables de los miembros del Grupo Municipal Popular."""

El Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

11°.- **MOCIONES DEL GRUPO SOCIALISTA-PROGRESISTAS.**

01PL143.- Dada cuenta de que han sido incluidas en el Orden del Día dos Mociones del Grupo Municipal Socialista-Progresistas, una relativa a la solicitud al Gobierno de la Nación para incluir una partida económica para iniciar la construcción del Segundo Centro de Salud de Valdepeñas y otra relativa a la información aparecida en la página 20, del número 9, de la Revista Hojarasca del mes de Septbre. de 2001, sin que hayan sido dictaminadas previamente por las Comisiones Informativas; se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del Día con el siguiente resultado: Se desestima la citada ratificación por 11 votos del Grupo Popular frente a 10 del Grupo Socialista-Progresistas, por lo que no procede entrar al debate y votación de las mencionadas Propuestas-Mociones.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: Malamente podemos llevar a una Comisión Informativa que Vd no convoca, no ha habido Comisión este mes.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando: Vd tiene suficiente poder como para convocar una Comisión Informativa y debatir los puntos que quiera, como comprenderá no voy a convocar una Comisión Informativa para debatir sus mociones, le corresponde ese trabajo a su Grupo.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: Le agradezco la deferencia. El día en el que el pueblo de Valdepeñas me vote como Alcalde gobernaré, mientras gobierne Vd, Vd es el

CLM-A N.º 1058710

que tiene que convocar.

CONTROL ORGANOS DE GOBIERNO

a) **DECRETOS DE LA ALCALDIA.**

El Pleno de la Corporación Municipal queda debidamente enterado de los Decretos dictados por la Alcaldia-Presidencia desde el 30 de Julio al 6 de Agosto y desde el 18 de Septbre. al 24 de Octubre de 2001.

b) **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

01PL144.- Se da cuenta de los siguientes escritos del Grupo Municipal Socialista-Progresistas:

"""" De acuerdo con la legislación vigente, Jesús Martín Rodriguez en nombre del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Valdepeñas de acuerdo con el Art°.97.7 del R.D.2568/1986, de 28 de Novbre., Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva para la consideración del Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1.- ¿Cumple la normativa urbanística vigente en nuestra localidad, sobre todo en materia de volumen de ocupación y alturas, la edificación que se está realizando en la calle Amapola esquina con Avda.del Vino?.

2.- ¿Se ajusta la obra realizada al proyecto presentado en los servicios técnicos municipales?.

3.- ¿Ha realizado algún tipo de informe sobre la mencionada edificación el arquitecto municipal?.

4.- ¿Tendria algún inconveniente el Concejal de Obras o el Alcalde en entregar los informes si existen al Grupo Municipal Socialista?. """

Interviene D. Jerónimo López manifestando: En contestación a la primera pregunta: Recientemente se ha efectuado una visita a dicha obra y hay indicios que entendemos de un posible incumplimiento. Segunda: Como se ha dicho anteriormente, hay indicios, en base a la inspección girada, que indican a priori posibles discrepancias. Tercera: Si. Cuarta: Como viene siendo

habitual en esta legislatura, no hay ningún inconveniente en facilitar el acceso a la información que solicitan.

"""" De acuerdo con la legislación vigente, Jesús Martín Rodriguez en nombre del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Valdepeñas de acuerdo con el Art°.97.7 del R.D.2568/1986, de 28 de Novbre., Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva para la consideración del Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1.- ¿Se ha cambiado el coche que se compró para la Alcaldia, marca BMW, matrícula M-4144-TZ?.

2.- Si es así, ¿porqué se ha desprendido de él?.

3.- ¿Se ha comprado otro coche?.

4.- Si es así, ¿de qué coche se trata, marca y matrícula?.

5.- ¿Cuánto ha costado?.

6.- ¿De que partida presupuestaria ha salido el pago de este nuevo vehículo?. """

Interviene D. Antonio de la Torre manifestando: La primera pregunta: No. Segunda: Tras la respuesta anterior, evidente. Tercera: No. Y cuarta, quinta y sexta, quedan respondidas con la contestación a la tercera.

"""" El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Valdepeñas y en su nombre el Portavoz Jesús Martín Rodriguez, de acuerdo con la legislación vigente que sea de aplicación, presenta ante el Pleno de la Corporación, para su toma en consideración el siguiente RUEGO:

Hemos teniendo conocimiento de una queja de los vecinos de la calle Libertad por la ubicación de un contenedor.

Conocemos las dificultades que entraña para la convivencia vecinal las costumbres adquiridas por la tradicional ubicación de los contenedores de residuos.- Entendemos, en este sentido, que desde el Ayuntamiento y su Concejalia correspondiente que parece ser la de Relaciones

CLM-A N.º 1058711

Vecinales, se deben realizar las actividades oportunas para favorecer esas relaciones y recuperar valores vecinales que la modernización social ha ido dejando de lado.- Consideramos que los problemas de convivencia vecinal se asientan en la ruptura del diálogo y en la dificultad para participar en la gestión de los aspectos convivenciales, que se pueden mejorar con la intervención directa de la administración local a través de programas específicos.

Además de este tipo de medidas, elevamos al gobierno el ruego de que en esa zona de la calle Libertad, que ya conoce la Concejala de Medio Ambiente, así como en tantas otras donde se están produciendo este tipo de problemas, se instale de forma integrada paisajística y urbanísticamente uno de los denominados PUNTOS LIMPIOS, para que todos los vecinos tengan ocasión de depositar sus resíduos de forma seleccionada según el tipo de contenedor, y sobre todo para que esta instalación no cause ningún tipo de problema entre los vecinos de la zona, para lo que puede ampliarse el número de contenedores. """

Interviene Dña. Francisca Tamurejo manifestando: Quisiera hacer una aclaración sobre la última parte del ruego y es que desde la Concejalía y esta Concejal no tiene ninguna notificación de que en la calle Libertad haya habido una petición de un Punto Limpio y me gustaría aclarar la denominación de Punto Limpio para evitar confusión entre los vecinos, según la Junta de Comunidades es un área de recogida de cualquier tipo de residuos, de demolición de la pequeña obra que haya hecho en su casa, la puerta, el cartón, el vidrio....o sea todo tipo de residuos que se quiera depositar o desprender el vecino. Lógicamente, estos Puntos Limpios no se pueden ubicar en una calle, entonces yo supongo que lo que lo que Vds denominan Punto Limpio es a la reubicación de los contenedores selectivos que están en el casco urbano e integrarlos paisajísticamente, de hecho ya se ha realizado alguna obra como esta de reubicar contenedores como en la Calle Cruces. En las zonas donde se ha podido, se han ido reubicando para facilitar a los vecinos el separar el cartón, vidrio, papel, envases y los residuos orgánicos (que éstos no irían nunca a los Punto que anteriormente les he definido, sino a los contenedores verdes). En principio no tengo ninguna notificación de que en esa calle se haya solicitado ese reagrupamiento de contenedores selectivos.

PREGUNTAS PARA EL PROXIMO PLENO.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: Sr. Alcalde cuando ha dicho que se votaran juntas las mociones, la pregunta es ¿estaban Vds también diciendo no a la comparecencia de la Sra. Tte. Alcalde Concejal de Educación y Juventud?.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando: No tengo el menor inconveniente que en el Pleno próximo haya una comparecencia y me parece más importante tratar este tema en los órganos donde debe tratarse: Comisión Informativa. Si Vd me dice con eso que en la próxima Comisión que se convoque de Juventud vaya este punto en el Orden del Día, va y si me dice que vaya en el próximo Pleno, va.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: Consultaré con mi Grupo si va o no, de todas formas tengo varios ruegos que hacer:

Le ruego a la Sra. Concejal de Educación y Juventud y Tte. Alcalde que nunca más publique un texto que no tenga nombre y apellidos. Que nunca más redacte en Hojarasca la entradilla de un artículo que se hace coparticipe de apología del terrorismo. Que nunca más apruebe la publicación de artículos xenófogos que dejan en mal lugar la imagen pública de nuestro pueblo. Le ruego al Sr. Alcalde que haga el favor de tener en cuenta que esta revista llega a institutos y lugares de reunión de los jóvenes. Le ruego al Sr. Alcalde y Sra. Tte Alcalde que reconsideren el gastarse 3 millones al año en una publicación que hace apología del terrorismo. Le ruego a la Sra. Tte Alcalde se abstenga de firmar ninguna editorial más porque eso nos hace a todos cómplices de esa revista como Corporativos. Le ruego que, en la medida de lo posible, no publique un artículo que no supervise su Consejo de Redacción y le rogamos que lo ponga en marcha como ya se le pidió en una moción. Rogamos al PP que explique si la libertad de expresión pasa por la apología del terrorismo, los alegatos contra la Humanidad, contra los derechos constitucionales y contra la xenofobia y le ruego, por favor, que ponga esto en manos del Consejo de Juventud. Le rogamos al Sr. Alcalde que no ya este artículo, sino cualquier otro contenido que se publique en una revista con dinero público y que nos cuesta 3 millones se abstenga de poner párrafos como: "puto descafeinado de

CLM-A Nº 1058712

mierda". Le rogamos que asuman su responsabilidad para evitar que Valdepeñas en los últimos diez días esté en tertulias nacionales de la SER, Onda Cero, Canal Sur, Tele Madrid, RNE. Le rogamos a la Sra. Tte. Alcalde que de la cara. Le rogamos que deje de llamar revista de Juventud a una revista que lleva nueve números con 50 firmas de las cuales 8 han firmado en todos los números pero esos 8 tienen más de 34 años; 7 han firmado más de 3 veces y de ellos, 5 tienen más de 40 años; 35 son esporádicos pero de ellos, 20 tienen más de 40 años y el 80% de esa revista no tiene absolutamente nada que ver con los jóvenes. Rogamos que haya una revista de Juventud y le rogamos al Sr. Alcalde que le diga al pueblo de Valdepeñas, qué piensa hacer ante esta situación.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando: Ruegos que serán atendidos en la medida de lo posible uno por uno. Le voy a decir dos cosas: la primera lo que esta Corporación de la que Vd forma parte, a pesar de que la gobierne otro Grupo Político, ha venido haciendo por el mundo de la inmigración, magrebies y por el mundo de la igualdad de oportunidades o de la cooperación internacional. Y esto se lo digo porque es una de las explicaciones que se han dado en los medios de comunicación, de lo que este Alcalde siente tanto como el Portavoz de la Oposición, de estar en boca aneja para mal a nivel nacional, pero hay que verlo y estudiarlo todo.

El Ayuntamiento forma parte del Plan Local de Integración de Inmigrantes, un Plan que lleva un proyecto que lleva funcionando tres meses, que se realiza en colaboración con las ONG'S locales, Cáritas, Cruz Roja, Mancha Acoge y la Junta de Comunidades, en el hay una oficina local intercultural con técnicos especialistas en materia de inmigración, siendo uno de ellos un mediados intercultural de origen argelino, asesora e interviene en materia jurídica, social, laboral, de vivienda... Hay una bolsa de empleo para inmigrantes, hay programas de sensibilización. Hay cursos de formación para inmigrantes, mediación laboral entre empresarios e inmigrantes. Intervención jurídica, social y ayudas sociales. Mediación y formación intercultural. Formación de una Mesa intersectorial de inmigración con la participación de todas las Concejalías y creación de un Foro Local de Inmigrantes. Un proyecto EQUAL con un presupuesto de 500 millones d elos cuales más de 200 van para intervención con

inmigrantes en general y con un colectivo de mujeres prostitutas e inmigrantes. Es un proyecto propuesto por la Concejalía de Bienestar Social, o lo que es lo mismo, por este Ayuntamiento. Hay un curso propuesto por la Concejalía de Educación y Juventud de alfabetización para inmigrantes. Hay una colaboración estrecha con el Area de Descanso para megrabíes en el que este Ayuntamiento, cada año, colabora con personal y con presencia para que el viajero o el inmigrantes magrebí pueda tener un sitio de descanso y seguridad. Tenemos suscrito un protocolo de Hermanamiento con un poblado del Sáhara, en virtud de ello, cada año tiene lugar la acogida de grupos de niños por familias de Valdepeñas, programa financiado por este Ayuntamiento y organizado con la Asociación Hausa de Valdepeñas. Se ha creado un grupo de recuperación de residuos como Nuevo Yacimiento de Empleo con la finalidad de facilitar la promoción empresarial de ciudadanos inmigrantes, proyecto en el que ha participado la Concejalía de Promoción Económica y de Medio Ambiente. Que todos los años, a través de convocatorias, se financian determinadas actividades sociales llevadas a cabo por las ONG'S que trabajan en inmigración dentro del área de Bienestar Social. Que hay financiación y colaboración con la actividad anual de la Asociación Castillos de Papel, donde se acogen en Valdepeñas durante una semana, doce niños refugiados del Centro de Acogida de Vallecas, realizando actividades en defensa de los derechos humanos, en el área de Bienestar Social y también con la participación de la Concejalía de Juventud.

Este Ayuntamiento ha patrocinado un equipo de futbol constituido por inmigrantes dentro de la Liga Local de Fútbol Aficionado, participando con este proyecto la Concejalía de Deportes.

Que en la campaña de vendimia, este Ayuntamiento, ha montado un dispositivo de acogida para temporeros inmigrantes, ofreciendo alojamiento en su albergue municipal más de 30 días, mientras que en los Ayuntamiento de la zona y de la región cerraron en pocos días.

Esto por el área de Bienestar Social, además de todas las acciones puntuales que el Ayuntamiento hace en esta materia en beneficio de la integración de inmigrante. Es de los pocos en España que rondan el 0,7% de ayuda a países del Tercer Mundo, en la actualidad, exactamente 0,67%. A

CLM-A Nº 1058713

través del Consejo de Cooperación Internacional, se han destinado por ejemplo, 3.500.000 ptas para El Salvador, India y Perú, 4 millones en proyectos de desarrollo en Etiopía, Mauritania, Marruecos, Bolivia y Honduras y quedan 500.000 ptas para cualquier ayuda humanitaria para finales de año.

Creo que esto es de lo que se debería de hablar en el resto del país, de lo que el Ayuntamiento de Valdepeñas piensa y ejecuta con sus fondos y sus convenios con otras Administraciones por el bien social del inmigrante.

Por otro lado, hay un error grave y yo lo he reconocido públicamente por parte de la Concejalía de Juventud al publicar un artículo recogido de Internet y que tenía un preámbulo en el que se explicaba que era una de las reacciones duras de lo que puede pensar un ciudadano norteamericano dos días después de lo que pasó. No es una justificación, nosotros no compartimos ninguno de los puntos a los que hace referencia ese artículo. Es un artículo que erróneamente se ha dejado publicar en una revista de información juvenil y que, evidentemente, en el futuro no va a volver a ocurrir que una revista de información juvenil pueda pasar cualquier artículo que puede herir los sentimientos de una personal, colectivo o raza.

Creo que el Ayuntamiento hemos dado ejemplo suficiente de que ni el Ayuntamiento ni la ciudad, ni la Corporación tiene dentro de su corazón nada de xenofobia o racismo y estamos muy distantes de hacer apología del terrorismo. Si quieren que crucifiquemos a alguien por el error de publicar este mensaje de Internet en la revista, díganos a quien, cuándo y cómo y si se quiere hacer leña política por esto, hay espacio suficiente para hacerla, pero lo he explicado suficientemente, este Ayuntamiento no se distingue por lo que por ahí se dice de él, sino por todo lo contrario.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: Primero, habíamos pedido la comparecencia de la Tte. Alcalde lo que no sabíamos es que era muda, a lo mejor por eso habla Vd,, Si hubiéramos querido su comparecencia, también la habríamos pedido.

Segundo, para no tener pensado hacer una

comparecencia, se ha traído Vd hechos los deberes. Vd nos ha dicho lo que se hace por los inmigrantes pero no nos dice qué es lo que va a hacer ante esta situación, porque aquí hay responsabilidad política. Y mire a mi no me vale todo lo que se haga por los inmigrantes y los desfavorecidos. Dice que si hay que crucificar a alguien, ¿nosotros le tenemos que decir al Alcalde de Valdepeñas cuáles son sus responsabilidades?. Si tenemos que hacer eso, o nosotros o Vd está sobrando en esta Sala. Pero le voy a decir que hace 9 meses en el Parlamento Andaluz, un Diputado socialista, después de una interpelación, creyendo que los micrófonos estaban apagados, dijo: "Que se vayan a su puto país" y lo cogieron las cámaras, 10 días después había dimitido, eso es lo que hay que hacer.

Estamos de acuerdo que no comparten esa apología del terrorismo, nadie les acusa de eso, se les acusa que con 3 millones de los impuestos de los valdepeñeros, en una revista que llaman de información juvenil, en la que el 85% de los colaboradores tienen más de 35 o 40 años, cuyos contenidos distan mucho de tener ninguna referencia juvenil, es pagada con dinero público de este Ayuntamiento por estar en manos de una persona que no es responsable y yo no se quien es, ha dado lugar a que salgamos en todos los medios de comunicación vendiéndonos como si Valdepeñas, que es un pueblo que vive en paz, que no tiene problemas sociales, que la inmigración está integrada, fuéramos quí como en Vietnam y la culpa de eso la tiene un responsable político que ha utilizado el dinero público sin saber gestionar los contenidos de esa revista y eso tiene que tener una respuesta política.

Hace 30 días asistimos a una circunstancia que merecía respuestas políticas, no las ha habido ni las va a haber, hoy asistimos a otro, tampoco las habrá.

Dice que todos formamos parte, Vd cree que es un plato de buen gusto, que me llaman de Canal Sur o de TeleMadrid para que me acerque al estudio y les diga que no voy a hacer declaraciones que hablen de mi pueblo sobre este tema y me dicen que el Alcalde ya las ha hecho.

Me dice que si hay que crucificar a alguien, se trata de tener responsabilidad política y cuando ha llovido lo que ha llovido sobre esta revista, esto tiene que tener una respuesta política. Vd dice que no nos la da, nos quedamos

CLM-A Nº 1058714

sin ella, pero eso lo único que hace es hacerles a Vds cómplices de esa situación, no a nosotros.

No vamos a pedir la dimisión a nadie, aquí estamos porque queremos, pero estamos gestionando la imagen de un pueblo y el día que nos equivocamos, ese día nuestra cabeza tiene que irse a hacer puñetas y Vd no lo ve y si es así, permita que le diga como ciudadano, como Jefe de la Oposición, en nombre de mi Grupo que aquí tiene que haber respuesta política y ya. La Concejal culpable y responsable no habla, aquí sale el Alcalde a dar la cara.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando: El ruego lo puede contestar el Alcalde, el Portavoz o cualquier Concejal.

Interviene D. Manuel López manifestando: Sobre el tema que ha tocado el Sr. Portavoz en plan demagógico diciendo que no pagan a las empresas porque hay una modificación para gastos jurídicos y demás, pues me gustaría que no se tocara eso tan demagógicamente y voy a poner dos ejemplos: el año pasado se compró un autobús para la Policía y han estado más de siete meses para pagarlo y otro es que en algunos colegios hay empresas que no quieren trabajar en ellos porque el Ayuntamiento no les paga.

La primera pregunta es para el Concejal de Obras: Hay vecinos que quieren saber, en el Sector S7, cuando va a haber luz ya que corresponde al Ayuntamiento que la pongan y quieren saber cuándo para así poder edificar.

Para el Concejal de Tráfico: En abril hacíamos una denuncia de una furgoneta del Ayuntamiento matrícula SE0198AY a la cual le habían puesto dos multas, una que no había pasado la ITV y otra que estaba a nombre del anterior propietario, a fecha 25-10-01 esa furgoneta todavía sigue estando a nombre del anterior dueño: D. Alfonso Eugenio Márquez con domicilio en Manzanares, y la fecha de caducidad en el historial de inspecciones técnicas es 1-2-98, es decir todavía no han tenido tiempo de poner la furgoneta a nombre del Ayuntamiento y pasar la ITV, la pregunta es ¿por qué no ha tenido tiempo el Sr. Concejal de Tráfico?, ¿y si este Sr llegara a dar de baja al automóvil, qué hace el Ayuntamiento?, ¿a quién hay que pedir responsabilidad por ese vehículo?.

Estará ocupado en lo que dijo el 25 de octubre, al decir que está elaborando un plan de tráfico para evitar los atascos y que comenzará a tener efecto en noviembre, y ¿por qué no empezó ayer u hoy?, porque había bastante caos y hoy a partir de las 6 de la tarde podíamos ver desde la calle Seis de Junio c/v a Torrecillas hasta la calle Cristo, la calle estaba con un solo carril y dirigían el tráfico los señores que estaban haciendo las obra sy no la Policía, la culpa no la tiene la Policía sino quien la dirige, Vd o el Alcalde.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la presente sesión siendo las veintidos horas, cincuenta minutos, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

V°.B°.
EL PRESIDENTE,-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALL... ALCALDIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ... SECRETARIA

CLM-A Nº 1058715

MINUTA Nº.12/2001 DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2001.

Sres.Asistentes.
Presidente:
D.RAFAEL MARTINEZ DE CARNERO CALZADA.
Concejales:
Dª.Mª.DOLORES ALCAIDE L. DE LERMA.
Dª.ESPERANZA FERNANDEZ MERLO.
D.JERONIMO FRANCISCO LOPEZ CAMINERO.
D.JAIME DE LAS HERAS CEA.
D.ANTONIO DE LA TORRE CAMACHO.
D. MIGUEL ANGEL DEL OLMO MORALES.
Dª.JUANA PALENCIA SARRION.
Dª.FRANCISCA TAMUREJO GALAN.
D.FERNANDO PRIETO RUIZ.
Dª.Mª.DEL CARMEN OBREGON GARCIA.
D.VICTORIANO GONZALEZ DE LA ALEJA SALUDADOR.
D.JOSE CARLOS GZALEZ. PEÑA.
D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.
Dª.JUANA DE LA TORRE LOPEZ.
D.JOSE SERRANO ROMERO.
Dª.Mª.LUCIA GALLEGO POZO.
D. MANUEL LÓPEZ RODRIGUEZ.
D.JESUS GUTIERREZ VILLALTA.
D.FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR.
Dª.AMPARO CRESPO GARCIA.
Interventor de Fondos:
D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.
Secretario General:
D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

En Valdepeñas, siendo las diecinueve horas, treinta minutos, del día veintisiete de Noviembre de dos mil uno, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente - D.RAFAEL MARTINEZ DE CARNERO CALZADA.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr.Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar a continuación de los siguientes asuntos:

1º.- **APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.**

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar la Minuta nº.11 de las sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal el dia 30 de Octubre del corriente año, con las siguientes correcciones:

- En la página 38, en el párrafo tercero, donde dice: "Es obvio que el ejercicio no está cerrado y que este es el ajuste después de la modificación incorporando 300 a Deportes...", debe decir: "300.000 a Deportes".

- En la página 39, en el párrafo séptimo, donde dice: "son de 14.000.000 al 23 de octubre, estamos sobre las 300.672.435...", debe decir: "13.989.617".

2º.- **EXPEDIENTE DE ADQUISICION DE TERRENOS AL SITIO "CAMPO SANTO VIEJO".**

01PL145.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalia de Hacienda, dictaminada favorablemente por mayoria absoluta (3 votos a favor del Grupo Popular y 2 abstenciones del Grupo Socialista-Progresistas), por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Protección Civil:

"" Rústica, tierra de secano cereal, en término de Valdepeñas, al sitio Campo Santo viejo, de dos hectáreas, veintiocho áreas y cuarenta centiáreas, que linda al norte, dicho Cementerio Viejo Municipal; sur, el Carril de Las Tejeras; saliente, terrenos que fueron de la Sociedad de Energía Eléctrica Centro de España; y al poniente, la de Herederos de Nicanor García Cámara.

Es la parcela 8 del Polígono 163 del Catastro de Rústica ".

La citada finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.358, libro 647, folio 166, finca número 12.265/N, inscripción 14ª.

Resultando que consta en el expediente informe de los servicios Técnicos municipales, informe jurídico e informe de Intervención sobre la viabilidad económica de la operación.

PRIMERO: Adquirir mediante compraventa a DOÑA EULALIA

CLM-A Nº 1058716

SÁNCHEZ MORENO RODRÍGUEZ la finca anteriormente descrita, al sitio Campo Santo Viejo, con una superficie según el titulo de 28 áreas y cuarenta centiáreas, si bien la compraventa se hace como cuerpo cierto, sin consideración a su cabida, con toda la extensión que tiene dentro de sus linderos actuales.

SEGUNDO: El precio de la citada compraventa es de TRES MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS mas el Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza Urbana, en la parte que le corresponde, y que ascienda a QUINIENTAS VEINTISÉIS MIL QUINCE PESETAS.

TERCERO: Los gastos notariales, y regístrales que se deriven de la presente compraventa serán satisfechos por el Ayuntamiento de Valdepeñas.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la escritura pública de compraventa y para la realización de cuantos actos requiera la ejecución del presente acuerdo. "

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

3°.- **PROGRAMA DE ACTUACION URBANIZADORA "ENTRECAMINOS".**

01PL146.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalia de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por mayoria absoluta (3 votos a favor del Grupo Popular y 2 abstenciones del Grupo Socialista-Progresistas), por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Protección Civil:

"""""" Dada cuenta del Expediente del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector S-14.A "Entrecaminos" de este Término Municipal.

RESULTANDO:

PRIMERO.- Que con fecha 7 de Abril de 1993 se suscribió Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (S.E.P.E.S.), en cuya Estipulación 1ª. se establece lo siguiente: "El Ayuntamiento promoverá y S.E.P.E.S. ejecutará una Actuación Urbanística ajustada a las determinaciones del documento para la modificación puntual

de las Normas Subsidiarias, que será tramitado previamente, en los terrenos señalados en el plano adjunto (en cuyos terrenos se sitúa el Sector S-14.A), de carácter indicativo que actualmente están clasificados como no urbanizables y tienen una superficie aproximada de 191 hectáreas.- Esta Actuación , se considerará, a todos los efectos como municipal y la intervención de S.E.P.E.S. será de colaboración con el Ayuntamiento, mediante la financiación y ejecución de aquélla, en las condiciones y con el alcance que se expresan en este Convenio".

En los párrafos 2°. y 3°. de la Estipulación 3ª. del citado Convenio se establece lo siguiente: "Los instrumentos de planeamiento de desarrollo necesarios para la ejecución de la Actuación Urbanística serán redactados por S.E.P.E.S. y presentados al Ayuntamiento para su tramitación.

También redactará S.E.P.E.S. y presentará al Ayuntamiento para su tramitación, los proyectos de urbanización, contenidos en uno o varios documentos".

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 de Abril de 2000 aprobó inicialmente la modificación puntual de Normas Subsidiarias de Valdepeñas sobre determinaciones urbanísticas del Sector S-14.A, Parque Empresarial "Entrecaminos".

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de 26 de Julio de 2000 aprobó definitivamente la modificación puntual mencionada.

TERCERO.- En ejecución del Convenio mencionado en el apartado primero, S.E.P.E.S. ha redactado la propuesta de Programa de Actuación Urbanizadora del Sector S-14.A, Parque Empresarial "Entrecaminos", cuyo instrumento de planeamiento y gestión está compuesto de los siguientes documentos:

a) Propuesta de Plan Parcial, que ordena detalladamente el Sector S-14.A.

b) Anteproyecto de urbanización, cuyo contenido cumple los requisitos establecidos en el apartado 4.1 del Art°.110 de la LOTAU.

CLM-A N.º 1058717

c) Relación precisa de los compromisos asumidos, de conformidad con lo previsto en el apartado 4.2 del Art°.110 de la LOTAU.

d) Proposición jurídico-económica comprensiva de los aspectos a que se hace referencia en el apartado 4.3 del Art°.110 de la LOTAU.

CONSIDERANDO de aplicación lo dispuesto en los Artículos 116, 110.5 y 105 y 106 de la LOTAU y concordantes.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1°.- Someter a información pública el Programa de Actuación Urbanizadora del Sector S-14.A Parque Empresarial "Entrecaminos", integrado por los documentos a que se hace referencia en el Resultando Tercero anterior, mediante anuncio publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en uno de los Periódicos de mayor difusión en la localidad.

2°.- El mencionado Programa de Actuación Urbanizadora se ejecutará mediante gestión directa por parte de este Ayuntamiento, en colaboración con S.E.P.E.S. de conformidad con el Convenio suscrito con fecha 7 de Abril de 1993, y de conformidad con los compromisos asumidos en el Programa de Actuación Urbanizadora mencionado.

3°.- Remitir aviso, con el contenido del anuncio a que se refiere el apartado 1°., al domicilio fiscal de quienes conste en el Catastro como titulares de derechos afectados por la Actuación Urbanizadora mencionada. """""""""""""""""""

Interviene el Sr. Alcalde manifestando: Quisiera hacer un resumen de lo que está costando que Valdepeñas tenga un nuevo Polígono Industrial. En enero de 1993 comenzó con una aprobación plenaria con cuatro puntos: La aprobación inicial del proyecto de delimitación de reserva de suelo de patrimonio público, someter el expediente a información pública y notificación a los propietarios, determinar el sistema de actuación mediante expropiación forzosa, según el art. 2.7.8 de la Ley de Suelo y declararlo de utilidad pública.

En abril de 1993 se firma el convenio entre SEPES y el Ayuntamiento. En septiembre de 1995 se hizo la aprobación provisional del proyecto de expropiación. El abril de 1997, se consigue la aprobación del proyecto de expropiación y se manda a la Comisión Provincial de Urbanismo. En septiembre de 1999, se empieza a tramitar el expediente de modificación puntual de normas subsidiarias para recalificación del suelo de rústico a urbanizable, hasta junio de 2000 que se gestiona la evaluación del impacto medioambiental, la disposición de las carreteras quedan competencia de la Junta. En julio 2000, la Comisión Provincial de Urbanismo aprueba definitivamente la modificación puntual. Hay una preparación en el SEPES del concurso para la redacción del Plan Parcial y la publicación en los boletines correspondientes. En abril 2001 la adjudicación a Gabinete Técnico de la redacción del Plan. En septiembre 2001 plazo de entrega de la redacción. En octubre las modificaciones que requiere SEPES a Gabinete Técnico y en noviembre, que es hoy, la aprobación de este Plan Parcial. Queda pendiente la redacción del proyecto de urbanización y el concurso de ejecución de las obras que rondarán un valor de 1.960 millones financiadas íntegramente por SEPES.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: Le agradezco la sipnosis que ha hecho y se lo agradezco porque la ha hecho Vd. En 1993 se hizo la reserva de suelo, tres meses después se pone a disposición de SEPES y se firma un convenio. En 1995 se hace el acopio provisional. En 1997 se empiezan a iniciar los expedientes de expropiación y en el 99 se presenta un anteproyecto global hasta que en 2000 se ha podido cerrar, no el polígono en su conjunto, me parece que esto agrupa unas 80 hectáreas, de las que el 40% será polígono. Sin ánimo de polemizar y en aras de otras manifestaciones, me gustaría que no se volviera a decir que hasta que ha llegado el PP a Valdepeñas, en ese polígono no se ha hecho nada. Algo se habrá hecho cuando ha permitido llegar hoy a esta sesión a liberar un 40% de ese suelo.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando: Efectivamente sería absurdo decir que no se ha hecho nada porque en el 93 se gestó la idea de que en Valdepeñas hacía falta para el futuro suelo industrial y se comenzó el proceso expropiatorio, que hasta que se aprueba definitivamente en el 97 es un plazo largo para la expropiación o compra de los terrenos que fueran a incorporarse al polígono.

CLM-A N.º 1058718

Nosotros realmente desde septiembre de 1999 que es cuando empezamos a actuar, siempre he dicho que todo el trabajo, de cambiar normas, enviar y recibimiento de la Comisión Provincial de Urbanismo, de las regionales, de Medio Ambiente, Consejo Consultivo, publicaciones en boletines oficiales y plazos de entrega, no hemos perdido ni un minuto y en dos años y medio desde 1999 hasta ahora, pues hemos conseguido que lo que era un terreno expropiado pasase a ser un proyecto real, con viales, alumbrado, con los servicios que requiere un polígono para empezar.

Lejos de mí está debatir esto, pero tampoco me arrepiento de lo que he dicho en otras ocasiones, creo que desde el 93 al 99 se trabajó poco y después se dinamizó.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: Lo importante es que Valdepeñas tenga suelo industrial, independientemente de quien, como o cuando lo hagan. Pero Vd. ha dado dos datos cronológicos importantes, nos acaba de decir que desde el 93 al 97 transcurren 4 años en los que Vd. considera que se ralentiza la actuación, bien es cierto que en esos años se estaba realizando la tercera fase de lo que era el polígono que conocemos como institucional, pero desde 97 al 01, Vd. sabe que va a urbanizar un 40% de todo el suelo disponible y es así porque el resto no es suelo del que podamos disponer y es por las alegaciones de los dueños de ese suelo y es por ello que todavía no está dictaminado que podamos hacer una ocupación pública de los mismos.

Si Vd ha fijado la fecha del 97, desde la primera liberalización del suelo hasta el 01 donde hemos podido hacer esta actuación, creo que es un discurso un poco confuso decir que se han ralentizado los plazos cuando sabemos que el 60% del suelo todavía no está liberalizado por los derechos inherentes que los dueños de esos terrenos creen tener y que están en su derecho de defenderlos, y todavía no podemos hacer esa ocupación de suelo público.

De todas maneras está bien, Sr. Alcalde, que haya sacado a colación este punto, que haya hecho esa exposición porque creo que es informar, y esto está bien sobre todo en un pleno como el que hoy tenemos y está bien que nos paremos en este punto. No le pido un reconocimiento para los equipos anteriores sino que no se instalaran en un

discurso de la culpa al contrario. Creo que las personas que han estado donde Vd. está, han hecho lo que han creído que podían hacer, se han podido equivocar, lo han podido hacer más deprisa, pero Vd. y nosotros sabemos que la preocupación del suelo en Valdepeñas ha sido algo puntual e inherente a la Alcaldía, y que se ha hecho lo que se ha podido hacer cuyos resultados son los que hoy traemos aquí, que posiblemente otro Alcalde o Vd. mismo dentro de 3 o 4 años podamos iniciar un plan de urbanización de lo que queda y que sería poco elegante de las personas que se sienten en su lugar dentro de 4 años, el echar las culpas de retrasos anteriores, porque Vd y yo sabemos que con lo que hoy estamos haciendo, aquí no habrá polígono, ni suelo público hasta dentro, por lo menos, de tres años.

Vd. ha puesto fechas que la realidad le han callado. Vd. y su Concejala de Promoción Económica decían al principio de la legislatura: en enero de 2000 y no pasó nada, en septiembre igual, en febrero, en noviembre es cuando está pasando algo. No habrá polígono hasta dentro de tres años por mucha voluntad que tenga el SEPES en el desarrollo del Plan, creo que es bueno que lo sepamos porque nos evitaríamos discursos que nos enfadan, echarnos en cara cosas de las que no somos culpables, y tampoco es bueno hacer un análisis apocalíptico de que Valdepeñas no tiene suelo industrial. La Alcaldía tiene argumentos, legislación suficiente para habilitar suelo, si no en el polígono, en cualquier otro punto, si hay una empresa que merece la pena, lo hemos hecho hace poco.

Vamos a trabajar por Valdepeñas, vamos a dejar de decir que no hay suelo y vamos a trabajar en esta línea de acuerdo, de consenso y vamos a dejar de echar culpas que no conducen a nada, solo trasladar al exterior que parece que vivimos en el caos y que realmente no tenemos suelo.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando: Suelo industrial en Valdepeñas no hay y es así porque en el 95 (y digo 95 porque fue en el momento en el que el terreno de las 80 hectáreas pasa a desarrollarse en un Plan Parcial y ya eran propiedad del SEPES, los terrenos que no son propiedad del SEPES, están en el Supremo, están en el resto de las 120 hectáreas que están por desarrollar) al 99, si en el 95 hubiéramos sido más diligentes, esos plazos ya estarían acabados y tendríamos 800.000 m2 desarrollados para poder instalar empresas.

CLM-A Nº 1058719

Evidentemente una empresa no se puede instalar en terreno rústico y sabe las limitaciones que la LOTAU pone para la reconversión de suelo rústico a industrial o urbanizable, con las presiones que tiene que hacer la empresa cuando esa calificación de suelo pasa de un nombre a otro y también sabe del tiempo que puede pasar. Evidentemente cuando una empresa quiere instalarse en Valdepeñas y encuentra 30 0 40 hectáreas de terreno y han de reconvertírselo, hacerle viales... prácticamente pueden pasar 2 años y es un obstáculo a la hora de que una empresa se instale porque lo quiere hacer en un sitio donde hay suelo disponible con todos los servicios para poder montarla y en suelo rústico es más complicado sobre todo si encuentra que hay ciudades en nuestro territorio que tienen exceso de suelo industrial y que lo tienen en venta.

Yo defiendo lo que mi Equipo de Gobierno ha hecho desde el 99, no puedo defender lo anterior, tengo que criticarlo si he encontrado un vacío en esos años y como a mi se me exige que haya suelo industrial y se me critique que si no hay es culpa mía, tengo que defender mi postura y digo que éste es un paso más desde que se empezó a dar en septiembre de 1999 y en los que nos se ha perdido ni un segundo, al final lo que cuanta es que Valdepeñas tenga un polígono nuevo, grande, moderno, bien dotado para que se instalen empresas y creen puestos de trabajo, que es lo que importa.

El plazo que dice es posible, es una obra de envergadura, me daría por contento si al final de la legislatura pudiera haber disponible parte de ese terreno.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

4°.- **DAR CUENTA DEL ESTUDIO DE DETALLE CALLE TORRECILLAS.**

01PL147.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalia de Obras y Urbanismo, de la que quedó enterada la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Protección Civil:

"""" Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de Novbre. de 2001 (01DS140), en virtud de la cual se somete a información pública durante

20 días, mediante anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el Periódico CANFALI del Estudio de Detalle para el reajuste de las alineaciones de la calle Torrecillas (tramo comprendido entre la calle Constitución y Plaza Veracruz). """""""""

CLM-A Nº 1058720

enderezar la calle Torrecillas, pues ni Vd ni yo la vamos a ver derecha y traer este punto no sé si es para eludir un tema de más de fondo que es el Plan General de Normas que hay que traerlo ya y ponerse a trabajar, pues me parece una manera de estar ganando tiempo y no hacerle ningún bien a Valdepeñas, que no tiene ningún criterio en el tema de Urbanismo.

Interviene D. Jerónimo López manifestando: Dice que es una descortesía llevarlo aprobado, yo entiendo que Vd mismo ya reconoce que es facultad del Alcalde aprobar inicialmente, someter a información pública este estudio. Entiendo que es una cortesía llevarlo a Comisión Informativa, en alguna ocasión han dicho que no se les informa, y más aun llevarlo a Pleno para general conocimiento.

Dice que no se va a enderezar, está claro que si no sentamos las bases necesarias, y estamos hablando de un tramo muy determinado donde hay una especie de abombamiento, para intentar corregirlo con el paso del tiempo cuando los edificios se vayan haciendo nuevos, y así conseguir tener el mismo ancho que el resto de la calle. Es una vía importante dentro del pueblo y hemos encontrado oportuno y más en estas fechas que estamos en obras allí, acometer o sentar las bases para que eso, estamos hablando de un retranqueo de metro y medio, al menos en este tramo, la calle mantenga un ancho homogéneo acorde con el resto de la calle.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: El problema del Plan General de Ordenamiento cada vez es más acuciante y le tengo que recordar que en su programa electoral la primera medida en Urbanismo era hacer el Plan y también le recuerdo que en enero del año pasado dijo que era un reto para aquel año el hacerlo y hoy estamos aquí sin Plan. El problema de Valdepeñas es hacer ya ese Plan, comprendo el reto que eso tiene para un Equipo de Gobierno y también comprendo que va a ser cada vez más difícil que Vd lo haga porque le queda cada vez menos tiempo y no de su legislatura, que igual gana las próximas elecciones, cosa que yo y Valdepeñas no deseamos, pero si así fuera, en año y medio que le queda, creo que un Plan es algo que puede generar tanta animadversión entre tanta gente, que Vd no lo va a sacar. Si lo hace, cuenta con nuestro apoyo, pero hágalo. Y Sr. Concejal, no decimos que Vd no trabaje,

decimos que no trabaja lo suficiente. No decimos que trabaje mal, sino que no lo hace lo bien que lo debería hacer y decimos que Obras tiene problemas importantes, pero por encima de todo, decimos que esto es una anécdota; nosotros nos damos por enterados y le deseo mucha suerte en enderezar y ensanchar la calle; le digo que ni Vd ni yo lo vamos a ver.

El Pleno de la Corporación Municipal queda enterado de la Propuesta que antecede.

5°.- **RATIFICACION ACUERDO MODIFICACION DE SUPERFICIES SEC-- TOR 7.**

01PL148.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalia de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Protección Civil:

"""" Dada cuenta de un escrito de D.Sinforoso Garcia Garcia, actuando en representación de la Junta de Compensación del Sector 7 de las Normas Subsidiarias de Valdepeñas, en relación a la modificación de la superficie de determinadas parcelas ubicadas en el mencionado Sector.

Vista la Escritura de Compensación otorgada por la Junta de Compensación del Sector 7 de Valdepeñas, otorgada ante el Notario D.Antonio Fuertes Gutiérrez, con fecha 21 de Septbre. de 2001, con el n°.2578.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Autorizar la modificación que consta en la Escritura Pública mencionada, de la superficie de las parcelas números 1, 2, 9, 10, 16, 34, 40, 41, 42 y 51, correspondientes a la primera fase de la urbanización y las parcelas número 65, 66, 86 y 88, correspondientes a la segunda fase, cuyas nuevas superficies y cuotas de participación se reflejan en la Escritura Pública otorgada a favor de los afectados en la tercera y última fase. """"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

6°.- **APROBACION DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO**

CLM-A Nº 1058721

COMERCIAL VALCENTRO.

01PL149.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalia de Promoción Económica, dictaminada favorablemente, por mayoria absoluta (3 votos a favor del Grupo Popular y 2 abstenciones del Grupo Socialista-Progresistas), por la Comisión Informativa de Promoción Económica:

"""" Visto el Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Centro Comercial Municipal VALCENTRO cuyo objeto es establecer las normas de orden técnico e higiénico-sanitario que han de cumplir para su instalación, apertura y funcionamiento los establecimientos de comercio ubicados en dicho Centro Comercial.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar inicialmente el Reglamento de Funcionamiento del Centro Comercial Municipal VALCENTRO, exponiéndolo al público por plazo de 30 días para posibles reclamaciones o sugerencias, entendiéndose aprobado definitivamente si durante dicho plazo no se presentara reclamación o sugerencia ante este Ayuntamiento. """""""""""""""""""""""""""

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoria absoluta (11 votos a favor del Grupo Popular y 10 abstenciones del Grupo Socialista-Progresistas), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

7°.- **RATIFICACION ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD TIERRA DE -- CABALLEROS Y TABLAS DE DAIMIEL.**

01PL150.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalia de Promoción Económica, dictaminada favorablemente, por mayoria absoluta (3 votos a favor del Grupo Popular y 2 abstenciones del Grupo Socialista-Progresistas), por la Comisión Informativa de Promoción Económica y Empleo:

"""" Dada cuenta de los Estatutos de la Mancomunidad Tierra de Caballeros y Tablas de Daimiel, cuyo objeto de la Mancomunidad es la gestión del Plan de Dinamización Turística y cualquier actuación tendente al fomento, mejora y promoción de la actividad turística.

Resultando que en sesión Plenaria celebrada el 30 de Enero de 2001 se adoptó el acuerdo de integración de este Ayuntamiento en dicha Mancomunidad y se designo a la Tte. de Alcalde Dª Mª Dolores Alcaide López de Lerma como representante de esta Corporación en la Comisión Gestora.

Resultando que cumplidos los plazos legales y emitidos los preceptivos informes, la Comisión Gestora de la Mancomunidad en su reunión celebrada el pasado 19 de Noviembre en Almagro determinadas modificaciones o adiciones puntuales al Proyecto de Estatutos, que figuran en el ejemplar de Estatutos que obra en el expediente.

La Tte Alcalde propone la adopción del siguiente acuerdo:

1°.- Aprobar íntegramente los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Tierra de Caballeros y Tablas de Daimiel.

2°.- Designar como representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad a Dª Mª Dolores Alcaide López de Lerma como titular, y como suplente a Dª.Francisca Tamurejo Galán."""""""

CLM-A Nº 1058722

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

9°.- **ADOPCION DE COMPROMISO DE FINANCIACION DE LA INICIATIVA COMUNITARIA LEADER +.**

01PL152.- Dada cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalia de Promoción Económica, dictaminada favorablemente por mayoria absoluta (3 votos a favor del Grupo Popular y 2 abstenciones del Grupo Socialista) por la Comisión Informativa de Promoción Económica y Empleo:

"""" Vista la Orden de 18 de Octubre de 2001, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen las normas de presentación, selección y aplicación de programas de desarrollo rural con ámbito territorial en Castilla-La Mancha, en el Marco de la I.C.LEADER + y el programa de desarrollo endógeno en zonas rurales PRODER II, publicada en el D.O.C.M.n°.116 de 2 de Noviembre de 2001.

RESULTANDO que la Asociación de Desarrollo del Campo de Montiel y Campo de Calatrava "Tierras de Libertad", a cuya Asociación está adherido este Ayuntamiento tiene prevista la presentación de un programa territorial de desarrollo rural, en cuyo ámbito territorial está incluido el término municipal de competencia de esta Corporación, en el marco de la I.C.LEADER +.

CONSIDERANDO que de conformidad con el Art°.25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal; entre las que se encuentran la promoción del desarrollo rural, endógeno e integrado, sostenible y armónico, impulsando el surgimiento de iniciativas locales e innovadoras.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Comprometerse ante la Asociación mencionada y la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente a participar en la cofinanciación del programa territorial de

desarrollo rural presentado por aquélla entidad ante ésta, de conformidad con lo previsto en el Art°.21 de la Orden de 18 de Octubre de 2001 al principio reseñada.- Este compromiso habrá de cuantificarse una vez establecida la participación financiera del conjunto de Administraciones Locales, tal como se prevé en la mencionada normativa.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la mencionada Asociación. """

El Pleno de la Corporación por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

10°.- **ACEPTACION DE DONACION DE UN INMUEBLE SITUADO EN LA - CALLE PANGINO N°.9.**

01PL153.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalia de Hacienda, dictaminada favorablemente por mayoria absoluta (3 votos a favor del Grupo Popular y 2 abstenciones del Grupo Socialista-Progresistas), por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Protección Civil:

"CASA situada en la población de Valdepeñas, en su calle Pangino, hoy Cecilio Muñoz Fillol, señalada con el número nueve, que consta de planta baja y principal, y edificada en una extensión superficial de doscientos metros cuadrados, si bien, de una reciente medición, resulta que la parcela tiene una superficie de doscientos sesenta y tres metros con setenta y cuatro decímetros cuadrados, de los cuales se encuentran construidos ciento setenta y un metros con sesenta y siete decímetros cuadrados, destinándose el resto, es decir, noventa y dos metros con siete decímetros cuadrados, a patio. Linda, por su fachada o saliente con la citada calle Pangino o Cecilio Muñoz Fillol; por la derecha entrando, o Norte, y espalda o Poniente con la casa de los herederos de Ulpiano Caro; y por la izquierda, o Sur, con la de los herederos de Deogracias Rodríguez."

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 665, libro 328, folio 135, finca n° 9.027.

Tiene como referencia catastral la siguiente: 6606602 VH696OBN 0001 A B.

Según manifiesta la donante, concordante con la nota

CLM-A Nº 1058723

simple del Registro de la Propiedad, le corresponden a la misma las siguientes participaciones en el total de la CASA:

UNA MITAD INDIVISA, por compra a Don José Sánchez Ruiz, en virtud de escritura pública otorgada por el Notario de Madrid Don Urbicio López Gallego, con fecha 1 de diciembre de 1.965, bajo el número 5.691 de su protocolo.

UNA CUARTA PARTE INDIVISA DE LA MITAD INDIVISA, por adjudicación en herencia al fallecimiento de Doña Francisca Sánchez de la Torre Fernández, protocolizada ante el Notario de Madrid Don José Manuel Senante Romero, con fecha cinco de Octubre de dos mil, bajo el número 2.765.

- Art. 10 Reglamento de Bienes de las Entidades Locales:

Las Corporaciones Locales pueden adquirir bienes y derechos:
A)..... B).....C) Por herencia, legado o **donación.**

- Art. 12 Reglamento de Bienes de las Entidades Locales:

1. La adquisición de bienes a titulo gratuito no estará sujeta a restricción alguna.
2. No obstante, si la adjudicación llevare aneja alguna condición o modalidad onerosa, solo podrán aceptarse los bienes previo expediente en el que se acredite que el valor del gravamen impuesto no excede del valor de lo que se adquiere.

Asi como el informe emitido por el Técnico de Administración General,

PRIMERO: Aceptar la donación de la mitad indivisa, mas la cuarta parte de la otra mitad indivisa de la Casa sita en esta ciudad calle Pangino o Cecilio Muñoz Fillol Nº 9.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la correspondiente escritura pública.

TERCERO: Una vez otorgada la escritura publica de donación, inscribir la misma en el Registro de la Propiedad e incorporarla al Patrimonio Municipal mediante inscripción

en el Libro Inventario de Patrimonio.

CUARTO: Agradecer expresamente a la donante DOÑA PILAR SANCHEZ FERNANDEZ, en nombre de la Corporación, la donación gratuita de la finca. """""""""

CLM-A Nº 1058724

- Parcela 62.A con una superficie de 12.702 m/2 y calificación de zona verde.

- Parcela 62.B con una superficie de 3.334 m/2, suelo industrial.

2°.- En el Diario Oficial de Castilla-La Mancha n°.23 de 27 de Febrero de 2001 y en el Diario LANZA de 18 de Febrero de 2001 se publica el anuncio de la Modificación Puntual del Plan Parcial mencionado, por plazo de 20 dias.- Durante dicho plazo, según consta en el Expediente, no se presentó reclamación o alegación alguna.

3°.- El Ayuntamiento Pleno en sesión de 24 de Abril de 2001 acordó remitir el Expediente a la Comisión Regional de Urbanismo solicitando su informe favorable de conformidad con lo previsto en el Art°.39.3 de la Ley 2/1998 de 4 de Junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha (LOTAU).

4°.- La Comisión Regional de Urbanismo en sesión de 11 de Octubre de 2001 acordó informar favorablemente la reiterada modificación de conformidad con la propuesta elevada por su Ponencia de 10 de Octubre de 2001.

5°.- El Pleno del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha en sesión celebrada el dia 12 de Novbre. de 2001 acordó emitir informe favorable de la Modificación Puntual, tantas veces citada.

CONSIDERANDO de aplicación lo dispuesto en los Artículos 38, 39 y 42.2 de la LOTAU y concordantes.

El Pleno de la Corporación por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de las Determinaciones del Plan Parcial del Sector S-8 (3ª.Fase del Polígono Industrial), que afecta a la calificación urbanística de las Parcelas n°.3 y n°.62, según se puntualiza en el Resultando 1°. anterior.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, para su eficacia.

01PL155.- Previa declaración de urgencia, por unanimidad,

se da cuenta de la siguiente Moción del Grupo Municipal Socialista-Progresistas:

"""" El Grupo Municipal P.S.O.E.-Progresistas, de acuerdo a la legislación vigente aplicable, mediante el presente escrito, eleva a la consideración de la Comisión Informativa oportuna para su debate y posterior aprobación en el Pleno de la Corporación, la siguiente MOCION:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Según documentación contrastada por este Grupo Municipal se deduce que la grúa utilizada por la empresa concesionaria de la Zona Azul, ha incurrido e incurre en lo que consideramos graves anomalias como son:

1.- Este vehículo ha carecido de Tarjeta de Transporte desde el mes de Febrero hasta el 25 de Octubre.

2.- Este vehículo tiene un peso máximo de 3.500 kg. y una tara de 2.530 kg.

Sobre la base de estas dos consideraciones, cabe tener en cuenta que el vehículo de la grúa se hace acompañar por un Agente de la Policia Municipal, dando con ello entidad institucional y municipal a la retirada de los vehículos.

Que los vehículos retirados durante el periodo en el que la grúa carecia de Tarjeta de Transporte se pueden calcular a razón de una media de 50 vehículos mensuales (sin tener en cuenta los enganches), y que los ingresos por la retirada de vehículos hay que hacerla sobre la base de 7.430 ptas. en retirada, lo que supone un ingreso total durante este periodo +/- 3.343.500 ptas. y 3.770 ptas. en enganches, cuyo montante de ingreso se desconoce en razón del número de enganches efectuados.

Que habida cuenta que, la diferencia entre el peso máximo de la grúa utilizada y su tara es de 1.000 kg. nos preguntamos si este vehículo pueda retirar otros cuyo peso supere esta cifra.

En otro orden de cosas referidas a la Zona Azul, obra en conocimiento de este Grupo Municipal que, como consecuencia del zanjeado ocasionado por la empresa del Gas, han sido repintadas las zonas azules con personal y

CLM-A Nº 1058725

material del Ayuntamiento.

Por lo expuesto se insta al Pleno de la Corporación a la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1.- Que por el Secretario de este Ayuntamiento se emita informe sobre si el vehículo de la grúa municipal pude actuar en ley cuando carece de Tarjeta de Transporte.

2.- Que si el informe dedujera que la grúa actuó de forma incorrecta, se devuelva el dinero de las sanciones a los propietarios de los vehículos sancionados.- Ya que no se entiende que la infracción cometida por un ciudadano sea castigada por este Ayuntamiento utilizando como instrumento un vehículo que se encuentra igualmente en infracción.

3.- Que por el Secretario de este Ayuntamiento se emita informe sobre si el vehículo de la grúa municipal puede actuar en la retirada de vehículos cuyo peso sea superior a 1.000 kg.

4.- Que si se deduce de dicho informe que dadas las características de la grúa, ésta no pudiera retirar vehículos cuyo peso sea superior a 1.000 kg.- De acuerdo al pliego de concesión del servicio, se exija a la empresa concesionaria otro vehículo apto para el servicio a prestar.

5.- Que habida cuenta que la empresa instaladora del Gas está exenta de tasas por la ocupación y corte de calles, se les gire el coste de reparación en mano de obra y pintura de la Zona Azul que se hayan reparado por este Ayuntamiento y que sean consecuencia de las obras efectuadas por la empresa del Gas. """""""""""""""""""""""""""

Interviene D. Manuel López manifestando: De las dos empresas que pujaron para quedarse con la concesión, una desde la primera peseta daría dinero al Ayuntamiento y la otra, que es la que está gestionando la Zona Azul, dijo que cuando recaudara 40 millones empezaría a ingresar dinero, pondría motos y una grúa. Nuestra sorpresa es que nos encontramos que la grúa está circulando de forma ilegal, lo que no entendemos en por qué el Ayuntamiento, o el Alcalde o el Concejal de Tráfico, siendo que en el art. 15 sobre potestades del Ayuntamiento en el pliego de condiciones dice que es potestad fiscalizar la gestión del

concesionario a cuyo efecto podrá inspeccionar el servicio, sus obras, instalaciones, locales y documentación, así como dictar las órdenes oportunas para restablecer o mantener la concesión, no entendemos como el Concejal de Tráfico no ha podido llevar a cabo esa gestión de fiscalizar a la empresa y cómo no ha sabido hasta ahora o desde cuándo sabía que no tenía tarjeta de transporte. Independientemente de que el Secretario nos haga el informe, a nosotros nos consta que una grúa no puede funcionar sin la tarjeta de transporte, con lo cual estaría infringiendo la Ley. Lo que pedimos es que fiscalice de esa forma a la empresa pidiéndole la documentación oportuna para demostrar desde cuándo tiene tarjeta de transporte, y si ha actuado de forma ilegal, que ese dinero por la retirada de los vehículos se devuelva y de esta forma podríamos comprobar, Sr. Alcalde, para quien está trabajado Vd, si para los ciudadanos o para esa empresa. Hago referencia a unas palabras del Concejal de Agricultura en un Pleno Extraordinario cuando nos decía a nosotros que para quien trabajábamos, ahora cuando veamos las actuaciones de este proceso, veremos para quien trabaja Vd.

Interviene D. Jaime de las Heras manifestando: Nos consta que con fecha 1 de febrero de 2001, tuvo entrada en la consejería de Obras Públicas la solicitud de tarjeta de transporte, que fue pedida con fecha 25 de octubre, este hecho se debió a que para que se concediera tenía que darse de baja otra tarjeta de la empresa, la cual se retrasó por dificultades administrativa en su trámite, pero con fecha 1 de febrero se solicitó ante la Consejería. Este hecho puede ser constitutivo de una infracción administrativa, pero no invalida los procedimientos de retirada de vehículos que se ejecutaron de forma legal.

Interviene D. Manuel López manifestando: Cuando la grúa actúa tiene que tener tarjeta, y como desde enero a octubre no la tiene, entiendo que lo hace de forma ilegal porque no está dentro de la legalidad. Si hay una empresa que tiene una furgoneta y la Guardia Civil la detiene transportando una cosa, la va a denunciar porque está actuando de forma ilegal.

Por otro lado, el tema de peso máximo aproximado, son 3.500 kg y la tara que son 2.530 kg, cuando enganche un coche grande que pese más de 1.000 kg está fuera de la Ley porque está sobrepasando el peso, y queremos saber si a la

CLM-A N.º 1058726

hora de fiscalizar esa grúa, le van a pedir que ponga otra grúa de mayor peso máximo aproximado para que no tenga ningún problema a la hora de retirar vehículos.

Interviene D. Jaime de las Heras manifestando: Es cierto, lo máximo que puede transportar es 970 kg pero si a eso le unimos el peso autorizado para la suspensión que son 745 kg, hace un total de 1.715 kg.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: Sr. Concejal de Tráfico, Vd es muy buena gente y tiene ganada la Gloria pero la fama no porque como Concejal de Transporte y Policía deja muchísimo que desear.

Lo que pedimos es que se emitan informes por parte del Secretario. La grúa que se está utilizando en Valdepeñas no puede transportar, según palabras del Concejal, por encima de un peso de 950 kg, por lo tanto, pedimos informe al Secretario sobre si podría actuar retirando un vehículo cuyo peso fuera superior a ese. Segundo, la tarjeta de transporte, lo cierto es que ha actuado sin ella y es de poco criterio que yo como Ayuntamiento sancione a un ciudadano que comete una infracción y para ello utilizo un vehículo que no cumple los requisitos. Pedimos un informe al Secretario y si dice que con ese criterio no se podía actuar en Ley, se devuelva a los ciudadanos lo que pagaron por la retirada de sus vehículos. Y que conste que esta moción la traemos porque no perjudicamos a las arcas municipales si no a alguien que nos está engañando que es la empresa, que ha cobrado esos enganches de grúa y esas retiradas de vehículos, y lo hace con uno que no se ajusta a derecho, vehículo que le sirvió en el pliego para obtener un concurso con el que nosotros tampoco estábamos de acuerdo y ahora que el Secretario nos diga que, si ese vehículo de esa empresa que actuaba en nombre del Ayuntamiento acompañado de un guardia municipal, si actuaba contra Ley o no estaba autorizado para retirar ese vehículo y lo hizo, las 7.000 pesetas pagadas por cada ciudadano, que se las devuelvan.

Y tercero que la empresa de Gas no pague por ocupación de subsuelo bien, pero si nos estropea cualquier calle y cuando vuelve a tapar las zanjas, no repinta la zona azul y tenemos que mandar a nuestros pintores, que pagamos con nuestros impuestos y tenemos que pagar la pintura, aunque luego la droguería no cobre con la diligencia que debiera,

lo mínimo que tendríamos que hacer es decirle a la empresa que nos pague el dinero que gastamos al reparar lo que lla ha estropeado.

Les pediría: votemos a favor de que el Ayuntamiento le gire a la empresa del Gas los costes de la reparación de lo que ha estropeado. Segundo, esperemos los informes del Secretario, si según esos informes, la grúa no puede retirar vehículos con más de 1.000 kg, que nos traigan una grúa de acuerdo al pliego con el que pujaron y si dice que con derecho a Ley, un vehículo que está en estado administrativo irregular no puede retirar irregularmente un vehículo que cae en esa irregularidad, la empresa les devuelva el dinero.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando: Es más sensato debatirlo en Comisión Informativa, llegar al fondo de la cuestión y no lanzar mensajes equivocados. Si la empresa de Gas se va de Valdepeñas sin pagar por los trabajos de arreglo de lo que han estropeado, nos denuncia, si se va sin haber pagado por los cortes de calle, denúncienos, pero no nos traiga un punto de una actuación que es normal en un municipio. Si el municipio, por darle agilidad para que la Zona Azul siga funcionando con normalidad y la empresa que ha hecho el destrozo tarda más tiempo porque tiene que contratar pintores, pues lo normal es que el Ayuntamiento lo haga subsidiariamente y le cobre el gasto que ha tenido.

Se repite la palabra ilegalidad, a mi me han informado más de irregularidad administrativa, que de ilegalidad. Es muy fácil decir que vamos a devolver el dinero, si es legal o estamos en nuestro derecho de reclamarlo, nosotros seremos los primeros, pero no despertemos esas expectativas a los ciudadanos, si en este asunto resulta que lo que va a ser es una irregularidad administrativa, el Ayuntamiento tiene la obligación de sancionar a quien la ha cometido y no se le puede devolver. Debemos lanzar un mensaje que sea factible y que estemos en la verdad, es como lo de quitar impuestos a los comerciantes cuando estaban las calles en obras, ahora los malos somos nosotros que no los hemos quitado, un impuesto no se puede quitar y Vd lo sabe; ese despertar expectativas falsas nos deja en mal lugar porque nosotros tenemos que actuar de acuerdo con la normativa que regula el funcionamiento de este Ayuntamiento y con la legalidad vigente, si mañana la normativa vigente me dice que la grúa ha estado funcionando irregularmente y que lo

CLM-A N.º 1058727

único que podemos hacer es ponerle una sanción administrativa pues no podemos ir más allá.

Interviene D. Jaime de las Heras manifestando: La empresa del Gas habrá que girarle lo que es la mano de obra porque la pintura no la ha pagado el Ayuntamiento sino Dornier y, Sr. Martín, el ser un buen o mal Concejal con el paso de los años se olvida pero ser una buena o mala persona, no.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: Sr. Concejal el hecho de que yo evaluara su gestión, de entrada, le estaba reconociendo su naturaleza, que es más importante.

Sr. Alcalde, sabemos que no se pueden quitar impuestos, quien no lo sabe es Vd que prometió quitar la tasa de la depuradora.

He entendido de su exposición que los costes de reparación se los va a girar a Gas, por lo tanto, lo damos por aprobado. Sobre los otros puntos, que se nos emitan los informes y con ellos en la Comisión Informativa actuamos.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar los puntos 1 al 4 de la Moción que antecede, ya que el punto 5 está ejecutado.

01PL156.- Previa declaración de urgencia, por unanimidad, se da cuenta de la siguiente Moción del Grupo Municipal Socialista-Progresistas:

"""" El Grupo Municipal P.S.O.E.-Progresistas, de acuerdo a la legislación vigente aplicable, mediante el presente escrito, eleva a la consideración del próximo Pleno de la Corporación, para su debate la siguiente MOCION:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Las reiteradas denuncias ante los medios de comunicación por parte de los usuarios de las posibles consecuencias nocivas para la salud en torno a la contaminación electromagnética de la telefonía móvil, hacen necesaria, dentro de las competencias que los municipios poseen en materia urbanística y medio ambiental recogidas en la Ley de Bases de Régimen Local, la necesidad de promulgar una normativa municipal para organizar este

sector en expansión y asegurar un elevado nivel de protección de los ciudadanos y del medio ambiente.

Por lo expuesto, se insta al Pleno de la Corporación a la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1.- Promulgar una moratoria para la instalación de nuevas infraestructuras hasta determinar y delimitar las zonas o áreas contaminadas y aprobar unas ordenanzas para regular y ordenar el sector en Valdepeñas.

2.- Redactar y aprobar ordenanzas municipales que regulen la implantación de estas infraestructuras en todo el término municipal de Valdepeñas, con el objetivo de ordenar y racionalizar su implantación y asegurar un elevado nivel de protección para la salud de los valdepeñeros y su medio ambiente.- El proyecto de ordenanza deberá incluir los siguientes aspectos básicos:

- Establecer un procedimiento de autorización administrativa municipal obligatoria para la instalación de estas infraestructuras.

- Exigir a los diversos operadores de telefonía móvil un plan técnico de desarrollo o programa de implantación de toda su red en el municipio de Valdepeñas antes de la concesión de nuevas autorizaciones, donde se determine la ubicación actual y futura de las infraestructuras, especificando las características técnicas de las mismas, sus áreas de influencia, incorporación de las mejores técnicas disponibles, etc.

- Exigir la presentación de un seguro de responsabilidad civil limitado y específico.

- Determinar un periodo de información pública en el procedimiento de autorización para la presentación de alegaciones de los ciudadanos.

- Establecer las limitaciones necesarias para posibilitar el uso compartido de emplazamientos, la compatibilidad con el entorno, la limitación en edificios protegidos y aquellos destinados a servicios de mayor riesgo como centros sanitarios, educativos, geriátricos, etc., establecer distancias de seguridad y valores máximos de inmisión para la población del entorno expresados en

CLM-A Nº 1058728

densidad de potencia considerando la Resolución de la Conferencia Internacional de Salzburgo.

- Coordinación de la Ordenanza municipal con los instrumentos de planificación urbanística.

3.- Realizar mediciones por un organismo independiente designado por el propio municipio para determinar los niveles de contaminación electromagnética provocados por este tipo de infraestructuras.

4.- Realizar una campaña de comunicación municipal sobre la instalación de este tipo de infraestructuras dirigidas a las comunidades de propietarios y a los ciudadanos en general.

5.- Inspección y control público de las instalaciones."""""""

a espensas de aportaciones técnicas de la Escuela de Ingenieros de Telecomunicaciones y de aportaciones legales de los técnicos de este Ayuntamiento. Es un proyecto bastante ajustado a lo que pretendemos, en el que se podrá echar de menos algunos apartados que ya cumple la Ley Autonómica que regula las radiocomunicaciones.

Los vecinos de cierta área de Valdepeñas se han preocupado y el Alcalde también, pero sin motivo, porque no hay ninguna antena puesta en este territorio hoy en Valdepeñas porque para colocarla hace falta una licencia municipal y entre otros requisitos tiene que cumplir el reglamento de actividades molestas, insalubres, peligrosas y nocivas, necesita un tipo de licencia especial, pero es que la instalación sin la previa aprobación administrativa del Plan Territorial de Despliegue de Red será nula de pleno derecho. El acto de aprobación de este Plan será publicado en Boletín de Castilla La Mancha, aun no ha sido publicado; es decir, llevamos trabajo avanzado con el resto de la ordenanza municipal, es un tema delicado y debemos estudiarlo en Comisión Informativa, sentarnos y traerlo a Pleno en diciembre.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: Le agradezco el hecho de querer debatir esta moción sin haber pasado por Comisión Informativa. Vd reconoce que hace seis meses esta moción vino aquí, me dice que se acordó tratarlo en Comisión de Gobierno y que podría convocarla pero es que el Equipo de Oposición le ayuda a Vd a gobernar y debía haberla metido en una Comisión Informativa, otra cosa es que esté esperando los impulsos de la Oposición para redactar estas ordenanzas.

Dice que tengo un borrador, me lo acaban de traer. Lo pasamos a Comisión Informativa, convóquela para debatir este punto.

Vd ha firmado una paralización de dos meses y sabemos que mientras no se dote de una legislación, con la existente que no es específica para la instalación de antenas en Valdepeñas, se podría dar la casuística y se daría, que cumpliendo esa Ley, la instalaran; por lo tanto, tenemos que dotarnos de una ordenanza que le doten a Vd de criterio para regular la instalación de estas antenas en Valdepeñas.

CLM-A Nº 1058729

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Dar traslado de la Moción que antecede a la Comisión Informativa correspondiente.

CONTROL ORGANOS DE GOBIERNO

a) DECRETOS DE LA ALCALDIA.

El Pleno de la Corporación Municipal queda debidamente enterado de los Decretos dictados por la Alcaldia-Presidencia desde el 25 de Octubre al 22 de Novbre. de 2001.

b) **MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

01PL157.- RESPUESTAS A PREGUNTADAS FORMULADAS EN EL PLENO ANTERIOR.

Interviene D. Jerónimo López manifestando: sobre la pregunta de los vecinos del Sector 7, Según la LOTAU en el art. 115.2 los gastos de conservación de urbanización que corresponden al urbanizador y a los propietarios de los solares resultantes hasta la recepción por la Administración de las obras realizadas, son los correspondientes al mantenimiento de todas las obras y servicios previstos en el número anterior, que, entre otros, enumera el de alumbrado público. Es decir, mientras que esa obra de urbanización no sea recepcionada por el Ayuntamiento, el Ayuntamiento no debe pagar ni un duro, es obligación de los propietarios o del urbanizador. A la fecha, no nos consta ni siquiera que se haya solicitado la recepción por parte del Ayuntamiento, de esas obras.

Interviene D. Jaime de las Heras manifestando: Es debido a un malentendido administrativo. La segunda: Ya está a su nombre. Tercera: Al Ayuntamiento.

Se da cuenta de los siguientes ruegos y preguntas formulados por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas:

Interviene D. Jesús Martín manifestando: Sabe la Presidencia de este Ayuntamiento que el pasado sábado hubo un accidente con rotura de clavícula y dos puntos de sutura a la altura de la estación de servicio de Consolación debido a la elevación del paso de cebra, sabe este Ayuntamiento que Autocares Clemente, en su dirección a

Torrenueva necesitó dos UVI para desalojar por ese paso de cebra, a dos ciudadanos que iban en ese autobús y perdieron el conocimiento por la altura de ese paso de cebra. Sabe o ha pedido informe a la Policía antes de instalar esos pasos. Nosotros creemos que los están poniendo porque como últimamente la Concejal de Promoción Económica y el Alcalde viajan mucho a Francia, esto es un invento francés, entonces les ha debido de parecer bien y lo han puesto y está bien copiar lo bueno, lo que no ha calculado es que las alturas de las aceras en Francia no tienen la irregularidad que aquí y aquí hay aceras de 10 cm y otras de 30 y claro elevar un paso de cebra 30 cm con una pendiente, pues ocurre lo del sábado. Aun así, deberían haberlo hecho bien, porque así sabrían que esos pasos tienen que ser reflectantes, que no lo son, que debe de haber entre 25 y 50 metros antes de llegar una señalización de baden, que no la hay, y que hay una limitación de velocidad de 20 Km/h que tampoco la hay. No sé en el estado en el que han quedado estos dos usuarios de autocares Clemente que necesitaron la UVI, pero esto lo tienen que arreglar ya, tal vez aquí sí está justificado pagar horas extras.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando: Los pasos se señalizan y de todas formas un vehículo tiene que circulas a 40 km/h por el pueblo, si se cumplen las normas no tiene por qué haber ningún accidente.

Interviene D. Jesús Martín manifestando: Hay un paso que lo quitará Vd o el Alcalde que venga que es el del Hospital porque una ambulancia con un enfermo no viene a 20 km/h y ese paso lejos de beneficiar a la población está perjudicando a un servicio público. Le ruego que lo quite.

Nosotros no estamos en contra de esos pasos elevados, estamos en contra de cómo se ha hecho. El elevar en algunos lugares un paso a 30 cm sin señalizar el tope de velocidad, da lugar a lo que ocurrió el otro día.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando: El acceso al hospital con ambulancia se hará por otro sitio. La Corporación lamenta los heridos, pero creo que en Valdepeñas va siendo hora que la gente respete a los vecinos, vayan a la velocidad que tienen que ir y si la forma de hacer que vayan a menos de 40 es poner obstáculos, se podrán siempre y cuando no ocasionemos ningún perjuicio,

CLM-A Nº 1058730

pero el ciudadano de a pie tiene que ser respetado por los que vamos en coche o en moto.

Interviene D. José Carlos González manifestando: Nos gustaría conocer el criterio de la Concejalía de Obras para hacer reparaciones como lo de la Zona Azul. La pintura nos la han dado, el arreglo lo va a pagar la empresa, pero se ha hecho muy rápidamente, no quiere pensar que ha sido así para cobrar por aparcar lo antes posible, porque hay una zona en la calla Cruces con vuelta a la calle Buensuceso que está levantado hace meses y esa franja lleva sin taparse mucho tiempo, la diferencia es que ahí no hay Zona Azul.

En relación con el asfaltado de la calle Buensuceso, hay algún vecino que dice que van a abrir de nuevo la calle para meter el gas, la pregunta sería: si realmente la calle Buensuceso, la zona que se ha asfaltado nueva, ya está canalizada para meter el gas o no, o si se va a tener que abrir otra vez.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando: Antes de una obra de acerado o asfaltado por parte del Ayuntamiento se ha notificado a la Compañía del Gas y se le informa sobre la oportunidad de meter el gas en ese momento, si dice que sí, lo ha metido. Si pica la calle Buensuceso entera, la dejará como ahora y, si no es así, no mete ni un metro de tubería; que esté tranquilo el vecino.

Sobre el bache, no sé si es del Gas o es la acometida de un vecino al saneamiento, Tedesa... Hay trabajadores que dependen directamente de Alcaldía que están reparando pequeñas obras de ese tipo que se hacen en el día.

Nuestro criterio es asfaltar, poner saneamientos... en el extrarradio.

Interviene D. José Serrano manifestando: Me refiero a un escrito de solicitud al Pleno del Ayuntamiento y es para solicitarle se digne en contestar a las solicitudes que ciertos vecinos hacen a este Ayuntamiento, concretamente una solicitud que entró el 2-8-2001 por el cual le pedía pagas a plazos una factura de Aguas. Estamos en noviembre y no se ha dignado contestarle.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando: Me preocuparé

y no sé si el Ayuntamiento tiene competencia en el tema de cobrar el recibo del agua ni dar plazos. El servicio de abastecimiento está concedido a una empresa que es la que cobra y la que tiene que poner los plazos, no el Ayuntamiento.

De todas maneras, los acuerdos que se toman en Comisión de Gobierno no los contesta el Alcalde ni la Corporación, lo hacen los administrativo de esta Casa, por tanto, si hay un acuerdo de Comisión de Gobierno, la contestación no es política. Suelo contestar a lo que me preguntan o de palabra o por carta. Si ha pasado por Comisión de Gobierno la comunicación se la dan los servicios administrativos de esta Casa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la presente sesión siendo las veintiuna horas, veinticinco minutos, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

Vº.Bº.
EL PRESIDENTE,-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALDIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SECRETARIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS · ALCALDIA ·
CLM-A Nº 1058 51

MINUTA Nº.13/2001 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2001.

Sres.Asistentes.
Presidente:
D.RAFAEL MARTINEZ DE CARNERO CALZADA.
Concejales:
Dª.Mª.DOLORES ALCAIDE L. DE LERMA.
Dª.ESPERANZA FERNANDEZ MERLO.
D.JERONIMO FRANCISCO LOPEZ CAMINERO.
D.JAIME DE LAS HERAS CEA.
D.ANTONIO DE LA TORRE CAMACHO.
D. MIGUEL ANGEL DEL OLMO MORALES.
Dª.JUANA PALENCIA SARRION.
Dª.FRANCISCA TAMUREJO GALAN.
D.FERNANDO PRIETO RUIZ.
Dª.Mª.DEL CARMEN OBREGON GARCIA.
D.VICTORIANO GONZALEZ DE LA ALEJA SALUDADOR.
D.JOSE CARLOS GZALEZ. PEÑA.
D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.
Dª.JUANA DE LA TORRE LOPEZ.
D.JOSE SERRANO ROMERO.
Dª.Mª.LUCIA GALLEGO POZO.
D.JESUS GUTIERREZ VILLALTA.
D.FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR.
Dª.AMPARO CRESPO GARCIA.
Interventor de Fondos:
D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.
Secretario General:
D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

En Valdepeñas, siendo las trece horas, del día dieciocho de Diciembre de dos mil uno, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente - D.RAFAEL MARTINEZ DE CARNERO CALZADA.

Excusa su asistencia el Sr.Concejal D.Manuel López Rodriguez.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr.Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar a continuación de los siguientes asuntos:

Antes de entrar a tratar los asuntos del Orden del Dia por el Sr.Alcalde-Presidente se expresa el pesame de toda la

Corporación Municipal al Sr.Concejal D.Jesús Gutiérrez Villalta por el reciente fallecimiento de su suegro.

1°.- **APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.**

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar la Minuta n°.12/2001 de las sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal el dia 27 de Novbre. del corriente año.

2°.- **ALEGACIONES FORMULADAS POR IZQDA.UNIDA EN RELACION AL-EXPDTE.DE MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES QUE SURTIRAN EFECTO A PARTIR DEL PROXIMO DIA 1 DE ENERO.**

01PL158.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalia de Hacienda, dictaminada favorablemente, por mayoria absoluta (3 votos a favor del Grupo Popular y 2 abstenciones del Grupo Socialista-Progresistas), por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad y Transportes:

"""" El Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de Octubre de 2001 (punto 01PL134) adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la Modificación de Ordenanzas Fiscales para el año 2002.

El citado acuerdo se expuso al público en el Boletín Oficial de la Provincia n°.132 de 5 de Novbre. de 2001, durante el plazo de 30 días que se extiende desde el 6 de Novbre. hasta el 12 de Dicbre. de 2001, ambos inclusive.

Durante el citado plazo, concretamente el 3 de Dicbre. de 2001, D.Gregorio Sánchez Yébenes, Coordinador Local de I.U. formula las siguientes alegaciones:

ORDENANZA NUM.7:

Se propone la adición de un nuevo apartado a continuación del apartado H del Art°.6, con el contenido siguiente:

I) Restantes establecimientos comerciales, de menos de 125 m/2, ptas./año 11.735 (70,53 Euros/año).

ORDENANZA NUM.11:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
ALCALDIA
CLM-A Nº 0058752

Modificación en su Art°.3°.2) y 7°.A.11.F posibilitando el aparcamiento gratuito de los residentes, modificando asímismo la Ordenanza Municipal de Circulación, Determinación y Regulación de Zonas de Estacionamiento Limitado, en su Art°.5°.

ORDENANZA NUM.12:

Tasa por Prestación de Servicios o Realización de Actividades Administrativas.

En el Art°.6, cuotas tributarias, apartado A.2.i) "Ciudad Deportiva Valdepeñas-Los Llanos": Sustituir en las cuotas para discapacitados (de 65 por ciento de minusvalia en adelante por (de 33 por ciento de minusvalia en adelante).

CONSIDERANDO que las alegaciones antes mencionadas se basan exclusivamente en motivos de oportunidad, siendo por tanto competencia discrecional de esta Corporación su valoración.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1°.- Desestimar las alegaciones formuladas a las Ordenanzas Fiscales n°.7 (Tasa por Recogida de Basuras) y Ordenanza Fiscal n°.11 (Tasas por Utilizaciones Privativas o Aprovechamientos Especiales del Dominio Público Local).

2°.- Estimar la alegación formulada en relación a la Ordenanzas n°.12 (Tasa por Prestación de Servicios o Realización de Actividades Administrativas de tal modo que donde dice: Art°.6.A.2.i).... - Cuota individual.- Ultimo párrafo, donde dice: ".... (de 65 por ciento de minusvalia en adelante)", debe decir: ".... (de 33 por ciento de minusvalia en adelante)". - Cursos de natación, párrafo octavo donde dice: " - Jubilados, pensionistas y discapacitados (de 65 por ciento de minusvalia en adelante)"; debe decir " - Jubilados, pensionistas y discapacitados (de 33 por ciento de minusvalia en adelante)".

3°.- Aprobar definitivamente el Expediente de Modificación de Ordenanzas Fiscales para el año 2002, de

conformidad con el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de Octubre de 2001 con la alteración a que se refiere el punto anterior; procediendo a la publicación íntegra de las mencionadas modificaciones en el Boletín Oficial de la Provincia. """""""""""""""""""""""""""""

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoria absoluta (11 votos a favor del Grupo Popular y 10 abstenciones del Grupo Socialista-Progresistas), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

3°.- **ADJUDICACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO COLEC-- TIVO DE VIAJEROS Y REINICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION.**

01PL159.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalia de Hacienda, dictaminada favorablemente, por mayoria absoluta (3 votos a favor del Grupo Popular y 2 abstenciones del Grupo Socialista-Progresistas), por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad y Transportes:

""""" Dada cuenta del Expediente tramitado para la adjudicación mediante concesión administrativa del Servicio Público de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros de Valdepeñas.

Vistas las Actas de la Mesa de Contratación de fecha 5 y 10 de Dicbre. de 2001.

RESULTANDO que:

1°.- La oferta correspondiente a AUTOCARES MIGALLON,S.L. excede de la cantidad máxima prevista en el Pliego de Condiciones en concepto de subvención.

2°.- La oferta correspondiente a HERMANOS NAVARRO MATIAS no se adecúa a lo previsto en el Art°.4°. del Pliego de Condiciones, dado que los vehículos que se ofertan tienen una capacidad máxima de 15 pasajeros sentados, cuando se exige una capacidad mínima de 20 pasajeros sentados.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

CLM-A 1058753

PRIMERO.- Declarar desierto el procedimiento de contratación para la adjudicación de la concesión administrativa del servicio mencionado, dado que las dos únicas ofertas presentadas no se ajustan a las previsiones del Pliego de Cláusulas Administrativas que han servido de base al citado procedimiento de contratación.

SEGUNDO.- Reiniciar el expediente de adjudicación, mediante la forma de concurso, por procedimiento abierto y por trámite de urgencia, sirviendo de base el mismo Pliego de Cláusulas Administrativas ya aprobado anteriormente."""""

El Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

01PL160.- Se da cuenta por parte del Sr.Alcalde-Presidente que queda retirado el último punto del Orden del Día (Designación de Representante en el Consejo Escolar del Conservatorio Municipal Elemental de Música).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la presente sesión siendo las trece horas, diez minutos, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

V°.B°.
EL PRESIDENTE,-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS · ALCALDIA ·

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS · SECRETARIA ·

DILIGENCIA:

Para hacer constar que con esta fecha se procede al cierre del presente Libro que consta de 281 folios, comenzando con la transcripción de la Minuta n°.1/2001 de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal el dia 30 de Enero de 2001 y concluyendo con otra de fecha 18 de Dicbre. de 2001.

Asímismo se deja constancia de que la numeración de folios correspondiente a CLM-A no es correlativa, debido a que el papel timbrado facilitado por la Oficina Provincial de Administración Local es compartido con otros libros mecanizados, así como de la falta de algunos de éllos por anomalias en la impresión.

Valdepeñas, 31 de Dicbre. de 2001.-
EL SECRETARIO.-